

**UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO  
CONSEJO GENERAL DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN HISTORIA DE LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE**

**LA MUJER EN EL PROCESO HISTÓRICO VENEZOLANO: SU  
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA ENTRE 1900-1950**  
*(Trabajo de tesis para optar al título de Magíster en Historia de las  
Américas y el Caribe)*

**AUTORA: MARÍA TERESA RIVAS S.  
TUTORA: INÉS QUINTERO M.**

**CARACAS, 2006**

*Varias son las personas a quienes deseo expresar mis sinceras palabras de aprecio, respeto y gratitud por haberme brindado su ayuda, haciendo posible la concreción del trabajo que a continuación presento.  
¡Muchas Gracias!*

*A Mis Padres, por su afecto, ayuda y solidaridad siempre incondicional,*

*A Inés Quintero, mi tutora, por su tiempo, su receptividad y su valiosa y acertada orientación,*

*A mis familiares y amigos, especialmente a Ildefonso Méndez, por sus comentarios siempre pertinentes y sus palabras alentadoras.*

*A mis Padres  
A todas las mujeres que creen en sí mismas y  
piensan que otro futuro es posible*

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	VI
<b>PRIMERA PARTE: LA CONDICIÓN FEMENINA EN LA PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO XX</b> .....	1
<b>CAPÍTULO I.- LAS MUJERES EN UN MUNDO CAMBIANTE: DEL SIGLO XIX AL XX</b> .....	2
<b>CAPÍTULO II.- LA REALIDAD FEMENINA EN LA SOCIEDAD VENEZOLANA</b> .....	21
1.- Hogar e Iglesia: espacios de pertinencia femenina .....	21
2.- Del siglo XIX al XX: ¿cambios en la condición femenina? .....	35
3.- Educación versus instrucción: la mujer y el estudio en Venezuela .....	52
<b>CAPÍTULO III.- CONDICIÓN JURÍDICA FEMENINA</b> .....	73
1.- La condición jurídica de la mujer según su estado civil .....	73
2.- El divorcio en la legislación venezolana .....	82
3.- Derechos políticos femeninos .....	91
4.- Legislación laboral y la incorporación de la mujer al trabajo asalariado ..	102
<b>SEGUNDA PARTE: PARTICIPACIÓN DE LAS VENEZOLANAS EN LA VIDA PÚBLICA</b> .....	118
<b>CAPÍTULO IV.- LAS MUJERES EN ACCIÓN: ALGUNOS ASPECTOS DE SU QUEHACER INTELECTUAL Y POLÍTICO</b> .....	119
1.- Las revistas femeninas: se abren espacios para la expresión de las mujeres .....	119
2.- Diez años de editoriales: la labor periodística de Luisa Martínez .....	144
3.- Oposición política y mujeres durante el régimen gomecista .....	161
<b>CAPÍTULO V.- LA CONDICIÓN FEMENINA EN UN CONTEXTO DE CAMBIOS</b> .....	182
1.- El país en 1936 .....	182
2.- Filantropía, educación y derechos femeninos en las asociaciones de	

mujeres .....	199
3.- Las mujeres en las primeras organizaciones políticas venezolanas .....	224
 <b>TERCERA PARTE: REIVINDICACIONES CIVILES Y POLÍTICAS</b>	
<b>FEMENINAS</b> .....	243
<b>CAPÍTULO VI.- LA REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL VENEZOLANO EN</b>	
<b>1942</b> .....	244
1.- La Conferencia Preparatoria del Primer Congreso Venezolano de Mujeres .....	244
2.- Consenso femenino: creación de las Asociaciones Unidas Pro-reforma del Código .....	263
3.- Un avance en la lucha: el Código Civil es reformado parcialmente .....	281
<b>CAPÍTULO VII.- LOS DERECHOS POLITICOS FEMENINOS</b> .....	
1.- El sufragio femenino: aspiración de la mujer venezolana .....	299
2.- El Correo Cívico Femenino: órgano divulgativo de Acción Cívica Femenina de Venezuela .....	315
3.- La Constitución de 1947: reconocimiento de los derechos políticos femeninos .....	328
<b>CONCLUSIONES</b> .....	
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	
<b>FUENTES PRIMARIAS</b> .....	
1.- Hemerográficas .....	347
2.- Documentos Impresos .....	348
3.- Publicaciones Oficiales .....	349
<b>FUENTES SECUNDARIAS</b> .....	
1.- Libros, folletos, trabajos inéditos y artículos .....	350
2.- Obras de referencia .....	361

## INTRODUCCIÓN

La figuración de la mujer en el devenir histórico de las sociedades, se ha convertido en un importante campo de estudio para la historia social contemporánea. Líneas de investigación consolidadas sobre el estudio de la mujer o el género desde la perspectiva del análisis histórico, forman parte del universo académico internacional. Así, desde los últimos decenios del siglo pasado, en el subcontinente latinoamericano se ha venido observando un creciente auge de esta clase de trabajos, expresado en la proliferación de corrientes de investigación cada vez más específicas cuyo objeto central está orientado hacia el estudio de la mujer.

La historiografía venezolana no ha permanecido ajena a este orden de cosas. La existencia de varios trabajos que abordan el estudio histórico de la mujer venezolana, testimonian el interés que suscita esta área de investigación en el país. Sin embargo, es conveniente señalar que, dentro de la historiografía nacional en conjunto, la cantidad de estudios sobre la mujer es francamente minoritaria al compararse con los trabajos emanados por líneas de investigación más tradicionales. Así mismo, puede constatar que aun cuando estos trabajos poseen una temática variada que analiza diversos aspectos atinentes a la mujer en la historia de Venezuela, aún en la actualidad son muchos los elementos derivados de este campo de investigación que no han sido tratados, máxime cuando por ejemplo, destaca la casi inexistencia de trabajos que se ubiquen temporalmente en el siglo XX, ya que la mayoría abordan el período colonial y el siglo diecinueve primordialmente.

De manera que, teniendo presente estos elementos, a nuestro juicio resulta pertinente llevar a cabo una investigación que profundice en el análisis histórico de la mujer en el siglo XX venezolano. A tal efecto, nuestro trabajo se centra en

el estudio del proceso de participación pública femenina durante la primera mitad de la centuria en cuestión, ya que en ese período tuvieron efecto una serie de cambios en el contexto nacional, entre los cuales precisamente se inscribe la participación de las venezolanas en el acontecer del país. En este sentido, nos interesa examinar de que manera incidieron tales cambios en la condición femenina, si impactaron por igual a las mujeres provenientes de los diversos estratos sociales y cuál fue la actitud de las mujeres y de la sociedad en general frente a los cambios en cuestión.

Así mismo, aspiramos profundizar el estudio de la forma mediante la cual un grupo de mujeres ilustradas, se incorporó de manera pública y notoria a ciertas actividades que anteriormente habían permanecido fuera de sus competencias tradicionales. Ello nos permitirá indagar si estaban conscientes de que su actuación se correspondía o no con las concepciones que prevalecían en esa sociedad sobre la feminidad y cuales fueron las reacciones que dicha incursión generó en los sectores masculinos y entre las propias damas.

Otro aspecto en el que enfocamos nuestra atención, está referido al análisis de los ámbitos en los que específicamente se inscribió la participación pública de las venezolanas durante el período en cuestión. Teniendo presente que la participación femenina fundamentalmente se verificó en los espacios predeterminados por su condición, consideramos interesante conocer la naturaleza de esos espacios y el grado de influencia que tuvieron en el resto de la sociedad. También es importante verificar el alcance, significativo o limitado, que pudieron haber tenido en la concienciación del colectivo femenino acerca de su situación social, jurídica y política.

Para el desarrollo de la presente investigación consideramos que el estudio de los elementos anteriormente indicados, debe tener en cuenta la diversidad de aspectos implícitos en el proceso de participación femenina aludido. En consecuencia, hemos decidido estructurar el trabajo en tres grandes partes, de las cuales la primera versa sobre la condición femenina en el período que nos

ocupa, la segunda se refiere concretamente a la participación pública de la mujer venezolana y la tercera está centrada en la especificidad de esa participación hacia la demanda de las reivindicaciones civiles y políticas.

Si bien es con la llegada del siglo XX que la mujer venezolana experimentó algunos cambios tangibles en su existencia, es menester tener presente que desde la centuria anterior en diferentes lugares del mundo venía dándose un proceso evolutivo en la condición femenina que evidentemente hubo de incidir en nuestro país. De allí que consideremos de suma importancia hacer una revisión del contexto histórico inmediato que precedió la realidad femenina a la que estamos aludiendo. Por consiguiente, en la primera parte de este trabajo comenzamos con un capítulo titulado “Las mujeres en un mundo cambiante: del siglo XIX al siglo XX”, en el cual presentamos una síntesis de los principales aspectos vinculados con la condición femenina en los países industrializados durante el siglo diecinueve y primeras décadas del veinte.

Continuando con la visión de la condición femenina durante ese período, en los siguientes dos capítulos que integran la primera parte de esta investigación, se estudian algunos aspectos propios de la vida de las mujeres en la sociedad venezolana de entonces. Se analiza cómo desde las postrimerías del siglo XIX, en plena vigencia del modelo femenino tradicional, comienzan a abrirse nuevos espacios de figuración para las damas ilustradas y, en ámbitos como el de la instrucción y la condición jurídica femenina, se introducen ciertos elementos de cambio que, aun cuando prácticamente imperceptibles, son la expresión de la propia evolución de un contexto cada vez más dinámico.

La llegada del siglo XX comportó cambios más tangibles en la cotidianidad femenina. Desde los primeros decenios de esa centuria, ciertas minorías femeninas ilustradas intensificaron su participación en los escenarios culturales e intelectuales básicamente, mientras que sectores más amplios incursionaban gradualmente de forma cada vez más notoria en el mundo del trabajo remunerado y de las nacientes organizaciones políticas. Luego, hacia el

despuntar de la década del cuarenta, las mujeres comenzaron a participar en uno de los espacios de los que hasta entonces habían sido expresamente excluidas y que no es otro que el de las reivindicaciones civiles y políticas.

En la segunda parte de este trabajo titulada “Participación de las venezolanas en la vida pública”, examinamos el quehacer intelectual, social y político que caracterizó la incursión pública de las mujeres en la vida nacional. Comenzamos estudiando la labor periodística de las damas, otorgándole especial importancia a las revistas de intereses femeninos creadas por y para las mujeres, ya que las venezolanas que expresaron sus inquietudes mediante la palabra escrita lo hicieron profusamente en estas revistas. Bien sea porque fueron creadas con el objeto de hacer públicas las habilidades literarias femeninas o, porque su intención era abrir un espacio donde la mujer pudiese expresar una actitud crítica respecto a los problemas de la época y respecto a sus propias inquietudes y aspiraciones, pensamos que todas estas publicaciones resultan imprescindibles en nuestro estudio.

Así mismo, tenemos presente la participación femenina cada vez más destacada en la prensa nacional. En la medida en que se afianzaba esta actividad mayor era la frecuencia con la cual aparecían artículos firmados por mujeres. Muchos fueron los medios que en toda Venezuela dieron cabida a la mujer como colaboradora y/o articulista. Diarios como **Ahora**, **El Herald**o y **La Esfera** constituyen ejemplos idóneos donde se verificó la expresión y creación de nuestras intelectuales.

Evidentemente el periodismo fue una actividad por excelencia para esa participación primigenia de las mujeres en la vida pública nacional. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la actuación política de las damas, también fue otra expresión importante del accionar femenino en el acontecer nacional durante la primera mitad del siglo XX. En dos capítulos pertenecientes a la segunda parte de este trabajo, revisamos las manifestaciones femeninas en contra del régimen gomecista, así como la decidida participación que, pese

a carecer de derechos políticos, tuvieron algunos sectores de mujeres en las primeras organizaciones políticas que se crearon en Venezuela a partir de 1936.

A nuestro juicio, otro de los terrenos privilegiados desde los cuales se verificó con mayor ahínco la actuación femenina en el contexto público durante el período que nos ocupa, fue el de las asociaciones femeninas que se conformaron primero en la ciudad capital y luego en otras ciudades del interior. En un apartado titulado “Filantropía, educación y derechos femeninos en las asociaciones de mujeres”, realizamos un estudio de la importante labor que desde estas agrupaciones llevó adelante un grupo de mujeres de avanzada conscientes de la necesidad de identificar, concienciar y aglutinar al conglomerado femenino en torno a la búsqueda de soluciones para sus problemas y necesidades.

En la tercera y última parte del presente trabajo titulada “Reivindicaciones civiles y políticas femeninas”, exponemos los principales elementos que caracterizaron el quehacer público liderado por un grupo de venezolanas con la finalidad de obtener el reconocimiento de sus derechos civiles y políticos. Debido a que dicho quehacer se llevó a cabo en dos etapas diferenciadas en el tiempo, decidimos abordarlo mediante dos capítulos específicos, denominados “La reforma del Código Civil en 1942” y “Los derechos políticos femeninos”.

En el primer capítulo en cuestión, seguimos las diferentes acciones que llevó a cabo un nutrido grupo de damas de avanzada, con la finalidad de obtener el reconocimiento de sus derechos civiles en la reforma del Código Civil que se había planteado durante 1942. Acciones que conllevaron la creación de asociaciones de mujeres específicamente para este fin y a una intensa campaña de movilización pública que involucró a varios sectores de la sociedad e hizo de estas demandas femeninas un asunto de interés nacional.

Por su parte, en el capítulo titulado “Derechos políticos”, abordamos los principales aspectos que delinearon esta etapa de participación femenina evidentemente orientada hacia la consecución de sus reivindicaciones políticas, específicamente del sufragio. Nuestro estudio está centrado en el examen del plan que, desde los medios de comunicación y de las nuevas asociaciones creadas para presionar por sus derechos políticos, llevaron adelante amplios sectores de mujeres en Caracas y en otras ciudades que estaban convencidas de la legitimidad de sus aspiraciones.

La viabilidad de la presente investigación no está basada en la abundante existencia de trabajos bibliográficos. Sin embargo, la información contextual es completa al igual que las fuentes primarias. En este sentido, la consulta de los materiales existentes nos ha demostrado que en el país existen suficientes fuentes hemerográficas y documentales que están al servicio de una investigación de esta índole. Por lo tanto, este estudio consideró de manera prioritaria la investigación en fuentes hemerográficas primarias, es decir, los periódicos, revistas y demás materiales de carácter periódico que fueron publicados durante el período en que se inscribe este trabajo.

En este sentido, las revistas femeninas representan lo que llamamos el material básico de consulta insustituible para nuestro estudio. Sin embargo, debido a la profusa cantidad existente, consideramos que para los fines presentes era menester hacer una selección de al menos cinco revistas que en este caso fueron **Elite, Nos-Otras, Ecos de Gloria, Progreso y Cultura y Correo Cívico Femenino**, ya que en las mismas está registrado el pensamiento femenino de la época.

Entre las fuentes documentales que poseen un cúmulo de información valiosa para este estudio, se encuentran los **Diarios de Debates** de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. Varios de sus tomos contienen documentación enviada por algunas asociaciones femeninas a propósito de su demanda de reivindicaciones civiles y políticas, así como todos los debates y

discusiones que se generaron en el interior de dichas Cámaras respecto a la reforma del Código Civil de 1942 y al reconocimiento de los derechos políticos femeninos.

Otras fuentes que contienen información histórica acerca de la mujer venezolana y que resultan prioritarias para esta investigación, son algunas compilaciones documentales que entre la diversidad de sus contenidos, incluyen materiales de primera mano para nuestro estudio. Por ejemplo, en la **Colección El Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX**, específicamente en el volumen titulado **El debate político en 1936**, se insertan dos documentos suscritos por mujeres en los cuales quedó sentada su opinión respecto a la disolución del Congreso Nacional planteada por el llamado Bloque de Abril en 1936. En ambos documentos titulados “La Mujer venezolana y la disolución del Congreso” y “La Agrupación Cultural Femenina al Congreso Nacional”, firmados por Mercedes Fermín y Lola Morales Lara respectivamente, está expresado el pensamiento de las venezolanas de vanguardia de ese entonces.

De manera que, con el estudio de estos materiales se obtiene una apreciación directa del proceso de participación de las venezolanas en el acontecer nacional en el período señalado. Apreciación que esperamos contribuya al conocimiento del papel desempeñado por ellas en el devenir histórico del siglo veinte venezolano.

**PRIMERA PARTE: LA CONDICIÓN FEMENINA EN EL SIGLO XIX Y  
LAS PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO XX**

## **CAPÍTULO I.- LAS MUJERES EN UN MUNDO CAMBIANTE: DEL SIGLO XIX AL SIGLO XX**

Durante el siglo XIX, las sociedades occidentales de Europa y Estados Unidos alcanzaron importantes niveles en su evolución política, económica y social. La progresiva consolidación de ideologías políticas liberales, corolario de las corrientes filosóficas de la Ilustración, planteaba la posibilidad, cada vez más cercana, de la ciudadanía para todos los sectores sociales sin distinciones ni privilegios de clase. Por su parte, el ascenso de la burguesía como sector económicamente poderoso y el creciente desarrollo de la industrialización, sepultaban los vestigios del feudalismo y sentaban las bases del capitalismo. Los postulados de igualdad y libertad presentes en el contexto ideológico desde el siglo XVIII, aun cuando no expresados en una praxis social y política concreta, ofrecían una visión alterna de una sociedad más dinámica y democrática donde todos sus integrantes tuviesen acceso a un conjunto de derechos inherentes a su condición humana y no a prerrogativas clasistas.

Con el transcurso del devenir histórico, estos aspectos habrían de incidir de modo particular y definitivo en la existencia de las mujeres de Occidente. Sin embargo, es pertinente señalar que, en los albores del siglo diecinueve, la cotidianidad femenina no había sido influida por los cambios que, aun sutiles, venían operándose en la sociedad. En efecto, al inaugurarse la centuria decimonónica encontramos que las condiciones de vida de las mujeres habían permanecido estáticas. Ellas continuaban apartadas de los asuntos públicos y dedicadas por completo a su función tradicional de madres y esposas.

Frente a la economía preindustrializada que impulsaba con éxito la burguesía, el trabajo femenino permanecía centrado básicamente en la realización de labores

que, aun cuando en ocasiones la llevaran fuera de su entorno familiar, indefectiblemente estaban vinculadas con el hecho doméstico. Así, la mayoría de las mujeres trabajadoras eran sirvientas, cocineras, cuidadoras de niños, etc. Por su parte, la educación femenina también continuaba profundamente determinada por criterios sexuales, esencialmente consistía en una preparación para el matrimonio por lo cual la instrucción propiamente dicha se limitaba a niveles básicos, es decir, la lectura y en los mejores casos, la escritura y algunas nociones de aritmética, geografía y literatura.

En contraste con el protagonismo social del hombre, la mujer prácticamente no tenía ninguna figuración más allá del espacio privado del hogar y, dentro de la esfera doméstica, su comportamiento estaba regido por una codificación de origen estrictamente masculino. El control ejercido por los hombres sobre casi todos los aspectos de la existencia femenina no perdió vigencia durante el siglo XIX, pese a los cambios que sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo, se comenzaron a suscitar en la vida femenina.

En este sentido, la condición jurídica de la mujer es un reflejo fidedigno de la concepción que de ella tenía la sociedad occidental decimonónica. Su situación ante las leyes parece haber dependido en gran manera del matrimonio, lo cual cobra sentido si se piensa que tradicionalmente el estatus natural de las mujeres adultas era el de casadas, por lo cual las solteras -entre las que se pueden incluir las viudas-, no constituían la mayoría. Precisamente, esa diferencia en el estatus, era lo que determinaba una condición jurídica diferente, producto a su vez, de una legislación contradictoria.

Así pues, mientras las mujeres solteras eran civilmente capaces, es decir, podían ejercer sus derechos civiles y llevar una vida relativamente independiente aunque ocupando siempre un lugar marginal en la sociedad,<sup>1</sup> las casadas carecían de autonomía civil ya que debían solicitar la autorización del marido para llevar a

---

<sup>1</sup> Nicole Arnaud-Duc. "Las contradicciones del Derecho", en: George Duby y Michelle Perrot. **Historia de las mujeres en Occidente**. t. 4, p. 111

efecto cualquier acto de naturaleza civil o legal. “La esposa no puede presentarse a un examen, inscribirse en una universidad, abrir una cuenta bancaria...”<sup>2</sup> El ejercicio del comercio debía estar supeditado a la voluntad del marido así como las ganancias provenientes del mismo. Cualquier ganancia obtenida por una mujer casada se convertía en propiedad legal del marido. Naturalmente, el patrimonio matrimonial también estaba bajo la égida del esposo y así se mantuvo aún en las legislaciones del siglo XX en los países de tradición latina.

Si las leyes establecían serias limitaciones al desenvolvimiento civil de la mujer casada, en los asuntos derivados de la convivencia conyugal, legitimaban la autoridad del marido sobre la esposa en términos casi absolutos. Bajo una legalidad preestablecida, éste tenía la facultad de someterla cuando lo considerase pertinente. Ejemplo de ello es la autorización que poseía el marido para emplear la fuerza armada, la suspensión de alimentos o el secuestro de los ingresos de la mujer, cuando ésta se negare a permanecer en el domicilio escogido por él. Así mismo, podía utilizar su fuerza física para obligar a la esposa a relacionarse sexualmente con él. “Por tanto, no puede hablarse de violencia carnal, atentado al pudor o a las costumbres cuando el marido fuerza, sin caer en graves sevicias, a la propia mujer a tener relaciones sexuales”.<sup>3</sup>

El tratamiento evidentemente desigual otorgado por la legislación decimonónica a las mujeres con respecto a sus maridos, se observa también en las sanciones que reservaba para cada una de las partes en los casos en que su comportamiento resultase punible. De ese modo, la penalización del adulterio femenino era desproporcionadamente mayor que la impartida al marido infiel. En la mayoría de las legislaciones, el adulterio cometido por la mujer era un acto instantáneo, sujeto a diversas pruebas, entre las cuales era válido que el marido presentase evidencia escrita (cartas) obtenidas por cualquier medio. Por su parte, el adulterio masculino debía ser un hecho público y prolongado que prácticamente implicaba la convivencia de la concubina en el mismo domicilio conyugal. Obviamente, si la

<sup>2</sup> Nicole Arnaud-Duc. Art. cit., en: George Duby y Michelle Perrot. *Ob cit.*, t. 4, p. 117

<sup>3</sup> *Ibid.*, t. 4, p. 113

relación era mantenida en secreto, el hecho no era objeto de penalización. En cuanto a las penas impuestas, la mujer era sometida a prisión mientras que al hombre adúltero sólo se le exigía el pago de una multa. Tan parcializada estaba la ley que justificaba:

“...el asesinato de esposa y/o cómplice cometido por el marido si los sorprende en flagrante delito en el domicilio conyugal (que los tribunales extienden al domicilio de hecho). Esto significa que, legalmente, el marido no arriesga nada. Este asesinato ‘más desgraciado que culpable’ no debe sancionarse sino con un ‘ligero castigo’, lo que se corresponde perfectamente con la mentalidad de los países mediterráneos”.<sup>4</sup>

Está claro que el sistema jurídico estaba configurado para limitar el desenvolvimiento social de la mujer y para afianzar el sometimiento de ésta dentro del matrimonio, es decir, conferirle mayor legitimidad a lo que socialmente era aceptado. Resulta difícil pensar que fuese de otro modo, si tenemos en cuenta que las leyes eran concebidas desde una perspectiva masculina y, la mayoría de las mujeres, no poseían ni la preparación ni la inquietud necesaria para cuestionarlas.

En los países occidentales la situación jurídica de la mujer se mantuvo sin alteraciones significativas durante el transcurso del siglo diecinueve. Sin embargo, según se ha señalado anteriormente, en algunos aspectos de la existencia femenina comenzaron a verificarse elementos novedosos a medida que avanzaba el siglo. La incorporación paulatina pero sistemática de cientos de mujeres al trabajo fuera de la casa, primero en las industrias que experimentaban un creciente desarrollo y luego en el sector servicios; su acceso cada vez más notorio a niveles educativos superiores, aunque durante la mayor parte del siglo permaneciese en los grados primarios y sólo hacia las últimas décadas alcanzaran la universidad y, la consolidación de un movimiento internacional de mujeres que demanda el derecho al voto, constituyen a nuestro juicio, los tres aspectos de mayor trascendencia en la conformación del devenir de la mujer contemporánea.

---

<sup>4</sup> *Ibid.*, t.4, p. 114

A la llegada del siglo XIX, cuando en los países occidentales más adelantados se vislumbraba el desarrollo de una economía de basamento industrial, el trabajo femenino estaba vinculado con el ámbito doméstico. Entre las principales tareas de la mujer, figuraban la crianza de los niños y la atención del hogar en primer lugar, así como su dedicación a la parcela familiar o a un pequeño taller artesanal en caso de que la familia lo tuviese. Si bien es conocido que la mayor parte de las mujeres siempre habían desempeñado estas labores, desde épocas anteriores, una cantidad importante de mujeres combinaban el trabajo familiar con ocupaciones que en algunos casos implicaban salir de su entorno familiar pero sin desvincularse de la “naturaleza” femenina. Tales oficios como “...hilandera, modista, orfebre, cervecera, pulidora de metales, productora de botones, pasamanera, niñera, lechera o criadas en la ciudad y en el campo...”,<sup>5</sup> permitieron la sobrevivencia de las mujeres solteras y contribuyeron al sostenimiento del grupo familiar cuando eran desempeñados por mujeres casadas de escasos recursos.

La realidad del trabajo femenino adquirió una mayor complejidad con el advenimiento de la industrialización. La Revolución Industrial que se inició en Inglaterra durante las primeras décadas del siglo XIX, pero que en breve se extendió a otros países europeos y a los Estados Unidos como expresión del desarrollo económico impulsado por la burguesía, transformó las formas de vida de la sociedad. Y, es en el marco de ese desarrollo industrial, cuando la mujer consolida su participación laboral, primero trabajando de manera sistemática y masiva (en el caso de las obreras), en el mundo de las fábricas y luego en las oficinas.

Desde los decenios iniciales del diecinueve, las mujeres representaron un conglomerado cuantitativamente importante en la industria manufacturera. De hecho, gran parte de la mano de obra que nutrió las fábricas de textiles estaba compuesta por mujeres y niños. Las condiciones que circundaron el trabajo de las

---

<sup>5</sup> Joan Scott. “La mujer trabajadora en el siglo XIX”, en: George DUBY y Michelle Perrot. **Ob.cit.**, t.4, p. 405

obreras fueron sumamente precarias. La descripción que hace Margaret Randall del trabajo de las obreras norteamericanas es elocuente:

“A inicios del siglo 19, las mujeres también estaban entrando a la industria en número creciente. Las plantas textiles de Nueva Inglaterra estuvieron entre las primeras fábricas de los Estados Unidos. Con la invención del telar automático la industria del vestido pasó del hogar a la fábrica y trajo consigo a muchas mujeres. (...) En ese entonces, las obreras trabajaban de 4:30 de la mañana a las 7:30 de la noche, promediando 37 centavos por día, la mayor parte del cual tenían que devolverlo a la fábrica por concepto de casa y comida”.<sup>6</sup>

Pero no sólo el horario y los salarios que devengaban las obreras, los cuales por cierto eran mucho menores que los de los hombres,<sup>7</sup> describían la naturaleza expoliadora e inhumana del trabajo que realizaban. Las características de algunos trabajos eran tan extremas que atentaban directamente contra la salud de las trabajadoras.

“Llevo una cuerda alrededor de la cintura y una cadena entre las piernas, y tengo que andar a gatas. La cuesta es muy empinada, y nos agarramos a una cuerda o a lo que podemos, cuando no hay cuerda el pozo está empapado, y el agua nos cubre los chanclos. A veces, nos llega hasta los muslos. Mi ropa está mojada durante casi todo el día. (...) Ya no me siento tan fuerte como antes, y voy perdiendo resistencia al trabajo. He sacado carbón hasta desollarme; la correa y la cuerda se aguantan peor cuando se está embarazada”.<sup>8</sup>

Si fábricas decimonónicas fueron el primer escenario en donde se desarrolló laboralmente un contingente importante de mujeres urbanas y campesinas de los países industrializados, el sector servicios constituyó el espacio siguiente en donde se concentró una cantidad relevante de mujeres trabajadoras.

---

<sup>6</sup> Margaret Randall. *La situación de la mujer.*, pp. 53-54

<sup>7</sup> “En 1833, y en Philadelphia, Estados Unidos de Norteamérica, la mujer ganaba un cuarto de salario masculino por el mismo trabajo y las tres cuartas partes de todas las mujeres que trabajaban, en esa fecha y en esa ciudad, ganaban en una semana de días con jornadas de trece a catorce horas de labor, lo mismo que un hombre (en igual rama de la producción y con labores análogas) ganaba en un solo día, con una jornada de diez horas de trabajo”. Silvio de la Torre. *Mujer y Sociedad.*, p. 161

<sup>8</sup> Citado por Kate Millet. *Política Sexual.*, p. 46

“Se trataba de empleos que comenzaban a proliferar hacia finales del siglo XIX en los sectores, por entonces en expansión, del comercio y los servicios. Naturalmente, estos empleos implicaban nuevas clases de tareas y desarrollaron otras habilidades que las que se adquirían en el servicio doméstico o en los trabajos de aguja, pero (absorbían) la misma clase de mujeres que habían constituido típicamente la fuerza de trabajo femenina: muchachas jóvenes y solteras”.<sup>9</sup>

A partir de entonces se hizo casi exclusivo el empleo de las mujeres en las oficinas públicas y en las compañías privadas. Así, las mujeres eran contratadas como secretarias, archiveras y dactilógrafas. “...las oficinas de correos prefirieron mujeres para la venta de sellos, las compañías de teléfono y telégrafo empleaban operadoras, las tiendas y los almacenes reclutaban vendedoras, los hospitales recientemente organizados cogieron personal de enfermeras, y los sistemas escolares estatales buscaron maestras”.<sup>10</sup>

La proliferación de este tipo de trabajos, produjo una movilización de las mujeres que tradicionalmente se habían desempeñado en oficios de tipo doméstico, bien fueran urbanos o rurales, hacia estos nuevos empleos:

“Por ejemplo, en Estados Unidos, en 1870, el 50 por 100 de las mujeres que perciben salarios son criadas; hacia 1920, cerca del 40 por 100 de las trabajadoras estaban en empleos de oficina, eran maestras o dependientas de tiendas. En Francia, hacia 1906, las mujeres constituían más del 40 por 100 de la fuerza de trabajo de cuello blanco”.<sup>11</sup>

Aun cuando el desplazamiento de las mujeres hacia estos empleos obedeciera a una identificación preconcebida del trabajo femenino con el sector servicios y no con los sectores productivos de la economía; la creación de estos puestos de trabajo abrió posibilidades laborales para las mujeres, sobre todo de las clases medias, quienes ciertamente no poseían mucha experiencia laboral. Asimismo, el desempeño en estos nuevos oficios posee una importancia capital en la evolución

---

<sup>9</sup> Joan W. Scott. Art.cit., en: George Duby y Michelle Perrot. **Ob.cit.**, t.4, p. 413

<sup>10</sup> **Ibid.**, t.4, p. 413

<sup>11</sup> **Ibidem**

social de la mujer al permitirle la obtención de un salario que, trabajando dentro del ámbito doméstico, jamás hubiese percibido. De este modo, las mujeres pudieron ganar una mayor confianza en si mismas lo cual redundaría en un estado de relativa independencia económica totalmente novedoso para su condición.

En ese mismo orden de ideas se inscribe la experiencia laboral femenina durante la Primera Guerra mundial. Si bien es cierto que la guerra no alteró la vida de las mujeres en un sentido físico, sí introdujo cambios de importancia en su cotidianidad. Esos cambios, básicamente constituidos por una novedosa participación social, estuvieron determinados fundamentalmente por la irrupción de las mujeres hacia los puestos de trabajo anteriormente ocupados por los hombres:

“Por la fuerza de la necesidad, la guerra elimina las barreras que separaban trabajos masculinos y trabajos femeninos y cerraban a las mujeres muchas profesiones superiores. Francia, que en 1914 contaba con unos pocos cientos de médicas y unas decenas de abogadas, permite ejercer la defensa en consejo de guerra a María Vérone y Jeanne Chauvin, al tiempo que abre a las chicas la mayor parte de las escuelas de ingenieros...”<sup>12</sup>

También el trabajo generado por la guerra (maquinaria de guerra), permitió que las mujeres encontraran otras áreas donde desenvolverse y algunas veces, obtener la independencia económica. Los trabajos de guerra, preferiblemente las fábricas de armamento, ofrecían salarios superiores a los pagados por la industria textil y por el servicio doméstico, lo cual evidentemente, contrastaba con la desvalorización económica que había caracterizado el trabajo femenino.

La sustitución de la mano de obra masculina por la femenina y el empleo de las mujeres en tareas ajenas al espacio doméstico, corroboró sus capacidades y responsabilidad para asumir nuevas realidades, lo cual contradictoriamente, hizo de la guerra, una experiencia de libertad y de emancipación para las mujeres. Sin embargo, algunos estudiosos del tema consideran que el carácter emancipador

---

<sup>12</sup> Françoise Thébaud. “La Primera Guerra Mundial: ¿la era de la mujer o el triunfo de la diferencia sexual?”, en: George Duby y Michelle Perrot. **Ob.cit.**, t. 5., p. 46

que pudiera otorgársele a la guerra, solo tiene un alcance provisional ya que los cambios generados por la contingencia no eran esencialmente estructurales:

“La guerra -de acuerdo con esta última visión de las cosas- sólo fue un paréntesis antes del retorno a la normalidad, un teatro de sombras en el que aparentemente sólo las mujeres de retaguardia desempeñaron los papeles principales. Más aún, la guerra habría bloqueado el movimiento de emancipación que, ya a comienzos del siglo XX se esbozaba en toda Europa. Y lo habría bloqueado al reafirmar la identidad masculina, que en víspera de la guerra se hallaba en crisis, y al volver a conferir a las mujeres su función de madres prolíficas, de amas de casa -en el mejor de los casos, liberadas por una mejor gestión doméstica- y de esposas sometidas y admiradas”.<sup>13</sup>

De manera que, una vez finalizada la guerra, las mujeres volvieron a ocupar su lugar social tradicional. El regreso de los hombres y el auge de una ideología que exaltaba el rol de la mujer como madre y esposa, reajustó las estructuras sociales en función de restaurar el orden que la contingencia bélica había alterado.

En este sentido, bien pudiera insertarse la problemática que, en torno al trabajo de las mujeres, se extendió hasta el siglo XX. Ante la amenaza cada vez más patente de la mujer ocupando lugares de los que históricamente había estado excluida, no es difícil comprender que los adversarios del trabajo femenino se esforzasen en impedir el acceso de las mujeres como fuerza de trabajo. El supuesto abandono de las auténticas tareas para las que estaba destinada la naturaleza femenina, -la reproducción y la atención del hogar- era el principal argumento que se esgrimía para justificar la oposición al trabajo femenino.

Desde diversos ángulos se puede notar que el proceso de participación formal de la mujer en el ámbito del trabajo asalariado a partir del desarrollo industrial decimonónico, estuvo particularizado por condicionamientos negativos que la han colocado en una situación de desventaja mantenida prácticamente hasta la actualidad. La diferencia en los salarios casi siempre en perjuicio de la mujer y, la

---

<sup>13</sup> *Ibid.*, t. 5, p. 33

subestimación de su valor como fuerza de trabajo productiva, consecuencia directa del establecimiento de una división sexual del trabajo preconcebida, caracterizó el trabajo femenino durante el siglo XIX y buena parte del XX. Sin embargo, el trabajo remunerado como motor de la independencia de la mujer y reafirmación de sí misma como individuo, es una realidad que comenzó a gestarse en las postrimerías del diecinueve y que pese a las adversidades y limitaciones, se ha consolidado en varios países occidentales.

Cuando se habla de los aspectos vinculados a la vida de las mujeres occidentales durante el siglo XIX, (las de los países industrializados concretamente), no se puede obviar el tema de la educación. Fue en el transcurso de esa centuria que, la relación entre la mujer y la educación, comenzó a experimentar una evolución que habría de influir de un modo definitivo en la concepción que del sexo femenino tenía la sociedad. Como es sabido, la educación de las mujeres había estado signada por su condición sexual y no por su condición de seres racionales. De allí que la pertinencia a uno u otro sexo, era la base fundamental de la diferenciación educativa:

“...una educación proyectada hacia el exterior para los hijos varones de las clases dirigentes y nobles, y un ‘saber hacer’ limitado al ámbito doméstico para las jóvenes de todas las clases sociales. Se delinea así aquel modelo pedagógico *diferencial* que gobernará el universo escolástico hasta el siglo XIX”.<sup>14</sup>

El hecho de que el criterio sexual privara para fines educativos, había configurado una instrucción femenina basada casi exclusivamente en el aprendizaje de labores manuales como el tejido y el bordado, así como en el perfeccionamiento de los oficios domésticos, los cuales ciertamente constituían su ocupación “natural”. Virtudes como la modestia, la castidad, la discreción y la frugalidad, predominaban en el discurso pedagógico implícito en los tratados religiosos. “La sociedad masculina crea así el ideal educativo de una mujer casta, modesta y misericordiosa que renuncia a niveles de instrucción elevados y que responde

---

<sup>14</sup> Giulio de Martino y Marina Bruzzese. *Las Filósofas.*, p. 89

perfectamente a las estrategias de custodia”.<sup>15</sup> Esas estrategias de custodia habían sido avaladas por importantes pensadores como por ejemplo Jacobo Rousseau, quien sostenía:

“... la educación femenina debe considerarse en sus relaciones con el hombre. Para agradecerles, para serles útiles, para ganarse su amor y respeto, para educarlos cuando jóvenes... para hacerles la vida dulce y agradable... estos son los deberes de la mujer en todos los tiempos y es lo que debe serles enseñado desde su infancia”.<sup>16</sup>

Ideas de esta índole conservaron su vigencia hasta llegado el siglo diecinueve, pese a los señalamientos que desde épocas anteriores habían venido haciendo aisladamente algunas voces de avanzada sobre la conveniencia de una educación femenina más completa.<sup>17</sup> Por lo tanto, el diecinueve se inaugura con los mismos niveles de enseñanza para las mujeres. Sin embargo, es pertinente señalar que, la población en general tampoco estaba instruida, ya que los sistemas educativos eran rudimentarios y deficientes. Sólo los hombres pertenecientes a las clases medias-altas podían acceder a un nivel elevado de instrucción y, aun excepcionalmente, algunas mujeres de las clases muy pudientes tenían la posibilidad de ampliar sus conocimientos de una manera informal cuando se relacionaban con los pensadores y estudiosos de la época.<sup>18</sup>

En el escenario educativo decimonónico se comenzaron a introducir ciertos cambios a medida que el proceso de industrialización avanzaba. “A impulso de las necesidades impuestas por las técnicas especializadas, el conocimiento, hasta entonces restringido a minorías, abre las compuertas de la generalización. El maquinismo es un dragón que impone ritmos y exigencias variadas. La educación

---

<sup>15</sup> Giulio de Martino y Marina Bruzzese. **Ob.cit.**, p. 88

<sup>16</sup> Citado por, Silvio de la Torre. **Ob cit.**, p. 170

<sup>17</sup> Los opúsculos de Mlle. De Gournay, **Igualdad de hombres y mujeres**(1622); **Quejas de las damas** (1626); el tratado de Anna María van Schurman: **Cuestión digna de atención. Si es necesario que las jóvenes sean sabias** (1646); **Una proposición seria a las damas** de Mary Astell (1694), constituyen algunos de los ejemplos del interés que suscitaba el tema de la educación femenina. Giulio de Martino y Marina Brúcese. **Ob.cit.**, pp. 129-130

<sup>18</sup> Esa relación se estableció en los llamados "*salons*" franceses que, desde el siglo XVIII, se habían convertido en importantes lugares de reunión donde se debatían las ideas científicas y filosóficas de la época.

desciende las alturas eclesiásticas y se seculariza”.<sup>19</sup> Así pues, la educación femenina que hasta entonces había sido coto exclusivo de los grupos religiosos, comienza a secularizarse en cuanto los Estados asumen la apertura de institutos para la educación de las niñas en los cuales el elemento religioso dejaba de ser primordial. También en algunas de esas instituciones se abrió la posibilidad de que las mujeres continuaran cursando estudios, lo que redundó en un nivel de instrucción superior equivalente al bachillerato del cual habían permanecido excluidas.<sup>20</sup>

La oficialización de la educación –en algunos países el Estado decretó la obligatoriedad de al menos la instrucción básica,- fue uno de los aspectos del acceso a la enseñanza que se consolidó gradualmente en las sociedades europeas más adelantadas y en la norteamericana. Sin embargo, cuando se trataba de la educación universitaria, el conglomerado femenino continuaba al margen del sistema. Si socialmente se comenzaba a aceptar que las mujeres superaran los grados básicos de instrucción, la mentalidad imperante se mostraba reacia a aceptar a las mujeres en las universidades. Para los hombres, ello representaba la independencia y el crecimiento intelectual de las mujeres, lo cual en cierta forma podría trastocar las bases en que se apuntalaba la dominación masculina, mientras que, muchas mujeres influidas por la tradición, aceptaban como natural una educación limitada, en función de su sexo y de lo que se consideraba su sentido en la vida. De allí su actitud negativa frente a la posibilidad de la mujer cursando estudios superiores.

Las mujeres debieron esperar prácticamente hasta el último tercio del siglo XIX para entrar a las universidades de manera más o menos colectiva. Sin embargo, cabe destacar que desde la primera mitad del siglo, hubo iniciativas privadas en pro de una educación superior para las mujeres. Por ejemplo, encontramos que

---

<sup>19</sup> Leonor Calvera. **Mujeres y feminismo en la Argentina.**, p. 11

<sup>20</sup> "A partir de 1863 se intenta organizar la enseñanza secundaria. La Ley del 8 de agosto de 1879 crea setenta y siete escuelas normales femeninas, y la ley C. Séé del 21 de diciembre de 1881 decide la instalación de liceos y colegios femeninos..." Nicole Arnaud-Duc. Art.cit, en : George Duby y Michelle Perrot. **Ob.cit.**, t. 4, p.100

desde la temprana década de 1820 en Nueva York, la señora Emma Villiard, “Auspiciaba un seminario donde se enseñaría a las mujeres diversas materias, entre ellas filosofía natural (ciencia). En 1821 logró realizar su idea en Troy, cerca de Albany, donde fundó el primer seminario femenino, el Troy Female Seminary”.<sup>21</sup>

La evolución hacia la educación superior femenina comenzó a formalizarse en los Estados Unidos de América, ya que ese país fue el pionero en permitir el ingreso de las mujeres a las aulas universitarias y en crear centros de estudios superiores para ellas. “En 1837 suceden dos cosas importantes: se inicia la coeducación en Oberlin College, en el estado de Ohio, y se funda el primer women’s college, la primera universidad femenina: Mount Holyoke, en South Hadley, Massachusetts, en New England”.<sup>22</sup>

Pese a que los sectores más conservadores de la sociedad continuaban mostrándose contrarios respecto a la apertura de institutos universitarios femeninos, en Inglaterra y en los Estados Unidos el hecho de la mujer universitaria era un proceso indetenible que tendía a consolidarse en la medida en que avanzaba el siglo:

“Durante los decenios siguientes, surgió un puñado de centros universitarios femeninos al este del país: Vassar en 1865, Smith y Wellesley en 1875, Radcliffe (anexo de Harvard) en 1882, y Bryn Mawr en 1885. En Inglaterra, Queen’s College fue fundado en la Universidad de Londres en año 1848, y Bedford, en 1849. Tanto en Inglaterra como en América, el decenio de 1870 presenció un auge considerable: Girton empezó a funcionar en Cambridge en 1872, lady Margaret Hall y Somerville se inauguraron en Oxford en 1879 y, en 1874, se fundó en Londres la primera escuela femenina de medicina”.<sup>23</sup>

El contexto generado por el ingreso de las mujeres en las facultades de educación superior, simultáneamente le abrió las puertas del mundo científico al sexo femenino. Si bien su ingreso en este importante campo del saber también estuvo “...cargado de dificultades, rodeado de la desconfianza y de la hostilidad comunes

---

<sup>21</sup> H. Capezzuoli y G. Cappabianca. **Historia de la emancipación femenina.**, p. 155

<sup>22</sup> Julián Marias. **La mujer en el siglo XX.**, p. 72

<sup>23</sup> Kate Millet. **Ob.cit.**, p. 100

a los ambientes cerrados y elitistas masculinos...”,<sup>24</sup> hacia los últimos lustros del siglo diecinueve las mujeres fueron accediendo paulatinamente al conocimiento científico. Sin embargo, como se infiere, esta incorporación estuvo caracterizada por la discriminación. “Aunque se les permitía acceder a la mayor parte de las áreas de la ciencia, sólo podían ocupar puestos subordinados, sin importancia apenas, y específicamente diseñados para ellas”.<sup>25</sup>

La irrupción de las mujeres en diversos campos del estudio consuetudinariamente reservados a los hombres, ciertamente amplió el espectro de opciones profesionales para ellas. Desde las postrimerías del diecinueve, -mayormente en los Estados Unidos y algunos países europeos-, las mujeres ya se graduaban en medicina, derecho, ciencias económicas, ciencias puras, filosofía, literatura, etcétera. Profesiones como la ingeniería y la arquitectura todavía constituían un dominio exclusivamente masculino.

El derecho a la educación superior femenina se convirtió así en uno de los logros de mayor trascendencia para las mujeres occidentales. Aunque es menester aclarar que durante sus primeros tiempos, es decir, entre los últimos decenios del siglo XIX y primeros del XX, las mujeres no acudían masivamente a las universidades ni tampoco ejercían de manera formal y remunerada sus carreras, salvo en algunas excepciones, está claro que la educación ha sido uno de los elementos primordiales mediante el cual las mujeres han obtenido su emancipación no sólo económica, sino intelectual y moral.

Como se ha podido notar, durante siglo XIX se gestaron importantes logros en el proceso de evolución femenina occidental. Una conquista que, si bien se materializó en el siglo veinte, pero que también tuvo su proceso de gestación en la centuria decimonónica, fue la obtención de los derechos políticos, vale decir, el derecho al sufragio femenino.

---

<sup>24</sup> Giulio de Martino y Marina Bruzzese. **Ob.cit.**, p. 330

<sup>25</sup> Margaret Rossiter. *Women Scientists in America: struggles and strategies to 1940*. Baltimore, Md.: Johns Hopkins University Press, 1982., citado por Sandra Harding. **Ciencia y feminismo.**, p. 55

Anteriormente se ha mencionado que los principios de igualdad y libertad implícitos en las ideologías políticas liberales del período de la Ilustración y refrendados por la Revolución Francesa de 1789, en la práctica no se hicieron extensivos a las mujeres. Los demócratas tanto liberales como conservadores las excluyeron del nuevo sistema político dejándolas reducidas "... al ámbito privado, reservando el espacio público recientemente conquistado a los varones de la nueva vida política".<sup>26</sup> Por lo tanto, sus derechos civiles y políticos no fueron reconocidos explícitamente en ninguno de los tratados políticos ni en los códigos de esos años. Por el contrario, ya en el siglo diecinueve, el llamado Código napoleónico de 1805, "... en el que se inspiran buena parte de los códigos europeos, subraya la posición de inferioridad de la mujer al negarle todo derecho político y al establecer su sumisión civil, social y económica".<sup>27</sup>

El hecho de que los instrumentos jurídicos de entonces excluyesen a las mujeres de la vida política, no implicó la imposibilidad absoluta de una futura ciudadanía femenina. El contexto ideológico generado por la filosofía de la Ilustración con sus ideales racionalistas, educativos y progresistas en el marco de una sociedad libre e igualitaria, había favorecido la amplitud de horizontes de las mentes más lucidas de la época, lo cual redundó en una posibilidad mayor para el cuestionamiento de lo que era la condición femenina:

"Desde entonces, el terreno se vuelve más propicio que en los siglos anteriores para las luchas feministas. A las reivindicaciones ya formuladas en el siglo XV concernientes al derecho a la educación y al derecho económico, las mujeres del siglo XVIII añaden el rechazo de la doble moral sexual, la reivindicación de los derechos políticos y la idea de que la liberación de las mujeres también es la de toda la sociedad.

También es en el siglo XVIII cuando las mujeres perciben el divorcio entre el lenguaje revolucionario de los políticos y la negativa a considerar a las mujeres como ciudadanas con todos los derechos".<sup>28</sup>

---

<sup>26</sup> Geneviève Fraisse. **Musa de la razón. La Democracia excluyente y la diferencia de los sexos.**, p. 8

<sup>27</sup> Amalia Martín-Gamero. **Antología del Feminismo.**, p. 16

<sup>28</sup> Andree Michel. **El Feminismo.**, pp. 69-70

Las tentativas femeninas no sólo en pro de sus derechos políticos, sino por la igualdad en un sentido más completo, continuaron siendo expresadas por un grupo minoritario de mujeres vanguardistas. Como lo señala B.J. Anderson y J.P. Zinsser,<sup>29</sup> desde los primeros decenios del siglo diecinueve, estas mujeres escribían en una sociedad en la que la igualdad pregonada por la democracia se afianzaba cada vez más, lo cual les otorgaba el basamento ideológico para que se dirigieran a los demócratas demandando cambios en las legislaciones a favor de los derechos femeninos. Sin embargo, se debe tener presente que la recepción de las inquietudes femeninas estuvo determinada por la realidad social y política de los diferentes países.

Conforme transcurría el siglo XIX, los grupos minoritarios de mujeres que asumían la defensa de los derechos femeninos, se acercaron a ciertos movimientos de corte político y de liberación como por ejemplo, el socialismo en Europa y el antiesclavismo norteamericano, con el objeto de prepararse y encontrar aliados para su causa. Si bien en el socialismo podían ver demandas de igualdad social y económica que, en cierta forma se identificaban con sus inquietudes, pronto quedó claro que para este movimiento las reivindicaciones específicamente femeninas quedaban en un lugar marginal.<sup>30</sup> Pese a esta realidad, una cantidad representativa de mujeres militaron en el socialismo durante todo el siglo diecinueve y naturalmente en el XX.

Por su parte, la lucha por la abolición de la esclavitud en los Estados Unidos, fue un escenario en el cual participó activamente un grupo de mujeres que abogaban por el sufragio y otros derechos femeninos. En el fragor de este proceso, que enriqueció notablemente la experiencia política de las féminas que allí participaron, se evidenciaron claramente las tendencias sufragistas de estas norteamericanas. Por ello, cuando decidieron separarse formalmente del proceso, debido a ciertas tendencias que anteponían el voto de los negros al voto femenino,

---

<sup>29</sup> B.S. Anderson; J.P. Zinsser. Historia de las mujeres, en: Aura Corzo. **La perspectiva de género: discurso utópico concebido por las mujeres para la historia.**, p. 71

<sup>30</sup> Batya Weinbaum. **El curioso noviazgo entre feminismo y socialismo.**, pp. 36-40

líderes como Lucretia Mott y Elisabeth Cady Stanton, iniciaron públicamente la campaña por el sufragio femenino. La publicación en 1848 de la Declaración de Principios de Seneca Falls, constituyó el primer documento escrito del naciente movimiento sufragista estadounidense.

Con el avance del siglo XIX, tanto las norteamericanas como las europeas se dieron a la tarea de constituir asociaciones para nuclear las reivindicaciones femeninas. Asimismo, crearon innumerables medios de divulgación en los cuales expresaban sus principales inquietudes. “En la prensa y las asociaciones feministas se habla de emancipación, de liberación y de igualdad de derecho, esto es, de valores democráticos que entraban en contradicción con la representación de la mujer como menor de edad y con la esclavitud sexual”.<sup>31</sup>

Si bien durante la primera mitad del siglo diecinueve, las exigencias de las mujeres se enfocaron hacia varios aspectos atinentes a la vida civil entre los cuales la igualdad legal, la educacional y la económica constituían sus demandas prioritarias, desde 1850 aproximadamente, las reivindicaciones de naturaleza política estelarizan las luchas femeninas estadounidense y europeas. Es entonces cuando se articula un movimiento femenino internacional con características bien definidas y un objetivo concreto: obtener el sufragio femenino.

“La segunda gran ola de vindicación feminista se despertó en Europa y América del Norte a mediados del siglo XIX. Su potencia fue enorme. Movimiento internacional, con métodos de lucha pacíficos, basados en la agitación, proveyó de ideas y formas de presión democráticas a la mayor parte de los pacifismos. ¿Cómo argumentaban las personas que lo dirigían? Argumentaban igualdad en la detentación de la ciudadanía y sus derechos. Fijaron su objetivo en el derecho al voto, que consideraron clave para cualquier otra transformación. Se preguntaron seriamente qué obstáculos existían para la participación política de las mujeres y exigieron, mediante formas de exigencia rotundamente nuevas y variadas, al menos la participación de la ciudadanía a través del voto”.<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> Anne-Marie Kappeli. “Escenarios del feminismo”, en: George Duby y Michelle Perrot, **Ob.cit.**, t. 5, p.509

<sup>32</sup> Amelia Valcárcel, **La política de las mujeres.**, p. 92

Es así como desde las últimas décadas del siglo XIX hasta los primeros años del veinte, el feminismo se identificaría con las reivindicaciones políticas. Aunque la estrategia de lucha feminista adquirió un carácter internacional con el intercambio de periódicos, la creación de asociaciones y la celebración de reuniones y congresos, el éxito en la obtención de los derechos políticos dependió de las condiciones de cada país. Aquellos países en los cuales la tradición política liberal estaba más arraigada y por ende, más consolidada, fueron los primeros en reconocer el sufragio femenino.<sup>33</sup> Finlandia, en 1906, fue el primer país del mundo que concedió este derecho.

Durante las primeras décadas del siglo XX, el movimiento femenino continuó con su orientación hacia la consecución de los derechos políticos, pues el reconocimiento de éstos por parte de los todos los países fue un proceso lento que, en algunos casos, se prolongó hasta después de la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, no se puede obviar que en esos años organizaciones feministas de trayectoria como por ejemplo el International Council of Women (1888) y The International Woman Suffrage Alliance (1904), no sólo trabajaban por el voto femenino, sino que también continuaron reivindicando los derechos económicos, legales, laborales y educativos de las mujeres. Asimismo, durante el período interbélico abogaron por la paz y lucharon contra la prostitución.<sup>34</sup>

El sufragio femenino le otorgó un gran impulso y vitalidad a los movimientos femeninos que se desarrollaron en Europa y Estados Unidos entre el último tercio del siglo diecinueve y el primero del veinte. Sin embargo, algunos autores consideran que el logro de esta meta no conllevó las supuestas transformaciones sociales que debían producirse. Las mujeres en su nueva calidad de ciudadanas, continuaron reducidas al espacio doméstico u ocupando posiciones

---

<sup>33</sup> Canadá (1918); Suecia (1919); Estados Unidos (1920); Inglaterra (1928). "Woman Suffrage." En: **Enciclopedia Britannica**, Volume 12, p. 734

<sup>34</sup> Andree Michel. **Ob.cit.**, pp. 98 - 100

subordinadas.<sup>35</sup> Empero, algo había quedado claro: el colectivo femenino había ganado un lugar propio en la historia occidental.

Sería impreciso pensar que las conquistas obtenidas por las mujeres desde las postrimerías del siglo diecinueve, modificaron sustancialmente su cotidianidad y cambiaron radicalmente la concepción social de ellas. Aun en los países más adelantados, las mujeres como conglomerado permanecieron desarrollándose básicamente dentro del ámbito privado de la esfera familiar hasta bien avanzado el siglo XX. Sin embargo, el impacto generado por el acceso femenino a ciertos espacios de la vida pública, si bien cargado de limitaciones, estaba presente en el *substratum* colectivo y no se puede subestimar su influencia, aun cuando no explícita, en las mentalidades de las sociedades occidentales industrializadas de la primera mitad del siglo veinte.

La aparición en la década de 1920 de un novedoso estilo femenino, representado en Inglaterra por la *flapper* y en Francia por la *garçonne*,<sup>36</sup> que sugería una mujer moderna, relativamente liberada de los prejuicios que habían reglamentado su comportamiento; en contraste con el resurgimiento público y oficial de la concepción que idealizaba el modelo de la mujer-madre y enaltecía la maternidad como la única función legítima del sexo femenino y por consiguiente todas las funciones domésticas asociadas a la reproducción, evidencia la presencia de fuerzas contradictorias que se debatían entre el cambio y la tradición, pero que, en todo caso, colocaban en tela de juicio la supuesta inmutabilidad de la condición femenina.

---

<sup>35</sup> Amelia Valcárcel. **Ob.cit.**, p. 93

<sup>36</sup> “En estos Años Locos, (...) se impone la Garçonne, (...) Su comportamiento masculino –‘piensa y actúa como un hombre’-, las cualidades viriles que despliega –talento, lógica-, el dominio del dinero, a ejemplo de los hombres, la conciencia de su irreductible individualidad –‘sólo me pertenezco a mí misma’- se encarnan en un atributo físico simbólico: el pelo corto. En estas condiciones, la mujer emancipada ya no es mujer, sino *garçonne*.” Anne-Marie Sohn. “Los roles sexuales en Francia y en Inglaterra: una transición suave”, en: George Duby y Michelle Perrot. **Ob.cit.**, t. 5, p. 110

## **CAPITULO II.- LA REALIDAD FEMENINA EN LA SOCIEDAD VENEZOLANA**

### **1.- Hogar e Iglesia: espacios de pertinencia femenina**

Los cambios económicos, políticos, sociales y culturales que venían gestándose y se manifestaron mas puntualmente en algunas sociedades occidentales decimonónicas, introdujeron nuevos elementos en el orden establecido en varios aspectos de la realidad social. Según se ha señalado en el apartado anterior, entre éstos, las pautas de comportamiento tradicionalmente atribuidas a las mujeres y a los hombres de acuerdo a sus características biológicas, comenzaron a ser ponderadas desde perspectivas menos rígidas y más amplias que, sólo con el transcurso del devenir y ya bastante avanzado el siglo veinte, habrían de replantear la concepción que existía acerca de las funciones sociales de cada uno de los sexos.

Si bien es cierto que, a los hombres se les continuó considerando la mitad fuerte, racional y directriz de la especie humana, mientras que la capacidad suprema de la mujer continuaba centrándose en la reproducción, desde las postrimerías del diecinueve, las mujeres comenzaron a ser percibidas en otros espacios que no se vinculaban directamente con la familia. Su evidente incorporación a algunas áreas del trabajo asalariado, a la educación formal y su activa participación en movimientos de carácter social, puso a prueba su capacidad de desempeño en actividades extra domésticas.

Por lo tanto, la concepción que establecía dos esferas de acción claramente diferentes y mutuamente excluyentes para mujeres y hombres, aun cuando esencialmente no perdió vigencia, comenzó a ser objeto de una visión novedosa

según la cual la actividad pública de las mujeres no era intrínsecamente contraria a su quehacer doméstico tradicional.

Las transformaciones que, gradual y lentamente, se fueron introduciendo en la cotidianidad femenina europea y norteamericana a partir de la segunda mitad del siglo XIX, no se hicieron extensivas a otras sociedades de una manera paralela. No sería aventurado señalar que fuera de los países industrializados, la percepción de la mujer como un ente única y exclusivamente reproductor se mantuvo incólume durante las primeras décadas del siglo XX. En América Latina y particularmente en nuestro país, los modelos de comportamiento masculinos y femeninos que le otorgaban al hombre un ámbito de desarrollo en el mundo exterior, en las funciones públicas de la vida social, mientras que a la mujer la destinaban al espacio interior de lo privado dentro del hogar y de la familia, continuaron determinando la actuación de los dos géneros prácticamente durante los primeros cincuenta años del siglo XX.

Ello es comprensible si se toma en cuenta el grado de evolución de nuestros países con respecto a Europa y los Estados Unidos industrializados. Si desde el punto de vista del desarrollo económico y político las diferencias eran sustanciales, piénsese en la distancia en la que nos encontrábamos cultural e ideológicamente de los centros del pensamiento occidental en boga, ya que pese a las innegables influencias, es en el campo de las mentalidades y de las costumbres donde las transformaciones han sido más difíciles de asimilar y por tanto más lentas.<sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> Sobre esta temática en relación a la mujer pueden verse los trabajos de Elias Pino Iturrieta. **Ventaneras y Castas, Diabólicas y Honestas**. Caracas: Editorial Planeta Venezolana, S.A., 1993 (Voces de la Historia), **Contra Lujuria, Castidad: Historias de Pecado en el Siglo XVIII Venezolano**. Caracas: Alfadil Editores, 2004. Así mismo, están los volúmenes **Familia y Sexualidad en Nueva España: Memoria del Primer Simposio de Historia de las Mentalidades: Familia**. México: Fondo de Cultura Económica, 1982; Pilar Gonzalo Aizpuru. **Género, Familia y Mentalidades en América Latina**. San Juan, Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico, 1997; **Historia, Género y Familia en Iberoamérica Siglos XVI al XX**. Caracas: Fundación Honrad Adenauer; Universidad Católica Andrés Bello, 2004

Pese a que, en los últimos decenios de la centuria decimonónica, los gobiernos liberales latinoamericanos, se propusieron llevar a efecto un proyecto modernizador que permitiera el desarrollo y la incorporación de estos países en el ordenamiento económico mundial no sólo como productores de materias primas, sino como naciones de avanzada en todos los aspectos, los objetivos nacionales alcanzados no lograron establecer condiciones de vida equiparables a las de los países desarrollados.

“Así cuando se intenta aplicar el modelo que bulle en la ideología, en vías de alcanzar un Estado moderno en lo político y en lo social, y cuando estas sociedades aspiran incorporarse a la dinámica económica internacional, las limitaciones frustran el proyecto: problemas estructurales subyacen bajo la ideología modernizadora que se proclama, y en esa contienda en pos de un lugar en el mercado internacional, los países pioneros les llevan muchos cuerpos de ventaja...”<sup>38</sup>

Aún así, consideramos pertinente acotar que, en el caso de nuestro país, el Proyecto Nacional modernizador que adelantó Antonio Guzmán Blanco en el último tercio del siglo XIX, contempló algunos aspectos que al tener incidencia social influyeron en la realidad femenina de entonces. Es decir, en la medida en que uno de los objetivos puntuales de ese Proyecto era establecer un sistema educativo nacional extensivo a toda la población sin las tradicionales discriminaciones que habían prevalecido hasta la fecha, el conglomerado femenino carente de recursos tuvo la posibilidad de acceder a la instrucción formal al menos en sus niveles básicos. Asimismo, el auspicio dado durante la administración guzmancista a las artes, las letras y la cultura en general, redundó a favor de las damas que aspiraban desenvolverse en esos espacios.

Aunque en términos cualitativos y cuantitativos el Proyecto de Instrucción Nacional pudo tener un alcance limitado, las gestiones oficiales siguientes continuaron desarrollando algunas acciones que, todavía tímidas e insuficientes, sin duda alguna contribuyeron a la evolución de la condición femenina. Tal es el caso de la

---

<sup>38</sup> Eleonora Gabaldón. *El discurso de la unidad.*, p. 12

creación en la década de 1890 de las Escuelas Normalistas, y a comienzos del siglo XX, de las llamadas Escuelas de Artes y Oficios, las cuales preparaban mujeres para desempeñarse en trabajos que, pese a estar determinados por un carácter sexista, posibilitaron la salida de la mujer del entorno doméstico y constituyeron su primer acercamiento al mercado laboral venezolano.

Ciertamente, estos elementos resultaron novedosos para la condición femenina venezolana en los últimos años del siglo diecinueve y los primeros del veinte. No obstante, es preciso tener claro que en manera alguna estuvieron reñidos con la validez que poseía en esa sociedad el modelo tradicional de mujer. Si bien, comenzaban a escucharse algunas voces aisladas que, asimilando las influencias provenientes del exterior, se hacían eco de la evolución de la condición femenina en los países industrializados,<sup>39</sup> nuestra sociedad en su conjunto todavía estaba muy lejos de considerar el desempeño femenino en otros ámbitos más allá de los estrictamente domésticos

Así las cosas, si en la medida en que el siglo XIX daba paso al XX se registró cierta tolerancia hacia la instrucción femenina, ésta no debía tener otra finalidad que optimar la preparación de las mujeres para el cumplimiento más efectivo de la función doméstica, o en el mejor de los casos, sólo debía poseer un carácter accesorio cultivando y desarrollando su espíritu más no su pensamiento. En manera alguna la mujer debía adquirir conocimientos que la colocaran en un plano de igualdad intelectual con respecto al hombre y menos aún que la capacitaran para ejercer profesionalmente. De igual forma, el trabajo femenino fuera del hogar sólo era aceptado cuando había una necesidad económica imperiosa y siempre

---

<sup>39</sup> En las postrimerías del siglo XIX, autores venezolanos como Nicanor Bolet Peraza publicaron artículos en este sentido. A propósito de su análisis de la activa incorporación social de la mujer americana escribió: "En esta tierra americana, en donde sin ruido y sin escándalo, sin sangre y sin crímenes, van saliendo a luz las más trascendentales soluciones humanas, se está forjando esa nueva rueda para la máquina maravillosa del moderno progreso.

Escuelas, talleres, universidades, academias, cortes, tribunales: por todas partes la mujer en actividad fecunda. No hay que alarmarse por ese estallido de la antigua costra social que se resquebraja.

Es que la mujer toma posesión de sus derechos. Es la sociedad que se perfecciona". Nicanor Bolet Peraza. *La Mujer en los Estados Unidos*, en *Las Tres Américas*, Vol. 3, No 32 (1895), en Celarg. **Imagen de la mujer: patrones y conductas**. Ira. Parte, Serie Dossier, No. 1, p. 22

que la ocupación estuviese lejos de implicar labores no identificadas con el sexo femenino, pues como se pensaba entonces, ninguna dama debía ir en contra de su "naturaleza".

Aún cuando durante el siglo diecinueve algunas mujeres emprendieron de manera independiente actividades económicas varias, entre las que se destacan la administración de propiedades rurales y urbanas, el comercio, los servicios y ciertas operaciones financieras, se debe tener presente que esa libertad de acción era relativa y solo era posible en los casos que por diversas circunstancias las mujeres no tenían marido ni parientes masculinos cercanos de quienes solicitar aprobación.<sup>40</sup> Por tanto, no constituían la mayoría por lo que no ejemplifican una práctica común que defina un comportamiento socialmente aceptado.

Por todo ello consideramos que, si bien el contexto modernizador de finales de siglo amplió el ámbito de acción femenina al propiciar su ingreso en actividades fuera del hogar, su participación social continuó siendo limitada porque:

"...se le iban abriendo espacios que, aunque públicos, tenían un carácter doméstico, o por mejor decir, transitorios. Dicho de otra forma, a la mujer se le fueron abriendo oficios y actividades públicas que se suponían iban acordes con su naturaleza y capacidades racionales y temperamentales: la enseñanza y el arte, por mencionar algunos".<sup>41</sup>

Los mismos rasgos que desde épocas antiguas definían a la mujer como, "...criatura sentimental. Criatura sensible por excelencia. Surtidor de ternura listo siempre a fluir como necesaria reacción frente a los estímulos de la vida".,<sup>42</sup> en contrapartida del hombre que, "...en efecto, es poco sentimental y hasta se pudiera afirmar que su capacidad de ternura es nula o por lo menos muy limitada".,<sup>43</sup> continuaban inhabilitado la participación activa de las mujeres en los diversos espacios de la sociedad civil, pues eran consideradas seres intelectualmente

---

<sup>40</sup> Manuel Rodríguez Campos. "La mujer en la economía venezolana del siglo XIX", en: Ermila Troconis de Veracoechea (Coordinadora). **La mujer en la historia de Venezuela.**, pp. 329-362

<sup>41</sup> Enrique Nóbrega. **La mujer y los cercos de la modernización.**, p. 17

<sup>42</sup> Gregorio Sánchez Gómez. **Fémína: reflexiones sobre la mujer y su destino.**, p. 111

<sup>43</sup> Gregorio Sánchez Gómez. **Ob.cit.**, p. 111

inferiores, carentes de discernimiento propio y por ende, dependientes de la autoridad masculina.

En este sentido, todavía en las décadas iniciales del siglo veinte, su calidad de ciudadana en cuanto que portadora de derechos civiles y políticos estaba totalmente menoscabada por el propio sistema jurídico. Si bien la mujer soltera o viuda aparentemente se encontraba facultada para ejercer sus derechos civiles, la mujer casada se encontraba en una situación de dependencia casi absoluta de los designios de su marido.

Si durante el siglo XIX y aún en los decenios iniciales del XX, la mujer venezolana no ejercía sus derechos civiles, no es extraño que su participación política fuese nula. Como expondremos en un apartado posterior, en nuestro país la discusión sobre el sufragio femenino no se planteó (abierta y públicamente) hasta transcurridos varias décadas del siglo XX. Desde luego, su capacidad como individuo políticamente elegible sólo fue advertida después de 1945, cuando el país se enfrentó a una coyuntura de cambios estructurales.

Así pues, ya en el siglo veinte, la realidad femenina venezolana conservaba los rasgos que desde la época colonial la habían definido. Es decir, el modelo de mujer en el que predominaba la sensibilidad y la fragilidad sobre la razón y la capacidad respectivamente, mantenía su vigencia. Pese a que, sobretodo a partir del último tercio del XIX, las influencias provenientes del exterior y la propia dinámica del capitalismo la estaba incorporando a algunos espacios de la vida pública, nuestra sociedad continuaba considerando a la mujer como un ser biológica, mental y socialmente diferente e inferior al hombre.

Pero esas diferencias no eran asumidas como una característica complementaria en la especie humana, sino como la prueba fehaciente de la inferioridad de un sexo frente al otro. Las peculiaridades del cuerpo femenino representaban la propia dependencia de la mujer: la maternidad coartaba su libertad y la obligaba a

vivir bajo la égida del otro. En este punto es importante señalar que la ciencia y en especial la Medicina, habían avalado desde la perspectiva científica la inferioridad natural de la mujer. Como bien lo señala Enrique Nóbrega:

"El discurso médico del siglo XIX comulgaba, en general, con este orden de ideas, las cuales encontraban justificación 'científica' en el mismo. El ideal de mujer-madre se justificaba por los estudios que demostraban y entendían a la mujer como un ser frágil e inestable. Si bien no bastaba ya que su origen divino viniera de un tosco hueso masculino, los galenos de entonces se conformaban con la cómoda convicción de su simple inferioridad".<sup>44</sup>

El hecho de que la ciencia decimonónica respaldara esa visión de la mujer, conlleva una gran significación histórica en cuanto que, apuntalándose en esas ideas, la sociedad reafirmaba el principio de que la mujer era inferior intelectual y mentalmente, lo cual explicaba el estado de dependencia en que tradicionalmente había vivido, contribuyendo así a la justificación de su exclusión de la vida pública.

Es por ello que las diferencias fisiológicas continuaron determinando el lugar que la mujer y el hombre debían ocupar en la sociedad. Dado que la naturaleza le había otorgado a la mujer una participación más activa en el proceso de reproducción, su existencia debía girar únicamente en torno a los hijos y la familia. Aunque las circunstancias la imposibilitaran para la maternidad, su vida debía permanecer dentro del espacio privado de la domesticidad, franquear esa frontera y desarrollarse en otros ámbitos le era sumamente difícil. Paradójicamente, su capacidad intrínseca la incapacitaba socialmente. Por lo tanto, a diferencia del hombre que, según la concepción de entonces, sí estaba destinado tanto por las leyes naturales como humanas a desarrollarse en el mundo de la vida pública mediante el despliegue de todas sus capacidades intelectuales y morales, la mujer debía centrarse en la familia.

"Desde que nace, la mujer tiene un espacio por excelencia donde desenvolverse: el hogar: un solo centro de atención: la familia. Los estados que socialmente se le reconocen son tres: hija, esposa y madre. De ahí que

---

<sup>44</sup>Enrique Nóbrega. **Ob.cit.**, p. 17

esta parte de la población no alcance nunca una personalidad independiente, sino subordinada; no ocupe, salvo excepciones, un lugar en la comunidad por sí misma, sino en razón del que corresponde a su padre o a su esposo. Ello explica, junto con los motivos económicos, la trascendencia que reviste el matrimonio, considerado como el 'estado social de la mujer, una carrera necesaria, una profesión indispensable, un oficio al que le arrastran su vocación, su naturaleza y su sino'. Las casadas son las únicas mujeres que existen; las monjas representan algo más, 'la virginidad consagrada'; la soltera recibe el apelativo nada amable de 'solterona' y se la considera el egoísmo con faldas, a veces, y en general, un conato frustrado de esposa'. Casarse, por tanto, ha de ser el objetivo vital por excelencia -y por supervivencia- de toda mujer. Unido a él, igualmente importante, está la maternidad, donde se afirma que radica la máxima felicidad, grandeza, dignidad y perfección femeninas".<sup>45</sup>

Si la finalidad esencial en la vida de toda mujer era casarse y procrear, resulta natural que desde niña se le educase para la consecución de tal fin. Así se justifica que su educación lejos de instruir la en los diversos aspectos del conocimiento, consistiese en prepararla para las funciones domésticas:

"Quedaba absolutamente fuera de duda que los contenidos de la educación femenina debían estar circunscritos al aprendizaje de las destrezas propias de su sexo, útiles para la administración de la vida doméstica: la cocina, la costura, la urbanidad y buenas maneras, algo de aritmética y sobre todo un sentido virtuoso de su desenvolvimiento en la sociedad. No estaba contemplado que la mujer se instruyera para adquirir habilidades distintas a las que la sociedad toda estimaba convenientes a su sexo".<sup>46</sup>

Antes del casamiento, se le orientaba para que dirigiese todas sus virtudes hacia la búsqueda de un esposo. Su vida se dedicaba a la concreción del matrimonio, como el objetivo fundamental de su existencia.

"La mujer que viva lo más de acuerdo posible con la ley natural, no debe retrasar voluntariamente su matrimonio. Mientras más joven entre a cumplir con la Vida, mayor caudal de vigor aporta a la obra, aparte de que asimila mejor y más pronto el nuevo estado, que la que ha prolongado demasiado la vida frívola y holgada de la soltería".<sup>47</sup>

<sup>45</sup> Rosa Capel. "El modelo de mujer en España a comienzos del siglo XX", en: Cristina Sánchez (Coordinadora). **Mujeres y hombres en la formación del pensamiento occidental.**, p. 314

<sup>46</sup> Inés Quintero. **Mirar tras la ventana**, 1998., p. 14

<sup>47</sup> Enrique Soublette. "La mujer como madre", en *La Alborada*, Caracas, marzo 1909, pp. 107-108. En: Celarg. **Ob.cit.**, p. 9

Por ello debía responder fielmente al ideal femenino de la época, vale decir, pura y casta, tierna, honesta, discreta y en sumo grado obediente. Según esta perspectiva, la mujer debía ser una criatura eternamente feliz, carente de juicio y discernimiento propios y sobre todas las cosas, dispuesta a complacer y agradar al hombre:

"Ah, pobres mujeres, ¡que engañadas vivís! El primer deber de la mujer es el ser fiel a su esposo, pero luego le quedan infinitos más que cumplir. Deber suyo es, ser buena, apacible y resignada. Deber suyo es, cuidar del arreglo y economía de su casa, i de lo que hacen sus criados. (...) Deber suyo es, ser indulgentes y amenizar la vida de su marido con sus desvelos y cuidados".<sup>48</sup>

Como es lógico suponer, una vez casada debía volcarse en toda la amplitud del sentido hacia su hogar. Se le insistía en que el cuidado y atención de la casa fuese tal que casi lindara con la perfección. Su completa dedicación al esposo estaba fuera de toda discusión al igual que su subordinación respecto a él: si el marido era el encargado de protegerla, cuando menos ella debía retribuirle con obediencia y sumisión absolutas. Según la mentalidad de la época, esa relación de jefe y subordinado impediría la anarquía en el hogar y generaría la armonía necesaria para garantizar la felicidad de los cónyuges y su entorno.

Es interesante acotar que la concepción de la esposa abnegada y sumisa poseía tanta legitimidad en la sociedad venezolana decimonónica y de principios del siglo veinte, que constituyó uno de los tópicos más recurrentes en los medios impresos relacionados con la mujer durante la época. En este sentido, baste citar algunos fragmentos de los artículos en cuestión para observar claramente las directrices que guiaban el comportamiento de la mujer casada:

"Nada de celos; exalta tu ternura al mayor grado de heroísmo; que seas la mártir antes que la arpía. Si realmente te ves ultrajada, modera tus sentimientos justamente indignados que mas lograrás por las buenas que por las malas.

No se que te enseñaron en tu educación; regularmente a ustedes las mujeres, no les enseñan lo principal: saber manejar una casa; les enseñan muchas pamplinas, música, dibujo, pintura, poesía; salen ustedes hechas

---

<sup>48</sup> María Sinues de Marco. *El ángel del hogar.*, p. 86

unas perfectas literatas; pero no saben hacer un sancocho que es lo necesario en la prosa del matrimonio".<sup>49</sup>

"Hacedles comprender que la suerte de la familia está en manos de nuestro débil sexo, pues que el imperio i la influencia de la mujer no salen, ni deben salir de las paredes de su hogar".<sup>50</sup>

Dentro de la tónica que enfatizaba las virtudes sentimentales de la mujer sobre cualquier otra cualidad, especialmente las referidas a la instrucción, el escrito que a continuación se reseña extraído de la revista titulada **El Hogar**, es mas que elocuente:

"Mucho más juicioso es el joven que se casa con un analfabeta exquisitamente afectuosa, capaz de llegar en su profundo amor al sacrificio, que el que se casa con una joven de brillante cultura que toque el arpa, el violín y el piano, que sepa francés e inglés, alemán, italiano, que pinte y esculpa, que monte a caballo y sea campeona de tennis, ornamento de los salones, árbitro de la moda, versada en ciencias, letras y artes, pero que desconozca el valor de un dólar y tenga una piltrafa de carne viscosa en donde la analfabeta tiene un sensitivo corazón.

No quiere esto decir que sean incompatibles ambas condiciones ni mucho menos que la erudición vaya en inseparable compañía con la bondad, sino que en la alternativa de elección es preferible que en la mujer predomine la afectividad del temperamento con todas aquellas cualidades de simpatía, prudencia, discernimiento y buen sentido que constituyen el fundamento de la dicha doméstica".<sup>51</sup>

El ideal de reclusión y subordinación femenina dentro del espacio doméstico tuvo en la Religión uno de sus principales puntales. Representada en términos casi exclusivos por la Iglesia Católica en los países hispanoamericanos, constituyó una importante base de legitimación del modelo tradicional de mujer. Aun cuando pudiera pensarse que el ascendiente social de la Iglesia se encontraba menoscabado debido a los embates que, desde la segunda mitad del siglo diecinueve, había sufrido de parte de los gobiernos liberales de tendencia fuertemente anticlerical, el catolicismo continuaba detentando una significativa influencia social y era la institución por excelencia sostenedora y multiplicadora de

---

<sup>49</sup> "Cartas a una joven amiga acerca del matrimonio", en **El Hogar**, Caracas, septiembre 1925, p. 26

<sup>50</sup> María Sinues de Marco. **Ob.cit.**, p. 80

<sup>51</sup> "La buena esposa", en **El Hogar**, Caracas, marzo 1927, p. 14

los valores imperantes. Por lo tanto, resulta lógico que desde la perspectiva religiosa se validara el comportamiento que la sociedad de entonces había diseñado para la mujer.

"La mujer religiosa es ese tipo suave y poético, que Fernán Caballero ha sabido comprender i retratar mejor que nadie. Es esa esposa dulce, digna y resignada, esa madre tierna y previsora, esa hermana amante e indulgente, esa hija obediente y sumisa. La mujer religiosa tiene casi siempre hermosa i elevada el alma, sensible y tierno el corazón, i la imaginación poética i armoniosa, porque el cristianismo eleva todas las facultades intelectuales".<sup>52</sup>

Pero la Iglesia Católica no sólo incidió en la realidad femenina en cuanto reafirmó vehementemente el principio de la diferenciación innata entre los sexos, de la cual se derivaba la distinción entre dos ámbitos de acción claramente definidos y separados que, naturalmente, ella se encargaba de sustentar y justificar a través de sus prédicas; sino que también se apropió de la cotidianidad femenina. La injerencia de la Iglesia en la vida de las mujeres le otorgó a su existencia un carácter predominantemente religioso y fortaleció el vínculo entre la institución eclesiástica y ellas. Es por esto que los llamados de la Iglesia a una participación más activa en los actos religiosos, frecuentemente estaban dirigidos al conglomerado femenino:

"Haced, pues ¡oh mujeres cristianas! que vuestra alma sea cada vez mas católica, y viviendo de la vida de la Iglesia, asociándoos à sus festividades y à la pompa de su Liturgia, tomad al propio tiempo una parte mas eficaz en sus luchas y en sus trabajos. Prestadle un triple concurso; de la inteligencia por el desenvolvimiento de vuestra instrucción religiosa, por lecturas elevadas, por el ardor de la fe; del corazón por el amor que le tributéis y el santo empeño que pongáis en honrarla; del sacrificio por la consagración de vosotras mismas à sus obras".<sup>53</sup>

La Iglesia justificaba la relevancia de lo religioso en el mundo femenino con dos argumentos: la espiritualidad era un elemento inherente a la naturaleza femenina, y, el cristianismo había reivindicado el lugar de las mujeres en la sociedad, por lo cual, ninguna de ellas debía vivir alejada de su esfera de influencia.

---

<sup>52</sup> María Sinues de Marco. *Ob.cit.*, p. 97

<sup>53</sup> Nicolás Navarro. *El apostolado de la mujer. Sermón.*, pp. 12-13

"Erais esclavas: el cristianismo alumbró vuestros importantes destinos con los fulgores de la libertad.

Estábais hundidas en la desgracia: el cristianismo cantó alabanzas á la hermosa virtud de la pureza; hizo del pudor riquísima diadema, para colocarla sobre vuestras sienes ennoblecidas.

El hogar era tumba del afecto y teatro de la crueldad, ó de la hipocresía, ó del terror. El cristianismo lo convirtió en ara sacrosanta, alumbrada con las divinas claridades de la virtud y en donde arde el oliente incienso del amor.

Erais consideradas como cosa de menguada interés; el cristianismo; el cristianismo os hizo apóstoles del bien, mensageras de la paz".<sup>54</sup>

Sin embargo, no es difícil colegir que, dado el reducido espacio de acción de las mujeres de entonces, las actividades religiosas constituían una de las pocas opciones, si no la única, de participación femenina fuera del hogar. Por lo tanto, más que razones estrictamente espirituales, consideramos que fueron los condicionamientos sociales y culturales los que determinaron la preeminencia de los valores y actitudes religiosas en la cotidianidad femenina, lo cual ciertamente se evidencia en la activa presencia de la religiosidad en el modelo ideal de comportamiento, así como en el hecho de que la vocación religiosa era el destino por excelencia para las mujeres que no contrajeran matrimonio.

La influencia ideológica del catolicismo en el sector femenino, no sólo "Servía para controlar las pasiones femeninas, asegurar la resignación de esta parte de la comunidad y propugnar su sumisión al hombre..."<sup>55</sup> sino que también era fundamental para asegurar la posición hegemónica de la Iglesia en la sociedad. Esta institución, consciente del rol que desempeñaban las mujeres como educadoras y transmisoras de los valores estatuidos, entre los cuales se encontraban los católicos, necesitaba mantener un vínculo estrecho y un contacto permanente con ellas para reproducir su poder e influjo social. De allí su énfasis en sujetarlas a las actividades y rituales del catolicismo, más aún a partir del último tercio del siglo diecinueve, cuando el liberalismo y el desarrollo de la ciencia y la tecnología tendían hacia la conformación de una sociedad laica.

---

<sup>54</sup> La inauguración del 'Colegio de la Sacra Familia' para señoritas internas, externas y escuela de párvulos dirigido por las Hermanas de Caridad de Santa Ana el 8 de septiembre de 1892., pp. 15-16

<sup>55</sup> Rosa Capel. Art. cit., en: Cristina Sánchez (Coordinadora). Ob.cit., p.314

Desde las postrimerías del siglo XIX, la Iglesia venezolana emprendió una campaña que incluyó la fundación de asociaciones religiosas, la creación de periódicos y la profusión de los rituales católicos propiamente dichos. Aunque en teoría sus esfuerzos estaban destinados a estimular la religiosidad de la población en general para hacer frente a las tendencias adversas, era del grupo femenino en particular del que demandaba una actitud más comprometida. Esta intención está claramente ilustrada en un folleto publicado por la Jerarquía Eclesiástica de Caracas en 1906, a propósito de la creación de la asociación religiosa denominada Asociación Nacional de la Buena Prensa:

"Tal es, sí, el campo vastísimo donde las circunstancias del tiempo os llaman a desplegar vuestras actitudes para el bien: la onda invasora de la ignorancia y del vicio casi sepulta ya nuestras austeras costumbres tradicionales, y es preciso que pongáis un interés mui marcado en la difusión de la enseñanza y de la moral cristianas; el periodismo sin escrúpulos, la literatura impúdica, las propagandas impías en nombre de la ciencia, y hasta las hojas heréticas que se deslizan de mano en mano, todo eso que envenena las almas y pervierte los corazones, todo eso que va causando su daño sin miramientos á ninguna edad, sin respeto por el pudor de vuestro sexo ni por el decoro de ninguna clase social, os está reclamando una acción formidable para el sostén de la buena prensa y las lecturas saludables".<sup>56</sup>

Como quiera que en Venezuela las relaciones entre la Iglesia y el Estado durante la primera mitad del siglo veinte evolucionaron en un contexto caracterizado por la cordialidad, lo cual favoreció la recuperación del ascendiente de la Institución fortaleciendo su presencia social, el comportamiento femenino continuó siendo fuertemente imbuido por los preceptos católicos.

En este sentido, la Jerarquía estaba perfectamente consciente que uno de los elementos necesarios para salvaguardar su poder ideológico en la sociedad, era mantener bajo su control a las féminas, quienes por cierto, debido a las influencias exógenas provenientes del desarrollo de los medios de comunicación masivos, así como a la propia evolución que estaba experimentado la condición femenina en el país, estaban comenzando a gestar, -quizás consciente o inconscientemente-, una

---

<sup>56</sup> Nicolás Navarro. *Ob.cit.*, p. 9

mentalidad que, aun cuando no planteara siquiera la posibilidad de deslastrarse de los valores religiosos, podía considerar y legitimar la presencia de otros valores en su cotidianidad.

## 2.- Del siglo XIX al XX: ¿cambios en la condición femenina?

Como se ha visto anteriormente, durante la centuria decimonónica, la condición femenina en Venezuela al igual que en casi todos los países latinoamericanos, continuó estando determinada por su función reproductora básicamente. En ese sentido, ha quedado claro que su vida cotidiana estaba circunscrita a la esfera familiar. Fuera de ese entorno, la visibilidad fundamental de la mujer sólo era posible en la Iglesia y en los espacios vinculados con el hecho religioso. Si bien en nuestro país esta realidad no experimentó cambios sustanciales hasta varios decenios después de llegado el nuevo siglo, convenimos en acotar que, hacia el último tercio del diecinueve comenzó a presentar ciertos matices que no deben ser soslayados.

Tales matices están representados por la incursión de algunas mujeres en actividades de carácter público que hasta entonces le habían sido de muy difícil acceso. En este caso, se abordará de manera exclusiva aquellas actividades referidas específicamente al ámbito cultural, ya que la incorporación femenina a la actividad económica y laboral propiamente dicha que comenzó a operarse durante la centuria en cuestión, será objeto de estudio en un apartado posterior. Así las cosas, encontramos que la literatura, el periodismo y la música, constituyeron las actividades privilegiadas por las damas para su desenvolvimiento en el campo cultural.

Las mujeres que desde la temprana década de 1850 comenzaron a expresarse públicamente en estos espacios, pertenecían a estratos económico-sociales altos y medios, con una instrucción superior a la de la población en general por lo cual queda claro que constituyeron una minoría aún dentro del escaso grupo de mujeres con una instrucción relativa. Esta característica, si se quiere elitista, no desestima la importancia que conlleva la novel participación de nuestra mujer en

los medios culturales e intelectuales decimonónicos, ya que representa la pauta inicial de una presencia anteriormente inexistente que con el transcurso del tiempo se diversificaría hacia otros ámbitos y se consolidaría en la escena pública nacional.

Si por las razones ya referidas en apartados anteriores, está claro que en la sociedad decimonónica no había dudas en considerar que el lugar natural de las féminas era el doméstico, resulta lógico pensar que su entrada y desempeño en otros espacios se llevara a cabo según las directrices de quienes históricamente habían regido los destinos públicos, es decir, los hombres. Todo parece indicar que en el contexto venezolano decimonónico ese proceso no planteó discusiones: las mujeres se incorporaron por su propia demanda e iniciativa a los espacios que el hombre le abrió, los cuales no se contradecían con el concepto de feminidad vigente ni representaban alguna posibilidad de alteración del orden establecido.

Este elemento, junto a la concepción según la cual la naturaleza sensible y sentimental de la mujer la vinculaba más con las manifestaciones artísticas que con las abstractas y racionales, condicionó la participación femenina en el campo cultural y educativo principalmente. A continuación se transcribirá un fragmento de un escrito que, aún cuando fue publicado en 1894, ilustra claramente la percepción masculina de entonces acerca de las damas que se incorporaban al ejercicio intelectual público:

“La mujer coriana, ayer dedicada a estimular el valor de sus hermanos, como para retemplarlos en el valor guerrero y en las luchas del heroísmo, torna la mirada a otro medio, y consciente, autónoma, con alta idea de su misión sobre la tierra, con representación propia, segura de sí misma, segura de sus facultades, aposeionada de suyo, **sin romper el linde que circunscribe las actividades morales e intelectuales de su sexo**, aspira a segar en las lizas del ingenio el lauro de las diosas del Parnaso”.<sup>57</sup> (El subrayado es nuestro)

---

<sup>57</sup> J.R. Pachano. “Flores y Letras”, Diciembre 31, 1894, pp. 97-98, citado por: Nancy Cordero de Gutiérrez. **Presencia de la mujer coriana en las letras venezolanas.**, p. 49

La práctica literaria femenina que comenzó a hacerse pública en el último tercio del siglo diecinueve venezolano, esta relacionada con el contexto modernizador que propiciaron los sectores ilustrados de la sociedad a partir de 1870 principalmente. Como es sabido, durante esos años se instauró un sistema de gobierno de tendencia liberal que llevó a cabo una serie de reformas con la finalidad de desarrollar y modernizar las diferentes estructuras del país. Dentro de este orden de cosas, los aspectos culturales y educativos resultaron ampliamente favorecidos en las iniciativas de transformación nacional, ya que, tanto el sector oficial como la elite progresista estaban conscientes de la importancia que conllevaban ambos aspectos en la conformación de una sociedad moderna. En este sentido, la acción de Guzmán Blanco fue determinante ya que,

“Las artes, las ciencias y las letras florecen igualmente. Funda la Academia de la Lengua, de la que será Director Perpetuo, allí reúne a los más altos valores del pensamiento nacional; imprime nuevo impulso a las Universidades y a la enseñanza secundaria y normal; funda en Caracas la primera escuela de Artes y Oficios; también la de Bellas Artes y periódicamente hace abrir concursos, para estímulo de las artes, las ciencias y las letras. Funda en Caracas la Biblioteca Nacional y el Museo de Caracas bajo la dirección de Ernts. También el Conservatorio de Música bajo la dirección de don Felipe Larrazábal”.<sup>58</sup>

En la medida en que la educación y la cultura constituyeron áreas importantes para la gestión oficial, se comenzaron a concretar ciertas acciones que favorecieron de una manera más definitiva la novel práctica intelectual pública femenina. Ejemplo de ello fue la política editorial desarrollada por Guzmán Blanco, la cual según lo señalan algunos autores;

“... tiene varias facetas específicas. Por una parte, aumenta considerablemente el número y la calidad de las publicaciones oficiales, y se preocupa por su difusión en el exterior. Por otra parte, promueve la publicación de obras didácticas necesarias para implementar el Decreto del 27 de Junio de 1870. Además, crea la Imprenta Nacional, reorganiza la Biblioteca Nacional y manda a publicar el primer catálogo bibliográfico que

---

<sup>58</sup> J.A. Cova. **Guzmán Blanco su vida y su obra.**, p. 189

responde a las normas bibliográficas vigentes en su época. **Como resultado de todo ello, se incrementa considerablemente la Producción Bibliográfica, tanto del Estado como de los particulares...**<sup>59</sup>(El subrayado es nuestro)

De manera paralela a la relevancia que adquirió el tema educativo y cultural en el último tercio de la centuria, comenzó a visualizarse la figura femenina en la escena pública. Si tradicionalmente la condición maternal le había otorgado una función didáctica informal a la mujer al encargarle la formación de sus hijos en algunos aspectos, la modernización nacional a que se ha hecho referencia, comportaba la necesidad de incorporar sistemáticamente al elemento femenino como una parte activa del proceso educativo nacional mediante la institucionalización de la actividad pedagógica, de allí el énfasis puesto en la formación académica de las maestras con la creación de las Escuelas Normalistas y, el reconocimiento social de la importancia de la labor pedagógica en la formación de ciudadanos instruidos prestos a contribuir con el desarrollo y modernización del país.

Así como para los grupos ilustrados de la sociedad, la docencia era una actividad propicia para la colaboración femenina en la dinámica social que se estaba forjando en las últimas décadas del diecinueve, el ejercicio literario y musical de las mujeres obtuvo una apreciación similar por parte de dichos grupos.

“Por eso el espacio cultural se convierte en uno de los lugares en donde las damas comienzan a hacerse sentir: había abundante avidez de lectura y era bien visto y aceptado que una dama escribiera y publicara. Así pues, se advierte que a partir de la década del 70 y, sobre todo, del 80 se dan a conocer una serie de publicaciones periódicas que se relacionan con la mujer”.<sup>60</sup>

Es en este sentido que, según lo señalado párrafos arriba, a partir de entonces son los mismos hombres, -evidentemente, los más ilustrados-, quienes estimulan a las mujeres para que expresen públicamente sus dotes literarias y artísticas. Si

---

<sup>59</sup> Cira Naranjo de Castillo y Carmen G. Sotillo. **Producción Bibliográfica y Política Editorial en la Época de Guzmán Blanco (1870-1887)**., p. 339

<sup>60</sup> Mirla Alcibiades. “En el centro de la periferia: mujer, cultura y sociedad en la Venezuela decimonónica”, en **Revista Venezolana de Estudios de la Mujer**, 1 (Caracas, octubre-diciembre, 1996), p 114

bien es factible que la voluntad masculina para incitar la participación pública femenina en el campo cultural, puede explicarse porque dicha participación no contravenía el modelo vigente de mujer, y por tanto no amenazaba el orden social imperante, en ese entonces el argumento esgrimido –también por los hombres– para justificar los límites con los que nacía la figuración pública de la mujer, sostenía que la sensibilidad femenina puesta de manifiesto en las expresiones culturales e intelectuales, era necesaria para apaciguar la violencia y frialdad características del mundo masculino y de sus instituciones, lo cual además contribuiría a la creación de una sociedad mas humana, pacífica y productiva.

“El país no salía del permanente estado de guerra, había que sensibilizar a la gente y ganarla para el cultivo de la paz y de la fraternidad, y la literatura y el arte tenían esa potestad (...) La mujer, por su condición de ser más sensible que racional tenía la doble misión de ser artista y madre, es decir la doble vertiente de la creación, pues solo pueden crear, decían muy dentro del espíritu romántico, las almas sensibles. Tanto como cultora de la música y de la escritura (no se hablaba de pinturas ni de escultoras) como por su condición maternal, estaba llamada a convertirse en la modeladora de la conducta colectiva. Ese era, a grandes rasgos, el razonamiento”.<sup>61</sup>

El escenario intelectual donde las mujeres hacen sus primeras apariciones públicas no es otro que el de las publicaciones periódicas. Así, desde la temprana década de 1850, se encuentran indicios de que algunas damas colaboraron de manera esporádica en los medios hemerográficos. Por ejemplo, en un periódico titulado **Mosaico** que circuló en Caracas entre 1854 y 1857, Carolina Coronado aparece firmando unos versos titulados “**El Egoísmo**” mientras que, Josefa Gordon de Yove colombiana radicada en Venezuela, es la autora de un poema dedicado a la Sra. M.R. Hill.<sup>62</sup> A finales de 1861 salió a la luz una publicación titulada **La Floresta. Álbum de Señoritas**,<sup>63</sup> en la cual si bien abundan los escritos masculinos dedicados a las damas, en su número 8

---

<sup>61</sup> Mirla Alcibíades. Art. cit, en **Ob.cit.**, p. 112

<sup>62</sup> Josefa Gordon de Yove. “A Cartagena”, en **Mosaico. Colección de composiciones en prosa y en verso en su mayoría parte de escritos americanos, dedicada a la juventud venezolana.**, t. I., p. 98

<sup>63</sup> “Del periódico La Floresta dedicado al elemento femenino y donde tenían cabida las mujeres escritoras, solo salieron 12 números: de octubre a diciembre de 1861”. Ermila Troconis de Veracochea. **Indias, esclavas, mantuanas y primeras damas.**, p. 183

correspondiente al mes de noviembre aparece un escrito en tono femenino firmado por el seudónimo Modesta.

“Exclamaciones de una mujer

¡Que injustos son los hombres con nosotras y en cuantas perplejidades nos pone esa injusticia! Si somos moderadas, nos dicen selváticas y campesinas, y si francas, nos llaman malas y descaradas.

Si somos festivas nos llaman coquetas y si serias orgullosas.

Si cultivamos nuestro espíritu y hablamos con propiedad, no llaman bachilleras, cultiparleras y fastidiosas, y si ocultamos lo que sabemos tontas y necias”.<sup>64</sup>

Hacia mediados de la década de 1890, “En la Crónica (1864-1865), bajo el seudónimo ‘Violeta’ escribía con frecuencia una mujer sus relatos y crónicas teatrales”.<sup>65</sup> Por su parte, el medio hemerográfico que inicia las firmas femeninas en el Estado Zulia, fue un semanario literario llamado **El Rayo Azul**. Editado y redactado por Perfecto Jiménez, registra las primeras colaboraciones femeninas en 1864. No es extraño que en estas publicaciones la mayoría de las veces la pluma de la mujer apareciera como colaboradora y su firma frecuentemente se amparara en el seudónimo, sin embargo, a partir de 1870 dentro del contexto que auspiciaba el Proyecto de Instrucción Nacional, y por consiguiente favorecía la producción editorial, en los distintos medios que por entonces proliferaron la escritura femenina no sólo se fue haciendo cada vez más regular, sino que comenzó a desempeñar un papel protagónico en cuanto se crean publicaciones fundadas y dirigidas por mujeres.

Una manifestación de la irrupción femenina en el campo de la dirección periodística, se verifica a comienzos de la década de 1870 cuando, “En 1872 se edita durante un año, la primera revista venezolana de y para mujeres, **Ensayo Literario**, dirigida por Isabel Alderson”.<sup>66</sup> Aun cuando la aparición de esta

---

<sup>64</sup> Modesta. “Exclamaciones de una mujer”, en La Floresta. Álbum de Señoritas, N° 8, citado por: Ermila Troconis de Veracoechea. *Ob.cit.*, p. 182

<sup>65</sup> *Ibid.*, p. 183

<sup>66</sup> Mágina Russoto. *Discursos sumergidos. Pequeña historia de los discursos femeninos en América Latina. El momento germinal*, 1997, p. 43

publicación pudo haber tenido una acogida favorable entre algunos sectores,<sup>67</sup> y sin duda alguna representó un avance significativo en el proceso de participación pública femenina, es probable que iniciativas de esta clase generaran escepticismo y reticencia en la sociedad criolla, ya que las damas venezolanas carecían de una trayectoria en el ejercicio intelectual público y menos aun en la dirección de los medios impresos. El cierre de **Ensayo Literario** en 1874 da cuenta de las dificultades que planteaba una empresa de este tipo.

“Cuando hace ya diez y ocho meses, fundamos este periódico, fue con el doble objeto de proporcionar a la juventud venezolana y en especial a las señoritas, una lectura amena al par que provechosa, y de asegurarnos una modesta utilidad. Al principio llegamos a abrigar la esperanza de que habíamos conseguido el apoyo necesario para continuar prestando nuestro pequeño contingente al progreso que caracteriza la época actual, pero no ha sucedido así, y por tanto nos vemos forzados a retirarnos de la arena periodística”.<sup>68</sup>

En la década de 1880, semanarios como **La Alborada** (Caracas); **La Primera Piedra** (Valencia); **La Caridad a Domicilio** (Carabobo); **La Alondra** (Coro); **El Mensajero de las Damas** (Barquisimeto); dan cuenta de una prolífica colaboración femenina. Durante esta misma década se destaca el nombre de la escritora y poetisa Concepción Acevedo de Taylhardat, quien desde Ciudad Bolívar es colaboradora de la revista **Horizonte**, fundadora de **Brisas del Orinoco** (1888) y autora del poemario **Flores del Alma**.

Naturalmente, con el transcurrir de los años se acentúa la presencia de las mujeres en las letras venezolanas. En 1891 Rosalina González es la directora y redactora de una publicación caraqueña de contenido político y literario llamada **El Problema** que circulaba dos veces por semana. Esta dama también fue la

---

<sup>67</sup> “¡Mujer, cuando tus horas empleas generosa  
En difundir la hermosa simiente del saber,  
Y al paso que engalanas el claro entendimiento

Del bien el sentimiento nos haces comprender!”. Aureliana Rodríguez. “Homenaje de gratitud a mi amiga la Señorita Isabel Alderson”, en **Ensayo Literario**, Caracas, diciembre 14, 1872, p. 162

<sup>68</sup> “A los suscriptores a Ensayo Literario”, en **Ensayo Literario**, Caracas, abril 11, 1874., p. 400

encargada de la redacción de la sección literaria del periódico **El Liberal** (Caracas, 1892). Por su parte, Concepción Acevedo de Taylhardat se trasladó a Caracas y fundó en esa ciudad **El Avila** en 1891; **La Lira** en 1895 y durante esos años publicó **Arpegios**, su segundo poemario. En Coro se comienza a publicar en 1893 **Armonía Literaria** y en 1894 **Flores y Letras**, ambos voceros de las sociedades literarias Armonía y Alegría respectivamente. Barquisimeto contaba en 1896 con **El Cristus**, vocero de la Propaganda Católica de señoras y señoritas. **El Cronista** (Carabobo, 1897); **Alondras** (Maracaibo, 1897); **La Azucena** (La Grita, 1897); **Flora** (Yaracuy, 1896); **Violetas** (San Cristóbal, 1897-1898); **El Recreo de las Damas** (Caracas, 1897); **El Estímulo** (Estado. Lara, 1898), fueron todas publicaciones de redacción principalmente femenina durante la última década del siglo XIX.

Los primeros decenios del nuevo siglo contaron con una cantidad representativa de producciones hemerográficas que, así como eran dirigidas y/o redactadas por mujeres, también estaban siendo administradas por ellas. Ejemplo de ello es **Gutenberg**, publicación barquisimetana que en 1907 administraban N. Carmen Vásquez y Nicolás Vásquez; **El Esfuerzo** (La Grita, Estado. Táchira, 1908), administrada por Josefa Melani de Olivares; **El Timbre** (Quibor, Estado. Lara, 1909), cuya administradora fue María J. de Torrealba Arráiz.

La administración femenina de estas publicaciones es claramente representativa de la incursión de algunas damas en facetas hasta entonces desvinculadas de su condición, pues como es sabido, la única clase de administración tradicionalmente aceptada y reconocida para las mujeres, hasta esa fecha había sido la relativa a la economía doméstica.

Estas revistas de intereses femeninos como se les llamó en la época, bien fuera las redactadas por mujeres o aquellas que siendo dirigidas por un hombre estaban destinadas al público femenino, cedían gran parte de sus espacios a la literatura en sus distintas vertientes. Es por ello que constituyeron importantes ámbitos para

que nuestras mujeres expresaran públicamente sus aptitudes literarias así como para que cultivasen su formación cultural. Según se ha señalado, sus páginas dieron cabida a mujeres de indiscutibles dotes literarias como Concepción Acevedo de Taylhardat y Polita de Lima, esta última quién además de destacarse por la autoría de varias composiciones poéticas las cuales le valieron su designación como Princesa del Parnaso Venezolano<sup>69</sup>, cuenta con una valiosa trayectoria como fundadora y directora de revistas literarias tales como **Flores y Letras**; **El Chistoso** (década de 1890) y **Médanos y Leyendas** (1921-1935). Asimismo, fue una activa colaboradora de prestigiosas revistas editadas en Caracas como **El Cojo Ilustrado** y **Cosmópolis**.

Así pues, en las publicaciones periódicas encontraron las féminas el medio por excelencia para darse a conocer en el contexto intelectual nacional y, como se ha indicado, aunque en el siglo diecinueve la escritura pública femenina era una actividad novedosa, ésta no fue considerada antagónica con el espíritu de la mujer pues supuestamente era producto de su sensibilidad y no del razonamiento. Sin embargo, durante esta primera fase de manifestación intelectual femenina, se encuentran indicios de que algunas mujeres, -ciertamente excepcionales-, emplearon los medios impresos para expresar dentro de sus composiciones literarias ciertas inquietudes relacionadas con la condición femenina. Un ejemplo que ilustra claramente la habilidad femenina en este sentido, lo constituye la afamada escritora Concepción Acevedo de Taylhardat, quien en un poema de impecable composición escrito en 1888, expresaba cierta inconformidad con respecto a las consideraciones tradicionales sobre la mujer.

"Porque los mismos  
que me excitaron,  
más tarde injustos,  
me criticaron

---

<sup>69</sup> “ ‘Idilios’, revista literaria de Pampán promovió una encuesta con el propósito de averiguar quién era la mejor poetisa de la República, y en votación recogida entre la prensa y diversas personas inteligentes resultó favorecida la distinguida poetisa coriana Señora Polita de Lima de Castillo...”. Jesús Hernández Chapellín. **Falconianas Ilustres.**, p. 47

Pues hay quien dice  
que la mujer  
debe ocuparse  
sólo de barrer

¡Erróneo juicio!  
¡Idea infundada!  
¿Creen que tenemos  
el alma helada?

¿Creen que en la mente  
de una mujer  
grandeza y fuego  
no puede haber?"<sup>70</sup>

Si este poema es una manifestación de la existencia --claro está, apenas notoria-- de mujeres que se sentían inconformes con respecto a las limitaciones que su condición les imponía y eran capaces de expresarlo coherentemente, obsérvese la intensidad del artículo escrito por Rosalina González cuando en 1891 fundó **El Problema**:

"Extraño en verdad parecerá mi prospecto a los que no quieren ver a las mujeres ejerciendo otras funciones que las domésticas... Los adelantos ceden al impulso de los siglos y la mujer de hoy **sin prescindir de esos atributos que son en su luminosa marcha la gala más preciada**, responde enérgica olvidando la negligencia de ayer, a las insinuaciones del progreso que sobre sus dorados hombros la levanta para aclamarla y rescatarle sus primitivos derechos. Sonó en el gigante reloj del tiempo la hora de su reivindicación moral e intelectual... Al lanzarme en la escabrosa senda del periodismo no ignoro ni lo ingrato de sus labores ni las responsabilidades que lo afectan... La mujer viene a completar este aserto: relegada a vivir vida material, las expansiones de su espíritu se ahogaban en los oscuros claustros. Las ideas morían por asfixia en su cerebro, hasta que, en nombre del derecho natural, se les ha concedido figurar en el palenque de las discusiones públicas..."<sup>71</sup> (El subrayado es nuestro)

Aunque este artículo resulta atípico en el marco de la realidad femenina venezolana decimonónica, es una muestra de que en nuestro país algunas

<sup>70</sup> Concepción Acevedo de Tailhardat. **Flores del Alma: colección de composiciones.**, p. 17

<sup>71</sup> Rosalina González. "Editorial", en *El Problema*, Caracas, 1891, citado por: Yolanda Ramón. **La mujer en la vida nacional y en la prensa.**, p. 26

mentes femeninas no ignoraban la evolución que en el mundo se estaba produciendo en la condición femenina. Si bien es cierto que en sus líneas se aprecia un razonamiento que **continúa** privilegiando los rasgos tradicionales que definían el ser mujer (“sin prescindir de esos atributos que son en su luminosa marcha la gala más preciada”), hay una clara disposición a reivindicar la capacidad intelectual femenina, lo cual en nuestro medio resultaba francamente novedoso.

El hecho de que la incursión de las mujeres letradas en la vida pública, se planteara de una manera complementaria a su rol femenino tradicional y no como una vía para optar por una forma de vida diferente, es perfectamente comprensible al tener en cuenta que, por más avanzada que pudiese ser la mentalidad de algunas mujeres de la época, ellas no estaban preparadas para cuestionar las bases del concepto que manejaba esa sociedad sobre la condición femenina.

Aun cuando dentro de un contexto que establecía con claridad los límites de la participación intelectual femenina, es pertinente señalar que durante el período que se ha venido refiriendo las mujeres no sólo aparecieron firmando poemas, relatos, artículos y ensayos en las publicaciones periódicas, sino que también se las registra como autoras de textos pedagógicos, obras de teatro y composiciones musicales. Según datos recopilados por Manuel Landaeta Rosales, en 1876 fue publicada en Valencia una **Historia de Venezuela para Niñas** por Socorro González Guinán; en 1877 se publicó en Caracas el **Silabario Castellano** por Dolores González de Ibarra y en 1885, Mercedes Landaeta de Henriquez y Antonia Esteller publicaron un **Compendio de Geografía Descriptiva Elemental** y un **Catecismo de Historia de Venezuela** respectivamente.<sup>72</sup> Cabe notar que esta última obra así como la titulada **Apuntes de Historia Patria**, también escrita por Antonia Esteller, fueron reconocidas como textos oficiales en Venezuela, Curazao y Puerto Rico.

---

<sup>72</sup> Manuel Landaeta Rosales. **Gran Recopilación Geográfica, Estadística e Histórica de Venezuela**, t. II., pp. 148-151

Lina López de Aramburu quien escribía bajo el seudónimo Zulima, "... una connotada novelista, autora de dos dramas sentimentales, notables por el atinado sentido del hecho teatral, manifiesto en el acabado diseño de sus criaturas;..."<sup>73</sup>, es la autora de **Marta o El despotismo**, un drama en tres actos que constituye la primera obra de teatro escrita por una mujer que se publicó en Venezuela hacia 1885. "Zulima escribió además dentro del género dramático la obra **La Carta y el remordimiento** (drama en tres actos). No sabemos si las obras fueron estrenadas, pero ambas tuvieron publicación, la primera en 1885 y la segunda en 1900".<sup>74</sup>

Julia Añez Gabaldón escribió entre 1880 y 1886 **El Premio y el Castigo** y **El Sacrificio por Oro o un Padre Ambicioso**, ambas publicadas en 1883. Otras autoras venezolanas de dramas que dieron a conocer sus obras en los últimos años del siglo XIX y primeros del XX fueron Carmen Brigé, Josefina Hermoso de Álvarez, Virginia Gil de Hermoso, Polita de Lima, Margarita Agostini de Pimentel y María Magdalena Cova Fernández.<sup>75</sup>

Dentro de la tónica de la incorporación femenina en los espacios vinculados con el hecho cultural y artístico, encontramos algunas mujeres figurando públicamente en la escena musical venezolana hacia el último tercio del siglo. Obviamente, desde tiempos pretéritos habían existido damas cuyas aptitudes musicales le habían permitido destacarse entre sus congéneres, sin embargo, podríamos decir que tales despliegues de talento solo se habían puesto de manifiesto en espacios privados porque se daban en el marco de reuniones o encuentros familiares y no trascendían ese contexto.<sup>76</sup> El cambio comienza a producirse cuando los nombres

<sup>73</sup> José Rojas Uzcateguá. **Historia y crítica del teatro venezolano.**, p. 11

<sup>74</sup> Lorena Pino Montilla. **La dramaturgia femenina venezolana, siglos XIX-XX.**, p. 23

<sup>75</sup> Lorena Pino Montilla. **Ob.cit.**, pp. 23-25

<sup>76</sup> "Las primeras damas tocuyanas artistas de quienes tengo noticia, son Doña Clemencia Morán de Wohnsiedler y su hermana Doña Manuela Morán de Seekatz, quienes se residenciaron en Barquisimeto hacia 1840. Ambas eran excelentes guitarristas y cantantes y actuaban lucidamente en las tertulias que solían congregarse en los hogares de algunas distinguidas damas barquisimetanas, contribuyendo de este modo a fomentar en nuestra sociedad la afición a la música y a la poesía". Blanca Silveira. **La mujer tocuiana de ayer, hoy y siempre: palabras pronunciadas en el Instituto 'Mosquera Suárez', el día 25 de junio de 1953, en el acto inaugural de la semana cultural del Instituto.**, p. 12

de algunas damas de probada aptitud musical, empiezan a escucharse socialmente y son invitadas a encuentros y veladas de tipo cultural que se realizan fuera de los entornos exclusivamente familiares. La inauguración en 1887 de la Academia Nacional de Bellas Artes, constituyó una ocasión privilegiada para la interpretación musical femenina:

“Conducidas luego al piano las señoritas Guillermina Arriens y María García Bermúdez, entonaron el dúo de María é Rezzio, obra de Campana, y consiguieron arrebatarse al concurso, tanto por la manera de su canto como por la delicadeza con que expresaron las frases musicales (...) Seguidamente cantó la señorita Teresa Ortega Martínez, acompañada en el piano por su hermana la señorita Trinidad Ortega Martínez, (...) Entre agradables impresiones seguía el tiempo deslizándose para todas las personas allí reunidas, quienes hubieron de aplaudir después, con marcado entusiasmo, lo mismo a las señoritas Guillermina Arriens, Carmen Ecurra y Pilar Garrido en el Trío de Ricci, (...) Asimismo guardó la concurrencia uno de sus más entusiastas aplausos para las señoritas de la escuela de canto, quienes dirigidas con rara habilidad por la señora María B. de las Casas, cantaron, a plena satisfacción de todos, el precioso coro de Las Lombardi,...”<sup>77</sup>

En los espacios culturales, algunas féminas generalmente pertenecientes a los estratos sociales altos y medios, (las únicas con posibilidades de obtener algún aprendizaje), comenzaron a destacarse como intérpretes del canto y del piano. Aparte de la connotada Teresa Carreño cuyas dotes desbordaban la sola ejecución del instrumento musical, existieron varias pianistas de probado talento entre las cuales se destacan María Samuel, Concepción Aspúrua de Ponce de León, Luisa Uslar de Lugo, Ana Misley y Concepción Micolao quién siendo oriunda de Colombia vivía en Caracas. Entre las damas que en las postrimerías del siglo XIX se dedicaban a la enseñanza musical se encuentran Ana S. de Toro, María de J. Montero de Brito, Tomasa Borges de Lozano, Josefa Gallardo y Felipa Velásquez.<sup>78</sup>

---

<sup>77</sup> Academia Nacional de Bellas Artes. Documentos relativos a la solemne inauguración de este Instituto verificada el 2 de octubre de 1887., pp. 5-7

<sup>78</sup> Manuel Landaeta Rosales. *Ob.cit.*, t. II, p. 134

Aunque las limitaciones sociales impuestas a la condición femenina dificultaban el desarrollo de las aptitudes musicales de las damas,<sup>79</sup> en las últimas décadas de la centuria decimonónica la sociedad caraqueña contó con la presencia de un selecto grupo de compositoras.

“Pero ya en estos tiempos de Crespo habían llegado a ser compositoras. Fueron muchas las damas de fines de siglo que se dieron a conocer como autoras de valeses, romanzas y otras composiciones ligeras. Una de ellas era Doña Isabel Pachano de Maury, esposa del conocido pintor que fue Director de la Academia de Bellas Artes. Doña María Brito de las Casas, además de compositora era una de las mejores profesoras de canto. María Montemayor de Letts y Adina Manrique componían piezas de salón para piano o canto, al igual que Amelia Pérez Dupuy, Ada Smith de Iribarren y Dolores Muñoz Tebar de Stolk. Muy conocida entre todas era Sofía Limonta de Mora”.<sup>80</sup>

Aunque al finalizar el siglo XIX, “... cuando todavía se vivía la herencia afrancesada del guzmancismo, se abrió una escuela de dibujo que tenía por novedad la de estar dirigida exclusivamente a las damas”,<sup>81</sup> no consideramos que entonces hubiese un reconocimiento explícito de la sensibilidad artística femenina en el campo de la pintura y de la escultura como sí en el de la literatura y la música. Sin embargo, se puede verificar que desde la década de 1880 ya se comenzaba a hacer pública la habilidad femenina en las artes plásticas. Muestra de ello lo constituye una velada artístico-literaria que se llevó a cabo en la ciudad de Barquisimeto en 1884, con la finalidad de exhibir los dibujos realizados por algunas damas residenciadas en esa ciudad. La cita que a continuación se transcribe, permite colegir que este acto represento un acontecimiento cultural importante para la sociedad barquisimetana.

“Con motivo de la exhibición de los trabajos ejecutados por varias señoritas, en el difícil arte del divino Apéles, la sociedad entera se congregó en el

---

<sup>79</sup> Las palabras de Teresa Carreño son reveladoras en cuanto a los obstáculos que la tradición le imponía a las damas que deseaban cultivar la música: “Porque la mujer se enamora de un hombre, se casa con él, el hombre la domina. Cuando hay dos niños, un varón y una hembra, y los dos se ponen a componer, todo el mundo anima al muchacho y desanima a la muchacha. A ésta se le dice que se ponga a bordar, o á hacer otra cosa propia de su sexo”. Mario Milanca Guzmán. **La música en el tiempo de Cipriano Castro.**, p. 202

<sup>80</sup> José Antonio Calcaño. **La ciudad y su música.**, p. 411

<sup>81</sup> Moraima Guanipa. “Las mujeres y la cultura. De la beneficencia a la participación social”, en: Inés Quintero (Coordinadora). **Las mujeres de Venezuela. Historia Mínima.**, p. 141

espacioso salón de la Escuela de Artes, a virtud de cortés invitación de su digno Director. Estaban allí presentes, desde los altos poderes del Estado y de la Iglesia hasta el último ciudadano, (...)

El ciudadano General Juan Tomás Pérez, primer Magistrado del Estado, presidió el acto según el Programa al efecto formulado; y, el Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis con su presencia hizo completo un cuadro digno de la más austera contemplación. La concurrencia de damas y caballeros, tan numerosa como era, se mostraba satisfecha del objeto de la cita...<sup>82</sup>

Según lo que se ha venido exponiendo, el siglo veinte venezolano se inauguró con una presencia femenina representativa en algunos espacios intelectuales y culturales principalmente. Se ha puesto de manifiesto que durante el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX, la mujer ilustrada pasó de ser colaboradora tímida de los medios impresos e invitada ocasional de los encuentros culturales, a constituirse en sujeto protagónico de los mismos. La cantidad cada vez más ascendente de firmas femeninas en las producciones literarias y periodísticas de comienzos de siglo, así como el reconocimiento social de su sensibilidad artística dan cuenta de la gradual legitimación de estos espacios para el quehacer femenino.

Si bien no se albergan dudas respecto a la significación histórica de esa realidad, más cuando se tiene en cuenta que durante la primera mitad del siglo diecinueve nuestra mujer sólo había sido advertida única y exclusivamente en su función reproductora, consideramos que ello no modificó la concepción tradicional que tenía la sociedad venezolana de entonces acerca de la condición femenina. Por lo tanto, resulta poco probable que, entre las postrimerías decimonónicas y las décadas iniciales de la nueva centuria, se introdujeran cambios sustanciales en la existencia cotidiana de las mujeres ilustradas que desplegaron sus aptitudes intelectuales y artísticas y desde luego, menos aún, en el resto del conglomerado femenino.

---

<sup>82</sup> Fiesta de las Artes. Descripción de los actos en que se exhibieron varios cuadros dibujados en esta ciudad, por las señoritas Amalia Rosa Rosales, Adelaida Fréitez y Dolores González, bajo la dirección del inteligente profesor, señor Rafael Antonio Pino., p. 3

Durante ese período de tiempo, la vida femenina continuó centrada en la familia y todo lo que de ella derivaba. Pese a que, efectivamente, una minoría femenina había incursionado en campos en los que anteriormente no había tenido parte, para ellas (salvo casos muy excepcionales como el de Teresa Carreño), esas actividades novedosas ocupaban un plano complementario en sus existencias ya que la condición esencial de madres y esposas continuaba siendo la razón fundamental de sus vidas. En este sentido, los artículos firmados por las propias mujeres que frecuentemente aparecían en las publicaciones destinadas al público femenino bien fueran dirigidas por damas o por caballeros, son reveladores de la vigencia que tenía en esa sociedad el discurso que apuntalaba el modelo de mujer basado fundamentalmente en su condición maternal. Así, un artículo publicado hacia la década de 1940 en la revista femenina **Progreso y Cultura**, es una clara ilustración de este orden de cosas:

“No se resignaría seguramente la mujer de nuestros días, por considerarlo como una estación veraniega, a vivir la vida serena y edificante del matrimonio bien concebido, o puerto de refugio o punto de apoyo según la clasificación dada por sus detractores, ya que si ella está previa y debidamente preparada para la lucha de la existencia en cualquiera de las actividades conocidas, podrá reírse a todas sus anchas del matrimonio, de su descendencia y de los hombres en general. Sin embargo, en oposición a lo que acabamos de asentar, sostenemos firmemente la tesis de que la unión conyugal es la vida ideal y perfecta de la mujer, ante la Ley de Dios y de la Naturaleza, en cuanto a su propia conveniencia y a la conveniencia y estabilidad del Universo se refiere. (...) Y sin dañina intención preguntamos: no vendría a resultar un serio obstáculo para Venezuela, de tan estacionaria población por encontrarse siempre diezmada por endemias, y cuyo deceso está casi en relación directa con el porcentaje de sus nacimientos, la emancipación de la mujer de la vida normal del hogar?”<sup>83</sup>

Esta preeminencia de los valores tradicionalmente asociados a la feminidad resulta lógica si se tiene presente lo que se ha venido señalado hasta ahora. El ingreso de las mujeres a los espacios públicos se llevó a cabo desde la perspectiva masculina, lo cual implicó que se acercaran sólo a los ámbitos

---

<sup>83</sup> Bernabé López Rodríguez. “La Emancipación Femenina y la Maternidad”, en **Progreso y Cultura**., Caracas, enero, 1946.

determinados por los hombres y bajo las directrices concebidas por éstos, es decir, no estaba planteada una equiparación entre la participación pública de ambos sexos y menos aún la posibilidad de igualar el protagonismo social masculino.

Así por ejemplo, los sectores liberales de nuestra sociedad decimonónica que instaron a la incorporación de la mujer a la vida pública, no incluyeron dentro de su proyecto político "... las demandas esbozadas por Olimpa de Gouges, redactora de la Declaración de los Derechos de la Mujer, ni contemplaron apropiado asumir aspiraciones del movimiento sufragista femenino europeo".<sup>84</sup> Como se asentará posteriormente, llegado el siglo veinte, los sectores masculinos en el poder continuaban considerando de absoluta normalidad la exclusión femenina de los derechos civiles y políticos detentados por los hombres. Desde esta perspectiva, la condición femenina debía permanecer sujeta dentro de los límites heredados desde antiguo.

De igual manera, durante los primeros decenios del siglo XX, para las propias mujeres era prácticamente inconcebible una existencia en la que la maternidad no ocupara un lugar esencial. La permanencia dentro del entorno doméstico continuaba siendo la opción socialmente aceptada para las damas que, voluntaria o involuntariamente no procreaban. A diferencia de sus congéneres europeas y norteamericanas, las mujeres más adelantadas de nuestra sociedad no demandaban el trabajo profesional o el estudio universitario como derechos inherentes a su condición de seres pensantes, y menos aún como las vías definitivas para incorporarse activa e independientemente al quehacer social, por entonces su dedicación a las actividades pedagógicas, culturales e intelectuales sólo era complementaria a su vida familiar.

---

<sup>84</sup> Inés Quintero. "Itinerarios de la mujer o el 50 por ciento que se hace mitad", en: Asdrúbal Baptista (Coordinador) **Venezuela siglo XX: visiones y testimonios**, t. I, pp. 250-251

### 3.- Educación versus instrucción: la mujer y el estudio en Venezuela

Desde las décadas iniciales del siglo diecinueve, la educación femenina había constituido uno de los principales tópicos de debate para algunos grupos de mujeres de pensamiento avanzado en las sociedades industrializadas de Europa y Estados Unidos. Las mentes femeninas más lúcidas de entonces, demandaban con ahínco la ampliación de los sistemas educativos y la modificación de los contenidos pedagógicos básicamente apuntalados en criterios sexistas, los cuales más que orientados hacia el desarrollo del conocimiento, estaban destinados a perfeccionar la formación doméstica de las féminas. A finales de siglo, este proceso había alcanzado diferentes niveles de evolución de acuerdo a las características particulares de las sociedades en que se llevó a efecto, observándose su alcance en países como Estados Unidos que, para la década de 1890, contaba con varias instituciones donde las mujeres podían cursar estudios universitarios.

En América Latina y específicamente en Venezuela, el tema de la educación femenina no suscitó un interés similar durante la mayor parte de la centuria decimonónica. A decir verdad, y, pese a la importancia que le otorgaron los forjadores de la Primera República en 1810, la instrucción de la población en general no ocupó un lugar destacado en las gestiones oficiales durante los primeros setenta años del siglo en cuestión debido en gran parte a la situación de guerras e inestabilidad política que, al afectar directamente la economía no permitía la acumulación de fondos para destinarlos al sector educativo. El estado de precariedad que caracterizó nuestro sistema educativo nacional, es una evidente manifestación de esta situación. Un artículo fechado el 21 de febrero de 1846 en el periódico **El Patriota** de la ciudad de Caracas nos aproxima a esta realidad:

“El número de escuelas primarias así públicas como privadas que existen en la República es de 428; y el número de los niños de ambos sexos que en aquellas reciben enseñanza, monta a 12.905. Siendo la población total del Estado de 1.218.383 almas es claro que solo 1 por 94 reciben educación privada. En solo la provincia de Caracas se cuenta 89 escuelas primarias y monta su población a 318.383 almas; y el número de alumnos que reciben enseñanza no llega mas que a 3.228. No obstante ser la provincia que figura en el cuadro de instrucción pública con un número duplo del de las demás consideradas singularmente la proporción entre su población y los que reciben educación pública ó privada es la de 1 por cada 98 individuos.”<sup>85</sup>

Como podemos observar, dentro de este orden de cosas se inscribe la desatención en que se encontraba la educación de las jóvenes venezolanas a lo largo de casi todo el siglo XIX. Aunque es obvio que las mujeres formaban parte de esa masa poblacional carente de instrucción o en el mejor de los casos con unos niveles elementales, cabe destacar que como conjunto, siempre se encontraron en una situación todavía más desventajosa que la de los varones. Ejemplo de ello es la cantidad de escuelas primarias existentes para ambos sexos. En el año 1809, encontramos que de las 11 escuelas registradas oficialmente, 9 estaban destinadas a la educación de los varones y sólo 2 a la de las niñas, las cuales por cierto, eran particulares.<sup>86</sup> En este mismo sentido, Virgilio Tosta reseña que para los años 1844-45, en Barinas existían 27 escuelas para niños y 6 para niñas. Aunque en 1848 esta cantidad aumentó, la proporción se mantuvo desigual: 30 escuelas de varones y 10 de niñas.<sup>87</sup>

Los llamados colegios nacionales que impartían una educación equivalente al bachillerato, también estaban destinados en su mayoría a la formación de los varones. Antes de 1870 existieron 12 colegios nacionales para los jóvenes y tan sólo 1 para las chicas, el cual es menester señalar, fue cerrado en 1848 por falta de recursos y por considerarse superfluo.<sup>88</sup> Con respecto a las escuelas

---

<sup>85</sup> El Patriota, 21 febrero, 1846, citado por Mirla Alcibiades en “En el centro de la periferia: mujer, cultura y sociedad en la Venezuela decimonónica”, en **Revista Venezolana de Estudios de la Mujer**, 1 (Caracas, octubre-diciembre, 1996), p 105

<sup>86</sup> Aureo Yépez Castillo. “La mujer en el marco educativo y cultural del siglo XIX”, en: Ermila Troconis de Veracoechea (Coordinadora). **Ob. Cit.**, p. 367

<sup>87</sup> Virgilio Tosta. **Historia de Barinas**, t. II, p. 380

<sup>88</sup> Aureo Yépez Castillo. Art.cit., en: Ermila Troconis de Veracoechea. (Coordinadora). **Ob.cit.**, pp. 375-378

particulares, si bien mantuvieron una trayectoria considerable al no depender de los ingresos estatales y constituyeron los principales centros de formación de los jóvenes pertenecientes a los sectores prósperos, antes de 1870 su existencia fue modesta ya que no sobrepasó la cantidad de 10 para toda Venezuela.

Si en términos cuantitativos está claro que el acceso de las jóvenes venezolanas a los diversos grados de instrucción era menor que el de los jóvenes, con respecto a los contenidos de la educación que recibían ambos sexos, tenemos que en Venezuela al igual que en los demás países latinoamericanos e incluso España, se establecieron diferencias expresas en el tipo de educación que se le debía impartir a cada género. Así, mientras que a los varones se les dictaban materias tales como, "...Lectura, Escritura, Religión Cristiana, Geografía e Historia de Venezuela, Aritmética, Gramática, Moral y Urbanidad, se dispone que las maestras enseñen a sus alumnas, Lectura, Escritura, Religión Cristiana, la Costura llana con preferencia, y después de ésta el Bordado..."<sup>89</sup>

Las particularidades de la educación femenina, establecidas desde tiempos pretéritos y apuntaladas por instituciones como la Iglesia Católica, obedecían a la concepción según la cual las damas debían educarse de acuerdo a las funciones que su condición sexual les imponía. De ello se derivaba una clase de educación más formativa que instructiva, es decir, al contrario de la educación masculina cuya finalidad básica era el desarrollo del conocimiento ilustrado, ya que su posición en la vida pública así lo demandaba, se pensaba que las mujeres sólo necesitaban adquirir un conjunto de preceptos, valores, normas, hábitos y conocimientos domésticos que le permitieran comportarse adecuadamente y conducirse eficazmente dentro de su hogar. Todo aprendizaje que rebasara estos límites resultaba ornamental y por tanto innecesario.

"En virtud de ello, la idea que se tiene de la formación de la mujer se encuentra estrechamente ligada al pensamiento tradicional y a la moralidad cristiana, según los cuales la educación de la mujer es un asunto doméstico.

---

<sup>89</sup> *Ibid.*, p. 372

El objetivo esencial debe ser prepararla para la administración de su hogar, para que sea virtuosa y pueda, en consecuencia, educar adecuadamente a su descendencia, ser el soporte moral de la familia, célula fundamental de la sociedad”.<sup>90</sup>

En nuestro país estos criterios se mantuvieron vigentes hasta llegado el siglo XX sin originar debates mayores. Los contenidos morales emanados por las cartillas y los manuales religiosos continuaron siendo el basamento de la educación femenina. En este punto se insistía en la supremacía de los valores morales sobre el conocimiento ilustrado a la hora de educar a las jóvenes. La sociedad en su conjunto volcaba todo su aprecio hacia una joven educada en el cristianismo poseedora de virtudes como la castidad, la modestia, la docilidad, etcétera, mientras que expresaba un abierto rechazo por las féminas que se inclinaban hacia la erudición.

“La gran instrucción suele no hacer felices a las mujeres; la buena educación las guía a la felicidad.

La gran instrucción mal dirigida (sic) puede arrastrarlas al desvanecimiento y a la duda, la buena educación las enseña a ser humildes y a creer.

(...)

Crear, esperar y amar: las Tres preciosas virtudes sin las cuales la educación no se concibe, y es falsa la instrucción.”<sup>91</sup>

Si la mentalidad de entonces consideraba innecesaria la instrucción en las mujeres, el aprendizaje de la economía doméstica, de algunos oficios tradicionalmente vinculados con la feminidad y el perfeccionamiento de las tareas del hogar, debían constituir tópicos de interés superior en la educación femenina. Naturalmente, esto era el corolario lógico de la concepción que le otorgaba a la condición femenina una esfera de acción única y excluyente: el hogar. Es por ello que en ese contexto la sociedad consideraba que una educación adecuada para las jóvenes debía consistir en aprender a,

“... leer y escribir correctamente, aquel resumen de los dogmas de religión y máximas de moral que bastan para ir al cielo y conducirse en la tierra con honestidad; una ligera lectura de gramática castellana, si se quiere; aquella

<sup>90</sup> Inés Quintero. “Una mujer educada”, en: Magaly Téllez (Coordinadora). **Educación, cultura y política. Ensayos para la comprensión de la historia de la educación en América Latina.**, p. 533

<sup>91</sup> “La buena educación de la mujer”, en **Ensayo Literario**, Caracas, octubre 26, 1872, p. 49

parte de la aritmética necesaria para la cuenta económica de una casa de familia y aun de una hacienda; costura hasta la perfección, y bordado sin tocar en las nimiedades del lujo excesivo; y, si dase fuese posible, el arte de cocinar, lavar y planchar”.<sup>92</sup>

La relevancia de estos asuntos para la formación de las jóvenes, era expresada por los encargados y todos aquellos vinculados con el tema de la educación cuando exigían de manera imperativa la inclusión de materias relacionadas con el hecho doméstico en las escuelas para niñas. Un informe presentado al Congreso sobre el estado en que se encontraba la Instrucción Pública en 1858 señala las demandas hechas en este sentido: “También se han mandado establecer allí dos clases más: una de una de ‘Economía doméstica’ y otra de ‘Corte de vestidos’ como materias importantísimas para las que han de ser luego esposas y madres, llamadas a gobernar y dirigir sus familias”.<sup>93</sup>

Aún en aquellos colegios particulares que, a finales del siglo diecinueve, intentaban diseñar un pensum de estudio relativamente completo, es decir, incluir la enseñanza de idiomas y de algunas artes, las materias relativas a la condición femenina doméstica continuaban ocupando un lugar destacado. A propósito de la inauguración en 1892 del Colegio de la Sacra Familia en la ciudad de Mérida, se dan a conocer a los padres a las materias que les serán impartidas a sus hijas:

“... Religión, Historia, Moral, Gramática, Aritmética, Geografía, Historia Patria, Geometría, Francés, clase de dibujo y pintura; bordados, tejidos, costura de toda clase de ropa y labores de mano de toda especie. Además de esto tendrán también derecho a la escritura de letra inglesa o española y a las clases especiales exceptuando solamente la música vocal e instrumental”.<sup>94</sup>

De manera tal, se puede apreciar que en el siglo XIX venezolano la educación femenina continuó siendo considerada básicamente en su aspecto formativo y de

---

<sup>92</sup> Memoria del Concejo Municipal de Caracas, 1848, citado por Áureo Yépez Castillo, en Art. cit., en: Ermila Troconis de Veracoechea (Coordinadora), **Ob Cit.**, p. 378

<sup>93</sup> Informe al Congreso de 1858, sobre el estado de las Relaciones Exteriores, Inmigración e Instrucción Pública de Venezuela por el Secretario de estos Ramos. Caracas: Imprenta de Jesús María Soriano. p.p. 87-114, citado por Rafael Fernández Heres. **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana 1830-1980**, 1983, p. 253

<sup>94</sup> **La Inauguración del ‘Colegio de la Sacra Familia’ para señoritas internas, externas y escuela de párvulos Dirijido por las Hermanas de Caridad de Santa Ana. El 8 de setiembre de 1892**, p. 34

preparación para la vida familiar. No se cuestionaba el hecho de que las jóvenes asistieran a la escuela siempre que lo impartido ahí no excediera algunos rudimentos de lectura y escritura, la doctrina cristiana que implicaba toda una normativa acerca de la moralidad, la urbanidad y la buena conducta y, por supuesto el aprendizaje de los oficios propios de su sexo.

La posibilidad de desarrollar las capacidades intelectuales de la mujer no se llegó a plantear en los términos en que lo hicieron algunas mujeres en Europa y Norteamérica, porque tanto en las mentes masculinas como femeninas de nuestra sociedad aún permanecía muy arraigada la idea de que las mujeres no necesitaban acumular conocimientos excesivos para cumplir cabalmente con su función exclusiva de madres y esposas. Así mismo, también era ampliamente aceptada la inferioridad intelectual del sexo femenino, de lo cual resultaba forzado y contraproducente tratar que las féminas asimilasen la misma cantidad de erudición que los hombres, "... por lo tanto no debía aturdirsele el entendimiento con excesivos conceptos y exigentes conocimientos".<sup>95</sup>

Evidentemente, en un contexto de esta naturaleza resultaba sumamente difícil que nuestras mujeres pudieran alcanzar algún grado de instrucción medianamente significativo. Aquellas damas que consiguieron superar las nociones elementales del conocimiento, ciertamente no alcanzadas por una masa femenina mayoritariamente analfabeta, o, que en casos afortunados, lograron destacarse en algún campo, solo les fue posible en la medida en que sus familias estimularon y apoyaron sus inclinaciones bien fuera por la asesoría directa o, al poseer los medios económicos necesarios, contratando instructores y/o maestros particulares para tal fin.

En Caracas encontramos a una Teresa Carreño, quién logró consolidar una carrera musical de gran trascendencia internacional debido básicamente al apoyo y preparación constante que recibió de su padre desde su temprana infancia, ya

---

<sup>95</sup> Inés Quintero. Art.cit., en: Magaly Téllez (Coordinadora), **Ob.cit.**, p. 537

que por la década de 1850 cuando la excelsa pianista comenzó a dar muestras de su extraordinario talento, todavía faltaban más de diez años para que se inaugurara un Conservatorio de música en Caracas.

En otras localidades del país también se puede encontrar algunos casos, ciertamente atípicos, de jóvenes que no se conformaban con la instrucción rudimentaria a que estaban limitadas. Ante la imposibilidad de matricularse en algún centro de estudio, bien porque no existiera o bien porque los prejuicios prácticamente vedaban su entrada, por iniciativa propia se dedicaban al estudio de alguna área específica, contando como ya se ha dicho, con el apoyo y la orientación de su familia. Esta opción parece haber sido la de Victoria Limardo, natural de El Tocuyo, Estado Lara, quién desde las primeras décadas del siglo XIX, comenzó a instruirse bajo la conducción de su padre,

“Contaba apenas ocho años de edad cuando dio comienzo a su educación bajo la dirección de su padre, el eminente Doctor José de la Cruz Limardo, quien refiere en sus interesantes memorias que, un año mas tarde, Victoria ya ‘sabía traducir, leer y hablar el francés y había hecho traducciones muy largas y correctas, tenía letra cursiva y clara, y dibujando copiaba cabezas con mucha limpieza y gusto’.”<sup>96</sup>

La figura de esta dama resalta aún más cuando al dedicarse al estudio de la Botánica, se relaciona con connotados hombres de ciencia como el Doctor José María Vargas, lo cual evidentemente era totalmente extraordinario en esa época.

“Ya más crecida, se dedicó al estudio de la Botánica –especializándose en el de las ‘Chinchonas’, o sea en el de las diversas variedades de quinas- y gustaba de salir, en compañía de su padre y de otros eminentes tocuyanos, a herborizar en los campos de su ciudad natal y de otras poblaciones en donde residió”. Desde la edad de nueve años fue colaboradora de su padre en los importantes trabajos científicos de éste, y posteriormente sostuvo una correspondencia interesantísima con el Doctor José María Vargas y otros sabios igualmente ilustres”.<sup>97</sup>

Como se ha venido refiriendo, durante la mayor parte del siglo diecinueve el sistema educativo venezolano no experimentó cambios significativos. Por

---

<sup>96</sup> Blanca Silveira. **Ob.cit.**, p. 16

<sup>97</sup> **Ibidem**

consiguiente, la educación femenina mantuvo su particular grado de estancamiento. Sin embargo, esta situación comenzó a mostrar ciertos visos de cambio en las últimas tres décadas de la centuria. Bajo la conducción del gobierno liberal de Antonio Guzmán Blanco y en el marco del Proyecto de Modernización Nacional planteado por el liberalismo,

“...en materia educacional los planes existieron y se trató de aplicarlos, y aunque los resultados no fueron del todo positivos, podemos dejar constancia de la labor efectuada observando las estadísticas de las escuelas federales que funcionaron en el Distrito Federal, el resumen de las mismas en resto del territorio nacional, y el cuadro de las escuelas municipales y particulares en actividad según los datos de la Dirección Nacional hasta el 20 de marzo de 1875”.<sup>98</sup>

Así las cosas, el decreto de educación primaria obligatoria y gratuita para niños de ambos sexos fechado el 27 de junio de 1870, marcó el comienzo de la iniciativa oficial al respecto.

“El decreto de 20 de junio de 1870 que establece la instrucción pública gratuita y obligatoria, provoca a mediano plazo una constructiva metamorfosis. Se trata de una medida que no se queda en el papel, ya que en 1886 existen ya 1.312 escuelas federales con 80.900 alumnos, mientras que para la fecha de promulgación del documento hay apenas 141 escuelas federales con 7.064 alumnos. (...) Las cifras demuestran una ampliación extraordinaria de la educación elemental, fenómeno que no se hubiera logrado en medio de excesivas convulsiones, ni llevando el timón un mandatario débil, ni un político de miras estrechas, ni un hombre incapaz de estructurar un equipo medianamente eficaz”.<sup>99</sup>

Pese a las complejas limitaciones características de un país inestable política y económicamente como la Venezuela decimonónica, las cuales evidentemente condicionaron el éxito de esta medida, pensamos que, efectivamente se abrió la posibilidad de que cantidades cada vez mayores de niños tuvieran la posibilidad concreta de obtener una formación básica gratuita, de lo cual derivó la inclusión formal y definitiva de una parte de la población femenina dentro de un marco educativo general.

<sup>98</sup> Angelina Lemmo. **La educación en Venezuela en 1870.**, p. 63

<sup>99</sup> Inés Quintero (Coordinadora). **Antonio Guzmán Blanco y su época.**, p. 16

La siguiente medida que tomó el poder central para la instrucción de la población, fue la fundación y reactivación de los centros de educación media conocidos como los Colegios Nacionales. Si bien esta medida no poseía las mismas dimensiones de amplitud y alcance que la de la educación primaria, su aporte resulta insoslayable en el proceso educativo venezolano si se piensa que hasta entonces había sido sumamente difícil consolidar los estudios post-primarios, ya que los Colegios Nacionales frecuentemente eran cerrados por la carencia de una voluntad política que le garantizase los recursos necesarios y por la falta de una dirección que coordinara su funcionamiento.

La apertura de estos institutos redundó en una expansión de la educación femenina. Como se acotó en líneas anteriores, el único Colegio Nacional de Niñas que había existido en el país fue cerrado en 1848 por falta de rentas para su sostenimiento. A partir de esa fecha y durante casi 30 años, no hubo posibilidad para que las jóvenes venezolanas cursasen estudios medios, exceptuando claro está, las pertenecientes a las clases holgadas que podían inscribirse en los colegios particulares. A diferencia de las gestiones oficiales precedentes, las cuales evidentemente no le otorgaron la debida importancia a este asunto, Guzmán Blanco y sus representantes en el tema de la instrucción pública, demostraron cierto interés en la ampliación de la educación femenina cuando en el contexto de expansión y desarrollo de la educación media nacional, decretaron la apertura de varios colegios nacionales para las jóvenes.

Así, para el año de 1876 estaban funcionando entre Caracas y Valencia 3 Colegios femeninos en los cuales se educaban 170 niñas.<sup>100</sup> Posteriormente, hacia 1882 se habían fundado otros colegios en Barquisimeto y Mérida que, junto a los de Caracas y Valencia atendían un total de 304 niñas.<sup>101</sup> La cantidad de alumnas que se matriculaban en estos colegios mantuvo su tendencia ascendente en los años siguientes ya que en la Memoria de Instrucción Pública presentada al

---

<sup>100</sup> Rafael Fernández Heres. **La instrucción pública en el proyecto político de Guzmán Blanco: ideas y hechos**, 1988, p. 141

<sup>101</sup> Rafael Fernández Heres. **Ob.cit.**, 1988, p. 145

Congreso en 1888, se registra la existencia de colegios femeninos en Caracas, Carabobo, Barquisimeto, Calabozo, Ciudad de Cura, Mérida, Zaraza y Trujillo.<sup>102</sup> Otros pueblos que para 1896 también contaban con Colegios Nacionales para niñas fueron Barcelona, Coro, Cumaná, Distrito Vargas, Guanare, el Peñalver en Valencia, San Cristóbal y San Felipe.<sup>103</sup>

De manera tal, puede observarse que, en contraste con la situación de los primeros setenta años del siglo XIX, el último lustro de esta centuria registra la existencia de Colegios Nacionales de Niñas en casi toda la geografía nacional. Si bien la cantidad de alumnas que asistían a estos colegios continuaba siendo exigua y los contenidos impartidos en estos institutos escasamente eran un poco más completos que los de las escuelas primarias, pues "... ofrecían un régimen de estudios de formación general y para el cuidado del hogar, y estaba conformado por las siguientes asignaturas: costura, bordado, lectura, escritura, aritmética, gramática castellana y francesa, urbanidad, elementos de geografía e historia e higiene doméstica".<sup>104</sup> es innegable que entre 1870-1900, la educación femenina venezolana experimentó un crecimiento hasta entonces sin parangón.

La importancia del funcionamiento efectivo de los colegios nacionales para niñas se percibe en términos más cualitativos que cuantitativos. Por vez primera en el devenir nacional, se estaba abriendo la posibilidad de que la educación femenina trascendiera la enseñanza de rudimentos característica desde la colonia, lo cual es de importancia capital si se piensa que en esa sociedad la instrucción de la mujer no era valorada. También resulta significativo que esa posibilidad estuviese siendo impulsada y apoyada por el propio sector oficial que, como se ha señalado, en sus gestiones anteriores había subestimado este aspecto.

Aun cuando es factible que durante las primeras décadas que siguieron a la apertura de las escuelas nacionales para niñas, la población femenina que cursó y

---

<sup>102</sup> *Ibid.*, p. 150

<sup>103</sup> *Ibid.*, p. 151

<sup>104</sup> *Ibid.*, p. 141

culminó el ciclo de estudios que en ellas se impartía fuese numéricamente escasa debido a la precariedad de la infraestructura –en muchos poblados y en los campos no habían colegios-, y sobretodo, debido a las resistencias que las propias mujeres o sus familias ponían frente a lo que podía resultarles superfluo, lo cierto es que hacia finales del siglo sí habían algunas damas interesadas en este nivel de estudio.

En agosto de 1894, varias alumnas del Colegio Nacional de Barquisimeto por mediación del influyente General Iarenses Aquilino Juárez, solicitaron permiso ante el Ministro de Instrucción Pública para que se abriese en ese Colegio un curso de bachillerato para damas. “Así resultó ser Barquisimeto la cuna de las ocho pioneras en bachillerato femenino de nuestra nación”,<sup>105</sup> ya que transcurridos tres años eran portadoras del título de bachiller las señoritas Petra Jiménez Arráiz, Margarita Pérez Veracochea, Florinda Montesinos, Elodia Álvarez, Concepción Samuel Lara, Lola Alamo y María Fernández. “De todas ellas, la primera que obtuvo el grado, fue la señorita Fernández, el 21 de septiembre de 1897. En los días siguientes graduáronse las otras”.<sup>106</sup>

Es evidente que las graduaciones de estas jóvenes bachilleres aun antes de finalizar el siglo XIX, están enmarcadas dentro del proceso de expansión de la instrucción femenina que se inició con el Decreto de 1870 y continuó consolidándose no sólo durante el gobierno de Guzmán Blanco sino también durante los que le siguieron. Así, entre la década de 1890 y primeras del nuevo siglo se crearon varios “... establecimientos especializados como la escuela para la formación de maestras, los institutos para el aprendizaje de algunas profesiones y oficios acordes con la fuerza física de la mujer como la telegrafía, la taquigrafía, la instrucción mercantil, la costura de sastre, el corte y los tejidos”.<sup>107</sup>

---

<sup>105</sup> Rosario Beauperthuy de Benedetti. **Algunos hombres de ciencia. Las primeras titulares y las pioneras de bachillerato en Venezuela.**, p. 27

<sup>106</sup> Rosario Beauperthuy de Benedetti. **Ob.cit.**, p. 27

<sup>107</sup> Arturo Marcano Fernández. **Evolución de la educación femenina en Venezuela entre 1830-1900.**, p. 176

A primera vista pareciera que estos centros de estudio no representaron un adelanto sustancial en el proceso de educación femenina, por cuanto demostraban a todas luces la vigencia que tenían los criterios sexistas para la formación educativa. Sin embargo, no se debe perder de vista que en los mismos las mujeres pertenecientes a los estratos económicos menos privilegiados, encontrarían unos espacios de aprendizaje formal, que de una manera progresiva, les abriría las posibilidades de trabajar y llevar una vida un poco más independiente del tradicional ámbito doméstico. En este sentido, algunos autores consideran que el ingreso de las damas a centros de estudio como las escuelas normalistas, representó una de las primeras posibilidades de profesionalización femenina y "... constituyó uno de los primeros intentos, tímido y doméstico, de integrarse al mercado de trabajo".<sup>108</sup>

La creación de las escuelas normales de mujeres, la de Caracas en 1893 y la de Valencia en 1896, representan hitos muy importantes en la evolución de la educación femenina venezolana. Fueron los centros que sistematizaron e institucionalizaron una de las pocas profesiones que, incluso desde siglos atrás, venía ejerciendo la mujer de una manera informal. Si bien la sociedad había mantenido en alta estima a las damas que por méritos básicamente morales se habían dedicado a actividades docentes, con la apertura de estas escuelas normalistas y el egreso de las mujeres como maestras graduadas, se comenzó a otorgar legitimidad a una actividad que aun estando relacionada con el hecho femenino, realmente trascendía los límites del entorno doméstico.

Si bien las escuelas normalistas no tenían el carácter de centros de educación superior, la rigurosidad de su pensum de estudio y la diversidad de materias que éstos contenían, permitieron que algunas mujeres ingresaran a un mundo de conocimientos más amplio que, como se ha visto, les estaba restringido por el propio sistema educativo. Así mismo, sus instalaciones fueron espacios abiertos para la demostración de las capacidades intelectuales de algunas féminas.

---

<sup>108</sup> Márgara Russoto. *Tópícos de retóríca femenina. Memoria y pasión del género*, 1993, p. 25

“El 28 de marzo de 1895 se dio en el instituto un acontecimiento inusitado: por primera vez se presentaba una estudiante a un examen especial de Matemáticas. (...)”

El Cojo Ilustrado destacó que era la primera vez que se presentaba una mujer ‘ante una academia de ingenieros’, y al referirse al éxito que, en efecto, tuvo la señorita García, asentó: ‘Así vendrá paulatinamente la civilización preparando digno puesto a la mujer en la vida intelectual de Venezuela y arrancando de modo resuelto y definitivo preocupaciones que dejaron las deficiencias de educación social’.<sup>109</sup>

Como puede observarse, hacia las postrimerías del siglo XIX, en la sociedad venezolana existía un sector ilustrado que abiertamente se manifestaba a favor de la instrucción femenina. Aunque algunos miembros de esta élite estaban vinculados con el sector oficial y sus opiniones podían ejercer alguna influencia en el gobierno, ciertamente constituían una minoría alejada de la mentalidad colectiva. Por ello, no es de extrañar que la sociedad en general continuara desestimando la instrucción y emitiendo opiniones adversas al respecto. Como se podrá apreciar en los párrafos siguientes, el bachillerato y los estudios universitarios femeninos continuaron generando escepticismo y rechazo en nuestra sociedad durante casi toda la primera mitad del siglo veinte.

Independientemente de la valoración negativa expresada por los más conservadores respecto a la instrucción de las damas, la creación de centros educativos para su capacitación en oficios tradicionalmente relacionados con su condición, se corresponde cabalmente con el proceso que se ha venido refiriendo, así como con la inserción femenina en el mercado laboral venezolano verificada a partir del último tercio del siglo XIX. Por ello, “Sobre la necesidad de estos establecimientos se pronunciaron los sectores más avanzados de la sociedad. La solicitud más prontamente acogida fue la relativa a la creación de una escuela federal para niñas destinada a la enseñanza del corte de ropa y costura de sastre, y así se dispuso el 4 de noviembre de 1890.”<sup>110</sup>

---

<sup>109</sup> Aureo Yépez Castillo. Art.cit., en: Ermila Troconis de Veracoechea (Coordinadora). **Ob.cit.**, p. 180

<sup>110</sup> Arturo Marcano Fernández. **Ob.cit.**, p. 180

Ya en el siglo XX, la creación de esta clase de centros de enseñanza, también contó con el apoyo oficial cuando bajo el régimen de Juan Vicente Gómez se funda en 1912 la prestigiosa escuela de Artes y Oficios de Mujeres de Caracas. Como se ha asentado anteriormente, las materias impartidas en instituciones de esta naturaleza se mantenían en concordancia con las actividades desempeñadas casi exclusivamente por mujeres, sin embargo, es de hacer notar que también se impartían algunas asignaturas que no poseían una relación tan estrecha con los quehaceres netamente femeninos. El Artículo 3 del Reglamento de la Escuela en cuestión es ilustrativo al respecto:

“La enseñanza de la Escuela comprende, por ahora, las materias siguientes: Corte y Costura, Confección de Sombreros, Confección de Flores Artificiales, Labores de Mano, Sastrería, Bordados en Blanco, Lavado y Aplanchado, Cocina, Tejido de Sombreros, Encuadernación, Mecnografía y Estenografía, Contabilidad, Fotografía, Gimnasia, Dibujo, Jardinería y Horticultura”.<sup>111</sup>

Precisamente las materias que no podrían considerarse de un dominio femenino exclusivo tales como la encuadernación, la mecanografía, la contabilidad y la fotografía, formaron parte del aprendizaje necesario para la incorporación laboral de las mujeres al sector de los servicios que en las primeras décadas del siglo XX estaba expandiéndose. El objetivo esencial de este centro no era otro que la preparación femenina para el trabajo remunerado, quedando claramente establecido en la reglamentación de la escuela cuando señala:

“Artículo 14. Las alumnas que reciben el Diploma a que se refiere el artículo anterior, tienen derecho a ser recomendadas por la Dirección para talleres privados, y también a tomar parte en las obras que se ejecuten en la Escuela, por cuenta del Gobierno o de los particulares.

(...)

Artículo 20. En los talleres de la Escuela se ejecutan trabajos por cuenta del Gobierno o de los particulares, asignándoseles una remuneración proporcionada, a las alumnas que intervengan en ellos.”<sup>112</sup>

En términos generales, las escuelas de artes y oficios y los demás centros de capacitación de este tipo, parecen haber tenido una valoración positiva por parte

<sup>111</sup> Ministerio de Instrucción Pública. **Reglamento de la Escuela de Artes y Oficios de Mujeres.**, pp. 3-4

<sup>112</sup> Ministerio de Instrucción Pública. **Ob.cit.**, pp. 6-7

de la sociedad venezolana de comienzos del siglo veinte. Sin embargo, los estudios de bachillerato para las damas no contaban con la misma apreciación. Si bien hemos visto que desde finales del siglo XIX, ocho mujeres habían obtenido el título de bachiller, a principios del siglo veinte este grado de enseñanza media aún no contaba con la total aprobación y aceptación por parte de la sociedad. Como se indicó en párrafos anteriores, la mentalidad de entonces consideraba natural que la mujer no se instruyera o, en el mejor de los casos, apenas recibiera una instrucción primaria. En este sentido, se encuentran testimonios como por ejemplo el de Panchita Soublette Saluzzo, una de las primeras estudiantes de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, quién refiriéndose a los estudios de bachillerato señalaba: “Al finalizar primaria, ‘el último año fue muy bueno’, quise estudiar Bachillerato, pero no lo hizo inmediatamente, porque ‘nadie lo estudiaba y mi mamá se opuso’”.<sup>113</sup>

Iniciada ya la década de 1930, el bachillerato femenino continuaba siendo objeto de recelo aún en la sociedad capitalina. La apertura de un curso de bachillerato para señoritas en el reconocido Colegio Católico Alemán de Venezuela, motivó la publicación de una nota que, como se observará seguidamente, es una muestra elocuente de lo que se ha venido refiriendo.

“En nuestro medio, donde un concepto retrógrado restringe las actividades de la mujer, la fundación de este curso de bachillerato abrirá nuevos horizontes a la juventud femenina venezolana, pues no obstante que hay en Caracas varios colegios cuyas puertas están abiertas a todos sin distinción de sexos, nuestras muchachas, presas de la tradición, no frecuentan las aulas; sólo una que otra se aventura soportando la crítica mordaz. (...) Y no es que nuestras mujeres no quieran estudiar, no es que nuestras muchachas no se sientan ligadas al movimiento de liberación femenina que desde hace muchos años se viene produciendo en el mundo, sino que el medio, de crítica rigurosa a cuanto implique modernidad, encuentra mal que una muchacha frecuente un colegio donde estudian muchachos; (...)

La oportunidad que ofrece la apertura de este curso de bachillerato para señoritas, concilia las exigencias de los padres de familia con la necesidad que tienen nuestras mujeres de una instrucción más amplia que la hasta ahora recibida y que además las capacite para seguir estudios superiores,

---

<sup>113</sup> Citado por, Yolanda Ramón. *Ob.cit.*, p. 48

considerados entre nosotros como disciplinas intelectuales sólo para hombres”.<sup>114</sup>

Es evidente que todavía en la tercera década del siglo XX, el peso de la tradición continuaba limitando el acceso de la mujer a la instrucción, lo cual se corresponde con lo que se ha afirmado respecto a la vigencia de las concepciones tradicionales sobre la mujer durante los primeros decenios del siglo en cuestión. Si bien pudiera pensarse que por ello en la sociedad venezolana de entonces, este asunto no suscitaba un interés significativo ya que aparentemente la calidad de la instrucción femenina no estaba planteada, es interesante verificar que algunas fuerzas sociales de avanzada no permanecían impasibles frente a esta realidad, pues como se ha notado en la anterior cita, eran capaces de cuestionar el tipo de instrucción que se impartía a las damas. En este mismo sentido, la publicación en una revista editada en la provincia venezolana de una encuesta para mujeres sobre la educación femenina, constituye otro ejemplo de ello. Por lo interesante que resulta la misma, veamos el enunciado y sus preguntas.

“En nuestro deseo de que el mundo femenino tenga un nuevo motivo de preocupación y adelanto, abrimos hoy una encuesta para la mujer venezolana. (...)

Espontáneamente deseamos sólo saber la opinión –ya que ellas son las más capacitadas- de nuestras mujeres acerca de las siguientes cuestiones:

Cree usted que la educación que actualmente recibe la mujer venezolana, es apropiada a las necesidades que ha creado la vida moderna?

Que reformas serían convenientes a la educación de nuestro mundo femenino?”.<sup>115</sup>

Esta iniciativa resulta significativa porque plantea públicamente la discusión de un tema que, pese a su trascendencia, hasta ese entonces (salvando alguna ocasión), no había sido abordado públicamente por las venezolanas y menos aún objeto de debates en nuestra sociedad. Así mismo, las interrogantes en cuestión son una expresión clara y definitiva del proceso de cambios que se estaba produciendo en la condición femenina, es decir, era a las mismas mujeres a

---

<sup>114</sup> “En el Colegio Católico Alemán se abrirá un curso de Bachillerato para Señoritas”, en **Revista Pedagógica (Órgano de la Sociedad Venezolana de Maestros de Primaria)**, Caracas, julio-agosto, 1933, p. 355

<sup>115</sup> “Una Encuesta de Patria”, en **Revista Pedagógica (Órgano de la Sociedad Venezolana de Maestros de Primaria)**, Caracas, julio-agosto, 1933, p. 255

quienes se les estaba consultando sobre un aspecto que si bien les atañía directamente, siempre había sido abordado desde la perspectiva masculina. Las transformaciones que muy sutilmente estaban teniendo efecto en la percepción que se tenía de nuestras mujeres, quedan claramente plasmadas en los párrafos publicados en la Revista Pedagógica acerca de la referida encuesta:

“Quizás algunas para quienes la modernidad no es sino una palabra hueca, contestarán que la educación tradicional que reciben es apropiada (...); las que así piensen no se hayan todavía en el ciclo de la evolución requerido para aspirar a una nueva cultura, a una nueva educación; pero aquellas cuya inteligencia ha despertado ansiosa al influjo de las ideas contemporáneas, las que viven una vida agitada, llena de preocupaciones y con aspiraciones amplias que no pueden caber dentro del molde estrecho de una educación en que el prejuicio coarta la libertad y aplasta el vuelo del espíritu; la mujer que comparte con el hombre las labores del taller, la mujer oficinista, la mujer automovilista, presa de la velocidad, la mujer deportista, compañera cordial; la mujer preocupada por nuestra cultura, las que están, en fin, dentro de la dinámica del siglo, esas contestarán de otra manera”.<sup>116</sup>

No hay duda que la incorporación femenina activa a la dinámica que se estaba forjando, generó posiciones contrapuestas entre las diversas fuerzas que conformaban la sociedad venezolana de principios del siglo XX. Ello nos demuestra cuán difícil y dilatado puede resultar el proceso de permeabilidad de las sociedades frente a lo que es considerado como novedad. Por lo tanto, es lógico pensar que si en la mentalidad de entonces todavía no había una valoración unánime frente a los avances de la instrucción femenina, la posibilidad de la educación superior de las mujeres difícilmente podía plantearse.

De hecho, la existencia de algunos casos aislados de mujeres que intentaron cursar una carrera en las aulas universitarias nacionales, no planteó una discusión pública en torno a este tema, ni constituyó la expresión de una conciencia femenina al respecto como sucedió en otros países. El caso, ciertamente extraordinario, de Virginia Pereira Álvarez quién hacia el final de la década de 1910 se matriculó en la Facultad Médica de Caracas para cursar la carrera de Medicina, así lo demuestra.

---

<sup>116</sup> **Ibidem**

“El 4 de Abril de 1911, hubo seguramente gran revuelo en la Universidad Central; por primera vez se acercaba una joven para inscribirse junto con treinta estudiantes más, ella como única mujer. Era una guayanesa, nacida en Ciudad Bolívar: la señorita Virginia Pereira Álvarez, de 23 años...”<sup>117</sup>

Pese a su sobresaliente desempeño como estudiante ya que en 1912 no sólo era la única mujer inscrita en la facultad, sino que figuraba como preparadora en el área de Química bajo el profesorado de Guillermo Delgado Palacios,<sup>118</sup> Virginia Pereira Álvarez no concluyó sus estudios en el país. Aunque al parecer esta interrupción estuvo motivada por el cierre de la Universidad Central de Venezuela durante los años 1912-1922, no es difícil pensar que, “... las críticas acerbas a su adelantado feminismo...”<sup>119</sup> y, la hostilidad del ambiente que debió enfrentar por su extraordinaria iniciativa, influyeran en su decisión de marcharse al Woman’s Medical College of Pennsylvania en Phyladelphia para concluir su carrera.

La presencia de Virginia Pereira Álvarez en las aulas universitarias venezolanas, luce aún más aislada y atípica cuando se constata que habrían de transcurrir prácticamente quince años para que alguna otra dama se presentara en la Universidad. En efecto, no fue hasta mediados de la década de 1920 y en la siguiente cuando otras jóvenes, -también a contracorriente- se inscribieron en ese centro de estudios. Sara Rosa Bendaham Chocron y Lya Imber inscritas en la Facultad Médica de Caracas, Ada Figarella cursante de Farmacia<sup>120</sup>, y Luisa Amelia Pérez Perozo, quién habría de ser la primera mujer graduada de abogada en la Universidad Central de Venezuela en el año 1936.<sup>121</sup>

Sara Bendaham, quién era oriunda de Guatire, Estado Miranda, fue la primera mujer nacida en el país que cursó ininterrumpidamente estudios de Medicina en

<sup>117</sup> Rosario Beauperthuy de Benedetti. **La mujer y la medicina.**, pp. 19-20

<sup>118</sup> Blas Bruni Celli. **Historia de la Facultad Médica de Caracas.**, p. 302

<sup>119</sup> Ana Mercedes Pérez. **25 vidas bajo un signo.**, p. 367

<sup>120</sup> Ceferino Alegría. **La mujer y la medicina.**, p. 100

<sup>121</sup> “Su presencia en los claustros de la Universidad Central de Venezuela, en los años 30, era un acontecimiento insólito para la época. Su determinación de hacer estudios superiores, rompía con toda una red de normas que confinaban a la mujer a tareas secundarias”. María del Mar Álvarez y Elizabeth Acosta (Coordinadoras). **Mujeres Venezolanas del siglo XX.**, p. 82

una universidad nacional. Aunque, quizás por razones personales, obtuvo su título de Doctorado nueve años después de haber culminado la escolaridad, el 29 de julio de 1939 presentó un examen integral y su tesis doctoral acreditándose así como profesional de la Medicina. Sin embargo, no es difícil inferir que durante sus años de estudio Sara Bendaham debió afrontar un ambiente adverso representado por las continuas "...bromas pesadas de sus compañeros de estudio, colocando en su cartera, al lado de su rouge, trozos de carne humana, muy elocuentes."<sup>122</sup> Evidentemente, estas eran manifestaciones de una mentalidad masculina extrañada ante la presencia femenina en los espacios que hasta entonces habían sido de su exclusividad.

"¿Qué razón esgrimían los estudiantes para no permitir mujeres en el claustro universitario? Al parecer ninguna, pero se podía sentir la férula apasionada y egoísta del varón tomándose para él solo los predios del laboratorio y la investigación. El falso pudor era una de las virtudes que hacían resaltar para que la novia, la hija o la hermana no se atreviese a penetrar en los anfiteatros anatómicos".<sup>123</sup>

Si bien para el año de 1930, la educación femenina había avanzado en cuanto que la cantidad de mujeres graduadas en centros de formación media era más significativa y, no había ningún impedimento formal para que la mujer cursara estudios superiores, las fuerzas de la tradición pugnaban con la equiparación profesional de la mujer con el hombre. El testimonio de Lola Bertorelli, una de las primeras laboratoristas egresadas de la Universidad Central de Venezuela, así lo corrobora:

"Si, eran tiempos difíciles para la mujer. Fue algo gracioso o demasiado serio más bien, cuando me fui a inscribir como oyente en el curso de Química; el profesor de la Cátedra, muy asombrado dijo: 'En cuarenticinco años que la desempeño, ¿es la primera mujer que sube los escalones! ... Eso sucedía alrededor del año 1928. Y yo pregunté cohibida:  
- ¿Es prohibido acaso, profesor? ¿Hay veto para la mujer en la Universidad? De ninguna manera contestó el profesor... pero no creo que lleguen..."<sup>124</sup>

<sup>122</sup> Ana Mercedes Pérez. **Ob.cit.**, p. 367

<sup>123</sup> **Ibidem**

<sup>124</sup> Trinita Casado. **Medallones Venezolanos.**, p. 38

Sólo los estudios considerados propios de la esfera femenina como el magisterio y los que prepararían a la mujer para que ocupase un lugar subordinado contaban con la aceptación social. Ello explica que, por ejemplo, en el campo de la salud no se concibiese a la mujer como doctora, pero sí como partera, enfermera,<sup>125</sup> o en otras ocupaciones auxiliares.

Así las cosas, la inscripción de Lya Imber en la Facultad Médica de Caracas en 1930 no podía contar con la receptividad y apoyo de sus compañeros, quienes al parecer habrían logrado que otras dos jóvenes que habían intentado cursar estudios desistieran. “Dos compañeras de la provincia venezolana habían desertado por aquellos días, pues no habían podido soportar las continuas bromas estudiantiles”.<sup>126</sup>

No es difícil imaginar la dureza de las circunstancias en que se desarrolló la vida estudiantil de Lya Imber. Sin embargo, su actitud y disposición que, en los primeros tiempos, suscitó el escándalo y el escepticismo de sus profesores y compañeros, posteriormente fue reconocida por la Federación de Estudiantes que en una nota de prensa expresaba:

“Lya Imber: he aquí un nombre lleno de sugerencias para los estudiantes venezolanos. El esfuerzo de todas las horas, la flexibilidad inteligente que improvisa soluciones en un medio amurallado por los prejuicios, la audacia incomparable de ser la primera en abrir paso a la mujer estudiante en tierra hasta ayer extranjera...”<sup>127</sup>

En los primeros cincuenta años del siglo XX venezolano, la educación superior femenina avanzó gradual y lentamente conforme evolucionaba la condición de la mujer en nuestra sociedad. Como se ha podido apreciar, durante este período de tiempo, la mujer universitaria se percibía como un hecho extraordinario, curioso, y por tanto, ajeno al contexto natural en que se desarrollaba la cotidianidad de la

---

<sup>125</sup> Desde 1912 las mujeres podían cursar la asignatura “El arte de la Enfermería” en la Escuela de Artes y Oficios de Mujeres. Así mismo, en 1917 se creó la Escuela de Enfermería y Puericultura anexa al Liceo Simón Bolívar en San Cristóbal. María Carrasquel de Vásquez. **Apuntes para la historia de la Enfermería en Venezuela**, pp. 5 y 7

<sup>126</sup> Ana Mercedes Pérez. **Ob.cit.**, p. 371

<sup>127</sup> **Ibid.** p. 374

mujer venezolana. A pesar de que algunos indicios sugieren la existencia de una matriz de opinión a favor de la educación superior femenina,<sup>128</sup> habrían de transcurrir varias décadas para que en la mentalidad del colectivo venezolano se legitimara el derecho de las mujeres a la formación universitaria en los mismos términos que el hombre.

Para concluir con este apartado, veamos un artículo publicado en el diario **Ahora**, el cual nos aproxima a la percepción que en el decenio de 1940 tenían algunas de las mujeres más ilustradas de nuestra sociedad, con respecto a lo que hasta ese entonces había sido la evolución de la educación femenina venezolana:

“Por muchos años la Universidad Central de Venezuela permaneció cerrada e inaccesible para la mujer venezolana. La incomprensión y el egoísmo de los hombres habían colocado a la mujer al margen de todo lo que significaba cultura, en cualquiera de sus manifestaciones.

(...)

Después de Virginia Pereira Álvarez, se graduaron en ciencias Médicas las jóvenes Dras. Lya Imber, Livia Escalona, Auramarina Colmenares, Sara Bendayán. Hoy, 45 muchachas cursan estudios en Medicina, 30 en los de Farmacia y 17 en los de Derecho.

De este modo, la mujer venezolana se ha ido abriendo paso, sacudiendo prejuicios milenarios y desafiando el medio ambiental, para penetrar en las aulas universitarias en busca de un título, y en busca de los conocimientos superiores que hasta ayer fueron reservados para el hombre con un marcado sentimiento de exclusión. (...)

Hoy estamos contemplando el resurgimiento de la mujer, su incorporación a todas las actividades de la vida moderna. La mujer de hoy no se contenta con quedarse a la espera del esposo, sino que sale al encuentro de su mejoramiento intelectual y a la conquista de un lugar en las cátedras del saber, invadiendo Liceos, Universidades, Escuelas...”<sup>129</sup>

---

<sup>128</sup> En un informe presentado por el Consejo de Médicos al Ministro de Instrucción Pública en 1904 se lee: “Se ha conferido grado de Dentista a la señorita María de Jesús Lyon, habiendo sido grato especialmente para el Consejo, este último, no solamente para la competencia de la graduada, sino también porque este acto es un síntoma de que nuestras mujeres buscan ya en las profesiones liberales un modo honroso y útil de ganarse la subsistencia. El Consejo no duda de que el ejemplo de la señorita Lyon tendrá muy pronto imitadoras.” Citado por Ceferino Alegría en **Ob.cit.**, pp. 99-100

<sup>129</sup> “La mujer profesional y la estudiante en nuestro medio”, en **Ahora**, (Cultura de la Mujer), Caracas, febrero 15, 1942, p. 18

## **CAPITULO III.- CONDICIÓN JURÍDICA FEMENINA**

### **1.- La condición jurídica de la mujer según su estado civil**

En el desarrollo del presente trabajo se ha venido observando que, a pesar de la evolución experimentada por la sociedad venezolana como corolario de la influencia ideológica del proceso de modernización iniciado por los regímenes liberales de las últimas décadas del siglo XIX, la condición femenina no ha cambiado substancialmente a la llegada del siglo XX. Efectivamente, la concepción tradicional según la cual la feminidad es sinónimo de virtuosismo y debilidad mantiene una vigencia indudable. Claro está, se le ha otorgado un cierto margen de participación y autonomía, pero siempre dentro de unos límites que no trasciendan el “deber ser” de la naturaleza femenina. Por lo tanto, no existe ni debe existir equiparación posible con el hombre.

Así, la legislación atinente a las mujeres es una de las expresiones que con mayor exactitud reflejó esa mentalidad. El cuerpo de leyes creado para regular la vida femenina, se presenta como un instrumento mediante el cual se legitima el lugar de la mujer en la sociedad. Con algunas variaciones, los diferentes códigos civiles decretados en Venezuela desde el primer Código Civil firmado en 1862 por José Antonio Páez, hasta los promulgados durante la primera mitad del siglo XX, mantienen en esencia una misma orientación con respecto a las mujeres.

Firmemente basados en el código napoleónico de 1804,<sup>130</sup> los códigos civiles venezolanos regularon la vida de las mujeres apuntalándose en los principios de la desigualdad sexual, la cual interpretaban como la supremacía masculina y la debilidad femenina. En este sentido, el matrimonio y la familia, principales ámbitos de desenvolvimiento femenino de entonces, fueron reglamentados desde una perspectiva masculina que establecía una potestad marital hegemónica sobre todos los asuntos conyugales y familiares. Dicho poder que trascendía la esfera propiamente familiar en cuanto que inhabilitaba la autonomía civil y jurídica de la mujer, era justificado en razón de una protección a la mujer y de la necesidad de que sólo una persona ejerciere la dirección familiar.

“El marido es el jefe de la familia”,<sup>131</sup> era la disposición que esencialmente contenía el principio de autoridad masculina y de subordinación femenina. De él se derivaban una serie de artículos que refrendaban este orden. Si bien a finales del siglo XIX se introdujeron ciertas modificaciones tendientes a condicionar la autoridad marital, el alcance de éstas se limitaba a situaciones extremas. Un ejemplo de ello, es la innovación aportada por el Código Civil de 1896 cuando otorga la posibilidad a la mujer de no establecerse en el mismo domicilio del marido concediéndole “... al Juez de Primera Instancia la facultad de eximir a la mujer del deber de seguir al marido donde quiera que fije su residencia siempre que exista causa grave plenamente comprobada.”<sup>132</sup> Evidentemente, esta disposición no le garantizaba un margen muy amplio de independencia a la mujer, cuya decisión de no seguir a su marido dependía de lo que el juez considerase “causa grave” y no de sus propios alegatos.

De igual manera se debe tener presente que los niveles de independencia alcanzados por las mujeres en los albores del siglo XX, no estuvieron reñidos

---

<sup>130</sup> “En verdad, nuestro Código Civil es prácticamente EL MISMO CODIGO DE NAPOLEON, tanto en su forma como en su contenido o substancia, pues la parte que lo diversifica, es tomada principalmente del Código Civil italiano, y éste representa la evolución de aquél, después de más de medio siglo de aplicación...” G. Manrique Pacanins. *La influencia del Código de Napoleón en Venezuela.*, p. 11

<sup>131</sup> Artículo. 178. *Código Civil de los Estados Unidos de Venezuela 1922.*, p. 39

<sup>132</sup> José Enrique Machado. *Historia del Código Civil Venezolano.*, p. 18

formalmente con su deber legal de obediencia al marido, ya que los diversos códigos civiles decretados durante los primeros cincuenta años del siglo así lo evidencian.<sup>133</sup>

Con respecto al establecimiento de deberes similares para los contrayentes que suponía el matrimonio, encontramos que la influencia del derecho canónico en la legislación civil venezolana impone deberes de fidelidad para ambos cónyuges. Sin embargo, es bien sabido que históricamente esta imposición ha sido fundamentalmente teórica. Así, el reconocimiento tácito de la infidelidad del hombre casado estaba avalado por la ley. La consideración de, “El adulterio de la mujer, en todo caso, y el del marido, cuando mantiene concubina en su casa o notoriamente en otro lugar, o si hay un concurso de circunstancias tales, que el hecho constituya una injuria grave hacia la mujer”.,<sup>134</sup> es una expresión diáfana de la concepción que se tenía en esa sociedad acerca de una valoración desigual de la infidelidad. Mientras la infidelidad femenina no podía ser aceptada bajo ninguna circunstancia y se convertía en un estigma insuperable, la infidelidad masculina debía ser incuestionablemente evidente y para su comprobación se necesitaba “un concurso de circunstancias tales” que, ciertamente eran difíciles de reunir en una sociedad cómplice en este sentido.

Sin embargo, por sorprendente que pudiera resultar, esta no era la única disposición que, con respecto a la infidelidad, corroboraba desde el punto de vista legal la situación de desventaja en que se encontraba la mujer casada. En la legislación venezolana la discriminación de la mujer casada alcanzaba su punto álgido en el código penal “... que consagra un homicidio privilegiado en el art. 423 a favor del marido, el cual no incurrirá en las penas comunes de homicidio si

---

<sup>133</sup> Aun cuando el Código Civil de 1942 introdujo mejoras en la situación jurídica de la mujer casada, la supremacía marital permaneció incólume mediante el artículo 140 que sostenía: “Al marido le corresponde la decisión den todos los asuntos relativos a la vida conyugal común.” **Código Civil de Venezuela 1942 (Copia de la Edición Oficial)**, p. 40

<sup>134</sup> Artículo 189. **Código Civil de los Estados Unidos de Venezuela 1922.**, p. 41

sorprendiendo en adulterio a la mujer y su cómplice, mata, hiere o maltrata a uno de ellos o a ambos".<sup>135</sup>

Esta insólita prerrogativa, basada esencialmente en una concepción ancestral del honor masculino, mantuvo su vigencia hasta 1962 cuando fue derogada en la Reforma Parcial del Código Penal de ese año. Ella permite apreciar el carácter profundamente sexista y discriminatorio que prevaleció en la mentalidad de los legisladores venezolanos, la cual era a su vez expresión de una sociedad caracterizada por la preeminencia de los valores masculinos.

Como se ha venido señalando, el matrimonio le confería una posición hegemónica al marido en todos los asuntos de la vida familiar. Naturalmente, en relación a los hijos este orden no cambiaba. La patria potestad como principal instrumento legal de legitimación de la autoridad de los padres o tutores sobre los menores, era otorgada en primera instancia al padre y sólo la concurrencia de circunstancias extraordinarias posibilitaba su concesión a la madre.<sup>136</sup>

Evidentemente, este es uno de los aspectos en los que nuestra legislación enfatizó un trato profundamente discriminatorio hacia la mujer, ya que, si bien la madre dada su función reproductora, tradicionalmente había sido la encargada del cuidado de los hijos y de todos los asuntos relacionados con ellos, en el ámbito de la formalidad jurídica se desconocían sus derechos excluyéndola de ejercer cualquier representación legal sobre sus propios hijos. No obstante la injusticia que comportaba esta disposición, la necesidad de reafirmar legalmente la absoluta autoridad del padre frente a la incapacidad de la madre era refrendada con las disposiciones relativas a la educación de los hijos:

"El padre dirige la educación de los hijos".<sup>137</sup>

---

<sup>135</sup> María Gabriela Leret de Matheus. **La mujer una incapaz como el demente y el niño (según las leyes latinoamericanas)**, p. 110

<sup>136</sup> Artículo 283. "Durante el matrimonio la patria potestad se ejerce por el padre y, en defecto de él, por la madre". **Código Civil de los Estados Unidos de Venezuela 1922.**, p. 55

<sup>137</sup> Artículo 286., **Ibidem**

“El padre tiene la facultad de corregir y castigar moderadamente a los hijos sometidos a su potestad, y cuando esto no baste, podrá imponerles una corrección mayor, con intervención del Juez, a cuyo cargo está la jurisdicción civil ordinaria, quien la moderará si la creyere excesiva. En este caso no se formulará ninguna especie de procedimiento, bastando sólo la petición verbal del padre y la orden de la autoridad. La corrección cesará cuando el padre lo pida”.<sup>138</sup>

“El padre puede, por testamento o en escritura pública, establecer condiciones a la madre sobreviviente para la educación de los hijos, y para administrar los bienes de éstos, y nombrarle en los mismos documentos uno o más consultores, cuyo dictamen ha de oír la madre para todos los actos que el padre determine”.<sup>139</sup>

Como puede observarse, el Código Civil de 1922 mantenía la anulación legal de la madre aún después de desaparecido el marido en un aspecto que, como la educación de los hijos, de hecho siempre había estado a su cargo. Aun cuando en este Código se contempló la participación de la madre en el proceso de formación y educación de sus hijos,<sup>140</sup> ello no conllevaba al reconocimiento de una autoridad paritaria sobre el mismo, puesto que tal admisión sería contraria a la supremacía masculina en que se basaba el matrimonio.

Si con respecto a los hijos que, como se ha señalado, tradicionalmente habían estado en un ámbito de dominio casi exclusivamente femenino, las leyes no reconocían formalmente la capacidad de representación de la mujer, en lo referente a los asuntos económicos derivados del matrimonio, se puede decir que hasta la promulgación del Código Civil de 1942, no le otorgaban ninguna capacidad en cuanto a la administración de los bienes. Es decir, si previa celebración del matrimonio no se adoptaba el régimen de separación de bienes (capitulaciones), los bienes generados dentro de la unión conyugal pasaban a ser administrados en su totalidad por el marido, quién ciertamente no tenía la obligación de informar acerca de su administración y todo lo que de ella derivaba.

---

<sup>138</sup> Artículo 287., **Ibidem**

<sup>139</sup> Artículo 303. **Código Civil de los Estados Unidos de Venezuela 1922**, p. 58

<sup>140</sup> En tal sentido le imponían: “El padre y la **madre** tienen la obligación de **mantener, educar e instruir** a sus hijos legítimos, a los adoptivos y a los ilegítimos cuya filiación este legalmente probada”. (El subrayado es nuestro), Artículo 308. **Código Civil de los Estados Unidos de Venezuela 1922.**, p. 59

“El marido administra exclusivamente la sociedad, sin tener que dar cuenta de la administración, salvo los bienes a que se refiere el artículo 189.”<sup>141</sup>

“Además de las facultades que pertenecen al marido como administrador, puede enajenar y obligar a título oneroso, sin el consentimiento de la mujer, los bienes de la sociedad cuya administración tiene”.<sup>142</sup>

Exceptuando los bienes obtenidos por la mujer a título de herencia, al esposo le era conferido un poder casi omnímodo para realizar cualquier transacción con los bienes comunes independientemente del efecto que la misma pudiera acarrear. **Asimismo**, la esposa no poseía derecho alguno para objetar las decisiones del marido, aun cuando de éstas ella y sus hijos resultaren perjudicados. Si bien en el Código Civil de 1922 los artículos 1.474 y 1.492<sup>143</sup> proveían un marco legal de ayuda para la esposa cuyo marido actuara en detrimento de la estabilidad económica familiar, en la práctica era limitada la efectividad que tales recursos legales podían tener, ya que obviamente, si el marido no estaba obligado a informar de su administración era realmente difícil que la esposa pudiese anticipar las acciones que pudieran resultar en detrimento del patrimonio familiar.

Por su parte, la reforma introducida en el Código Civil de 1916 que para algunos autores “... inició una evolución favorable a la independencia económica de la mujer casada, fue la que concedió a ésta la libre administración de los bienes adquiridos por ella en una profesión o empleo, o en el ejercicio de cualquier aptitud literaria, artística o científica (art. 186), bienes que entran hoy a formar parte del haber de la sociedad conyugal, pero que no quedan bajo la administración y disposición del marido”,<sup>144</sup> en la práctica no podía tener un efecto realmente significativo para la independencia económica de la mujer, si tomamos en cuenta

<sup>141</sup> Artículo 1.489. **Código Civil de los Estados Unidos de Venezuela 1922.**, p. 248

<sup>142</sup> Artículo 1.490. **Ibidem**

<sup>143</sup> Artículo 1.478.-“El juez puede, a solicitud de la mujer o ascendientes en quienes recae la obligación de alimentos, dictar las providencias que estime convenientes para evitar el peligro”. **Código Civil de los Estados Unidos de Venezuela 1922.**, p. 245

Artículo 1.492.- “En caso de que el marido dilapide los bienes de la sociedad conyugal, la mujer podrá solicitar del juez de Primera Instancia que dicte las providencias a que se refiere el artículo 1.478; y si estas providencias no fueren suficientes, podrá la mujer pedir la separación de bienes”. **Código Civil de los Estados Unidos de Venezuela 1922.**, p. 248

<sup>144</sup> Amenodoro Rangel Lamus. **Estudios de Derecho Privado.**, p. 154

que ella también estaba sujeta a la autoridad del marido para desempeñar cualquier trabajo u oficio. Además, en la Venezuela de la primera mitad del siglo veinte, el trabajo remunerado no constituía una actividad regular en la vida de la mayoría de las mujeres, aunque muchas se hubiesen incorporado al quehacer laboral.

Anteriormente se ha señalado que no sólo dentro del ámbito familiar propiamente dicho la mujer estaba impedida de actuar *motu proprio*. El *status* de incapacidad que adquiriría la mujer casada se extendía hacia su vida civil y jurídica. Así quedó establecido en las legislaciones civiles decimonónicas:

“En la segunda mitad del siglo los códigos civiles regularon de manera más general esa incapacidad. En el Código Civil de 1873 encontramos que la mujer casada no puede comparecer en juicio por sí o por apoderado (artículo 180); ni adquirir, enajenar sus bienes ni obligarse (artículo 181). Para todas esas actividades requería licencia del marido, que podía ser general o especial (artículo 182)”.<sup>145</sup>

Si bien desde entonces se estableció que la licencia marital no era requerida en los casos en los cuales la mujer se defendiese en un juicio criminal; para demandar o defenderse del marido; para administrar los bienes obtenidos por una separación de bienes previamente establecida, o para aceptar legados no sujetos a gravamen,<sup>146</sup> es evidente que dentro del matrimonio se encontraba en una situación de invalidez similar a la de los discapacitados y los menores por cuanto la mayoría de sus actos civiles dependían de la autorización marital.

Tal situación fundamentada más que en razón del sexo, “... en la conveniencia de mantener a la mujer en sujeción para fortalecer más, digámoslo así, el poder marital y halagar al mismo tiempo el celo masculino.”,<sup>147</sup> mantuvo su vigencia en los Códigos Civiles que se promulgaron antes de 1942, aunque la misma no

---

<sup>145</sup> Rogelio Pérez Perdomo. “Iguales *ma non troppo*... La condición jurídica de la mujer en Venezuela en el siglo XIX”, en: Ermila Troconis de Veracoechea (Coordinadora). *Ob.cit.*, p 275

<sup>146</sup> *Ibidem*.

<sup>147</sup> Constantino Valero. *La condición jurídica de la mujer casada.*, p. 32

estuviese en correspondencia con la evolución que lenta y gradualmente había venido experimentando la condición femenina.

Así, la necesidad de autorización marital para ejercer el comercio<sup>148</sup> es un ejemplo de ello, pues no estaba acorde con la irrupción cada vez más evidente y significativa de las mujeres en este sector económico. Sin embargo, la misma estuvo vigente hasta 1955 cuando fue reformado el Código de Comercio, el cual por cierto continuó discriminando a la mujer con la disposición que le prohibía ser síndico de quiebra.<sup>149</sup>

Asimismo, y como una evidencia de que en la legislación venezolana de entonces se reflejaban las tendencias más tradicionales y/o conservadoras de la sociedad, la Ley de Propiedad Intelectual de 1928 "... que establecía la prohibición para la mujer casada de publicar obras sin el consentimiento expreso del marido, con la sanción medioeval de que su producción intelectual sea recogida e incinerada",<sup>150</sup> sorprendentemente no fue derogada hasta 1962 cuando se decretó la Ley sobre el Derecho de Autor.

Como se ha venido observando, una parte importante de la reglamentación jurídica que situaba a la mujer en un estado de incapacidad civil y legal análogo al de los dementes y los menores, mantuvo su vigencia hasta que el Código Civil fue reformado en 1942. Aunque ese cuerpo de leyes pudiera lucir un tanto desvinculado del contexto de evolución social que caracterizó al país a partir del auge de la explotación petrolera y que se intensificó con el cambio político de 1936; el mismo es un reflejo fidedigno de la mentalidad y los valores imperantes

---

<sup>148</sup> Artículo 14.- "La mujer casada puede ejercer el comercio y ejecutar eventualmente actos de comercio, con autorización de su marido", **Código de Comercio de los Estados Unidos de Venezuela decretado por el ciudadano General Cipriano Castro presidente constitucional de la República en 1904.**, p. 9

<sup>149</sup> Artículo 970.- "No pueden ser síndicos: Los comerciantes menores de veintiún años; Las mujeres, aún cuando sean comerciantes; Los fallidos, mientras no obtengan rehabilitación..." **Código de Comercio de Venezuela y Ley de Reforma Parcial del Código de Comercio de 1955**, p. 164

<sup>150</sup> Helena Fierro Herrera. **La mujer en la legislación venezolana.**, p. 6

en esa sociedad. Si bien el sector femenino venía incursionando en algunos espacios de la vida pública, ello todavía no había implicado cambios en las principales concepciones y actitudes con respecto a las mujeres, con lo cual seguían siendo consideradas diferentes en el sentido de ser intrínsecamente inferiores al hombre por lo que era normal que permaneciesen bajo su dominación, y en consecuencia, nada más idóneo que el mantenimiento de un cuerpo de leyes que acreditase oficialmente el orden establecido.

## 2.- El divorcio en la legislación venezolana

En Venezuela la introducción del matrimonio civil en 1873, no modificó la concepción según la cual el vínculo matrimonial poseía un carácter indisoluble. En este sentido, la legislación civil decimonónica continuó admitiendo sólo la separación legal de cuerpos entre el esposo y la esposa, es decir el divorcio *quoad thorum*.

En el marco de la sociedad venezolana del siglo diecinueve esto es comprensible. Los ataques de los gobiernos anticlericales del último tercio del siglo contra la jerarquía eclesiástica, no habían logrado mermar la influencia de las convicciones religiosas sobre la población, lo cual desde luego, también se manifestaba en la acción de los legisladores. Aun cuando el matrimonio había pasado de la jurisdicción eclesiástica a la civil, en la mentalidad de entonces y durante mucho tiempo después, permaneció arraigada la concepción según la cual el matrimonio creaba una unión sacramental imperecedera. Así pues, cualquiera que fuese la causa que motivara la eventual ruptura de dicha unión, no justificaba el desacato de la prescripción divina.

Por lo tanto, la separación legal de cuerpos que no implicaba la disolución del vínculo matrimonial, era la única clase de divorcio legalmente válida. Sin embargo, para que la misma pudiese tener efecto era necesaria la existencia comprobada de causas realmente graves. El adulterio, el abandono voluntario, los excesos, sevicias e injurias graves y la prostitución de la mujer o de los hijos inducida por el marido en el primer caso o por ambos cónyuges en el segundo, constituían las causales legítimas del divorcio.

Llama la atención el hecho de que si bien cualquiera de los cónyuges podía incurrir en alguna de las causales y dar origen al divorcio, desde sus inicios la

manera en que éstas fueron concebidas perjudicaban a la mujer. Por ejemplo, en la causal referida al adulterio, se evidencia una clara tendencia que buscaba atenuar la responsabilidad masculina. La justificación que explicaba esta diferencia en la valoración de un mismo hecho, era producto de la perspectiva unilateral (masculina) con la cual la sociedad juzgaba el problema del adulterio y en tal sentido se legisló.

“Aunque los deberes morales de los cónyuges sean iguales en el matrimonio, y aunque la herida que pueda causar la infidelidad del marido a la mujer sea algunas veces dolorosa como la que produzca en el marido la falta de la mujer, es innegable que el adulterio del uno y del otro tiene consecuencias distintas. En la sociedad, el adulterio del marido no se considera deshonoroso para la mujer, mientras que el de la mujer mancha con razón o sin razón el nombre del marido; y, en cuanto a la familia, el adulterio de la mujer puede ocasionar el gravísimo inconveniente de introducir hijos extraños en el matrimonio, y con cuya paternidad cargará el marido, fuera de que la mujer adúltera cae ordinariamente bajo la dominación de su cómplice y se sustrae de la autoridad y gobierno del marido.”<sup>151</sup>

Aun cuando el adulterio al igual que las otras causales podían resultar desde todo punto de vista francamente intolerables para la vida en común, la concepción que prevalecía era que éstas debían soportarse con estoica resignación en aras de la preservación de la institución matrimonial. Naturalmente, esta idea sostenida por la Iglesia y apoyada por la legislación vigente que hacía del divorcio un proceso complejo y costoso asumido con “... un gran celo de parte de los jueces y una tendencia a preservar el matrimonio y a no admitir este tipo de separación perpetua.”;<sup>152</sup> básicamente estaba dirigida a las mujeres en cuanto que su destino natural y lógico era el matrimonio y el centro de su vida la familia.

Evidentemente, ello está relacionado con la valoración negativa con que fue considerado el divorcio durante todo el siglo XIX. La posibilidad de una separación, aunque sólo fuese de cuerpos, era altamente cuestionada por la sociedad, máxime cuando la misma era demandada por una mujer. Una muestra

---

<sup>151</sup> Aníbal Dominici. Comentarios al Código Civil Venezolano. p. 227, citado por: Rogelio Pérez Perdomo, Art.cit., en: Ermila Troconis de Veracochea (Coordinadora). **Ob.cit.**, pp. 269-270

<sup>152</sup> **Ibid.**, p. 270

elocuente de la inflexibilidad con la que se trataba a las mujeres que solicitasen una separación, es el caso de Eulogia Arocha:

“Pero el furor de los pudibundos no responde a la sola actitud. La entrada de la mujer al templo tiene un prólogo digno de atención, pues días antes solicitó en un tribunal la separación de su esposo ‘con insultantes calumnias’. El intento les parece abominable y se solidarizan con el consorte ‘ultrajado’. En cuanto pérfida, deshonesto y pecaminoso, dicen, doña Eulogia no puede ser ‘buena madre’, tierna esposa y fiel compañera, ni debe entrar con tanta desvergüenza a la casa de Dios.”<sup>153</sup>

Así puede apreciarse que, aún sin el conocimiento concreto del motivo que llevara a una mujer a solicitar el divorcio, la sola actitud generaba la desaprobación social, la cual no se limitaba únicamente a reprobar duramente la conducta de la transgresora, sino que iba más lejos al despojar de toda culpa al marido. Es muy posible que la posición intransigente de la sociedad con respecto a las mujeres en este sentido, tuviera su fundamento en la creencia de que ellas debían permanecer indefectiblemente sometidas al marido, aun cuando la conducta de éste distase en mucho de ser ejemplar. Asimismo, para la mentalidad de entonces, carecía de lógica que, mediante una separación, las mujeres transformasen el espacio familiar para el cual habían sido predestinadas por la naturaleza.

El estigma que pesaba sobre una mujer “separada” no desapareció con la llegada del siglo XX. Habrían de transcurrir varias décadas para que el divorcio fuese un acto socialmente aceptado, aun cuando desde los primeros años del siglo, específicamente en 1904, en Venezuela fue aprobado el divorcio *quoad vinculum*, es decir, el instrumento legal mediante el cual se disolvía definitivamente el vínculo matrimonial.<sup>154</sup>

---

<sup>153</sup> Elías Pino Iturrieta. “Discursos y pareceres sobre la mujer en el siglo XIX venezolano”, en: Varios Autores. **Esplendores y Miserias del siglo XIX: Cultura y Sociedad en América Latina.**, p. 278

<sup>154</sup> Artículo 151. “Todo matrimonio válido se disuelve por la muerte de uno de los cónyuges, o por el divorcio declarado en sentencia firme.” **Código Civil sancionado por el Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en sus sesiones ordinarias de 1904.**, p. 25

Como quiera que, la introducción del divorcio en los albores del siglo veinte venezolano, fuese corolario de la influencia del proceso de secularización y modernización de la sociedad; o más bien fuese el resultado de una situación particular del jefe del país,<sup>155</sup> es indudable que el mismo constituyó una innovación significativa en la conservadora legislación civil del país.

Como era de esperarse, en una sociedad profundamente influenciada por las creencias religiosas, y tomando en cuenta que en la mayoría de los países latinoamericanos el divorcio no había sido aprobado,<sup>156</sup> es natural que la consagración del mismo generara una reacción inmediata.

“No sin tropiezos llegó a establecerse en nuestra legislación la institución del divorcio. Era natural que esta reforma de nuestra ley civil, produjera el escándalo consiguiente, pues rara vez se dará el caso de que una transformación semejante no llegue a tener la reacción que siempre causan las oposiciones. Y en Venezuela, país católico por tradición como todos los descendientes de la vieja España, hubo de resentirse esta vez más que nunca el espíritu religioso ya que semejante institución, no tolerada por la Iglesia, iba en abierta oposición con el dogma de la indisolubilidad del matrimonio. Pero en Venezuela han tenido siempre cauce abierto las nuevas corrientes civilizadoras y por eso es de notarse que a pesar de la influencia religiosa el pensamiento no se enturbia de pasión y sigue el derrotero de la ciencia”.<sup>157</sup>

La introducción del divorcio vincular en las leyes venezolanas no sólo generó inquietud en el sector religioso. Dentro de los sectores relacionados con el gobierno los cuales por tradición podrían considerarse liberales, también hubo voces disidentes. Ejemplo de ello fue la actitud del Senador J. Luzardo Esteva cuando en la Cámara del Senado salvó su voto en los siguientes términos:

“No traigo el propósito de entrar a disertar sobre una materia de suyo enojosa para mi, desde luego que pugna con mi criterio y con mi conciencia, pero sí es propósito mío, y muy deliberado, Ciudadano Presidente, dejar

---

<sup>155</sup> Según comentarios de la época, el propio Castro y algunos de sus ministros estaban interesados en la aprobación del divorcio.

<sup>156</sup> Entre los países católicos que para 1904 no aceptaban el divorcio vincular figuran: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, México, Paraguay y Perú.

<sup>157</sup> Luis Oquendo. *La institución social del divorcio y el divorcio en la legislación venezolana.*, pp. 19-20

constancia de mi natural repulsión a esa ley de divorcio, que hoy se discute aquí en silencio, puede decirse, y ya es motivo de justa alarma y zozobra para la familia venezolana del Oriente hasta el Occidente de la República. Respetuoso al pensar ageno (sic), excuso toda discusión en la materia, convencido de que mi opinión es aislada aquí, pero aferrado a mis creencias, pido, Ciudadano Presidente, que tome por secretaría y se haga constar que salvo mi voto en todo lo que diga relación con el divorcio en el Proyecto de Código Civil que se discute”.<sup>158</sup>

La adopción del divorcio vincular fue un avance modernizador en la legislación civil venezolana. Sin embargo, por sí mismo no implicó un cambio en la condición social ni jurídica de la mujer. Al mantener básicamente las mismas causales exigidas para la separación de cuerpos,<sup>159</sup> perpetuaba la situación de discriminación en que se encontraba la mujer en las leyes.

El divorcio definitivo constituyó un recurso que abrió mayores posibilidades de libertad tanto para los hombres como para las mujeres, en cuanto que posibilitó efectivamente la reanudación de una vida independiente, así como la formación de nuevos hogares legalmente constituidos. Sin embargo, puede colegirse que durante las décadas que siguieron a su instauración no tuvo una aceptación significativa por parte de la sociedad. En esencia, continuó siendo considerado un acto contrario a la religión, y por tanto reducido a muy pocas personas capaces de contravenir el orden establecido.

Como se ha referido anteriormente, el matrimonio constituido sobre una base legal y religiosa era el tipo de unión privilegiado por la sociedad. Sin embargo, en el desarrollo de los diferentes períodos de la historia de Venezuela, puede apreciarse que, junto al matrimonio oficialmente contraído y socialmente aceptado, siempre existieron las uniones de hecho o concubinarias.

---

<sup>158</sup> José D. Rico. **El Divorcio (Breves Conceptos)**, pp. 24-25

<sup>159</sup> En especial la referida a, “El adulterio de la mujer en todo caso, y el del marido, cuando mantiene concubina en su casa o notoriamente en otro lugar, o si hay un concurso de circunstancias tales, que el hecho constituya una injuria grave hacia la mujer”. **Código Civil sancionado por el Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en sus sesiones ordinarias de 1904.**, p. 26

Esta clase de relación marital generalmente fue asumida públicamente por la población de escasos recursos. Los prejuicios religiosos y sociales conllevaron a que en la Colonia y durante todo el siglo XIX, las mujeres y los hombres de linajes nobles o pertenecientes a las clases adineradas mantuviesen con discreción sus uniones concubinarias. Sin embargo, cabe señalar que esos prejuicios no tuvieron el mismo efecto prohibitivo cuando se trataba de las uniones adúlteras con una o varias concubinas que con frecuencia mantenían gran parte de los hombres de todos los estratos sociales.

El hecho de que un porcentaje considerable de familias de origen rural estuviesen constituidas por uniones de hecho, bien fuera porque la fuerza de la costumbre y la tradición no les imponían el matrimonio, o bien, porque los costos y las formalidades impuestas para contraerlo habían dificultado cada vez más su aceptación entre los sectores pobres de la población;<sup>160</sup> no influyó en la mentalidad de los legisladores para que le otorgaran al concubinato la legitimidad que la realidad imponía. Por el contrario, aún en las últimas décadas del siglo diecinueve las leyes le atribuían un carácter punible:

“El sistema jurídico era tan excluyente de otras modalidades de organización familiar distintas a las constituidas con base al matrimonio legal, que el artículo 423 del Código Penal de 1873 contempla el delito de amancebamiento para los que vivieran en esta situación de forma escandalosa. Se establecía como pena la primera vez multa de veinticinco a cien venezolanos y serían amonestados para que se separasen o juntasen en matrimonio; la segunda vez, serían confinados a distintos lugares por tiempo de seis a dieciocho meses”.<sup>161</sup>

Durante la primera mitad del siglo XX, las uniones de hecho continuaban predominando en la conformación de la familia venezolana popular, lo cual hace pensar en el efecto limitado de la penalización referida. Sin embargo, la eficacia de la legislación en el desconocimiento de estas uniones, radicaba en la exclusión

---

<sup>160</sup> Con la introducción del matrimonio civil en Venezuela se aumentaron los requisitos y las formalidades para contraer matrimonio. Al respecto véase: Rogelio Pérez Perdomo. Art. cit., en: Ermila Troconis de Veracochea (Coordinadora). *Ob.cit.*, pp. 267-268

<sup>161</sup> *Ibid.*, p. 269

legal de cualquier tipo de beneficio económico generado por la comunidad concubinaria.

Esta situación afectaba en mayor grado a las mujeres. Como es sabido, la división de roles había establecido que tradicionalmente los bienes y los asuntos económicos estuvieran en manos del hombre. Por lo tanto, si la relación concluía por la voluntad de cualquiera de los cónyuges o por la muerte súbita del marido, la mujer no estaba en el derecho de exigir para sí reivindicaciones económicas.

“La concubina, en un principio, no tenía ningún derecho a los bienes habidos durante la unión de hecho. (...) Legalmente, los herederos del hombre son sus parientes consanguíneos. La concubina no tiene derecho alguno sobre los bienes de dicha sucesión. Únicamente sus hijos, si han sido reconocidos como tales, por el padre, podían alegar derechos en la herencia de su progenitor, o en el caso de no ser reconocidos podían inquirir la paternidad natural.\* Los hijos sí tenían derechos, pero la madre, concubina del difunto, no tenía ninguno aunque durante largos años hubiera contribuido con su trabajo al incremento del patrimonio de la unión”.<sup>162</sup>

Si bien los hijos nacidos de las uniones de hecho podían reclamar sus derechos sucesorales, esta posibilidad cambiaba en los casos en que el padre tuviese una familia legalmente constituida, ya que era a los hijos legítimos a quienes correspondía la herencia en su totalidad. “En cuanto a la sucesión testamentaria, los hijos naturales reconocidos no tienen derecho a legítima herencia sino cuando no hay hijos legítimos. En tal caso tienen que concurrir con otros parientes y les corresponde un porcentaje inferior al que recibiría un hijo legítimo”.<sup>163</sup>

Evidentemente, la legislación favorecía desde todo punto de vista al matrimonio como institución familiar en detrimento de las otras formas constitutivas de la familia. Demostrando cierta desconexión con la realidad social imperante, esta

---

\* Es conveniente hacer notar que la inquisición de la paternidad natural no siempre fue un derecho adquirido. Si bien el Código Civil de 1916 introdujo la innovación de permitir más ampliamente la investigación de la paternidad natural, el Código Civil de 1922 la eliminó como principio admitiéndola sólo en los casos de raptó. No fue hasta la promulgación del Código Civil de 1942 que nuevamente sería reestablecido este derecho.

<sup>162</sup> María Gabriela Leret de Matheus. **Ob.cit.**, p. 296

<sup>163</sup> Rogelio Pérez Perdomo. Art.cit., en: Ermila Troconis de Veracochea (Coordinadora). **Ob.cit.**, p. 268

situación se prolongó hasta bien avanzado el siglo XX. En los códigos civiles de 1904, 1916 y 1922 no se introdujo ninguna disposición que rompiera el silencio legal que existía con respecto a la unión concubinaria.

Sin embargo, las significativas proporciones alcanzadas por las uniones de hecho en todo el país, así como la necesidad cada vez más patente de amparar legalmente a las mujeres y los hijos que dentro de una unión de esta naturaleza se encontraban las más de las veces desprotegidos, fueron los principales elementos que se conjugaron para que por vez primera los legisladores previeran una normativa jurídica que regulara el aspecto económico de la comunidad concubinaria. Así, en el Proyecto de Reforma del Código Civil de 1930 se planteó la norma que establecía:

“Se presumen comunes, salvo prueba en contrario, los bienes adquiridos por el hombre o por la mujer durante la unión concubinaria en que hubieren vivido públicamente, aunque aparezcan documentados a uno solo de ellos. (...) dicha presunción solo surtirá efectos legales entre ellos dos y entre uno de ellos y los herederos del otro”.<sup>164</sup>

Aun cuando para que esta disposición proporcionara efectos legales, la mujer debía probar que había vivido permanentemente junto al concubino y que con su trabajo había contribuido a aumentar el patrimonio de la sociedad, es claro que con esta regulación los legisladores buscaban conferirle mayor formalidad a la unión concubinaria y proteger a la mujer y los hijos como los elementos más vulnerables de ella. Sin embargo, esta disposición no especificaba en que casos surtiría sus efectos, ya que como lo indicaba el jurista Pedro Manuel Arcaya, el concubinato presenta varias modalidades:

“Por otra parte, la redacción del artículo que objetamos daría lugar a todo género de controversias y varias interpretaciones en la práctica. En primer término, se observa falta de precisión de las características de la unión concubinaria a que se refiere el texto del Proyecto. ¿Cuál será? ¿La de un

---

<sup>164</sup> Pedro Manuel Arcaya. **Observaciones al Proyecto de Código Civil.**, p. 41

hombre y una mujer solteros ambos, mayores de edad y sin impedimento para contraer matrimonio? No se especifica así. ¿Será menester que vivan bajo un mismo techo? Tampoco lo requiere el Proyecto, y eso que prevé (artículo 183, N° 1) la posibilidad del hecho de que un hombre tenga concubina fuera de la casa que él habita, y así también supone el Código Penal (artículo 397) que pueda suceder, y de hecho sucede a menudo. Más aún, no son raros los casos de hombres que tienen varias concubinas, sin vivir bajo el mismo techo con ninguna. Entonces ¿con cuál de ellas resultará la comunidad prevista en el Proyecto?”<sup>165</sup>

Evidentemente, de estas imprecisiones se puede colegir que, el artículo en cuestión beneficiaría solamente a las mujeres cuyos concubinos eran hombres solteros. La enorme cantidad de mujeres relacionadas con hombres casados continuaron en la misma situación de desamparo legal en que históricamente habían permanecido. La disposición comenzó a regir en el Código Civil de 1942, y consideramos que, a pesar de sus limitaciones intrínsecas, constituyó un adelanto en la legislación civil venezolana.

---

<sup>165</sup> Pedro Manuel Arcaya. **Ob.cit.**, pp. 46-47

### 3.- Derechos políticos femeninos

En Venezuela, las mujeres estuvieron excluidas del quehacer político nacional hasta la primera mitad del siglo XX. Sin embargo, esta exclusión que, respondía a la concepción de la mujer como un ser por naturaleza ajeno a la política y a toda actividad pública, no estaba fundamentada de una manera explícita en la legislación. En efecto, desde las primeras constituciones republicanas promulgadas en el país se reconocía la igualdad de la mujer ante la ley con todos los deberes y los derechos que tal condición imponía.

“En la Constitución de 1811 (21 de diciembre) encontramos una Declaración de derechos del hombre que sigue muy de cerca la Solemne declaratoria de los derechos del pueblo del Congreso General Constituyente de seis meses antes (1° de julio). Debe entenderse que la palabra hombre incluía también a las mujeres y se debe tomar en el sentido genérico de persona, aunque en algunos casos la mujeres quedan excluidas, aun de manera no expresa. (...) Los derechos declarados son la libertad, la igualdad, la propiedad y la seguridad”.<sup>166</sup>

El derecho al sufragio que, en la Constitución de 1811, aparecía en el artículo 27 con un margen de restricción aplicado a “los dementes, los sordomudos, los fallidos, los deudores a caudales públicos con plazo cumplido, los extranjeros, (*sic*) los transeúntes, los vagos públicos y notorios, los que hayan sufrido infamia no purgada por la Ley, los que tengan causa criminal de gravedad abierta, y los que siendo casados no vivan con sus mujeres sin motivo legal”,<sup>167</sup> evidentemente no hacía una referencia específica a las mujeres. En materia electoral, este texto constitucional sólo hace alusión a las mujeres en el reglamento para la elección de los diputados que conformarían el grupo conservador de los derechos de

<sup>166</sup> Rogelio Pérez Perdomo. Art.Cit., en: Ermila Troconis de Veracoechea (Coordinadora) **Ob.cit.**, p. 259

<sup>167</sup> **Constitución Federal de Venezuela, 1811. Reproducción Facsimilar de la Edición de 1911 en conmemoración del Sesquicentenario de la Independencia de Venezuela 1811-1961**, p. 8

Fernando VII en las provincias de Venezuela, en el cual se las excluía expresamente de las listas electorales.<sup>168</sup>

Sin bien en los textos constitucionales propiamente dichos, las mujeres no eran privadas del derecho al sufragio formalmente, los requisitos exigidos para votar hacían del sufragio un ejercicio prácticamente inaccesible para la gran mayoría de ellas. Por ejemplo, la condición de ser propietario, o en su defecto, de poseer un grado académico o ser funcionario público impuestas por las primeras constituciones<sup>169</sup>, indirectamente las inhabilitaban para votar.

Aun cuando por diversas circunstancias algunas mujeres manejaron significativas fortunas, es sabido que estos casos sólo fueron excepcionales, ya que tradicional y legalmente los bienes económicos siempre estuvieron en manos de los hombres. De igual manera, el lugar ocupado por la mujer en la sociedad, la mantenía al margen de trabajos que no se relacionaban con su condición como los de funcionario público y vedaba su acceso a los niveles superiores de instrucción, por lo cual era poco probable que alcanzara grados notables en algún arte o profesión liberal. Así pues, las mujeres pasaban a formar parte del gran porcentaje de la población que no tenía acceso al sufragio, ya que obviamente la riqueza y la educación estaban concentradas en muy pocos grupos.

Aunque pudiese parecer un contrasentido que las mismas constituciones inspiradas en los ideales del liberalismo, las cuales proclamaban a viva voz el derecho a la igualdad, también crearan a su vez los mecanismos necesarios para restringir la participación política de pueblo; ello tiene su explicación en cuanto que

---

<sup>168</sup> Rogelio Pérez Perdomo. Art. cit., en: Ermila Troconis de Veracochea (Coordinadora). **Ob.cit.**, p. 260

<sup>169</sup> Art. 26.- “Todo hombre libre tendrá derecho de sufragio (...) si fuese mayor de 21 años, siendo soltero, 6 menos siendo casado, y velado, y si poseyera un caudal libre del valor de seiscientos pesos en las Capitales de Provincia siendo soltero, y de cuatrocientos siendo casado, aunque pertenezcan a la mujer (...) ó si tuviera grado, de aprobación pública en una ciencia o arte liberal, ó mecánica, ó si fuere propietario, ó arrendador de tierras (...)

(...)

Art. 29. También se conceden los mismos derechos a los Empleados públicos con sueldo del Estado, con tal de que este sea de trescientos pesos anuales para votar en las Congregaciones parroquiales, y de mil para los Electores capitulares.” Constitución Federal de Venezuela, 1811, **Ob.cit.**, pp. 8-9

en la medida en que se controlaba a los votantes se garantizaba la estabilidad política de los sectores que ejercían el poder.

Si bien en las constituciones promulgadas después de la Guerra Federal, se observa con claridad una tendencia cada vez más notable hacia la ampliación de los derechos civiles y políticos del individuo,<sup>170</sup> esto no implicó cambio alguno en la situación de relegación política característica de la mujer. En la legislación de la época ninguna referencia se hace en cuanto a la participación política femenina. Sólo el artículo 8 de la Constitución de 1864, expresa la incapacidad de la mujer para ser elegida cuando restringe la elegibilidad a “los venezolanos varones y mayores de veintiún años, con las excepciones contenidas en esta Constitución”.<sup>171</sup> Como lo señalan algunos autores, “De nuevo, la lectura ingenua de estos textos llevaría a pensar que se concede el voto a las mujeres pero que se prohíbe su elegibilidad. Los textos constitucionales posteriores mantienen básicamente la misma regulación”.<sup>172</sup>

Es evidente que las mujeres no participaban en la actividad política por concepciones mentales arraigadas en la sociedad colonial y transmitidas fielmente a la centuria decimonónica. Según tales concepciones, la naturaleza había determinado que la mujer fuese un ser ajeno a la actividad pública destinado exclusivamente a la vida familiar, por lo cual su incapacidad para la práctica política era innata. Entonces, era lógico y natural el que las mujeres no votaran.

“Su exquisita sensibilidad, la delicadeza de todos sus miembros, su carácter suave y apacible, la forma de sus músculos, las enfermedades inherentes a su organismo, nos están diciendo a grito herido que la mujer no está organizada para las luchas ardientes y tempestuosas de la vida pública, sino para las labores sencillas y tranquilas del hogar. (...) El derecho ha dado en

---

<sup>170</sup> Ejemplo de ello es el artículo 14 de la Constitución de 1864, en el cual aparte de garantizar derechos tales como la inviolabilidad de la vida, la propiedad, la inviolabilidad y secreto de la correspondencia, la libertad personal, de pensamiento, de industria, de reunión, de enseñanza y religiosa, se establece la “...libertad de sufragio para las elecciones populares, sin más restricción que la menor de edad de diez y ocho años...” **Constitución de los Estados Unidos de Venezuela. Edición Oficial 1864.**, p. 11

<sup>171</sup> **Ibidem**

<sup>172</sup> Rogelio Pérez Perdomo. Art. cit., en: Ermila Troconis de Veracoechea (Coordinadora). **Ob.cit.**, p. 261

esta parte a la mujer todo lo que racional y lícitamente ha podido concederle”.<sup>173</sup>

Partiendo de esta caracterización se infiere que los legisladores no consideraban necesario hacer una exclusión expresa del sufragio femenino. Asimismo, en Venezuela la tradición le otorgaba un carácter tácito a dicha exclusión en cuanto que, “... nuestra mujer, más consagrada a sus quehaceres domésticos, más entendida en su posición familiar de madre, hija, hermana y esposa, bien que en gran parte debido a su impreparación y a la influencia incuestionable de los regímenes políticos de épocas anteriores, no ha presentado un solo caso en que haya concurrido a las urnas electorales a consignar su voto”.<sup>174</sup>

De manera pues, en la realidad venezolana era la posición que tenía la mujer en la sociedad la que determinaba en un sentido estricto su exclusión del quehacer político. Tan interiorizada estaba la idea según la cual era la propia naturaleza de la mujer quien la inhabilitaba para participar en el espacio público y menos aún en el político, que si bien desde mediados del siglo diecinueve el tema de los derechos políticos femeninos habían generado caldeados debates en algunos países de Europa occidental y en Norteamérica, en Venezuela no había constituido un asunto de mayor interés por parte de los legisladores e intelectuales de la época. Los autores que de alguna manera habían hecho referencia a la participación política de la mujer, mostraban su desacuerdo con esta posibilidad esgrimiendo las mismas ideas tradicionales que la habían mantenido al margen.

Así encontramos que Felipe Larrazabal en su obra titulada **Principio de Derecho Político o elementos de la Ciencia Constitucional** publicado en 1864 legitimaba la fuerza de la tradición cuando señalaba que, “... aún cuando la mujer pudiese tener una inteligencia superior a la de los niños y ciertos intereses comunes con los demás miembros de la sociedad, debía mantenerse alejada de las asambleas públicas y privarse de las funciones electivas; las leyes del decoro y el estado de

---

<sup>173</sup> Manuel Graterol Roque. **Condición jurídica de la mujer.**, p. 11

<sup>174</sup> Manuel Graterol Roque. **Ob.cit.**, pp. 10-11

dependencia en el cual se encontraba así lo exigía”.<sup>175</sup>Estudiosos del Derecho como Ochoa y Luis Sanojo argumentaban para justificar la exclusión política femenina: “En todas partes ha habido i habrá exclusiones. Las mujeres, los menores, los dementes, los criminales jamás pueden entrar a regir los destinos del país”.<sup>176</sup>

En esta misma tónica se ubicaban las consideraciones de Luis López Méndez. En un artículo escrito a finales de la década de 1880, se dedica a exponer una serie de argumentos cuya conclusión es definitivamente irrefutable: la mujer debe permanecer excluida de la esfera política. Partiendo desde los clásicos razonamientos según los cuales la anatomía y fisiología femeninas determinaban la inferioridad intelectual, moral y física de las mujeres, ya que habían desarrollado en ellas las necesidades afectivas de una manera extraordinaria, por lo cual su entendimiento y comportamiento estaban dominados por los sentimientos en contraposición al hombre quien era guiado por la razón, considera este autor que sería contraproducente darle parte en las decisiones de gobierno “... a un ser cuyos pensamientos y acciones se resuelven por los dictados de la pasión”.<sup>177</sup>

Partiendo de esos mismos principios, la incapacidad mental y de discernimiento inherentes a la naturaleza femenina según López Méndez, afectaría sobremanera la autonomía que amerita el ejercicio sufragista. En este sentido, las consecuencias serían negativas ya que las damas podrían votar totalmente influenciadas por sus padres, maridos o hermanos, lo cual no tendría sentido y le restaría importancia al sufragio como institución política, o bien, el voto femenino podría contradecir las preferencias de sus allegados masculinos, lo que “...introduciría la discordia en el hogar convirtiéndolo en palenque de discusiones

---

<sup>175</sup> Inés Quintero. “De la política contingente a la política militante”, en: Inés Quintero (Coordinadora). **Las Mujeres de Venezuela, Historia Mínima**, 2003, p. 18

<sup>176</sup> Luis Sanojo. **Estudios sobre Derechos Políticos.**, p. 152

<sup>177</sup> Luis López Méndez. “Los Derechos Políticos de la Mujer”, en: Luis López Méndez. **El Sufragio Universal y Otros Temas (1863-1891).**, p. 87

ardientes, tras de las cuales vendrían la mengua de la mutua estimación y acaso la total extinción de los afectos”.<sup>178</sup>

Finalmente, no desestimaba este intelectual otra de las razones que, derivada también de las leyes de la naturaleza, es abiertamente contraria al sufragio femenino. Con la incursión de las damas en los avatares de la política, se perderían los principales atributos femeninos de bondad, gracia y hermosura, poniendo en grave peligro los cimientos que habían apuntalado la institución de la familia y la diferenciación excluyente de los sexos, ya que,

“Los instintos bajos que aún en los centros de mayor cultura y mayor civilización no están sino dormidos en el hombre, despertaran con ímpetu desusado para hacerle retrogradar a su origen inferior. Porque despojada la familia de su propio y natural encanto, disueltos los lazos de los castos amores, ¿adónde iría el hombre a buscar estímulos para el bien, inspiraciones para su mente, matices delicados para los sueños del alma?

(...)

Pero de ninguna manera deberá darse a la mujer en la lucha por la existencia una parte tan grande que la imposibilite para llenar las funciones especiales que la naturaleza le ha asignado”.<sup>179</sup>

A contracorriente de las opiniones que, según se ha señalado, fueron sostenidas por la intelectualidad venezolana durante el siglo XIX, el destacado jurista e intelectual José Gil Fortoul es claro en manifestar que los derechos políticos femeninos deben ser reconocidos. En su obra **Filosofía Constitucional** editada en 1890, no considera racionalmente justificados los argumentos que han apuntalado la exclusión política femenina. La diferenciación de los roles producto exclusivo de la diferencia sexual, no es para este autor una razón válida para que la mujer estuviese relegada de la vida social y política.

“... es imposible convenir en que las diferencias sexuales marquen al hombre y a la mujer esferas de actividad absolutamente distintas. La cualidad esencial que se requiere en un individuo para ejercer cualquiera función es la actitud; y desde el momento en que tal cualidad existe, toda argumentación

---

<sup>178</sup> Luis López Méndez. Art. cit., en: **Ob.cit.**, p. 88

<sup>179</sup> **Ibid.**, pp. 89-91

exclusivista se apoya en una premisa falsa. A medida que la evolución social se acelera, las mujeres figuran en las artes, en las ciencias, en las industrias, en el comercio, sin que las particularidades del sexo sean motivo de leyes prohibitivas”.<sup>180</sup>

En este mismo sentido, Gil Fortoul rebate las demás razones que con mayor frecuencia se aducían para imposibilitar la participación femenina en la vida política del país. Por ejemplo, frente a los que sostenían que el voto femenino no sería objetivo ya que las mujeres son más fácilmente manipulables por parte de los sectores conservadores y en especial de los sacerdotes, opone la idea de que la influencia religiosa puede ser neutralizada por la “...influencia del libro, del periódico, del conferenciante, los cuales examinan día por día lo mismo las cuestiones de filosofía abstracta que las cuestiones de política militante”.<sup>181</sup>

El argumento según el cual la actividad política de la mujer conllevaría a una situación conflictiva dentro de la familia en cuanto que, la alejaría de sus actividades domésticas y la enfrentaría al marido en caso de tener opiniones políticas divergentes, no lo considera de peso pues otras actividades en las que había ingresado la mujer también podrían generar el mismo tipo de problemas y sin embargo a las mujeres no se les privaba de ellas. Por otra parte, reivindica el derecho de la mujer a tener una opinión distinta de la del marido porque aun cuando dentro del matrimonio las leyes civiles han establecido injustamente la supremacía del esposo, intelectualmente la mujer posee un nivel equiparable al del hombre. Y precisamente, el desarrollo intelectual que ha alcanzado la mujer es lo que en su opinión hace menos aceptable que se la relegue de la participación social y política.

“¡Cuando el obscuro industrial y el obscuro obrero tienen derecho a escoger y a nombrar libremente sus mandatarios, la mujer de vasta ilustración, la mujer que ha adquirido un nombre en las ciencias o en las letras y ejerce diaria influencia, con su palabra y con sus obras, en gran número de sus semejantes, es considerada incapaz de apreciar las cualidades de un candidato y los detalles de un proyecto de ley! Y no se alegue que la mujer

---

<sup>180</sup> José Gil Fortoul. *Filosofía Constitucional.*, p. 134

<sup>181</sup> José Gil Fortoul. *Ob.cit.*, p. 135

ilustrada es una excepción, porque el mismo argumento puede emplearse contra el hombre. Todas las ilustraciones son excepcionales. Por consiguiente, en la función electoral la ilustración no puede ser causa de ningún privilegio, porque el sufragio es un derecho individual, y en las funciones políticas ejercidas por mandato, siendo los electores mismos, quienes aprecien las cualidades de los elegidos, no hay diferencia alguna entre la mujer y el hombre de excepcionales aptitudes”.<sup>182</sup>

La opinión de este connotado intelectual venezolano y el reconocimiento de los derechos civiles y políticos femeninos básicamente en los países industrializados, no influyeron en la percepción que se tenía en la sociedad venezolana de la época acerca de la incapacidad política inherente a la condición femenina, por lo que nuestros legisladores siquiera contemplaban la posibilidad de un cambio en este sentido.

Como se ha visto anteriormente, durante las primeras décadas del siglo veinte las leyes civiles continuaron restringiendo ampliamente la autonomía femenina y prolongando su situación de dependencia y subordinación. De igual manera, en las constituciones promulgadas en 1904 y 1925 no se hizo alusión alguna a los derechos políticos de las mujeres. En esos textos, se “... mantuvo el requisito de saber leer y escribir para la condición de elector, lo que excluía a gran parte de la población del derecho del sufragio y hacía de éste un sufragio restringido”.<sup>183</sup> pero, no habían disposiciones expresas acerca de la capacidad sufragante de la mujer.

Así pues, llegado el siglo XX, el primer texto constitucional que alude explícitamente al sufragio femenino es la Carta Magna de 1936. Y precisamente hace referencia al voto de la mujer para restringirlo de manera tajante cuando en su artículo 14 que decreta los derechos de los venezolanos señala: “El derecho de sufragio, y, en consecuencia, los venezolanos varones, mayores de veintiún años, que sepan leer y escribir...”<sup>184</sup>

---

<sup>182</sup> **Ibid.**, p. 136

<sup>183</sup> Gustavo Planchart Manrique. “Constituciones de Venezuela”, en: **Diccionario de Historia de Venezuela**, t. I, p. 1016

<sup>184</sup> **Constitución de los Estados Unidos de Venezuela sancionada por el Congreso Nacional en 1936.**, pp. 37-38

A todas luces pudiera parecer un contrasentido el hecho de que entre las reformas incorporadas a la Constitución de 1936, se haya contemplado la restricción expresa de un derecho que, si bien nunca había sido ejercido tampoco pesaban sobre él inhabilitaciones estrictamente legales (excepto en la Constitución de 1864), más aún cuando se suponía que con esta Constitución del 36 se normaría la nueva etapa que se estaba forjando, la cual tendría como objetivo principal el desarrollo y la modernización del país en sus distintos ámbitos.

Sin embargo, la aprobación de esta disposición en detrimento del conglomerado femenino que, como se ha venido acotando, lenta y gradualmente venía incorporándose al quehacer público, constituye una manifestación coherente con la concepción que prevalecía en esa sociedad acerca de la condición femenina. Esto queda claramente expuesto en el debate que tuvo lugar en la Cámara de Diputados a propósito de la reforma que se estaba planteando en este sentido. Obsérvense los argumentos esgrimidos a favor y en contra del reconocimiento jurídico del voto femenino:

“Voy a responder a la enardecida peroración del honorable colega Murillo Chacón.

Las razones que adujo el proponente (o sea el que tiene el honor de hablar) para darle el derecho de sufragio a la mujer, no fueron razones sentimentales. La más poderosa de todas, la que hice resaltar, fue una razón desprovista de todo matiz sentimental, es decir, la de la contribución de la mujer según el sistema impositivo nuestro. Esto no tiene nada que hacer con el sentimiento sino con una cosa tan material como el Fisco.

(...)

Dice el Diputado Murillo Chacón que los pueblos que le dan el derecho de sufragio a la mujer son pueblos en decadencia. Ojalá hubiera sido uno solo! Yo conozco uno, que antes y después de la Guerra Europea se puso a la cabeza de las democracias del mundo: los Estados Unidos del Norte. Allí no sólo tiene la mujer el derecho de sufragio, sino también el derecho de desempeñar cargos en el Ejecutivo, y una mujer llegó a ser Ministro del Gabinete del Presidente Roosevelt.

(...)

... con relación a las otras observaciones de mis apreciados colegas, respecto a que nuestra democracia es incipiente y que, por tanto, el voto de la mujer es contraproducente porque estamos necesitados de resolver otros problemas de mayor trascendencia, yo quisiera saber ¿Cuál otro problema

más trascendental tiene la República que la educación política y el ejercicio de los derechos políticos de sus ciudadanos?

Si es cierto que la mujer no está en nuestro país en las mismas condiciones culturales del hombre, quiero decir, ciudadano Presidente, que ha fracasado por completo todo nuestro sistema educativo. De nada han valido la cultura de la República, las Escuelas Normales adiestradoras de maestras; de nada ha valido la educación social y moral de nuestras madres en el hogar, cuando a nuestra mujer se la considera en un desnivel tan absoluto con respecto al varón.

(...)

Respecto a que ella no hará uso del voto ¿cuántos varones habrá, en los momentos de votación, que no consideren este ejercicio como una imposición, como un deber hacia la Patria, sino que harán caso omiso de él y no votarán?"<sup>185</sup>

Los alegatos que algunos legisladores pudieron haber hecho en defensa del sufragio femenino, no tuvieron incidencia en la Constitución de 1936 y como se ha dicho, mediante la misma se inhabilitó expresamente a la mujer para la función electoral. Pese a que durante estos años el tema del voto femenino no constituyó una materia prioritaria de discusión nacional, aunque aislados y esporádicos pueden encontrarse algunos pronunciamientos en este sentido.

Así tenemos que, en agosto de 1940 en la sede del Partido Nacionalista en Mérida, fue leído un trabajo titulado **El Voto Femenino**. En dicho trabajo su autor no asoma dudas respecto a la legitimidad del sufragio femenino, pues considera que si la mujer tiene los mismos deberes que el hombre y de igual manera debe acatar las leyes emanadas del Estado, es lógico que también posea derechos similares a los de éste para la elección de los legisladores que habrán de sancionar las leyes que normaran su existencia. Ahora bien, el planteamiento medular del trabajo en cuestión está centrado en la conveniencia del voto femenino a favor de las ideologías de derecha y obviamente en contra de las corrientes de izquierda.

---

<sup>185</sup> Cámara de Diputados, Sesión vespertina del día 5 de junio de 1936, Debates, en: **Diario de Debates de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos de Venezuela.**, Caracas, julio 11, 1936, Mes III, N° 53, pp. 2-5

“Una de las más formidables barreras que se le podría oponer al comunismo (...) sería el voto de nuestras mujeres. ¿Será posible que una madre vote por quien vaya a sostener que los hijos son propiedad del Estado? ¿Será factible que una madre, que enseña el catecismo a sus hijos, vote por quien va a impedir su enseñanza en las escuelas? (...) | esta formidable barrera contra el comunismo, sería igualmente fuerte contra los nacistas y los fascistas, bandoleros internacionales enemigos de Dios, de la Patria i de la Familia. Estas i otras razones, que a cualquiera le sugerirá su sentido común, son las bases en que me finco para creer que el voto de nuestra mujer sería de alta y efectiva conveniencia para Venezuela...”<sup>186</sup>

Está claro que esta postura se enmarca dentro de la campaña anticomunista que se configuró en el país durante el gobierno de López Contreras. Sin embargo, consideramos que la misma también es legítima expresión de las concepciones que algunos sectores masculinos tenían del sufragio femenino, es decir, más que abordarlo como un derecho inherente a la ciudadanía femenina, lo consideraban un instrumento a favor de determinada tendencia política que, en este caso, precisamente está identificada claramente con el orden social tradicionalmente establecido.

Bien fuera por conveniencia política o por tácito reconocimiento de una realidad irreversible, el tema del sufragio femenino pasó a constituir una de las banderas de los partidos políticos venezolanos que se estaban consolidando en el primer lustro de la década de 1940. Sin embargo, como se observará en capítulos posteriores, los derechos políticos de la mujer venezolana sólo serían conquistados después de producirse un cambio político abrupto y más significativo aún, como corolario de un intenso período de acciones lideradas por un grupo específico de mujeres, las cuales se encaminaron en una primera etapa a la obtención de reivindicaciones civiles para luego concentrarse en el reconocimiento constitucional del sufragio femenino.

---

<sup>186</sup> Ismael Silva Montañez. **El Voto Femenino.**, p. 9

#### 4- Legislación laboral e incorporación de la mujer al trabajo asalariado

Históricamente la mujer siempre ha estado vinculada con el trabajo no remunerado. Su condición de reproductora y figura principal de la familia, determinó su permanencia exclusiva en el entorno doméstico. Así, junto a los quehaceres propiamente derivados del cuidado de los niños y de la atención al marido y a la casa, la mujer también trabajaba en las labores agrícolas y artesanales generadas dentro del círculo familiar. Aunque muchas mujeres pertenecientes a las clases desposeídas desempeñaron diversos oficios fuera de sus casas por los que obtenían una remuneración, el trabajo femenino asalariado no se sistematizó hasta el desarrollo de la industrialización

Durante el siglo XIX las mujeres venezolanas continuaron reproduciendo la tradición del trabajo doméstico como la ocupación fundamental de sus vidas. La mayoría de los trabajos realizados lejos del hogar por las mujeres a quienes su condición económica se los imponía podrían considerarse como una prolongación de sus oficios hogareños. Los empleos de sirvienta, cocinera, criadora, niñera, lavadora y planchadora, tradicionalmente ocuparon grandes contingentes femeninos. Asimismo, las mujeres encontraron en la venta de dulces, en la costura por encargo y en la agricultura otras fuentes de trabajo por el que obtenían una remuneración aun cuando como en el caso de las labores agrícolas, percibieran una paga mucho menor que la de los hombres por la realización del mismo trabajo.<sup>187</sup>

En la medida en que transcurría el siglo diecinueve, la evolución del país y el crecimiento de la población acrecentaban la participación económica de la mujer. De este modo, oficios como el de la costura "... que siempre fue ocupación

---

<sup>187</sup> Manuel Rodríguez Campos. "La mujer en la economía venezolana del siglo XIX", en: Ermila Troconis de Veracoechea (Coordinadora). **Ob.cit.**, p. 362

hogareña de las mujeres y apenas daba en Venezuela para que en solitario atendieran a escasa clientela directa, a finales de la centuria que nos ocupa fue el responsable por la concentración de los primeros núcleos de trabajadoras urbanas en el país”.<sup>188</sup> Sin embargo, el hecho de que este trabajo al igual que otros de naturaleza manufacturera empleara la mano de obra femenina en una escala cada vez más alta, no constituyó materia de regulación ya que en ese entonces nuestra legislación laboral era prácticamente inexistente.<sup>189</sup>

Pese a que, durante el siglo XIX y una parte considerable del XX, las ideas tradicionales acerca de la mujer hacían del trabajo femenino una actividad estigmatizante, reservada a las mujeres de bajos recursos y generalmente rechazada por los sectores conservadores de la sociedad, los oficios de partera y de maestra básicamente desempeñados por mujeres tuvieron una significativa aceptación social, llegando a ser institucionalizados mediante una serie de disposiciones creadas para tal fin.

En Venezuela la tradición de las mujeres como parteras o comadronas mantuvo su vigencia hasta bien avanzado el siglo veinte. Los prejuicios morales que le conferían una preeminencia casi absoluta a las mujeres en la atención de sus congéneres, así como el escaso número de médicos existentes debido al incipiente desarrollo de la medicina nacional, coadyuvaron al fortalecimiento de la figura de la comadrona. Desde las primeras décadas del siglo XIX se intentó la formalización del oficio cuando en el decenio de “...1830 se dictó el primer curso, organizado por la Facultad de Medicina de la Universidad de Caracas, para aquellas parteras que quisieran titularse como tales, y por tanto ejercer su oficio de forma institucionalizada”.<sup>190</sup>

“La primera mujer que rindió examen ante la Facultad Médica, para obtener el diploma legal de partera fue la señora María Inés Sews, natural de la isla

---

<sup>188</sup> *Ibid.*, p. 359

<sup>189</sup> En las últimas décadas del siglo XIX, sólo la legislación minera contemplaba algunas normas de carácter laboral. Rafael Caldera. *Derecho del Trabajo.*, p. 137

<sup>190</sup> Enrique Nóbrega. *Ob.cit.*, p. 26

de Curazao y quien radicaba en nuestro país desde su temprana edad. El hecho tuvo lugar el 29 de enero de 1838”.<sup>191</sup>

Si bien en el transcurso del siglo diecinueve se intensificó la tendencia a oficializar esta profesión, muchas mujeres continuaron desempeñándola con base a conocimientos y prácticas meramente empíricas. Sin embargo, la existencia de estas comadronas tradicionales comenzó a ser cuestionada hacia finales del siglo por la medicina oficial, la cual consideraba sus procedimientos como bárbaros y ciertamente necesitaba establecer un control sobre la participación femenina en el ámbito de la salud.

Así pues, el oficio de partera fue reglamentado en 1898 mediante la creación del **Reglamento de las profesiones de Médico, Farmacéutico, Dentista, Partera y Flebotomista**. Este instrumento legal que reconocía la profesión de las parteras que presentasen las credenciales universitarias pertinentes, es de suma importancia para la aceptación del trabajo femenino por cuanto le “...confería igual dignidad profesional a quienes prestaran los servicios a los que se refería, al someterlos a normas generales de agremiación y disciplina gremial”.<sup>192</sup> Con respecto a las especificaciones propias del oficio, en los artículos 59, 60 y 61<sup>193</sup> se establecen las prescripciones que deben seguir las parteras para garantizar el desarrollo adecuado de su ejercicio profesional. Estas pautas que, si bien limitaban su actuación en los casos cuyo riesgo implicaba algún peligro para la parturienta, le reducían su responsabilidad frente a las complicaciones que pudieren resultar de un parto dificultoso.

Con este reglamento se buscaba mejorar la calidad del oficio al supeditarlo a la enseñanza universitaria e inscribirlo en el ámbito médico institucional. Asimismo,

---

<sup>191</sup> María Carrasquel de Vásquez. **Apuntes para la historia de la Enfermería en Venezuela.**, p. 3

<sup>192</sup> Manuel Rodríguez Campos. Art. cit., en: Ermila Troconis de Veracoechea (Coordinadora). **Ob.cit.**, p. 358

<sup>193</sup> “... ‘Las parteras están en el deber de llamar en consulta a un facultativo cuando para terminar el parto se necesitare una operación, o cuando accidentes graves comprometan la vida de la parturiente’; además ‘Se prohíbe a las parteras practicar cualquiera de las operaciones exigidas por un parto laborioso, so pena de incurrir en el delito de ejercicio ilegal,’... y finalmente ‘Se prohíbe igualmente a las parteras el prescribir medicamentos, para los cuidados de la parturiente, el recién nacido y ella misma,’... (Artículo 61)” Citado por, Enrique Nóbrega. **Ob.cit.**, pp. 29-30

al otorgarle una base legalmente constituida, legitimaba socialmente una práctica que la tradición había instaurado desde el período colonial.

Por su parte, la docencia generalmente ejercida por mujeres, fue otra profesión que se institucionalizó en el país hacia las postrimerías del siglo XIX. Esta práctica que había sido desempeñada por damas pertenecientes a las capas medias de la sociedad cuya situación económica así lo determinaba, era uno de los pocos trabajos que se consideraban aceptables desde el punto de vista social.

Aun cuando desde los primeros decenios del diecinueve, existían en el país varias escuelas regentadas exclusivamente por mujeres, lo cual supone un ejercicio sistemático de la docencia por parte de ellas, no habían disposiciones estatales que le otorgaran un carácter institucional a esta actividad. Los concursos convocados por los Concejos Municipales para optar a los preceptorados de las escuelas, constituían el único nexo entre las candidatas a maestras y el gobierno. Sin embargo, la existencia de estos concursos demuestra que había una gran cantidad de mujeres en capacidad de desempeñarse como maestras. Así, cuando en 1849 el Concejo Municipal de Caracas llamó a concurso para los cargos disponibles en las escuelas pertenecientes al cantón de Caracas, cuarenta y dos mujeres se presentaron como aspirantes.<sup>194</sup>

Si bien la educación básica continuó en manos de las mujeres durante todo el siglo, fue a finales de éste que se acreditó académicamente con la creación en 1893 de la Escuela Normal de Mujeres de Caracas y en 1896 la de Valencia. Ello denota el interés por institucionalizar una profesión que, como se ha referido, venía siendo ejercida con anterioridad sin grandes formalismos. A partir de entonces, y como resultado del impulso dado por Guzmán Blanco y los gobiernos posteriores a la educación primaria, las maestras tituladas se consolidaron como uno de los grupos laborales femeninos de mayor reconocimiento y aprecio en la sociedad, lo cual evidentemente sentó una pauta de gran importancia en los

---

<sup>194</sup> Áureo Yépez Castillo. Art. cit., en: Ermila Troconis de Veracochea (Coordinadora). **Ob.cit.**, p. 372

orígenes del proceso de incorporación de la mujer venezolana al trabajo asalariado.

En los primeros años del siglo veinte el escenario laboral de la mujer venezolana no sugería transformaciones substanciales. La estructura socio-económica del país continuaba siendo de base agrícola-rural y el trabajo femenino asalariado fuera de la unidad familiar constituía una práctica no generalizada. Sin embargo, la propia evolución capitalista de la economía nacional, "... primero a través de las actividades de comercialización de las mercancías importadas, luego mediante la ampliación de la burocracia estatal y, finalmente, bajo su forma clásica de producción industrial...",<sup>195</sup> permitió la incorporación de las mujeres al trabajo asalariado en una primera fase en calidad de obreras.

Entre las nuevas fuentes de empleo que se iban generando en el país "... la embrionaria industria manufacturera, que surge o se afianza en esa época con las Compañías textiles, las empresas de cigarrillos, confitería, etc.",<sup>196</sup> comienzan a absorber una cantidad importante de mano de obra femenina. Así, desde sus comienzos estas industrias emplearían en mayor número a mujeres:

"En 1911 se constituye "Telares Caracas" y Valencia por la fusión de ambas fábricas con un capital de 4.040.000, y una capacidad de 700 toneladas de textiles por año. Durante las próximas décadas esta empresa que, según Karlson, fue la empresa manufacturera que generó mayor empleo. En 1920 empleaba 900 mujeres y 100 hombres entre las dos plantas".<sup>197</sup>

Las mujeres empleadas por la incipiente industria manufacturera venezolana pertenecían a los estratos económicamente más desposeídos de la población, mientras que la mayoría del conglomerado femenino, exceptuando a las maestras, las enfermeras y las parteras, continuaban fuera del ámbito laboral remunerado dedicadas por completo a los menesteres domésticos. Durante estos primeros

---

<sup>195</sup> Héctor Valecillos. "Historia, situación actual y perspectivas del trabajo de la mujer en Venezuela", en: Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo. **Venezuela: Biografía Inacabada.**, p. 212

<sup>196</sup> José Urquijo. **La mujer en el sindicalismo venezolano.**, p. 2

<sup>197</sup> Gerardo Lucas. **La industrialización pionera en Venezuela (1820-1936).**, p. 95

tiempos el trabajo de las obreras tenía una connotación despectiva, y hubo de realizarse en condiciones sumamente precarias. En este sentido, la descripción de Carmen Clemente Travieso es una caracterización elocuente de la situación de las primeras obreras venezolanas:

“... son las asalariadas, ese extraño tipo de mujer que inició sus actividades por los años de 1908 y siguientes cuando en Caño Amarillo apareció la primera industria de tabaco. Allí asistían por primera vez numerosas mujeres pertenecientes en su mayoría a familias decentes, pero muy pobres, que un buen día resolvieron desafiar el rechazo de una sociedad mezquina, antes que morirse de hambre. Eran las pioneras. Los salarios que devengaban eran irrisorios, pero mejor era algo que nada. Eran los tiempos en los cuales el trabajo de la mujer en la calle era un baldón infamante, y ellas trabajaban un poco tímidamente. No tenían hombres que llevaran el diario al hogar y no podían dejar morir de hambre a los hijos o familiares. Así se iniciaron las primeras asalariadas.

Entonces los salarios que pagaban a una de estas mujeres eran de hambre. Por 500 marquillas pagaban Bs. 1,25; y era necesario trabajar rápidamente para sacar un jornal de 5 ó 6 bolívares. Muchas se tuberculizaron. (...) El jornal, devengado en una semana de trabajo era, invariablemente de Bs. 36”.<sup>198</sup>

Evidentemente, al igual que en el resto de los países, en Venezuela el acceso de las mujeres como grupo al campo laboral generado por la industria, estuvo determinado por la necesidad económica imperante. Sin embargo, el hecho de que las mujeres comenzaran a concentrarse en torno a una actividad remunerada que, en ciertos casos, les garantizaba su sobrevivencia económica amén de una relativa independencia y libertad social, sentó las bases para la conformación de una nueva clase de mujeres trabajadoras que, aun cuando es probable que en ese entonces no estuviesen muy conscientes de la trascendencia de su actuación, gradualmente comenzarían a modificar la concepción tradicional que durante siglos había considerado el trabajo asalariado como un ámbito de pertenencia exclusivamente masculino.

---

<sup>198</sup> Carmen Clemente Travieso. **Mujeres venezolanas y otros reportajes**, 1951, pp. 57-58

Es factible que la situación antes descrita aunada a influencias provenientes de otros países donde el trabajo femenino asalariado era una realidad casi generalizada, influyera en la incursión de las mujeres al campo del trabajo generado por la expansión del sector de los servicios producto de la inserción cada vez más activa de Venezuela en el contexto capitalista mundial. Básicamente en la capital de la República, las mujeres de las capas medias de la sociedad comenzaron a emplearse como secretarias, mecanógrafas, recepcionistas, etc.

“Es importante señalar que en la Caracas de 1922 en la Central Telefónica de la Gorda trabajaban 15 señoritas, lo cual era toda una audacia social y cultural para la época. Al mismo tiempo el Banco de Venezuela en 1926 había incorporado a su pool de empleados Bancarios a un grupo selecto de señoritas, quienes según, el Comentarista Don Carlos Duarte, ganaban 60 bolívares mensuales, y que tal experiencia llenó de satisfacción, no sólo por sus bellezas, sino por la eficacia con que asumieron sus responsabilidades”.<sup>199</sup>

Aunque parte de las mujeres que, desde las primeras décadas del siglo, se emplearon en las oficinas y en los nacientes comercios provenían de familias cuya situación económica se había tornado crítica, la mayoría de las plazas creadas por el sector servicios estuvieron ocupadas por mujeres de las clases medias. Ello es comprensible si se toma en cuenta que, debido al nivel educativo elemental de los sectores más pobres de la sociedad, eran las damas de las capas medias que poseían una formación un tanto más completa, quienes estaban más capacitadas para ejercer estos trabajos, los cuales exigían una instrucción mínima que contemplara la lectura, la escritura y algunos rudimentos de contabilidad. Obviamente, los prejuicios sociales impedían toda participación laboral de las mujeres pertenecientes a las clases sociales más privilegiadas.

La incursión femenina en esta clase de trabajo marca una pauta en el proceso de participación de la mujer venezolana en el espacio público-social. A partir de entonces, nuestras congéneres hallarán en el trabajo remunerado una manera novedosa de realización femenina fuera del espacio familiar, la cual sin cuestionar

---

<sup>199</sup> Maritza Izaguirre y otros. “De la Venezuela agraria a la Venezuela postpetrolera”, en: Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo. **Ob.cit.**, p. 41

abiertamente la posición tradicional de la mujer como madre y esposa, introduciría muy sutilmente algunos matices en la concepción hasta entonces profundamente arraigada y estática que le otorgaba a lo masculino una esfera de acción pública mientras que a lo femenino una privada delimitada por el hogar y la familia.

“En los primeros tiempos, un alto porcentaje era de mujeres solteras o solas, en quienes era bien visto una actividad laboral fuera de la casa; el magisterio, la enfermería, el secretariado y la actividad fabril fueron los primeros campos de actividad”.<sup>200</sup>

Ahora bien, es conveniente tener claro que el ingreso femenino en actividades laborales históricamente desempeñadas por hombres, fue un proceso lento y complejo que no supuso transformaciones radicales en la condición social de la mujer. Si bien es cierto que en la medida en que se consolidaba el capitalismo se acrecentaba el número de mujeres asalariadas, máxime cuando en la década de los años veinte la explotación petrolera comenzó a dislocar las formas tradicionales de producción, también es cierto que la función esencial de la mujer continuaba siendo la de madre y esposa. En este sentido, el trabajo fuera del entorno familiar solo era socialmente aceptado en el caso de las mujeres solteras pobres así como en las situaciones en que una apremiante necesidad económica se impusiese. Asimismo, para evitar la temida “masculinización”, las mujeres trabajadoras debían ocuparse en oficios relacionados con su sexo aunque ello representara un bajo nivel de remuneración.

“A los pocos meses de habernos mudado, una parienta de mamá logró obtenerme un puesto en la casa de Blohm (...) En aquellos tiempos apenas una que otra mujer trabajaba en la calle y decían que era para ellos un desdoro que una hermana suya tuviera que hacerlo. Sin embargo, cuando Vicente vio que mi resolución era inquebrantable, me acompañó a la entrevista que tuve con el jefe de la citada casa en la cual quedó resuelto que, desde la mañana siguiente, ocuparía el cargo de archivera, que iba a quedar vacante por traslado a la sucursal de la Guaira del empleado que lo desempeñaba, con un sueldo de Bs. 200 mensuales, o sea, la mitad del que devengaba éste por ser yo mujer”.<sup>201</sup>

<sup>200</sup> María Teresa Leonardi. “Evolución psicosocial de la familia venezolana”, en: Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo. *Ob.cit.*, p. 201

<sup>201</sup> Cecilia Pimentel. *Bajo la tiranía.*, pp. 115-116

La escasa legislación de la época referente al trabajo femenino refleja claramente que el mismo no constituía un elemento prioritario para los legisladores. Por lo tanto, no es extraño que en las primeras leyes que se crearon en el país para reglamentar las condiciones laborales de los trabajadores, sólo aparecieran alusiones generales comunes al trabajo femenino y al infantil, las cuales básicamente consistían en la prohibición expresa del trabajo de las mujeres y los menores en las actividades relacionadas con la minería.<sup>202</sup>

La situación laboral generada por el creciente auge de la industria petrolera, así como la asistencia de altos representantes del gobierno a las conferencias internacionales sobre el trabajo y su ratificación de los acuerdos establecidos en dichas reuniones, fueron los dos factores principales que confluyeron para que en 1928 se creara la primera Ley del Trabajo.

Aunque algunos autores sostienen que dicha ley, “Nunca se cumplió tal como había sido proyectada, por ser una simple pantalla de la Política Exterior del país a fin de congraciarse con la Organización Internacional del Trabajo”,<sup>203</sup> por lo que a la muerte de Juan Vicente Gómez las condiciones laborales de los trabajadores continuaban siendo pésimas; no se debe subestimar la significación histórica de la Ley del 28, ya que fue el primer instrumento legal de mayor alcance para regular la situación laboral en Venezuela y “... constituye el punto cierto de donde arranca nuestra tradición legislativa en materia de Derecho del Trabajo”.<sup>204</sup>

Asimismo, en lo concerniente al trabajo femenino, la Ley del Trabajo de 1928 estableció las primeras disposiciones específicas para reglamentarlo. Dentro de un marco proteccionista se reglamentó el trabajo de las mujeres en estado de

---

<sup>202</sup> Art. 154. “Queda prohibido el trabajo en el interior de las minas a las mujeres y a los menores de doce años”, **Código de Minas. Edición Oficial. 1909**, p. 38

<sup>203</sup> Sandra Álvarez de Escalona. **Evolución del Derecho Laboral en Venezuela.**, p. 136

<sup>204</sup> Rafael Caldera. **Ob.cit.**, p. 141

gravidez,<sup>205</sup> y se prohibió que las mujeres al igual que los menores laborasen en sitios donde se despacharan licores y en centros en los cuales su moralidad y buenas costumbres pudieren ser lesionadas.<sup>206</sup> Esta última disposición reviste una significación especial en cuanto que, marca el punto inicial de una tradición legislativa laboral, caracterizada por su naturaleza proteccionista limitante para la efectiva participación de la mujer en el mercado de trabajo nacional. Así, desde los primeros años después de promulgada esta ley, las mujeres manifestaron su inconformidad en cuanto a las prescripciones que restringían su campo de trabajo. Respecto a esto Rafael Caldera puntualiza que;

“... muchas de esas disposiciones, insertas en nuestro cuerpo legislativo de 1928, han sido protestadas por los interesados como ‘graves y peligrosas innovaciones’ cuando los organismos administrativos competentes le han dado cumplimiento. Podría citar como ejemplo la prohibición del trabajo de las mujeres en detalles de licores, que movió a variadas protestas, cuando el para entonces Inspector del Trabajo quiso hacerla cumplir en la ciudad de Maracaibo”.<sup>207</sup>

Aunque superficial e insuficiente, la Ley del Trabajo de 1928 hizo un reconocimiento tácito del trabajo femenino al contemplar disposiciones específicas para regularlo. Sin embargo, durante las décadas de 1920 y 1930 los derechos de las mujeres que se encontraban laborando bien fuera en el sector fabril o en el de servicios al igual que los del resto de los trabajadores, frecuentemente eran desconocidos por los patronos. Obsérvese a continuación una denuncia que se plantea desde la revista **Nos-Otras**:

“Hemos sabido de casas de comercio que dejan a sus empleadas trabajando hasta las ocho de la noche, especialmente las casas de extranjeros. Nuestra ley de trabajo regulariza las horas de trabajo. No es posible que una empleada llegue a las siete y media de la mañana, salga a las doce, vuelva a la una y termine su trabajo a las siete y media de la noche, son por todo once horas y media de trabajo, y con sueldos exigüos de cien bolívares que

<sup>205</sup> Artículo 17. “Se prohíbe emplear mujeres en estado de gravidez en trabajos que por requerir esfuerzos físicos considerables, o por otras circunstancias, sean capaces de producir el aborto, o de impedir el desarrollo normal del feto”, **Ley del Trabajo y Decreto Ejecutivo que la Reglamenta.**, p. 10

<sup>206</sup> **Ibidem**

<sup>207</sup> Rafael Caldera. **Ob.cit.**, p. 141

hacen un promedio de cuatro bolívares diarios. La comida solamente. Lo triste es que la empleada no se atreve a protestar, porque teme que la despidan. ¡Una buena multa a quien infrinja la Ley del Trabajo!”<sup>208</sup>

Como se acotará posteriormente, el tema de la discriminación del trabajo femenino respecto al masculino, se planteará formalmente a partir de 1936 cuando entre en vigencia la **Ley del Trabajo** promulgada durante ese año. Sin embargo, unos años antes se pueden encontrar algunas manifestaciones que intentan llamar la atención en cuanto a este asunto, así como a las condiciones generalmente adversas en que se desenvolvía el trabajo de las mujeres y especialmente el de las obreras. A tal efecto, citaremos varios párrafos de un interesante artículo publicado en 1933 bajo el título de “Los Derechos de la Mujer.”

“La mujer se emplea con el deseo de aliviar la carga de las necesidades domésticas, y hay que tener en cuenta que ella posee la magia de multiplicar sus pocas ganancias y hacer el doble con el cincuenta por ciento menos que el hombre. Y debido a ese poder misterioso, ella se conforma con la poca remuneración de su trabajo. Mas es una injusticia el desvalorizamiento de las labores femeninas en nuestra patria. (...) porque una obrera o empleada de tienda u oficina, no gana lo que en justicia merece. Queda a voluntad del patrón la asignación del sueldo o salario y bien es sabido que los patrones no son modelos de esplendidez.

Es menester que la prensa tome a su cargo la defensa de la mujer en nuestra patria, (...) Que derechos tienen ellas? Los mismos que los nuestros, acaso son de otra naturaleza? (...)

Si a la mujer se le exige lo mismo que al hombre, debe también remunerarse como al hombre, porque si las obligaciones son iguales, los derechos lo son también por aquello de obligaciones y derechos son correlativos.

(...)

La mujer en nuestra patria necesita de aliciente y ese aliciente claro está que sólo el hombre puede dárselo, porque el hombre es el dueño del comercio, y las empleadas buscan en sus patrones hombres de conciencias que le remuneren justicieramente su trabajo, más por desgracia, hay algunos que no se dan cuenta de que tienen en sus manos los hilos misteriosos de una existencia femenina, y no se preocupan ni poco ni mucho por sus empleadas”<sup>209</sup>.

<sup>208</sup> “Notas y Comentarios”, en **Nos-Otras**, Caracas, julio 1932, p. 47

<sup>209</sup> ‘Caballero Intrépido’. “Los Derechos de la Mujer”, en **América**, Caracas, abril 1933, p. 16

Este artículo registra que, la Ley del Trabajo de 1928, no supuso el mejoramiento de las condiciones laborales del sector de mujeres que se estaba incorporando al trabajo remunerado y más significativo aún, es un reflejo de que en esa sociedad el trabajo femenino no era valorado en su justa medida. Esta situación en particular, así como la de los trabajadores en general, no experimentó cambios cualitativos hasta la promulgación de la Ley del Trabajo de 1936. Aun cuando el gobierno gomecista continuó ratificando los compromisos emanados por las conferencias de la Organización Internacional del Trabajo,<sup>210</sup> las condiciones laborales en Venezuela no fueron modificadas substancialmente hasta el cambio del régimen político posterior a la muerte de J.V.Gómez.

La instauración de un nuevo sistema político cuya Constitución "... reconocía por primera vez en un texto constitucional los derechos de carácter social que darían origen a la Ley del Trabajo promulgada pocas semanas después",<sup>211</sup> insertó efectivamente al país en un contexto internacional donde los derechos laborales figuraban como una de las principales prerrogativas del ser humano.

La Ley del Trabajo de 1936 que, ante la nueva realidad nacional, respondió a la necesidad de cumplir con la legislación del trabajo teóricamente en vigencia desde 1928, certificó e introdujo numerosas disposiciones atinentes al trabajo femenino. En este sentido, se podría resaltar el carácter progresista de ésta ley, ya que en la misma quedaron establecidos dos principios supremos que habrían de regir la actividad laboral de la mujer venezolana hasta la actualidad: la igualdad entre el trabajo femenino y el masculino, y la protección de la mujer en su ejercicio laboral.

La igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral básicamente estuvo dirigida hacia la igualdad de los salarios. Así, mediante el artículo 65 se decretaba

---

<sup>210</sup> Entre 1928 y 1936, Venezuela ratificó cuatro convenciones de la OIT: La N°27, sobre indicación del peso en los grandes bultos transportados por barcos (1932); la N°4, sobre el trabajo nocturno de la mujer (1933); la N°6, sobre el trabajo nocturno de los niños en la industria (1933), y la N°13, sobre el empleo de la cerusa o albayalde en la pintura, también ratificada en 1933. Rafael Caldera. **Ob.cit.**, p. 81

<sup>211</sup> Ramón Eldivio Pérez. "Las Constituciones de Venezuela", en: **Diccionario de Historia de Venezuela.**, t. 1, p. 1028

que no podrán existir diferencias en la remuneración por consideración de sexo o nacionalidad, lo cual evidentemente imponía el principio de a igual trabajo igual salario. Aun cuando en la realidad esta disposición distaba mucho de cumplirse a cabalidad,<sup>212</sup> no se puede obviar el carácter teórico significativamente innovador de la misma, ya que en la Venezuela de 1936 el trabajo femenino carecía de una trayectoria de lucha que reivindicara su valor, y la sociedad de entonces pese a los sutiles cambios que venía experimentando la condición femenina y a la dinámica social y política generada con el nuevo gobierno, aún distaba mucho de aceptar la igualdad de los sexos en alguna de sus expresiones.

Como se ha indicado anteriormente, la protección de la mujer trabajadora era el fundamento esencial contenido en las disposiciones acerca del trabajo femenino en la **Ley del Trabajo de 1936**. Dicha protección, basada exclusivamente en la diferenciación biológica, estaba orientada fundamentalmente a evitar el trabajo de las mujeres en condiciones perniciosas y a protegerla cuando se encontraba en estado de gravidez.

A tal efecto, acatando las resoluciones internacionales sobre el trabajo nocturno femenino, en primera instancia se estableció un límite razonable para la jornada de trabajo, exceptuando aquellas labores que por su naturaleza requerían ser ejercidas fuera de esta limitación.<sup>213</sup> Si bien el trabajo nocturno pudo haber sido reglamentado con mayor control, es pertinente señalar que la jornada de trabajo

---

<sup>212</sup> “En las fábricas los salarios de las mujeres fluctúan de un 20 a un 50% menos en relación con lo devengado por los hombres en un trabajo similar. Los oficinistas de cierta categoría que realizan un trabajo minucioso y delicado disfrutaban de un sueldo mensual que va de Bs. 400 a Bs.600. En cambio a la mujer que con la misma eficiencia y responsabilidad realiza un trabajo igual, en muchos casos percibe un sueldo menor, teniendo como punto de partida el porcentaje anteriormente citado.” Eumelia Hernández. “La mujer trabajadora en Venezuela. Ponencia de la Agrupación Cultural Femenina”, en: Congreso Venezolano de Mujeres. **Conferencia Preparatoria del Primer Congreso Venezolano de Mujeres, efectuado en Caracas en los días 13 al 16 de junio de 1940.**, pp. 80-81

<sup>213</sup> Artículo 72.- “La jornada de trabajo de las mujeres y la de los menores de diez y ocho años, sólo podrá prestarse en las horas comprendidas entre las seis de la mañana y las siete de la noche, salvo para las labores de enfermería y servicio doméstico; periódicos, hoteles, restaurantes, cafés, teatros, que estarán sujetos a reglamentación especial; y en los demás casos de excepción que limitativamente señale el Ejecutivo Federal al reglamentar la presente Ley, o en Resoluciones especiales”. **Ley del Trabajo de 1936.**, p. 24

diurna frecuentemente era incumplida debido en parte al desconocimiento que tenían las trabajadoras de sus derechos.<sup>214</sup>

Dentro de este marco proteccionista, también se ratificó la prohibición del trabajo de las mujeres en las minas y en todas las ocupaciones que podrían resultar peligrosas para su salud o su vida.<sup>215</sup> Así mismo, se reafirmó la norma que prohibía el trabajo de las mujeres en los lugares donde su moralidad pudiese ser perjudicada.<sup>216</sup>

Es evidente que este conjunto de disposiciones reflejan la tendencia a normar el trabajo femenino, atendiendo básicamente al criterio de la inferioridad de complejión. Así, las disposiciones que prohibían el trabajo femenino en labores que implicaran esfuerzo físico, no sólo protegían a la mujer en este sentido, sino que, también son expresión de una concepción tradicional de la mujer. Es decir, según estas normas la mujer era considerada como un ser débil incapaz de discernir por sí misma cuáles eran las situaciones que, desde cualquier punto de vista, podrían ser lesivas para su persona. En este sentido, se le negaba la posibilidad de asumir sus propios riesgos, en función de una protección similar a la que se otorgaba a los menores de edad.

En consonancia con el espíritu de esta legislación, la maternidad fue uno de los elementos que con mayor rigurosidad se consideró en la Ley del 36. En siete artículos se compendiaron los principales aspectos relativos a la protección de la maternidad, los cuales cubrían ampliamente cuatro principios: restricción especial

---

<sup>214</sup> “No es difícil a los patronos lograr del personal femenino que ‘voluntariamente’ y por un mismo jornal, convenga en realizar mayor jornada de trabajo. La falta de conocimiento de sus derechos, la falta de cultura, de firmeza, para hacer respetar de los patronos las disposiciones legales al respecto, factores estos que han sido confundidos con la llamada ‘debilidad femenina’, da a los patronos margen para proponerles transacciones que van en contra de su propia salud y economía”, Eumelia Hernández. Art. Cit., en: Congreso Femenino Venezolano. **Ob.cit.**, 1940, p. 81

<sup>215</sup> “Artículo 73.- Queda también prohibido el trabajo de las mujeres en el interior de las minas y en las labores peligrosas, insalubres o pesadas que señale el Ejecutivo Federal.” **Ley del Trabajo de 1936.**, p. 24

<sup>216</sup> “Artículo 74.- Se prohíbe emplear mujeres y menores hábiles para el trabajo, en empresas que puedan perjudicar su moralidad o sus buenas costumbres o en detales de licores.” **Idem**

al trabajo de la mujer embarazada,<sup>217</sup> descanso de maternidad<sup>218</sup> y garantía del empleo, y facilidades para la lactancia.<sup>219</sup>

Ciertamente este conjunto de disposiciones supuso un incremento cualitativo en las garantías con respecto a las condiciones laborales de la mujer embarazada. Ello realmente significó un paso de avanzada, debido a que en el país así como en el resto de Latinoamérica, la gran mayoría de la fuerza laboral femenina estaba compuesta por madres de familia para quienes el embarazo, dada sus características, frecuentemente constituía motivo de despido o de abandono del trabajo. Con la promulgación de esta ley, se estableció la normativa mínima necesaria para garantizar el derecho de las mujeres al trabajo, aun cuando en ciertos casos, dicha normativa constituyó una restricción del mismo.

Ahora bien, sin establecer juicios de valor al respecto, la importancia concedida por nuestra legislación laboral a la maternidad corrobora el punto de vista según el cual la mujer antes que todo es madre. En este sentido, la legislación nacional siguió el principio de la Organización Internacional del Trabajo para quien "... la mayor parte de la reglamentación particular al trabajo femenino tiene por fin la protección a la maternidad..."<sup>220</sup> El hecho de que la mayoría de artículos referidos al trabajo femenino girara en torno a la protección de la maternidad, - aspecto que

---

<sup>217</sup> Artículo 75.- Se prohíbe emplear mujeres en estado de gravidez en trabajos que por requerir esfuerzos físicos considerables, o por otras circunstancias, sean capaces de producir el aborto, o de impedir el desarrollo normal del feto"., **Ley del Trabajo de 1936.**, pp. 24-25

<sup>218</sup> "Artículo 76.- Las mujeres dejarán de trabajar desde seis semanas antes del alumbramiento hasta seis semanas después del mismo, presentando los correspondientes certificados médicos. Durante este descanso o por un tiempo mayor a causa de una enfermedad que según certificado médico sea consecuencia del embarazo o del parto y que las incapacite para el trabajo, conservarán su derecho a su empleo; y además a una indemnización suficiente para su mantenimiento y el del niño.

La indemnización contenida en este artículo sólo tendrá efecto cuando sea establecido el seguro social de maternidad, conforme a lo previsto en el título V de esta Ley." **Idem**

<sup>219</sup> "Artículo 78.-Durante el periodo de la lactancia las mujeres tendrán derecho a dos descansos diarios de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos, y que serán fijados por la lactante. **Idem**

Artículo 79.- Los establecimientos que ocupen más de treinta obreras de cualquier edad o estado civil, deberán mantener salas anexas e independientes del local del trabajo en donde las mujeres puedan amamantar a sus hijos menores de un año y dejarlos mientras estén en el trabajo (...)"

Artículo 80.- La mujer que se encuentre en el período de la lactancia no ganará un salario inferior al de las demás trabajadoras que desempeñen una labor similar en el mismo establecimiento." **Ley del Trabajo de 1936.**, pp. 26-27

<sup>220</sup> Rafael Caldera. **Ob.cit.**, p. 507

obviamente precisaba de atención-, mientras que otros aspectos de interés que involucraban una importante cantidad de mano de obra femenina como los oficios domésticos y el trabajo campesino<sup>221</sup> no constituyeran materia de una reglamentación igualmente exhaustiva; nos indica que el objetivo esencial de los legisladores consistía en proteger a la mujer como madre y no por su condición legítima de ciudadana y trabajadora. Esto evidentemente refleja la percepción social sobre la mujer en cuanto a la valorización de su capacidad reproductora sobre cualquier otra capacidad y destreza.

Esta orientación en la reglamentación del trabajo femenino se mantuvo intacta en la legislación venezolana durante la primera mitad del siglo veinte. La Ley del Trabajo promulgada en 1947, ratificó la normativa existente y no introdujo nuevos elementos a reglamentar sobre el trabajo de las mujeres.

---

<sup>221</sup> “... la Ley del Trabajo establece algunas diferencias en contra de la campesina, y la Ley de Seguro actualmente discutida en el Congreso no la toma en cuenta.” Pomponette Planchart. “Derechos de maternidad”, en: Congreso Femenino Venezolano. **Ob.cit.**, p. 35

**SEGUNDA PARTE: PARTICIPACIÓN DE LAS VENEZOLANAS EN  
LA VIDA PÚBLICA**

## **CAPÍTULO IV.- LAS MUJERES EN ACCIÓN: ALGUNOS ASPECTOS DE SU QUEHACER INTELECTUAL Y POLÍTICO**

### **1.- Las revistas femeninas: se abren espacios para la expresión de las mujeres**

Según lo expuesto en líneas anteriores, en el siglo XIX la escritura constituyó una de las primeras actividades públicas realizadas por la mujer en Venezuela. Durante la segunda mitad de ese siglo, período en el que podría considerarse que tuvo efecto una primera etapa de incursión femenina en esta actividad, la misma se caracterizó por la colaboración de las escritoras en los diferentes diarios de circulación nacional y en la fundación de revistas para un público femenino. El contenido de los trabajos aportados por las mujeres era básicamente literario o, se refería a las funciones y actitudes que se consideraban propias de su sexo: la maternidad y el cuidado de los hijos, la atención del marido, la administración del hogar y el recato en las costumbres.

Esta orientación en la escritura femenina no desapareció totalmente en los medios impresos que tuvieron su nacimiento en la primera mitad del siglo XX. Las revistas de intereses generales o particularmente femeninos que se fundaron durante las décadas iniciales de la nueva centuria, continuaban publicando escritos en ese sentido y dedicaban muchas de sus páginas a la divulgación de obras literarias en sus distintos géneros.

Sin embargo, en estas revistas el contenido temático se fue enriqueciendo progresivamente con la aparición de artículos firmados por mujeres (y en ciertas oportunidades por hombres también) en los cuales se abordaban desde diversas

perspectivas, algunos temas relacionados con el lugar de la mujer en la sociedad. Es decir, en una época en la que no se planteaba que la mujer venezolana analizara su condición, una minoría femenina generalmente perteneciente a los estratos económicamente privilegiados y con una instrucción superior a la de la población en general, comenzó a desempeñar una actividad intelectual más compleja que la emprendida por sus antecesoras.

Conscientes de la importancia de los medios impresos como vehículos de transmisión de las ideas, estas mujeres se desempeñaron como activas colaboradoras en periódicos y revistas de intereses generales y como fundadoras, directoras, administradoras y editoras de revistas femeninas que, si bien no tenían la intención de subvertir el orden establecido, ni tampoco eran las voceras de un movimiento de mujeres organizado como existía en otros países, constituían un importante medio de expresión para consignar la opinión femenina con respecto a los diferentes asuntos que le concernían.

Es muy posible que en esta segunda etapa de participación femenina en la escritura pública, en la que ésta dejaba de ser considerada sólo en su aspecto literario, estuviera vinculada con la evolución cultural que, aun cuando de manera casi imperceptible, se estaba produciendo en el país paralelamente a los cambios económicos y sociales que caracterizaron este período. Así mismo, las influencias del mundo exterior desempeñaron un papel de primer orden, ya que el intercambio de materiales impresos como libros, periódicos y revistas, contribuía a que el sector de la población ilustrado, en el cual se encontraban algunas mujeres, se mantuviese informado con respecto a lo que sucedía en otros países. Así lo corrobora una destacada articulista cuando dice:

“Nuestra mujer estudia y sigue con atención las pautas de avance marcadas por países civilizados, con su inteligencia despejada hoy de prejuicios enervantes va surcando el campo que mañana ha de tener un florecimiento abundante y fuerte que se habrá logrado debido a la reacción femenina de estos tiempos, a su esfuerzo y a la comprensión felizmente nacida del

estímulo de progreso obtenido en otras partes del mundo y que ha venido a influir en el espíritu de nuestra mujer de manera poderosa”.<sup>222</sup>

**Elite, Nos-Otras, Progreso y Cultura y Ecos de Gloria**, forman parte de la gran cantidad de revistas que tuvieron su creación a partir de 1920 y testimonian el desempeño femenino en la actividad periodística nacional durante la primera mitad del siglo veinte. En estas publicaciones, cuya importancia radica a nuestro juicio en que fueron espacios públicos para el análisis, intercambio y discusión de las ideas femeninas, quedó registrado el pensamiento femenino (naturalmente, el de aquellas cuya instrucción les permitía expresarlo) con respecto a diversos aspectos de su realidad. En este sentido, el estudio de estas fuentes nos permite obtener una visión acerca de lo que pensaban algunas mujeres en cuanto a cuestiones tales como su participación en la sociedad, el ejercicio de la actividad periodística propiamente dicha, el feminismo como movimiento orgánico y la educación femenina.

El lugar que tradicionalmente había ocupado la mujer en nuestra sociedad, comenzó a experimentar algunos cambios durante la primera mitad del siglo veinte que, si bien no modificaron substancialmente los patrones de vida femeninos, para algunas mujeres fueron el punto de partida para viabilizar algunas transformaciones en el papel que debían desempeñar en la sociedad. Las revistas para mujeres como voceras del pensamiento femenino (aunque sólo fuese el de una minoría), expresan las concepciones de algunas de esas mujeres acerca de este proceso. Como veremos de inmediato, entre los artículos que hacen referencia a los principales aspectos que definieron una nueva participación femenina, están los que señalan la presencia activa de la mujer en la sociedad porque la consideran tan capacitada como el hombre, y los que tratan sobre su incorporación a nuevas facetas de realización personal.

---

<sup>222</sup> Olimpia de Amador. “La mujer en el trabajo”, en *Ecos de Gloria*, Caracas, junio 1938, p. 28

La participación cada vez más notoria de la mujer en los distintos ámbitos de la sociedad, era un elemento al que frecuentemente aludían las redactoras de las publicaciones femeninas:

“Hoy vemos a la mujer desarrollando sus aptitudes intelectuales en las universidades, en los institutos, en las academias, en los empleos privados y públicos, concurriendo airoosamente con el hombre en todas las justas del pensamiento y actividad intelectuales, y pensando, en suma, en la vida social, con la entereza de una valoración definitiva”.<sup>223</sup>

“Las mujeres vivimos actualmente una época de génesis de la cual habremos de salir con una nueva personalidad para encontrarnos con un porvenir de responsabilidades ante nuestra conciencia recién despierta. El mundo espera impaciente nuestra cooperación. La época de la pasividad hogareña queda muy lejos, perdida en el pasado y nos encontramos en la actualidad ante una cantidad de deberes alineados a lo largo del camino por recorrer”.<sup>224</sup>

Aunque de estos fragmentos se pudiese colegir que la mujer había comenzado a integrarse a la sociedad en términos paritarios, un artículo escrito por Olga Luzardo Finol nos aproxima a una realidad en la que el mundo femenino no ha experimentado cambios significativos, y más relevante aún, es sólo una minoría de mujeres la que se muestra preocupada por obtener algunas transformaciones en su condición ya que tanto las propias mujeres como los hombres continúan percibiendo la condición femenina como tradicionalmente lo habían hecho.

“Sin embargo, no basta con una minoría tan pequeña, única en atreverse a romper con los dogmatismos del pasado, y todas aquellas mujeres que se encuentren con capacidad suficiente, deberían procurarse un puesto social diferente al que ocupan.

‘Estamos en deber de renovar, imponiéndonos a las viejas preocupaciones tradicionales y a las supersticiones dogmáticas’. Nada importa que se nos critique por rebeldes, ya que sin el cambio operado en las costumbres por las ideas renovadoras será imposible alcanzar ningún progreso”.<sup>225</sup>

---

<sup>223</sup> “Mujer, escucha”, en *Ecos de Gloria*, Caracas, diciembre 1933, p. 34

<sup>224</sup> Vera Zoiroff. “La obra de la mujer”, en *Ecos de Gloria*, Caracas junio 1938, p. 6

<sup>225</sup> Olga Luzardo Finol. “La nueva mujer zuliana. Feminismo”, en *Elite*. Caracas, mayo 25, 1935, pp. 71-72

Como se ha podido notar, en los medios impresos femeninos tuvo cabida la opinión de damas que, como Olga Luzardo ya para la década de 1930 estaban concientes de la necesidad de cambiar las concepciones que tradicionalmente habían determinado el lugar de la mujer en la sociedad. Sin embargo, como lo testifican numerosos artículos, estas publicaciones también fueron un espacio para la expresión de un pensamiento más conservador que trataba, con evidente escepticismo, la posibilidad de que la mujer entrase a ocupar una nueva posición que la colocara en un nivel próximo al del hombre.

“Existe otra mujer: la mujer que no se ocupa de fiestas sociales, diversiones ni cosas por el estilo, pero tampoco quiere para sí la responsabilidad de la maternidad. Este género de mujeres abundan entre las “intelectuales” que forman parte del movimiento feminista, creyendo que para pertenecer a ese “movimiento” es necesario relegar el deber de la maternidad y además inmiscuirse en los negocios que hasta hoy han sido exclusivamente de los hombres, meterse en política, usar una indumentaria casi masculina, pronunciar discursos y declararse, en suma, con más condición que el hombre para la actuación social”<sup>226</sup>.

“Lo curioso del caso es que en el atentado contra elementales preceptos de la gramática, contra el genio mismo de nuestro idioma, va envuelto el deseo de reivindicar el derecho que asiste a la mujer para que se la coloque en plano de igualdad con el hombre. No es falta de conocimiento del castellano lo que hace aquí que lo violenten y traten de empobrecerlo; es, y he aquí lo asombroso, el prurito de demostrar que se ha acabado hasta con los últimos vestigios de injustísimo sometimiento lo que impulsa a algunas señoras a hablar a la hombruna de sí propias y de las demás que hayan alcanzado cierta eminencia”<sup>227</sup>.

A pesar de que la incursión femenina en actividades antes ajenas a su condición no significó el alcance de una posición similar a la del hombre, las revistas femeninas continuamente publicaban escritos referidos al desempeño femenino en nuevas facetas, lo cual nos hace pensar en una intención de resaltar la igualdad femenina y la capacidad de las féminas para asumir tareas fuera del hogar.

---

<sup>226</sup> Luis Mármol. “La mujer ante la vida”, en *Elite*, Caracas, noviembre 17, 1933, p. 26

<sup>227</sup> Dimitri Ivanovitch. “Las señoras hombres de letras”, en *Elite*, Caracas, octubre 14, 1933, p. 12

“Lentamente la evolución fue venciendo las aferradas ideas de perpetua arcaica, la mujer fue abandonando el bordado como motivo, se reveló ante la crianza que quería hacer de ella una muñeca preparada convenientemente para lanzarse al matrimonio y saber educar los hijos rigiéndose por sus mismas normas. (...) La mujer pensó y consiguió echarse a la calle, abarcando con su trabajo puntos que hasta esos momentos fueron desempeñados por el hombre”.<sup>228</sup>

A propósito de la adhesión femenina al trabajo remunerado, es interesante señalar que éste es uno de los aspectos que define con mayor exactitud la incorporación de la mujer a la sociedad. Aun cuando en la Venezuela de principios del siglo veinte, la mujer trabajadora no era considerada un paradigma de estimación social, es interesante citar un artículo aparecido en 1932 en el que se manifiesta el reconocimiento de las que laboraban por un salario.

“Hoy, así se pasea triunfante la mujer venezolana que trabaja; su labor ha sido una difícil filigrana ya que emprendida en nuestro medio poderosamente arraigado a viejos escrúpulos, ofrecía algunos inconvenientes que vencer, y su habilidad los venció.

(...)

Qué lejos están hoy las calles de nuestra querida Santiago de León, de presentar aquel aspecto triste que tendrían en aquellos tiempos en que la mujer recluida en su casona era por rarezas ornato de ellas. Qué diferente el aspecto de las calles de esta Caracas de hoy, que toma tintes de gran urbe, al verlas tejidas por un enjambre de graciosas mujeres que van en pos de su trabajo todas llenas de optimismo”.<sup>229</sup>

Dada la importancia que supuso el trabajo para la evolución de la condición femenina, en las revistas que hemos señalado aparece una vasta cantidad de artículos que hacen referencia a este tópico. Entre ellos destaca un extenso escrito titulado “La mujer en el trabajo”, en el cual se analiza con innegable lucidez la significación del trabajo remunerado como un elemento primordial para el progreso femenino y para el de la sociedad en general.

---

<sup>228</sup> “La mujer caraqueña a través de los años”, en *Elite*, Caracas, septiembre 13, 1947, p. 53

<sup>229</sup> “El triunfo de la mujer”, en *Ecos de Gloria*, Caracas, enero 1932, p. 10

“El trabajo de la mujer envuelve dos aspiraciones que favorecen a la especie humana, trabajar por su propio beneficio y por el mejoramiento de la colectividad.

La generación femenina del presente se ha desencastillado de atávicas costumbres hogareñas, costumbres sosas conocidas por todos que antaño mantenían en el programa fijado para la vida de la mujer, estas no envolvían interés beneficioso para la colectividad, sino por el contrario embotaban su mentalidad y su criterio no podía formar una orientación en el avance de los tiempos (...)

Nuestra fémina labora actualmente en todos los sectores del trabajo con actividad y entusiasmo, desde el rudo desempeño en tareas y fábricas, hasta el delicado trabajo intelectual y científico; en todas sus actividades se vislumbra el ideal de una elevada finalidad la cual consiste en llevar a cabo obra nueva y grande que hará sentir en el futuro la significación que su empeño de hoy ha tenido para las generaciones futuras, (...)

El conjunto femenino, bastante extenso por cierto que trabaja en nuestros tiempos en su propio favor y por el ajeno, se encuentra animado por el idealismo de una renovación social, de tal suerte que se ofrece gustoso a secundar las iniciativas de orden regenerador colectivo por aquellos factores que han comprendido la necesidad en que nos encontramos de esa regeneración”.<sup>230</sup>

Otro de los principales elementos que caracterizó el proceso de incorporación de la mujer en la sociedad lo constituye su activa participación en trabajos de carácter filantrópico. Aunque ésta no era una actividad novedosa por cuanto tradicionalmente las mujeres siempre habían participado en acciones de este tipo, pues según la mentalidad imperante las mismas eran más cónsonas con la naturaleza femenina que con la masculina; durante los primeros decenios del siglo veinte cuando se comienza a plantear la necesidad de incorporación de la mujer a la vida pública del país, el trabajo femenino de ayuda social adquirió un rango preeminente para la construcción de una sociedad en desarrollo.

Los numerosos espacios que se destinaron a la reseña de las actividades femeninas en los distintos grupos y asociaciones que se crearon en Caracas, dan cuenta de una labor de difusión por parte de las revistas en este sentido. Sin embargo, exceptuando a **Nos-Otras**, las demás publicaciones consultadas no hacen referencia a un vínculo directo entre ellas y alguna organización social.

---

<sup>230</sup> Olimpia de Amador. “La mujer en el trabajo”, en *Ecos de Gloria*, Caracas, junio 1938, pp. 28,40

Desde su fundación las redactoras de **Nos-Otras** se identificaron con la idea de crear una asociación que, aunque fuese de mujeres, no estaba destinada a plantear reivindicaciones de corte feminista sino a brindar un apoyo económico y moral a sus integrantes.

“Cuando en 1927, al fundar la revista expusimos los ideales de NOS-OTRAS, publicamos en ‘El Universal’ del 11 de mayo de ese año lo siguiente: ‘Nos-Otras’ lleva escondida la idea de contribuir a mejorar la situación de la mujer que trabaja; de fundar una Asociación femenina, donde las penas de una, sean aliviadas por todas; que no tenga el apoyo de la minoría por lástima sino que sea su derecho reclamar alivio a su angustia”.<sup>231</sup>

Con este párrafo, el cual forma parte de una extensa conferencia dictada por Luisa Martínez (fundadora y directora de **Nos-Otras**), con motivo de la inauguración del local de la Asociación Cristiano-Venezolana de Mujeres Trabajadoras el 3 de mayo de 1930, se evidencia la diversificación de objetivos en esta publicación. Es decir, **Nos-otras** aparece como un medio que no sólo divulga la acción social femenina, sino que también colabora como organización en la realización de diferentes prácticas de naturaleza benéfica.

A propósito de los cambios generados por la coyuntura de 1936, esta característica de **Nos-Otras** es definitivamente refrendada en un editorial aparecido en febrero de ese mismo año en el cual se expone lo siguiente:

“En cuanto a Nos-Otras sus credenciales son las siguientes:  
Campaña a instancia del Dr. Martín Vegas para ampliar y mejorar las condiciones sanitarias del leprocomio de Cabo Blanco, agosto, 1927. (...)  
Colecta a favor de cien familias pobres que dio Bs. 4.482. El cuerpo de Redactoras llevó cobijas (dadas por el Ministro de Guerra que era precisamente el Gral. López Contreras) víveres y dinero como para una semana. Fue la primera vez que se inició en Caracas el reparto a domicilio, que luego la Cruz Roja ha seguido. Dic. de 1927  
Fundación en 1929 de la Asociación Cristiano-Venezolana (...)  
Campaña sobre Eugenesia desde 1927, (...)

<sup>231</sup> “Conferencia dictada por Luisa Martínez el 3 de mayo de 1930, en la inauguración del local de la Asociación Cristiano-Venezolana de Mujeres Trabajadoras”, en **Nos-Otras**, Caracas, junio 1930, p. 19

Campaña de puericultura, *obsequiando gratis* Nos-Otras a sus lectores el libro "*Cuido y alimentación del Niño*" traducido del inglés y publicado a expensas de la revista. 1932".<sup>232</sup>

De acuerdo con lo referido al comienzo de este apartado, la actividad intelectual y periodística femenina constituyó uno de los aspectos más importantes del proceso de incorporación femenina al mundo público. La creación de revistas manejadas casi exclusivamente por mentes femeninas cuyo objetivo trascendía la función meramente recreativa e informativa, demostró que la mujer poseía una capacidad pensante autónoma y que el ejercicio periodístico representaba la posibilidad de que concretase esa capacidad y se incorporase activamente a la sociedad. Así quedó expresado en un artículo de Olimpia de Amador escrito en 1934.

"Por otra parte la mujer debe aprender a liberarse, a comprender sus derechos, porque de no ser así, tampoco podrá transmitir de buena fe a los hijos, la importancia de estos en la esfera social (...)

Establecida la posición de la mujer en el campo del periodismo, hemos ganado el adelanto intelectual femenino, el desarrollo de su pensamiento y el ejercicio de su mentalidad, destinada a una efectividad de integridad cultural, la que se va reconstruyendo con paso firme por medio del elegante estímulo de la cátedra periodística".<sup>233</sup>

Asimismo, la incursión de la mujer en el campo del periodismo, reveló el carácter emprendedor de algunas personalidades femeninas y le otorgó visibilidad en el mundo intelectual.

"Una de las cosas nuevas que nos ha traído el movimiento feminista iniciado entre nosotros, es el de haber despertado la mente de la mujer venezolana y hechóla conocer en el bello campo de las letras.

Nuestra mujer, antes pusilánime, tomó resolución y afrontó la crítica recia de los egoístas, y aun de las del propio sexo, que sin voluntad o sin talento, encuentran mal todo lo que no pueden o no quieren hacer".<sup>234</sup>

<sup>232</sup> "Editorial", en **Nos-Otras**, Caracas, febrero 1936, p. 10

<sup>233</sup> Olimpia de Amador. "La mujer en el periodismo", en **Progreso y Cultura**, Caracas, enero 1934

<sup>234</sup> "Periodismo feminista", en **Progreso y Cultura**, Caracas, enero 1931

El avance femenino en la esfera periodística evolucionó conforme la mujer sistematizaba su labor en los distintos periódicos y revistas que circulaban en el país. Sin embargo, en una sociedad en la cual era natural que la mujer fuese valorada únicamente por su condición de esposa y madre, resultaba difícil que se le reconociesen otras capacidades y destrezas. Por ello, aunque las mujeres hubiesen colaborado en periódicos y fundado sus propias revistas desde los últimos años del siglo XIX, la subestimación de su trabajo intelectual en algunos medios impresos continuó siendo un lugar común durante mucho tiempo. Sin embargo, como veremos seguidamente, la mujer enfrentaba esta actitud descalificadora reivindicando su derecho a participar como periodista y exigiendo su reconocimiento como tal:

“Las mujeres reclaman al presente su sitio nacional en la vida literaria activa, en la corriente sin letargos del periodismo.

Por lo cual no nos explicamos el por qué, en la bóveda de algunos cerebros estrechos, se determina a los periódicos y revistas dirigidas por damas –o repetimos, por mujeres- a un plano inferior o segundo término, como esas travesuras a veces graves que se disculpan con un eufemismo: son cosas de muchachos!

Creemos que los voceros de la prensa dirigidos por manos femeninas, las cuales lo mismo pueden empeñar riendas de seda que un volante de motor, deben merecer las mismas consideraciones, en todos los términos, que cualesquiera otros, siempre que se las conquisten con igual energía, con paridad de entusiasmo y con el mismo anhelo de perfeccionamiento y dignificación”.<sup>235</sup>

A pesar de que la mujer venezolana había logrado obtener un lugar propio en el escenario intelectual, su participación en el mismo nivel que el hombre todavía distaba de convertirse en una realidad. Así lo manifiesta un interesante artículo titulado “El antifeminismo de la página femenina”, cuando refiere que el material aportado por las mujeres debía ceñirse a los parámetros impuestos por los hombres:

---

<sup>235</sup> [Comentarios] “Mujeres... Periodistas”, en *Ecos de Gloria*, Caracas, Abril 1930, p. 21

“...; nosotras las mujeres, por más renombre que tengamos como literatas, o lo que es algo más todavía, por más prestigio que hayamos conquistado en el terreno de la intelectualidad y de la vida periodística, difícilmente podremos llegar a ser, en nuestro país, lo que comúnmente llamamos “plumas de combate”, cultivadoras de ideas, pulidoras de ideales; (...) eso está muy lejano todavía, cada día más lejano, en tanto se empeñen en conservar los absurdos desniveles que parecen decirnos arbitrariamente: ‘Hasta aquí no subirás’ o ‘Este solamente es tu sitio’... hasta en la antifeminista ‘Página Femenina’ de los periódicos”.<sup>236</sup>

Para las mujeres pensantes de entonces, esta conducta discriminatoria estaba fundamentada en la transmisión de antiguos prejuicios que desestimaban la capacidad intelectual de la mujer. Ello incidía de una manera negativa en la divulgación de las ideas femeninas ya que algunas redactoras brillantes preferían no enviar sus artículos,

“... de tanto empuje y actualidad como los de cualquier intelectual masculino de combate, por temor de verlos aparecer en la antifeminista ‘Página Femenina’ de las gráficas de Patou y Lucien Lelong; limitados, como quien dice, dentro de los diques que una tradición ridícula y un prejuicio arbitrario impusieron a toda producción de cerebro femenino, hasta tanto, que muchas mujeres geniales del siglo pasado tuvieron que adoptar pseudónimos masculinos para poder triunfar! Es decir, en la página con la cual el hombre, no se sabe si por soberbia o por intransigencia, parece que nos dice: ‘Juntos, pero no revueltos’”.<sup>237</sup>

Como se ha notado, estos ejemplos ilustran que la incorporación formal de la mujer a la actividad periodística se desarrolló en un contexto que no siempre le resultó favorable, lo cual es lógico si se tiene presente que ella no era considerada un ser pensante en los mismos términos que el hombre. Sin embargo, en ellos también podemos observar el grado de conciencia que tenían algunas de las mujeres que participaron en este campo, acerca de la igualdad de sus facultades y por lo tanto de la validez de su trabajo.

---

<sup>236</sup> Graciela Rincón Calcaño de Marrero. “El antifeminismo de la ‘Página Femenina’”, en *Ecos de Gloria*, Caracas, Agosto 1933, p. 6

<sup>237</sup> **Ibidem**

Es, a nuestro entender, ese grado de conciencia, el que hizo del periodismo femenino un medio por excelencia para la discusión e intercambio de ideas acerca de la realidad de la mujer. Por ejemplo, esta intención está magistralmente formulada en una encuesta publicada en 1938 por la revista **Ecos de Gloria** en la cual bajo el título *¿Qué sentido tiene la vida para la mujer?*, se le abría una tribuna para la libre expresión de su pensamiento y su sentir:

“Muy discutido y comentado ha sido el tema que hoy escogemos para nuestra primera encuesta. (...) Además, aparte del carácter femenino, común a todas las mujeres del mundo, existe una modalidad especial para las de cada país. No piensa y siente lo mismo una muchacha japonesa o china, que una europea o americana. La de nuestros países, sobre todo, inquieta –como inquieta todo lo americano- a la humanidad actual. Venezuela femenina tiene que dejar oír su voz. Nuestra mujer debe proclamar el ideal de su vida colectiva y el sentido que para cada una tiene la existencia, que de las impresiones individuales suele extraerse valiosos datos para la determinación de una psicología general. Por lo tanto esperamos de nuestras lectoras la opinión sincera, clara, y hasta brusca. Sólo deseamos una expresión completa, contundente y perenne de la feminidad venezolana”.<sup>238</sup>

Evidentemente, esta encuesta tenía como finalidad recoger la opinión femenina con respecto a sí misma en una época en que comenzaban a operarse ciertos cambios en su condición. Para hacernos una idea en este sentido, veamos algunas de las respuestas:

“Las corrientes modernas señalan otro rumbo a la mujer. (...) Su sentido de la vida debe ser saber defenderse libremente y por cuenta propia si no encuentra el hombre que satisfaga sus ideales o si por desgracia lo pierde. Si la fortuna le depara un compañero, sentirse de él, plena de confianza y de ánimo, la colaboradora, la camarada, la copartícipe de sus afanes y esperanzas, pero no la esclava o simplemente una indiferente testigo.

Y no se suponga que soy una revoltosa, ‘comunista’, como me dirán las gazmoñas, maniatadas por los prejuicios, sino una mujer de su tiempo, que a pesar de no contar con muchos años –no hay que averiguar cuantos- ha visto en torno suyo bastantes experiencias deplorables”.<sup>239</sup>

---

<sup>238</sup> “Nuestras encuestas. ¿Qué sentido tiene la vida para la mujer?”, en **Ecos de Gloria**, Caracas, junio 1938, p. 2

<sup>239</sup> **Ibidem**

Aunque en un sentido diferente, también puede observarse que desde 1927 la revista **Nos-Otras** se presentaba como un espacio para el intercambio intelectual entre las latinoamericanas:

“Nos ha parecido tan justa la queja, que abrimos en nuestra Revista una sección dedicada exclusivamente a Sur América, con la ilusión de que sea éste un medio de acercamiento intelectual entre las mujeres sur americanas. Queremos las venezolanas, conocer el alma femenina a través de los distintos países, saber qué concepto de la vida tienen.

Invitamos a colaborar en nuestra Revista a las mujeres de toda la América latina, pidiéndoles nos den a conocer el alma de sus respectivos países, la evolución que van sufriendo y las nuevas orientaciones de sus espíritus”.<sup>240</sup>

En un editorial titulado “Hacia el Futuro”, **Ecos de Gloria** enfatizaba su función como un instrumento para la libre expresión femenina, ya que,

“A la mujer venezolana le urge hablar, luchar, renovarse, y ninguna palestra, ninguna tribuna, le será más propicia que estas páginas. En ellas encontrarán amplia acogida todas las ideas, aspiraciones, esperanzas y observaciones dirigidas a disciplinar, desarrollar y enriquecer los anhelos reivindicativos de nuestras compatriotas. En ellas tendrán campo abierto para desplegar su ingenio y para exteriorizar sus ideales”.<sup>241</sup>

Como se ha notado, estas publicaciones fueron instrumentos importantes para la expresión de las inquietudes femeninas respecto a su propia condición. De igual manera, también lo fueron como medios de transmisión de sus pareceres en cuanto a otros asuntos de interés general, lo cual es significativo porque demuestra que, al menos un sector de la población femenina, no ignoraba la realidad que le circundaba. Debido a la profusa cantidad de ejemplos que ilustran esta orientación, hemos decidido seleccionar cuatro escritos que a nuestro criterio evidencian la función de estas revistas como instrumentos de concienciación de las mujeres frente a la realidad nacional.

---

<sup>240</sup> “Galería Sur-Americana”, en **Nos-Otras**, Caracas, abril 1927, p. 29

<sup>241</sup> “Hacia el futuro”, en **Ecos de Gloria**, Caracas, enero-febrero 1938, p. 1

Comencemos pues, con unos párrafos relativos al editorial publicado por **Nos-Otras** en mayo de 1932 a propósito de sus seis años de circulación en el que se lee lo siguiente:

“Creemos sinceramente que nuestra labor ha sido obra de bien; pues no tan sólo hemos ofrecido al público siempre el mejor cuento que se publique en el mundo, sino que también hemos seguido muy de cerca la evolución de nuestro país; hemos indicado sus necesidades y nunca hemos dejado de ser sinceras sin apartarnos jamás de lo que creíamos era la verdad”.<sup>242</sup>

Como es sabido, históricamente el conglomerado femenino prácticamente había permanecido al margen de la realidad política, sin embargo, durante los acontecimientos que tuvieron lugar en Venezuela durante el año 1936, un grupo significativo de mujeres asumió una posición participativa en el escenario nacional. Identificándose con esta acción novedosa, **Progreso y Cultura** reprodujo en sus páginas un editorial aparecido en el diario **Ahora** en el cual se hacía un llamado a la conciencia de las mujeres frente a la nueva realidad del país:

“Elemento importantísimo en la marcha de la opinión pública es el sexo femenino. Nuestra mujer puede muchas cosas que hasta ahora no habíamos advertido claramente. Fresco está el grato recuerdo de su participación en los trascendentales sucesos de estos días; fresca la emoción de su actitud en la manifestación del día 14. La protesta femenina es tan poderosa, pesa en la balanza de la justicia social, como la del hombre.

(...)

Es preciso que nuestra mujer se compenetre de sus responsabilidades y prescinda de arcaicos prejuicios insostenibles en esta época de urgencias espirituales. A nuestras mujeres de toda la República dirigimos esta voz para que desde el fondo de cada pueblo sintonicen el gran latido del corazón venezolano. Para que abandonen la inicua actitud de espectadoras y se llenen de la preocupación capital de Venezuela”.<sup>243</sup>

---

<sup>242</sup> “La dirección. Editorial”, en **Nos-Otras**, Caracas, mayo 1932, p. 5

<sup>243</sup> “La mujer venezolana de hoy puede y debe intervenir en la felicidad de la Patria”, en **Progreso y Cultura**, Caracas, febrero-marzo 1936

Siguiendo una orientación similar, en el año de 1938 la revista **Ecos de Gloria** insta a la población femenina a una participación más crítica y activa en los destinos nacionales:

“En los actuales momentos, de máxima expectativa ante los problemas del mundo, la Mujer Venezolana no puede permanecer al margen de los acontecimientos; si los hombres se comprometen en una verdadera y seria labor de reconstrucción nacional, nosotras no debemos quedarnos a la zaga, sino manifestar en acciones, en dinámica, en obras, lo que sentimos en pleno corazón y lanzar al aire las palabras de fervor patriótico que tenemos perenne a flor de labios y que se acoplarán al ritmo pujante de nuestro tiempo”.<sup>244</sup>

Los sucesos acaecidos en Venezuela en octubre de 1945 son seguidos por las publicaciones femeninas. En este sentido, veamos una reflexión que hace la fundadora y directora de **Ecos de Gloria**, María Valentina Méndez-Loynáz, en un artículo titulado “Juventud-Revolución”.

“La Revolución de Octubre, perfecta en su justicia y en su realización, abre infinitos cauces a todas las ideas nuevas de esta querida tierra nuestra, tan maltratada por los poderosos de turno y tan pródiga para darse íntegra a quienes no supieron corresponderle. Nosotras pensamos que ha llegado la hora de las reivindicaciones generosas, de los olvidos clementes y de las realidades constructivas; por eso abogamos por una política de justicia, de serenidad y de perdón. Nuestra condición humana y social no nos permite pensar de otro modo. Aspiramos a una Venezuela nueva, con bondad, con honradez, con patriotismo y con cultura”.<sup>245</sup>

Según lo asentado en la introducción de este apartado, el movimiento feminista constituyó otra de las temáticas abordadas por las revistas señaladas. Si bien desde las primeras décadas del siglo XX, en Latinoamérica se tenía noticia de la existencia en Europa y Norteamérica de un movimiento que aspiraba a reivindicaciones económicas, civiles y políticas para las mujeres,<sup>246</sup> en las

---

<sup>244</sup> “Hacia el futuro”, en **Ecos de Gloria**, Caracas, enero-febrero 1938, p.1

<sup>245</sup> María Valentina Méndez-Loynáz. “Juventud-Revolución”, en **Ecos de Gloria**, Caracas, octubre 1945, p.45

<sup>246</sup> “La emancipación de la mujer, cuyo progreso lento pero seguro es una de las necesidades ineludibles de nuestra época por cuyo motivo, lejos de ser una evolución nacional limitada a un solo país, ha atravesado desde el principio las fronteras internacionales, ha sufrido un impulso inesperado por los gigantescos acontecimientos de la guerra mundial y sus consecuencias verdaderamente trascendentales. La mujer que hace

publicaciones consultadas pudimos apreciar que hasta la década de 1920 no fueron publicados artículos sobre esta temática. Sin embargo, hemos de señalar que en 1928 en **Nos-Otras** fue publicado un artículo de José Gil Fortoul, el cual planteaba explícitamente su opinión a favor de la tendencia en cuestión.

“En lo social, todo hombre culto ha de ser necesariamente feminista; quiero decir, que ha de propender a que desaparezcan consuetudinarias desigualdades, en derechos y libertad, provenientes solamente de haber suministrado a la mujer instrucción menos esmerada que la del hombre. (...) Y en lo político, nadie logra explicar en la civilización actual –explicar con razones que no sean simples patas de banco- por qué, por ejemplo, una mujer que administra bien su hacienda, paga impuestos, esculpe estatuas, escribe libros, dirige una escuela, sabe vestirse y sabe pensar, no tenga derecho de voto en la elección de sus gobernantes, ni pueda desempeñar el empleo de juez de parroquia o el cargo de ministra”.<sup>247</sup>

El hecho que **Nos-Otras**, una de las revistas femeninas más destacadas de Caracas pero de orientación conservadora, publicara en esa fecha un artículo de tal naturaleza, es una muestra de la significación de estas revistas como espacios para el planteamiento de asuntos que, aun cuando aparentemente lucían ajenos a los intereses de nuestras mujeres, evidentemente formaban parte de las inquietudes de las damas ilustradas de entonces. Si bien no había sido suscrito por ninguna fémina, la receptividad de **Nos-Otras** con su autor, el connotado intelectual José Gil Fortoul, da cuenta de la acogida que tenía su pensamiento entre algunas minorías femeninas.

Sin embargo, se debe tener claro que escritos como el referido, en los que se planteaba con suficiente claridad la legitimidad de las reivindicaciones a que aspiraba el feminismo, eran francamente atípicos en los medios impresos destinados al público femenino de la época, pues aún cuando en muchos de éstos tenía cabida un pensamiento vanguardista respecto a la evolución de la condición

---

poco pugnaba por el sufragio femenino como ideal poco menos que inasequible, hoy en día con su voto no solo forma parte activa en la vida política, sino que se hace elegir para diputado al Reichstag...” “El Movimiento Feminista en Alemania”, en **Nos-Otras**, Caracas, Junio 1927, p. 50

<sup>247</sup> José Gil Fortoul. “Feminismo”, en **Nos-Otras**, Caracas, abril 1927, p. 12

femenina, está claro que asuntos como las reivindicaciones civiles y políticas de las mujeres, no se plantearon en la sociedad venezolana hasta después de 1935.

La publicación del artículo de Gil Fortoul durante la década del 20 resulta más inusual todavía, cuando no se observa hasta el decenio de 1930 la presencia de escritos relacionados con el feminismo y, más significativo aún, cuando se constata que los que aluden a este término, no versan sobre el movimiento feminista como tal, es decir, no plantean sus fundamentos, características y trayectoria, sino que básicamente poseen una connotación negativa que sólo refiere la supuesta distorsión derivada del mismo, es decir: la búsqueda de una posible equiparación en todos los sentidos entre las mujeres y los hombres:

“Y el feminismo, amparándose en lo irrefutable de ese elevado concepto, se apropia de otros, falsos y engañosos, que bajo el espejismo de conquistas inmediatas, ofuscan con su relumbron, atrayendo adeptos inadecuados para conseguir concienzudamente la alta finalidad madre que se persigue. Cuando la escuela feminista despoje su programa de esos equivocados conceptos que la desvirtúan y empequeñecen, todas y cada una de las mujeres conscientes de todos los pueblos, se titularan feministas...”<sup>248</sup>

“Parecer ser que el deseo de la mujer por alcanzar una igualdad y derechos semejantes al hombre, va mas allá: Es decir que la inquietud feminista no se circunscribía solamente a lograr esa decantada igualdad que todos saben, sino que parece tender a una igualdad casi absoluta en todos sus conceptos. (...) La mujer va adquiriendo cualidades que cada día la asemejan al hombre. Se ha tomado para ella hasta los vicios característicamente masculinos, como son el tabaco y el alcohol”.<sup>249</sup>

“Pensamos, a este respecto, que en muchas de las así llamadas ‘feministas’ alienta un oscuro sentimiento de inferioridad, que se ha convertido en un complejo. Entendámonos: no nos referimos a la reivindicación de los verdaderos derechos de la mujer que, no cabe duda, en muchos ordenes de la vida se encuentra postergada, y es justo y lógico que aspire a ocupar su lugar.

Hablamos, en cambio de las partidarias de la igualdad de derechos y obligaciones, de las que quieren nivelar diferencias imposibles de nivelar, por

<sup>248</sup> María Etelvina Cáceres. “Feminismo”, en **Progreso y Cultura**, junio 28, 1931

<sup>249</sup> “¿A donde va el feminismo?”, en **Elite**, Caracas, julio 24, 1933, p. 29

haberlo dispuesto así las leyes ancestrales de la naturaleza. Quienes pretender ocupar el lugar del hombre –y es una opinión personal – se nos ocurre que es porque no han sabido ocupar su lugar como mujer”.<sup>250</sup>

Es evidente como los autores de estos artículos no definen de manera explícita cuales son las reivindicaciones femeninas que consideran legítimas y cuales no. Es posible que esa relativa ambigüedad en el tratamiento de este tema se deba a que, dado lo novedoso y ajeno del tópico y probablemente debido a los sesgos de la información a que tenían acceso,<sup>251</sup> poseían una visión altamente conservadora del asunto y ponderaban con reservas los aspectos que de alguna manera pudieran implicar una subversión del orden establecido.

Si en esta clase de artículos se advierte una tendencia que hasta cierto punto le otorga visos negativos a las que se consideraban las implicaciones del feminismo, en la revista **Progreso y Cultura** encontramos que durante el primer lustro de su circulación (1930-1935), fue publicada una significativa cantidad de artículos que, de una manera sutilmente tendenciosa, no descalificaban explícitamente al feminismo siempre que éste no planteara ninguna posibilidad de igualdad entre los sexos, pero al menor indicio de ello definitivamente lo valoraban negativamente y hasta contraproducente para la condición femenina. Como se ilustrará seguidamente, en todos los textos escritos a manera de colaboración por un autor llamado Luis Miramón, el término “feminismo” era empleado indistintamente para referirse a todas las actividades emprendidas por las mujeres fuera del hogar. Asimismo, el término era aplicado a la conducta social así como a la posición civil y política asumida por las damas.

“De modo que la mujer, como consecuencia de la evolución del feminismo, ha venido conquistando su libertad y debe tender cada vez mas a

---

<sup>250</sup> “Complejo de inferioridad”, en **Elite**, Caracas, agosto 08, 1942, p. 36

<sup>251</sup> “El feminismo criollo entre nosotros no tiene las características que en otros países. Y eso se explica, porque de las ideas políticas que se agitan por allá, apenas nos llega el rumor de un eco. (...)”

La vivacidad de imaginación de nuestras mujeres les hace sentir a las veces, que en la mente de sus hermanas del viejo continente pasa algo que no les sucede a ellas, y se quedan tranquilas como después de un ensueño sosegado. Ni el pensamiento político, ni el filosófico las preocupa lo mas mínimo”, Luis Miramón. “Feminismo Criollo”, en **Progreso y Cultura**, Caracas, julio 17, 1930

desentumecer sus miembros y tratar de volar por la región del pensamiento, (...)

La ley civil ha emancipado a la mujer, y ésta no debe temer nada de aquella que le ha trazado un nuevo derrotero de libertad en la senda de la existencia. Pero no queremos para la mujer la lucha en la plaza pública, disputándole el voto al hombre, en los comicios, no.

Aspiramos para ella el sereno dominio del hogar, donde sea la compañera efectiva del hombre y la madre inteligente y digna que sepa formarle el corazón a los hijos...<sup>252</sup>

“Las manifestaciones del Feminismo entre nosotros no deben quedar restringidas a la oficina, el taller, ni al mostrador de la casa de comercio. Las profesiones liberales serían un hermoso campo, al cual podrían dedicar su mentalidad ventajosamente. La Farmacia, he aquí una profesión adecuada para la mujer en nuestro medio social, por varias circunstancias. En primer término, porque, con ligeras modificaciones en el plan de estudios, se le ofrecería fácil acceso a la mujer para el ejercicio de una profesión sedentaria, que se adaptaría bien a su organismo físico y la vida del hogar”.<sup>253</sup>

“El Feminismo, a que hemos venido refiriéndonos en estas crónicas, no es en modo alguno el político, porque ya hemos dicho que no nos gusta la mujer que va a la plaza pública a disputarle al hombre el voto de los comicios. Tampoco vanguardista desfachatada, que cruza la pierna en todas partes, que bebe ‘whisky and soda’ en las botillerías y fuma en público cigarrillos egipcios. Y mucho menos la que lee libros sicalípticos, que le embrollan la inteligencia, le embotan los sentimientos y le hacen hablar un lenguaje que le mancha los labios, por falta de eubolia y la sobra de malicia”.<sup>254</sup>

La manera según la cual se abordó el tema del feminismo en las revistas consultadas, sugiere que sus editoras y colaboradoras tenían una postura marcadamente cautelosa con respecto al mismo. Ello es razonable si se toma en cuenta que en nuestro medio la condición femenina no había sido objeto de revisión por lo que no existía una trayectoria en este sentido como en otros países. Aunque pudiera resultar curiosa la reserva de las intelectuales venezolanas, dadas las escasas probabilidades de surgimiento de feministas radicales durante la época, pensamos que su actitud se corresponde con un pensamiento que, si bien

<sup>252</sup> Luis Miramón. “Evolución del Feminismo”, en **Progreso y Cultura**, Caracas, agosto 17, 1930

<sup>253</sup> Luis Miramón. “El Feminismo y las Profesiones Liberales”, en **Progreso y Cultura**, Caracas, septiembre 17, 1930

<sup>254</sup> Luis Miramón. “Del Feminismo y la Moralidad”, en **Progreso y Cultura**, Caracas, noviembre 17, 1930

abogaba por la incorporación cada vez más activa de la mujer a la vida pública, continuaba considerando la preeminencia del entorno doméstico en la condición femenina. Es decir, algunas reivindicaciones eran legítimas siempre y cuando no alteraran los deberes tradicionales de las mujeres.

“... es hora ya de que el hombre en general se proponga con un poquito de buena voluntad, asimilar las legítimas ideas feministas que la mayoría de ellos tergiversan lastimosamente, porque lo que hace de feministas conscientes y mesuradas, feministas exaltadas e imbuidas en falsas teorías cuyas normas ponen en peligro la tradicional moralidad del hogar cristiano, es precisamente esa tenaz impopularidad que entre el sexo masculino tiene el Feminismo”.<sup>255</sup>

Este pensamiento conservador de las intelectuales venezolanas con respecto al feminismo, también quedó fielmente expresado en el discurso de incorporación a la Academia Nacional de la Historia de una de las más reconocidas intelectuales de la época, Lucila Luciani de Pérez Díaz, primera mujer miembro de la citada academia. Veamos a continuación un fragmento que resulta más que elocuente:

“Nosotras no tenemos por qué imitar las ajenas exaltaciones. Por nuestro origen, por nuestras creencias, por las tradiciones y costumbres que heredamos de nuestras abuelas españolas, y por las apremiantes necesidades de la hora actual en que la Patria reclama únicamente que cada cual cumpla rigurosamente con su estricto deber, nosotras tenemos que ser antes que todo, mujeres de hogar, porque frente a nuestros *derechos de ciudadanas se yerguen nuestros derechos de madres, de esposas, de mujeres*”.<sup>256</sup>

Como se indicó párrafos arriba, la educación femenina es otro de los temas presentes en las revistas que hemos venido estudiando. La incorporación más activa de la mujer al sistema educativo nacional y sobre todo al nivel universitario, fue acogida con beneplácito en la mayoría de los medios impresos femeninos. Las continuas reseñas de las graduaciones así lo demuestran y de igual manera,

---

<sup>255</sup> Graciela Rincón Calcaño. “El anti-feminismo de la ‘Página femenina’”, en *Ecos de Gloria*, Caracas, Agosto 1933, p. 6

<sup>256</sup> Academia Nacional de la Historia. *Discursos pronunciados en la recepción de la señora Lucila Luciani de Pérez Díaz como individuo de número de la corporación.*, p. 16

artículos como el que citaremos seguidamente, reafirman la conveniencia de la educación femenina pese a las reticencias que todavía provocaba en algunas personas.

“Para que la mujer pueda hacerse acreedora de la confianza de los pueblos, debe educársele conscientemente. Hoy por hoy, multitud de mujeres van animosas y optimistas a la conquista de su personalidad y al engrandecimiento de sus ideales. No debemos criticar ni entorpecer su camino de avanzada. No debemos tampoco marchitar los laureles que ciñen la frente juvenil de las muchachas universitarias, con prejuicios que sólo servirían para obstaculizar, sin destruir, el anhelo de cultura y elevación espiritual que se ha despertado con fuerza avasalladora en el alma de casi todas las mujeres del mundo”.<sup>257</sup>

Si bien pudiera decirse que, entre las mujeres de algún nivel intelectual, había convergencia de opiniones en cuanto a la necesidad de educar a la mujer como un medio imprescindible para la evolución de su condición, los criterios según los cuales debería impartirse dicha educación no siempre eran compatibles. Esto se puede apreciar en dos artículos escritos por Olga Luzardo Finol y Lucila Luciani de Pérez publicados en 1935 y 1940 respectivamente.

Para Olga Luzardo Finol, las tradiciones y la educación eran responsables del estado de subordinación en que se hallaba la mujer venezolana, de allí que era necesario tratar de superar estos elementos para que fuese posible la verdadera evolución social femenina.

“Verdad es que son muy hondas las transformaciones que nuestra minoría idealista quiere imponer en las ideas de nuestras compatriotas, no acostumbradas a pensar libremente y acobardadas por temores supersticiosos; pero esta alarma ante nuestra actitud resuelta sería fácil de evitar si fueran otras las circunstancias que nos rodearan, otra la educación que se diera a las venezolanas.

(...)

No basta que la mujer sea educada conforme a los programas establecidos por la tradición; es necesario que se acostumbre a la idea de que no ha de ser siempre la que dependa del hombre, sino la compañera que al mismo

---

<sup>257</sup> Clara Vivas Briceño. “Adhesión al mensaje de las damas católicas de Venezuela”, en **Progreso y Cultura**, Caracas, enero 1936.

tiempo que recibe el apoyo de aquél le ayudará a luchar por la existencia: algo así como su complemento en las actividades sociales”.<sup>258</sup>

Esta autora consideraba que la mujer *perse* no tenía una capacidad intelectual inferior a la del hombre. Para ella la falta de una educación tendiente a estimular el raciocinio femenino había contribuido junto con los prejuicios imperantes, a que la mayor parte de las mujeres no hubiesen desarrollado su intelecto o lo hubiesen hecho en menor grado que el hombre. Al contrario de lo que otros pensaban, no veía en la educación igualitaria una amenaza para la convivencia de los sexos.

“Nosotras, las destinadas a engendrar los hombres del mañana, debemos procurar disminuir nuestra inconsciencia cultivando nuestra inteligencia y haciendo valer nuestra capacidad intelectual. Por otra parte, no reclamamos lo que los hombres poseen, sino lo que nos corresponde, y al contrario de lo que muchos creen, no pensamos que adelantaremos prescindiendo de ellos, sino, opinamos, que lo más esencial para llegar a alcanzar nuestro perseguido ideal es el apoyo del hombre, que hasta hoy ha tenido el privilegio de explotar a su antojo el campo de la ciencia, sin contar para nada con nuestra ayuda, habiéndose mostrado insensible ante nuestra decadencia intelectual”.<sup>259</sup>

En un extenso artículo titulado “Acerca de la educación femenina en la escuela moderna.-La escuela adaptada a las necesidades nuevas”, Lucila Luciani de Pérez Díaz aborda el tema en cuestión desde un punto de vista que, para la pedagogía contemporánea puede resultar conservador, pero que en el año 1940 formaba parte de un pensamiento todavía vigente en varios sectores de la sociedad. Esta autora sostenía la concepción tradicional según la cual el contenido de la educación no debía ser igual para mujeres y hombres. La conformación mental de cada sexo predeterminaba sus aptitudes para la comprensión de las distintas materias.

“Por el momento existen asignaturas que son inadaptables a su intelecto y por consiguiente le exigen un esfuerzo perjudicial y le impiden, por otra parte, cultivar facultades mejor desarrolladas.

(...)

---

<sup>258</sup> Olga Luzardo Finol. “La nueva mujer zuliana. Feminismo”, en *Elite*, Caracas, mayo 25, 1935, pp. 71-72

<sup>259</sup> *Ibidem*

En vez de álgebra y trigonometría, ¿no es preferible que la mujer estudie historia o geografía; y en lugar de latín o griego, que aprenda lenguas vivas, sobre todo, que se perfeccione en la lengua materna? Las Mme. Curie son raras, sumamente raras”.<sup>260</sup>

Según esta autora, las mujeres no debían realizar estudios superiores a los dictados en el nivel primario. Consideraba que el ingreso de las mujeres al bachillerato sólo obedecía al impulso esnobista de querer igualarse al hombre en todos los ámbitos:

“¿Por qué, ese prurito por el bachillerato? Antes era casi un insulto llamar a una mujer ‘bachillera’; hoy, cual más, cual menos, todas aspiran a serlo, y eso en circunstancias en que hay formidable plétora de bachilleres y doctores. Y todo ello, triste es decirlo, ni siquiera por seguir una vocación irresistible, sino por ese lamentable y ridículo culto a la moda del día, que así como dictamina que la mujer moderna, para igualarse al hombre, debe fumar, jugar y beber, también le impone, que para mejor lograr ese parecido, aspire a un grado de bachiller y a un título de doctor”.<sup>261</sup>

Por su parte, los estudios universitarios prácticamente debían permanecer vedados para la mayoría de las mujeres, ya que no poseían ni la suficiente preparación ni la capacidad para emprender exitosamente una carrera universitaria. Sólo algunas mujeres excepcionales dentro de su género podrían cursar este nivel educativo.

“Así pues, que ejercite sus naturales facultades, que aprenda todo lo que pueda, que se prepare a una carrera, cuando para ello se sienta irresistiblemente dotada. Pero esto ha de ser la excepción, nunca la regla.

(...)

Estudios superiores los que sean necesarios para no quedarse rezagada en la marcha de la civilización actual; si tuviera dotes excepcionales para ciertas ciencias, que se especialice: ninguna rama del saber le está vedada con tal de que sus facultades la ayuden y una vocación probada la guíe por esas sendas. Esto para una ‘elite’; para la gran mayoría, basta una cultura general no muy complicada”.<sup>262</sup>

---

<sup>260</sup> Lucila Luciani de Pérez Díaz. “Acerca de la educación femenina en la escuela moderna.-La escuela adaptada a las necesidades nuevas”, en **Progreso y Cultura**, Caracas, abril 1940.

<sup>261</sup> **Ibidem**

<sup>262</sup> **Ibidem**

Evidentemente, las dos autoras que hemos señalado no poseen una misma concepción acerca de la educación femenina. Sin embargo, la disparidad de criterios es claramente notoria cuando opinan sobre la coeducación o como también se le conoce, la educación mixta. Olga Luzardo Finol piensa que,

“Este es un punto que se presta a muchas discusiones; pero a mi modo de ver, aunque repito, no lo creo indispensable, sí veo conveniente el roce continuo de las chicas y de los muchachos, pues de este modo se acostumbrarán a mirarse como iguales y nacerá en ellos la confianza mutua que el compañerismo trae consigo, permitiendo a unos y a otros estudiarse y conocerse. De este modo se evitaría la malicia que las relaciones entre jóvenes de sexos opuestos suscita entre los nuestros, y podrá la mujer estudiar más libremente y librarse de muchos inútiles prejuicios”.<sup>263</sup>

Con ideas totalmente contrarias a éstas, Lucila Luciani de Pérez Díaz sostiene que la coeducación no posee ventaja alguna para la formación educativa:

“En los rudimentos de la Psicología se estudia que es un disparate pretender igualar la Psicología del hombre con la de la mujer. Y es ese disparate el que realiza la co-educación, y por consiguiente lo que logra producir es un desequilibrio psíquico en el niño y en la niña, y más aún en el adolescente y en la adolescente. Ventajas no tiene este sistema como lo han comprobado ya una larga experiencia y el testimonio de pedagogos autorizados. En cambio, desventajas y peligros tiene muchos”.<sup>264</sup>

En el desarrollo de este apartado se ha evidenciado que en las revistas femeninas también tuvo cabida la expresión de puntos de vista diferentes con respecto a un mismo tema. Como se ha puesto de manifiesto respecto a otras temáticas concernientes a la mujer, las conductoras y editoras de estas publicaciones consideraron válido contrastar opiniones divergentes respecto a la educación femenina. Ello se explica debido a la importancia que las damas de avanzada le otorgaban a este tema. Por lo tanto, no podemos culminar este punto sin hacer referencia a los comentarios suscritos por la directora de **Ecos de Gloria**, a propósito de una encuesta que una revista merideña había difundido entre el conglomerado femenino para conocer su opinión con respecto a diversos asuntos relacionados con la instrucción femenina.

---

<sup>263</sup> Olga Luzardo Finol. Art. cit., en: **Elite**, Caracas, 25 de mayo, 1935, p. 72

<sup>264</sup> Lucila Luciani de Pérez Díaz. Art. cit., en: **Progreso y Cultura**. Caracas, abril, 1940

“Hemos seguido con el natural interés que nos inspiran todas las manifestaciones que tiendan a revelar el espíritu de la mujer, las respuestas dadas por algunas de nuestras compatriotas; y vamos a decir con bastante pena, por cierto, que observamos en esta ocasión como en otras parecidas, que la mujer venezolana no converge (sic) ni en principio, ni en ideal, ni en propósito con ninguna de sus hermanas. (...) Cuando una persona no sabe pedagogía no puede opinar si tal o cual programa o plan de estudio conviene más para el hombre o para la mujer. Por otra parte es necesario no confundir educación con instrucción. Nosotras, las mujeres venezolanas, **no aprovechamos en realidad la instrucción que se distribuye en nuestros planteles, debido en gran parte a la educación que se nos da en la casa, la cual se dirige a achicarnos la personalidad que controla la instrucción dándonos en cambio prejuicios de casta, o de posición y particularmente de vanidad**”.<sup>265</sup>(El subrayado es nuestro)

Como puede observarse, este escrito constituye un análisis reflexivo acerca de las ideas que tenían las propias mujeres en cuanto a la instrucción de su género. Así mismo, mediante el mismo se puede colegir que las venezolanas cultivadas de la época tenían una percepción positiva del sistema escolar, a la vez que estaban conscientes de la fuerza negativa que ejercían los tradicionalismos y los convencionalismos en la formación de la personalidad femenina. De ello se deduce que, a comienzos de la década de 1930 en la sociedad venezolana ya estaba teniendo efecto un proceso de enfrentamiento, si se quiere solapado, entre las fuerzas de la tradición y las de vanguardia.

Las publicaciones femeninas que se ha revisado hasta ahora contienen según ha quedado expuesto, el pensamiento de las intelectuales venezolanas respecto a diversas cuestiones relacionadas con su condición, tales como la participación femenina en la sociedad, en la actividad periodística, el feminismo como movimiento orgánico y la instrucción de las mujeres. Continuando con esta temática, seguidamente se presentará un apartado especialmente ilustrativo de la actividad periodística femenina de la época: el análisis de los editoriales que suscribió la directora y editora de **Nos-Otras**, Luisa Martínez.

---

<sup>265</sup> (Comentarios). “Una encuesta”, en **Ecos de Gloria**, Caracas, diciembre 1933, p. 12

## 2.- Diez años de editoriales: la labor periodística de Luisa Martínez

Luisa Martínez López-Méndez desplegó una prolífica actividad intelectual en nuestro país durante la primera mitad del siglo veinte. Nacida en Marsella en 1895 y educada en Francia, Londres y Filadelfia hasta su adolescencia,<sup>266</sup> poseía una cultura universal que se reflejó en su pensamiento y en su visión del mundo. Aunque no tuviese una formación académica formal en un campo en particular, ya que abandonó sus estudios de Derecho, poseía un bagaje intelectual que le permitió adoptar una postura definida con respecto a varios aspectos de la realidad que la circundaba.

Al igual que algunas de sus contemporáneas, ella también expresó su intelecto mediante la palabra escrita. Su desempeño como fundadora y directora de la revista mensual de intereses femeninos **Nos-Otras** desde 1927 hasta el primer lustro de la década de 1940, le otorgó un sitio destacado en el periodismo femenino venezolano de comienzos de siglo. Asimismo, la publicación en 1932 de su obra narrativa **El Vargueño**,<sup>267</sup> y varias décadas después otra de carácter histórico bajo el título **Síntesis, enfoque del siglo XX: Venezuela y sus gobiernos**,<sup>268</sup> testimonian su participación en el ambiente intelectual nacional.

Si bien el contenido temático de la publicación que dirigió por un período ininterrumpido de 15 años aproximadamente, nos aproxima a una personalidad lúcida y comprometida que concibió la función de los medios impresos como espacios para la información, el análisis y la recreación, es en los artículos escritos bajo su firma y básicamente en los editoriales que publicó mensualmente durante

---

<sup>266</sup> Luis Buitrago Segura. "Luisa Martínez López-Méndez Precursora Venezolana de la Mujer Moderna y Dirigente de Resonantes Campañas Falleció en Plena Actividad Creadora", en **El Nacional**, Caracas, marzo 14, 1975, p. 20

<sup>267</sup> Luisa Martínez. **El Vargueño**. Caracas: Tipografía Universal, 1932

<sup>268</sup> Luisa Martínez. **Síntesis, enfoque del siglo XX: Venezuela y sus gobiernos**. Caracas: Empresa El Cojo, 1973

todos los años que condujo la revista, en los que a nuestro juicio quedaron claramente plasmados su pensamiento y su posición frente a aspectos concretos del acontecer nacional e internacional. En este sentido, la sistematicidad y rigurosidad del trabajo editorial de esta autora resulta significativa en cuanto es el hilo conductor de una visión femenina acerca de algunos elementos presentes en el contexto histórico venezolano de los primeros cincuenta años del siglo XX.

Así pues, todos los temas sobre los que escribió Luisa Martínez estaban directamente vinculados con los asuntos que, dado el énfasis con que los abordó, eran valorados por ella como de prioridad nacional. Aunque en su escritura se percibe la fuerza de la convicción, no observamos en ésta una orientación sensacionalista, sino la intención de alertar y crear conciencia (aun cuando fuese de una manera subjetiva), sobre las cuestiones que para la época eran consideradas por ella de evidente actualidad e importancia para los venezolanos. Claro está, esta intención es hecha desde su exclusivo punto de vista, el cual como se observará en el desarrollo de este apartado, en algunos casos resulta fuertemente sesgado por sus concepciones y convicciones particulares.

Esta tendencia en el trabajo intelectual de Luisa Martínez es la que precisamente le confiere un carácter innovador al mismo. Es decir, en una época en que muy pocas mujeres desempeñaban una actividad intelectual crítica (en el sentido de exponer públicamente sus puntos de vista), esta dama desarrolló una labor constante de revisión y análisis de los que, según su visión, eran los principales problemas que aquejaban al venezolano e impedían el progreso de la nación. Por lo tanto, a diferencia de los editoriales de otras publicaciones femeninas de la misma época en los cuales los problemas nacionales no eran abordados de una manera sistemática, los escritos publicados por Martínez a manera de editorial en **Nos-Otras**, siempre estaban referidos a temáticas que versaban sobre distintos aspectos de la situación económica, política y social del país. También es conveniente señalar que esta autora escribió sobre la condición femenina,

haciendo referencia básicamente a la situación jurídica y a los diversos problemas que afectaban a la mujer de los estratos menos privilegiados.

Desde los primeros años de circulación de **Nos-Otras** aún en el período gomecista, Luisa Martínez frecuentemente manifestaba su interés por algunos aspectos relacionados con la economía venezolana. Por ejemplo, en varios de sus escritos cuestionó la excesiva injerencia del capital extranjero en la administración de las empresas venezolanas, considerándolo como uno de los principales obstáculos para la consolidación de un sector capitalista nacional.<sup>269</sup> Pensaba que los empresarios venezolanos carecían de iniciativa para invertir en el país y cuando lo hacían no poseían la agudeza necesaria para orientar sus inversiones hacia los sectores más productivos y necesarios, por lo cual Venezuela debía importar una gran cantidad de bienes de consumo que la mantenían sujeta al capital internacional.<sup>270</sup> Desde su perspectiva, el fomento de la agricultura era la solución para terminar con la dependencia de nuestra economía y era la principal vía mediante la cual alcanzaríamos el desarrollo económico al estilo de otros países.

“El objetivo de cada venezolano debe ser que Venezuela tenga una independencia económica, ajena a las fluctuaciones de los mercados extranjeros; es decir, buscando en nosotros mismos los recursos y no acudiendo a importaciones.

Necesitamos para subsistir arroz, papas, trigo, sembremos los frutos. Me avergüenzo cuando veo a lo largo de las carreteras tanto campo estéril y de repente como una bofetada a la indolencia venezolana que da por excusa la

---

<sup>269</sup> “Somos lo suficientemente ricos para formar nosotros mismos las compañías que sean necesarias para administrar los teléfonos, los tranvías, los ferrocarriles, los muelles, la electricidad, etc., etc., etc.

(...) Formemos compañías nuestras. (...) Adolecemos de una ridícula manía: que si no esta un Mister o un Herr al frente de una empresa, la empresa fracasará y yo sostengo lo contrario: el venezolano tiene el espíritu de la organización, pero no ha perdido el miedo del niño cuando empieza a andar que si no se agarra, pierde el equilibrio.

Tratemos, antes de que el capital extranjero ponga trabas a nuestras energías, de ser nuestros propios capitalistas”, Luisa Martínez. “‘Leakage’ (Pronunciase Likedge)”, en **Nos-Otras**, Caracas, diciembre 1930,

p. 1

<sup>270</sup> “Nuestros capitalistas deben aguzar la inteligencia y antes de invertir una suma en una empresa, meditar si esa empresa es realmente útil, y si con ella no va a fomentar, a base de una población artificial, negocios que no responden a las necesidades del país y que solo sirven para aumentar la importancia excesiva e inútil.” Luisa Martínez. “Radio de Acción”, en **Nos-Otras**, Caracas, agosto 1931, p. 1

poca fertilidad de la tierra, se ofrece a mi vista una hortaliza que la actividad de unos chinos ha hecho surgir.

(...)

“...; debemos volver a los campos para evitar dificultades económicas. Hacer como en Suiza, el país más próspero del mundo, en donde cada quien tiene su pequeña industria propia, su campo y sus vacas”.<sup>271</sup>

Aun cuando desde los últimos años de la década de 1920 la explotación petrolera se comenzaba a vislumbrar como la principal actividad de la economía nacional, Luisa Martínez continuaba siendo enfática en su apreciación acerca de la agricultura como el sector económico prioritario para la nación. Si bien no escribió específicamente en contra de la explotación de la industria petrolera, hacia los años finales de 1930 encontramos un artículo en el cual señala que la riqueza generada por el petróleo no ha beneficiado al país ya que ha sido muy mal utilizada por el gobierno.

“Algo análogo nos sucede, por ese maleficio de incongruencias que nos envuelve, siendo uno de los Estados más ricos del mundo, somos en realidad el país más pobre del mundo; casi tan desprovisto como Abisinia, y ello es debido tan sólo al petróleo que en tiempos de Gómez servía para comprar las conciencias y en el actual período para poner en práctica todas las teorías que actualmente se ventilan en el mundo.

Teorías en las cuales se han ido novecientos millones de bolívares y seguirán yéndose puesto que veo en el horizonte la llegada de mas técnicos; conferencias sobre todos los temas MENOS la agricultura, cuatro o seis avenidas grandotas que para construir restaran más y más gente a los campos,...”<sup>272</sup>

No sólo continuaba destacando la importancia del desarrollo agrícola para el progreso económico, sino que frecuentemente aportaba algunas ideas sobre las cuales era factible el estímulo a la producción agrícola.

“¿Cómo remediarlo? Quizá una inmigración inglesa (hay dos millones de hombres sin trabajo en Inglaterra) o de alemanes, que se encariñan con la

<sup>271</sup> Luisa Martínez. “El hambre, la fuerza que mueve al mundo”, en **Nos-Otras**, Caracas, mayo 1933, p. 7

<sup>272</sup> Luisa Martínez. “Venezuela, el país más pobre del mundo”, en **Nos-Otras**, Caracas, mayo, junio 1939, p. 1

tierra en donde se radican, que fundan sus hogares allí. Quizá un banco únicamente destinado a ayudar a los agricultores, sin exigirles exorbitantes intereses, estableciendo premios para fomentar la producción de café, verdadera base de nuestro bienestar colectivo”.<sup>273</sup>

Si el curso de la economía nacional demandó la atención de Luisa Martínez y como se ha observado, en ese sentido escribió y opinó desde un punto de vista no especializado y personal, lo cual reiteramos, era realmente atípico en esa época; otro asunto de interés nacional y que por la trascendencia de sus implicaciones requería una acción urgente por parte del Estado como lo era el problema sanitario de la época, también fue abordado en repetidas ocasiones por esta autora.

Consideraba que, las altas cifras de mortalidad infantil y adulta y la precaria salud de la población venezolana, se debía básicamente a las condiciones de vida, a la carencia de una infraestructura hospitalaria adecuada y a la falta de educación sanitaria de las masas. Según su opinión, la manera como vivía la gente favorecía la propagación de las enfermedades, ya que en el caso de la tuberculosis por ejemplo, la cual era una de las enfermedades que cobraba un mayor número de vidas venezolanas, la escasa ventilación de las construcciones impedía la circulación del aire necesario para el organismo, lo cual lo hacía sumamente vulnerable a la enfermedad.

“¿A qué se debe que en Caracas la tuberculosis da el mayor número de muertes? La causa parece un contrasentido, pero es la verdadera: A LA FALTA DE AIRE, especialmente en los locales de comercio.

En varias oportunidades llamamos la atención a la Ingeniería Municipal respecto a la construcción de casas europeas que ahora estilan los arquitectos y más aún, a la manera de construir los locales de comercio que consisten en un zaguán grande y ancho en donde realmente no hay ventilación (...)

En aquel entonces nuestra insinuación no halló buena acogida, hoy confiamos que el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social en vista del

---

<sup>273</sup> Luisa Martínez. “La esclavitud impera”, en *Nos-Otras*, Caracas, noviembre 1927, p. 1

incremento que cada día va tomando la tuberculosis en Venezuela quiera dictar las medidas convenientes para el caso”.<sup>274</sup>

Así mismo, tanto en el régimen de Juan Vicente Gómez como en el de López Contreras, criticó la carencia de una política sanitaria coherente que se abocara a la construcción de hospitales y centros de asistencia, así como a la educación de la población respecto a la higiene y salud individual.<sup>275</sup> Para Luisa Martínez, la ejecución de estas medidas haría factible el saneamiento de la población lo cual redundaría en un crecimiento demográfico debido a que en el país la tasa de natalidad era alta. De esa manera se resolvería el grave problema de la despoblación del territorio, lo cual haría innecesarias las políticas de inmigración propuestas por los gobiernos de entonces para incrementar la población venezolana.

“El problema venezolano, dada la fecundidad de la mujer venezolana, (...), no es un problema de inmigración, es tan solo un problema sanitario. Tanto en Caracas como en el Interior no son escuelas sencillamente las que se necesitan, a las cuales los niños palúdicos, pre-tuberculosos y llenos de parásitos a penas puedan asistir: son hospitales en toda la República, dispensarios, cursos de higiene, para que la vida al igual que en otros países pueda vencer su enemiga, la muerte.

(...)

En Venezuela, la mortalidad infantil es la más alta de América, debido a que los padres están enfermos o desconocen las reglas esenciales para el cuidado de un niño.(...) He ahí el cuadro sanitario venezolano: el 80 por ciento de la población enferma y lo más triste y doloroso para quien ama verdaderamente esta tierra es que ese porcentaje se debe a la indolencia, a descuido, a ignorancia, a la manía teorizante del Gobierno que no concreta su esfuerzo en sanear sino que debilita ese esfuerzo en adornos, en poner en práctica teorías que a nada conducen...”<sup>276</sup>

A propósito del tema de la inmigración, tan en boga en las gestiones oficiales de la primera mitad del siglo XX, debemos señalar que en varios de sus artículos, Luisa

<sup>274</sup> Luisa Martínez. “Grandes problemas nacionales”, en **Nos-Otras**, Caracas, Marzo 1937, p. 1

<sup>275</sup> “Si el Congreso fuera consciente, debería dar el mayor presupuesto al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social y disminuir otros ramos teóricos pues es imposible, dada la lógica femenina que siempre está en pugna con la lógica teórica masculina, tener obras públicas, si no son sanitarias, escuelas, ejércitos, legaciones, si poseemos entre los países civilizados el MAYOR porcentaje de mortalidad infantil y el MAXIMUM de tuberculosis”, Luisa Martínez. “Medidas a medias”, en **Nos-Otras**, Caracas, mayo 1937, p. 5

<sup>276</sup> Luisa Martínez. “Venezuela ante el panorama del mundo”, en **Nos-Otras**, Caracas, junio-julio 1937, p. 1

Martínez se mostró en desacuerdo con esta política como una estrategia para poblar el país. Sostenía que un auténtico plan de saneamiento la haría totalmente prescindible, ya que como se ha señalado, ella pensaba que las enfermedades constituían el obstáculo principal para incrementar la tasa de natalidad y reducir la de mortalidad. Sin embargo, en las ocasiones en que la inmigración fue una política inminente, asumió una posición selectiva al recomendar que ésta sólo era aceptable si provenía de los países anglosajones y escandinavos. Su oposición a la inmigración que no fuese de europeos blancos siempre fue rotunda.

“ Nuestras autoridades, no contentas con el tristísimo resultado que ha dado la mezcla de indio, negro y español, quiere seguir fomentándola a base de inmigración española y que viene de Cuba!!! Donde hasta hace poco el anarquismo reinaba (...)

El único País que ha dado resultado después de colonizado es Estados Unidos. Nuestros hombres dirigentes carecen, como siempre de sentido práctico; pues si se ha de traer inmigración, que se traiga sajona o anglosajona o escandinava o suiza para renovar así este pobre specimen venezolano palúdico, enclenque y lleno, muy lleno de vanidad.”<sup>277</sup>

El trabajo editorial de Luisa Martínez nos permite colegir que fue una observadora acuciosa de los diferentes aspectos que caracterizaban a la sociedad venezolana. A nuestro parecer, ello no se evidencia únicamente en los escritos que hasta ahora hemos reseñado, sino también en sus observaciones acerca de lo que vendría a ser la idiosincrasia del venezolano. En este sentido, ella frecuentemente hacía alusión a las particularidades de la conducta de los venezolanos que determinaban su manera de ser y de vivir en sociedad. Desde su punto de vista, este pueblo poseía rasgos innatos positivos y negativos. Entre los primeros, la cordialidad y la afectividad por ejemplo, eran unas de las principales características que definían la personalidad del venezolano y hacían atractiva la vida en el país.

---

<sup>277</sup> Luisa Martínez. “Grandes problemas nacionales”, en *Nos-Otros*, Caracas, marzo 1937, p. 1

Sin embargo, consideraba que estas cualidades también podían ser contraproducentes en cuanto incidían en una visión subjetiva de la vida que anulaba la lógica que debía prevalecer en ésta. De allí que, en los diferentes aspectos de la cotidianidad del venezolano, éste actuase de manera poco racional.

“En todos los ramos y actividades sociales y científicas lo importante es ser simpático y esta es la resultante principal de nuestra falta de lógica.

En negocios, en empleos, no importa la capacidad o competencia sino la mayor o menor atracción que se ejerza.

Personas, conozco, que confían la administración de sus bienes a gente completamente inexperta por la razón poderosísima que son amigos de la familia o amigos de los amigos”.<sup>278</sup>

Evidenciando una concepción racista claramente prejuiciada, sostenía que la influencia del mestizaje en la conformación de nuestra población estaba directamente relacionada con la incapacidad que según ella caracterizaba a los gobiernos para resolver los problemas que aquejaban al país.<sup>279</sup> Así mismo, consideraba que en la conducta de los venezolanos predominaba la indiferencia con respecto a los asuntos de importancia nacional, ya que excepto por sus intereses privados el venezolano no mostraba preocupación por nada. De allí que, cualquier tentativa de unión en pro de un beneficio colectivo, resultara muy difícil de concretar. Esta supuesta forma de ser, captó la atención de Luisa Martínez en varios de sus artículos, por lo cual nos parece interesante citar un fragmento de un editorial en el cual lo expone de manera un tanto sarcástica.

“Una energía activa es temible. Me avergüenzo al decirles esto, porque creerán que ironizo y que no soy sincera, pero en este dulce país hemos descubierto el secreto de la felicidad, que en vano buscan desde hace siglos filósofos, gobernantes y gobernados de otros países; y éste es, créanmelo, sentir una desidia absoluta por el esfuerzo ajeno y una concentración total en

<sup>278</sup> Luisa Martínez. “Dame Dios simpatía y Venezuela es mía”, en **Nos-Otras**, Caracas, julio 1935, p. 1

<sup>279</sup> “... y tenemos que suponer que el gobierno canadiense, producto anglo francés de raza blanca tiene por fuerza que ser superior al nuestro que somos un producto de una sola raza blanca y de tres razas inferiores en el orden etnológico: el español, el moro, el indio y el negro.” Luisa Martínez. “Derechas e Izquierdas”, en **Nos-Otras**, Caracas, mayo 1936, p. 7

el interés propio. Cada hogar es un todo. La mujer dedicada a su marido y a sus hijos; el hombre dedicado a sus intereses individuales, llámense éstos negocios, hogar, distracción, amor”.<sup>280</sup>

La pluralidad temática de la actividad intelectual de Luisa Martínez, también se pone de manifiesto en sus editoriales sobre el trabajo filantrópico en Venezuela. Consideramos pertinente hacer referencia a este aspecto dado que fue tratado reiteradamente por la autora en cuestión.

Durante todos los años que estuvo al frente de la revista **Nos-Otras**, en su escritura puede observarse una tendencia a resaltar de manera imperativa el deber que tenía la sociedad de solidarizarse con la población económicamente desposeída y en especial, con el importante porcentaje de niños que se encontraban desatendidos tanto por su familia como por el Estado. Con un sentido proteccionista derivado de una concepción marcadamente católica, escribió una prolífica cantidad de artículos en los que destacaba la labor de las diferentes obras de beneficencia que existían en el país. De esta manera, podríamos decir que Luisa Martínez actuó como vocera de la actividad filantrópica nacional e internacional, ya que en sus editoriales frecuentemente también hacía alusión al trabajo social en otros países latinoamericanos y a la acción de entes benéficos internacionales como la Cruz Roja.<sup>281</sup>

Debido a su concepción religiosa de la caridad, en algunas oportunidades escribió en un tono acusatorio sobre la apatía de algunos sectores de la población frente a la situación de los menesterosos. Por ejemplo, en uno de estos artículos señala la responsabilidad que tiene la sociedad y en especial las mujeres de las clases holgadas, en el problema del abandono infantil ya que según su opinión, la falta de solidaridad y cooperación con las madres de escasos recursos contribuía a agudizar este problema.<sup>282</sup>

---

<sup>280</sup> Luisa Martínez. “La clave de la felicidad venezolana”, en **Nos-Otras**, abril 1934, p. 1

<sup>281</sup> Luisa Martínez. “La acción de la mujer en la Cruz Roja”, en **Nos-Otras**, abril 1932, p. 5

<sup>282</sup> Luisa Martínez. “Han matado un niño”, en **Nos-Otras**, Caracas, octubre 1930, p. 1

Para Luisa Martínez era necesario que toda la sociedad se involucrara con la labor benéfica. Criticaba vehementemente a quienes pensaban que sólo al Estado le competía esta función. Por lo tanto, proponía una acción mancomunada en la que cada una de las partes tuviese participación. Veamos algunas de sus ideas al respecto:

“¡Eso es absurdo! La caridad no es oficial, la caridad es pública. En los demás países, el gobierno contribuye al sostenimiento de las obras de beneficencia, pero el peso y la iniciativa la deben tener los particulares. Propongo que los espectáculos se graven con un impuesto voluntario de B. 0,25 sobre las entradas de preferencia, y de Bs. 0,05 sobre la galería. Esta renta sería administrada por una junta de personas honorables con el objeto: de edificar una enorme casa, con pequeños departamentos de dos piezas, en los cuales los enfermos incurables que no pueden estar en los hospitales y se mueren de mengua en sus casas, tuvieren amparo...”<sup>283</sup>

La trayectoria de Luisa Martínez en el campo del periodismo nacional se consolidó con el cambio político que se produjo en 1936. Si bien ha sido evidente que durante los ocho años que llevaba como directora de **Nos-Otras**, su trabajo intelectual se había caracterizado por un interés casi exclusivo hacia los temas que abordaban la problemática nacional en sus diferentes ámbitos, a partir de entonces esa atención se fortaleció y adquirió una nueva dimensión al enfocarla hacia la crítica política directa, lo cual era posible dado el clima de libertad de expresión que comenzó a instaurarse con el ascenso del General Eleazar López Contreras.

Así pues, corroborando el carácter cuestionador de su actividad periodística, desde los primeros meses de 1936 dejó claramente sentada su opinión con respecto a los diferentes elementos presentes en el contexto político nacional. Los párrafos que seguidamente se transcribirán reflejan su percepción del momento político y social que experimentaba el país a la muerte de Gómez:

---

<sup>283</sup> Luisa Martínez. “Editorial”, en **Nos-Otras**, Caracas, mayo 1936, p. 1

“Lo primero que se destaca es la llegada del General López Contreras y la intensa expectativa de la ciudad. ¿Una nueva dictadura o una amplia democracia? es la pregunta.

El General López Contreras, creyó, como todos lo creíamos, que bastaba abrir la compuerta del tesoro público y dar trabajo a manos llenas para que una parte de los problemas nacionales se resolvieran... Pero no se detuvo a pensar que el estado espiritual y económico de un país nunca pueden transformarse instantáneamente, que las evoluciones de los pueblos, ya hacia el bien o hacia el mal, son muy lentas y así como al querer mejorar violentamente un sector de la población, desequilibró los demás sectores; así mismo, el dar libertad absoluta a un pueblo en quien la tiranía había destruido hasta el modo de pensar, causo el mismo estrago que le ocasiona a un hambriento de muchos días si, de repente, se le da abundante comida”.<sup>284</sup>

La inmediata irrupción de fuerzas políticas de tendencia izquierdista después de la desaparición de Gómez, constituyó uno de los aspectos que debatió desde sus editoriales con mayor constancia y vehemencia. En este sentido, sus críticas a los liderazgos populares que surgieron durante el primer semestre del año 36 fueron contundentes ya que, desde su punto de vista, estos oradores solo eran pseudo dirigentes que se dedicaban a fomentar la violencia y a crear resentimientos de clase entre la población.

“... oradores inconscientes que despiertan en el pueblo, la inconformidad, la impaciencia, el deseo de ajustar en un mes la labor de treinta y siete años de esclavitud. Los llamo inconscientes por no llamarlos traidores a la patria.

(..)...

“Es muy fácil hacer patria desde la Plaza Bolívar; despertar, como dije, rencores, saturar de venganza las almas; hacer mas difícil aún la tarea de los hombres de buena voluntad que anhelan el progreso de Venezuela”.<sup>285</sup>

A propósito de los ataques que estos oradores frecuentemente dirigían en contra de los sectores privilegiados llamándolos aristocráticos, ella rebatía:

“¿Cual es la aristocracia degenerada en el país donde no hay aristocracia? Si por aristocracia se refería a los descendientes de los Libertadores. Entre los doscientos estudiantes del año 28, la casi totalidad era precisamente los

<sup>284</sup> Luisa Martínez. “El Nuevo Comején Social”, en *Nos-Otras*, Caracas, abril 1936, p. 1

<sup>285</sup> Luisa Martínez. “El Hogar y el Proletariado”, en *Nos-Otras*, Caracas, marzo 1936, p. 7

descendientes de esos libertadores.

No fue el peón ni el proletariado que desafió el poder de Gómez, fue la clase media de Venezuela. Fueron los estudiantes del 28 que nada o casi nada tienen que ver con el estudiantado actual, pues casi todos se graduaron ya y aceptaron en su mayoría puestos en el exterior. No quiero que se tome como una crítica. Es sencillamente un hecho que señalo como la culminación de un gesto heroico de adolescente”.<sup>286</sup>

Argumentaba esta autora que los izquierdistas, bien fueran los moderados o los extremistas como los distinguía, constituían fuerzas negativas para el país ya que sus teorías sobre la igualdad eran ficticias y atentaban contra la capacidad y el esfuerzo individual que según su opinión eran la base del desarrollo nacional.

“El año pasado cuando empezó la campaña comunista que invocaba reivindicaciones del proletariado a base de odios y el reinado de la justicia social; reconozco que estuve durante mucho tiempo desorientada.

Era tal el clamor por esa justicia social, que pase meses leyendo y confrontando ideologías, pues mi razón se resistía a que la justicia social consistiera en un nivelamiento humano, quimérico, puesto que la pereza y la energía, la inteligencia y la salud no tienen en cada individuo la misma potencia.”<sup>287</sup>

En un artículo titulado Derechas e Izquierdas, critica acerbamente la supuesta actuación de los sectores más radicales del recién surgido izquierdismo venezolano. Algunas de las acciones emprendidas por la gestión lopecista en pro de la apertura democrática, las cataloga como medidas de izquierda:

“Las izquierdas, mediante la cohesión momentánea de las voluntades, obtuvieron la libertad de prensa, la caída de elementos gomecistas, crearon una o dos obras benéficas y unas universidades populares cuya finalidad, como todo el mundo lo sabe, es más bien política que educativa. (...)

En cambio; su extrema izquierda deshizo en poco tiempo esa labor constructiva: destrozó en los diarios las reputaciones, gritó en los meetings e impidió, con medidas violentas, los ajenos, corretea por los campos suscitando el desconcierto; presenta un plan educativo a cargo del Estado, que va contra la Constitución puesto que suprime la libertad de enseñanza; enardece los ánimos con la cuestión religiosa; impone una huelga general y

<sup>286</sup> Luisa Martínez. “El Nuevo Comején Social”, en **Nos-Otras**, Caracas, abril 1936, p. 1

<sup>287</sup> Luisa Martínez. “Dos Fuerzas contrarias en apariencia, iguales en esencia”, en **Nos-Otras**, Caracas, febrero 1937, p. 1

por último pide en todos los tonos la forma más deprimente de gobierno para un pueblo: la dictadura.”<sup>288</sup>

La línea editorial de Luisa Martínez a favor de una concepción política de derecha y en contra de las fuerzas de izquierda, se mantuvo incólume durante todo su trabajo en la revista **Nos-Otras**. Hasta mediados de la década de 1940, escribió una profusa cantidad de artículos en los que denunciaba las actividades que, ya fueran públicas o solapadamente, según su óptica, llevaban a cabo los sectores izquierdistas con la finalidad de obtener el poder. En su opinión, tanto el gobierno de López Contreras como el de Medina Angarita no habían sido lo suficientemente enérgicos para combatir la propaganda izquierdista. Como se observará a continuación, muchas de sus críticas estaban dirigidas a una supuesta ambigüedad oficial en este sentido:

“Se expulsan con gran aspaviento los comunistas. Tranquilamente vuelven a entrar en el país sin que sean molestados. La expulsión era sencillamente una fórmula, puesto que si en tiempos de Gómez el desterrado *no podía* entrar, es porque hay manera de que no entren y si no se ponen esos medios, es porque el Ejecutivo quiere llenar la apariencia, ante los otros países, de que es un gobierno anticomunizante. No solamente han vuelto a entrar sino que muchos, ni siquiera se han molestado en irse”.<sup>289</sup>

“Ahora bien, nada es mas temible que la calma que aparenta el izquierdismo avanzado en Venezuela; no quieren incurrir en el error de la premura que en 1936 los hizo fracasar temporalmente. Esperan con ansiedad a 1941 para lanzarse al poder y arrebatarlo; mientras tanto, nuestro gobierno de “*equilibrio*” le da alas, medios y libertad, con el fin de preparar bien las masas para que éstas sirvan a sus fines y luego esclavizarlas al estilo ruso o germano”.<sup>290</sup>

“Deja vía libre al comunismo, ve el progreso que hacen y toma una “medida a medias”: hace salir veintiuno: los demás quedan trabajando con el mismo fanatismo.

---

<sup>288</sup> Luisa Martínez. “Derechas e Izquierdas”, en **Nos-Otras**, Caracas, mayo 1936, p. 5

<sup>289</sup> Luisa Martínez. “Venezuela de hecho, un Estado comunizante”, en **Nos-Otras**. Caracas, noviembre 1937, p. 1

<sup>290</sup> Luisa Martínez. “Diciembre de 1938 a diciembre de 1939”, en **Nos-Otras**, Caracas, noviembre-diciembre 1939, p. 5

Se busca 'a medias' los que están escondidos; pues no es posible que la policía secreta importada y técnica sepa menos que la de Velasco. Los editoriales en los diarios de izquierda avanzada tienen el mismo virus de descomposición social, que en los primeros días".<sup>291</sup>

La apertura democrática que se estaba consolidando durante el gobierno de Medina Angarita, fue intensamente cuestionada por Luisa Martínez cuando establecía una relación directa entre ésta y el fortalecimiento de las organizaciones políticas de izquierda:

“Esta guerra, desgraciadamente no nos encuentra, como la otra, respaldada por cien millones en las arcas nacionales. Nos encuentra mas arruinados que nunca, sin agricultura y con un problema más: la lucha de ideologías que el Gobierno alienta con la creación de nuevos partidos de izquierda extrema que tienen escuelas que funcionan abiertamente, con gran asombro mío, pues solamente una ingenuidad llevada a la ceguera puede suponer que estas escuelas sólo se dediquen a enseñar a leer y a escribir”.<sup>292</sup>

Esta claro que durante la década postgomecista, Luisa Martínez cuestionó de manera enfática la presencia y actuación de las organizaciones políticas de tendencia izquierdista en nuestro país. Ahora bien, es conveniente señalar que su interés hacia otros elementos atinentes a la realidad nacional, también continuó siendo expresado en sus editoriales que, como se podrá observar, criticaban diversos aspectos relacionados directamente con la gestión gubernamental de López Contreras y Medina Angarita.

Así las cosas, la presentación del Plan Trienal en 1938 que, como es sabido, vendría a ser la concreción de las medidas de gobierno anunciadas por López Contreras en 1936 a través del llamado Programa de Febrero, constituyó el tema de un editorial en el cual Luisa Martínez cuestionaba la gestión del gobierno frente a lo que se consideraba como las principales líneas de acción gubernamentales: saneamiento, población y educación.

---

<sup>291</sup> Luisa Martínez. “Medidas a Medias”, en *Nos-Otras*, Caracas, mayo 1937, p. 1

<sup>292</sup> Luisa Martínez. “Guerra!”, en *Nos-Otras*, Caracas, enero-febrero 1942, p. 4

“¿Que obra se ha concluido (digo concluido, no empezado) de VERDADERA UTILIDAD? Algunos hospitales y acueductos. Las demás obras son, en cuanto a utilidad, como el Museo de Bellas Artes, (...)

El Acueducto de Caracas no va ni por la mitad, el servicio de cloacas tampoco está concluido. Los tratamientos antisifilíticos no tienen la misma intensidad de los primeros días. La tuberculosis esta en su apogeo. La mortalidad infantil, debido en parte al agua y a esta leche pasteurizada que no ofrece garantía, puesto que sus botellas no vienen selladas (dando así un mayor incremento a la importación de leche en pote) es casi igual al tiempo gomero, pues basta ver el cuadro de la estadística: por mil defunciones en el primer trimestre de 1930: 462 niños hasta un año en toda la república murieron y en 1938: 411 niños en el Distrito Federal.

En Agricultura, los resultados positivos (no hablo de los teóricos) son los siguientes: la producción de café y frutos menores ha disminuido notablemente debido a que la mayoría del peonaje está en las Obras Públicas, y el agricultor no puede competir en jornal.

Se han creado más escuelas que maestros. Los maestros titulares no alcanzan para cubrir el número de escuelas que se construyen, se han construido y seguirán construyéndose”<sup>293</sup>.

En 1940, poco antes de finalizar el período presidencial del General Eleazar López Contreras, Luisa Martínez escribió un extenso artículo en el que hace un balance negativo del gobierno en cuestión. Consideraba esta periodista que el ejecutivo no había invertido correcta y equitativamente los altos ingresos que había percibido.

“Como dijimos en un editorial, el gobierno mas rico del mundo, con relación a su población, es el de Venezuela; pues ha tenido en sus manos para gastar, cada día, un millón de bolívares o sean mil veces mil bolívares; (...)

... se gastó en uniformar enfermeras y practicantes, comprar camionetas; pagar chauffeurs; gastar gasolina con el consiguiente desgaste de cauchos, etc., para obtener resultados de una eficacia problemática”<sup>294</sup>.

Continuando con esta tónica, posteriormente publica otro escrito en el que nuevamente expone que, ni los fabulosos ingresos que habían llegado a las arcas de la nación por concepto de la explotación petrolera, ni el ascenso al poder de un gobierno democrático, habían logrado operar cambios sustanciales en los principales problemas que aquejaban al país.

<sup>293</sup> Luisa Martínez. “Crítica al Plan Trienal”, en **Nos-Otras**, Caracas, mayo 1938, p. 5

<sup>294</sup> Luisa Martínez. “Un millón de bolívares cada día”, en **Nos-Otras**, Caracas, octubre-noviembre 1940, p.4

“Aquella situación es en todo semejante a la actual, cambiando tan solo la palabra ‘café’ por ‘petróleo’ y me es infinitamente triste comprobar que ni en los años de aquella dictadura, ni en este período de democracia en la cual han figurado todos los elementos destacados de Venezuela, actuando cada quien con perfecta autonomía puesto que cada ministro interrumpía la obra de su predecesor para iniciar una propia, se ha llegado a solucionar ninguno de nuestros problemas vitales a pesar de haber tenido el Gobierno en estos cinco años, en sus manos, mas de mil millones de bolívares”.<sup>295</sup>

Así como expresaba con claridad su desacuerdo con la manera como se gerenciaron los recursos durante la gestión lopecista, Luisa Martínez continuó haciendo lo propio durante el gobierno de Medina Angarita. En este sentido, muchos fueron los aspectos de la administración medinista que constituyeron objetivo de críticas en sus editoriales. Como se ilustrará a continuación, esta periodista cuestionaba el sistema de comisiones que operaba entre los funcionarios públicos, así como el gasto excesivo que generaban los viajes al exterior de las comitivas oficiales.

“El actual Presidente en su discurso nos prometió administración. Bendije a Dios cuando lo escuche, sin acordarme que el tendría que luchar con algo impalpable invencible, imposible de destruir que es, la manera como han encontrado los venezolanos de aparecer honrados a toda prueba, y que trajo, no les quede duda, el fracaso administrativo del período anterior. Esta manera o este sistema, como todos sabemos es el de las comisiones, que se dan de mano a mano sin que aparezca constancia de ninguna especie, bien porque existe el intermediario o porque se pagan en el extranjero.

(...)

Después leo que hay una comisión de financistas que van a gestionar el gasto de treinta millones. Naturalmente el viaje, los gastos de representación y comitiva también salen del tesoro público y como lo ilógico priva, recortaron las importaciones cuando era preciso fomentarlas, para después mandar una aparatosa comitiva a gastar treinta millones en importaciones.

(...)

El período anterior fue el de los técnicos que iban y venían; ahora es el de las comisiones que van y vienen. Hemos mejorado, si no en calidad en cantidad. La agricultura no progresa pero en cambio, aumenta el número de personas que viajan a expensas de la nación”.<sup>296</sup>

---

<sup>295</sup> Luisa Martínez. “Diez años perdidos para Venezuela”, en **Nos-Otras**, Caracas, agosto-septiembre 1941, p. 4

<sup>296</sup> Luisa Martínez. “La Lógica y Venezuela”, en **Nos-Otras**, Caracas, julio-agosto 1941, p. 4

De manera tal, según se ha puesto de manifiesto, durante la llamada década postgomecista, el desempeño periodístico de Luisa Martínez básicamente estuvo centrado en la crítica política. Esta intelectual venezolana manejaba un considerable volumen de información acerca de lo que acontecía en la realidad económica, política y social del país y en consecuencia lo utilizaba para emitir sus opiniones con respecto a los diversos elementos y acontecimientos relacionados con cada uno de estos ámbitos.

Como se indicó páginas arriba, la labor de Martínez al frente de **Nos-Otras** desde finales de 1920 hasta mediados de la década de 1940, constituye un rasgo altamente valioso del proceso de incursión femenina en los espacios públicos nacionales, mas aún cuando se verifica que, independientemente de los juicios de valor a que pudieran dar lugar sus opiniones, su actividad intelectual estuvo caracterizada por ser la expresión de un pensamiento autónomo, abiertamente crítico, centrado en los grandes problemas nacionales, lo cual la distingue del desenvolvimiento de otras intelectuales de la época que, generalmente no abordaban esa temática de una manera tan enfática y sistemática como lo hizo Luisa Martínez.

### 3.- Oposición política y mujeres durante el régimen gomecista

En el devenir histórico de la Venezuela contemporánea, el ascenso al poder por parte de Juan Vicente Gómez en 1908, representa la concreción de un régimen caracterizado por una férrea centralización político-administrativa del poder. Como es sabido, hasta entonces la existencia de liderazgos político-militares regionales frecuentemente había atentado contra la concentración real del poder político, pese a que la ciudad capital figuraba como la sede del gobierno establecido y oficialmente se reconocía la primera magistratura del presidente.

Desde los años iniciales de su gobierno, Gómez comenzó a evidenciar la orientación centrífuga de su gestión. Consciente de la importancia que poseía la fuerza militar para garantizar el control del sistema, se dio a la tarea de crear, organizar y consolidar, un ejército fuertemente cohesionado, incondicional, e imbatible frente a los tradicionales levantamientos del caudillismo regional. Así pues, bajo el mando de Gómez se creó el primer ejército de alcance nacional al servicio del Estado.<sup>297</sup>

Los liderazgos personales que, desde el interior del país atomizaban el poder político, también fueron gradualmente neutralizados por Gómez con el nombramiento de hombres de su entera confianza y fidelidad como presidentes de Estado. Estos gobernantes que constituían una autoridad absoluta en su región, mantenían bajo control cualquier brote levantisco e informaban con detalle todo lo acontecido en el Estado.<sup>298</sup> A su vez, ellos eran observados por informantes que Gómez mantenía en todo el territorio nacional y cuya tarea era comunicarle cualquier eventualidad o noticia que pudiese resultar de su conveniencia.

---

<sup>297</sup> Entre las obras que pueden consultarse sobre este tema están: Ángel Ziemis. **El Gomecismo y la Formación del Ejército Nacional**. Caracas: Editorial Ateneo de Caracas, 1979; **Formación del Moderno Ejército Nacional y Revoluciones contra Gómez**. Caracas: Imprenta del Ahora, 1943

<sup>298</sup> Ramón J. Velásquez. "Gómez, Juan Vicente, gobierno de", en: **Diccionario de Historia de Venezuela**, t. 2, pp. 315-316

El control sobre las insurrecciones caudillistas que con estas tácticas logró imponer Gómez en un país de grandes extensiones pero incomunicado entre sí, redundó en la consolidación de un proyecto político cuyos estandartes eran la paz, la centralización y la integración. Así mismo, la economía nacional resultaba beneficiada en cuanto que su crecimiento dejaba de ser afectado por los continuos levantamientos que anteriormente habían consumido gran parte del presupuesto nacional. Estos elementos, en conjunción con el auge petrolero que se verificó a partir de la década de 1920, contribuyeron a mantener el absolutismo político de Juan Vicente Gómez durante 27 años. Los significativos ingresos que comenzó a generar la renta petrolera,<sup>299</sup> si bien favorecieron en un porcentaje mayoritario al capital extranjero,<sup>300</sup> representaron una fuente extraordinaria de riqueza nacional que Gómez aprovechó sin titubeos para aumentar su patrimonio personal y el de sus allegados pero también, la invirtió en la cancelación de la deuda externa, en la creación de obras públicas y en el fortalecimiento del ejército nacional y de su red de represión política.

La concentración del poderío militar, político, económico y administrativo del régimen gomecista se mantuvo incólume desde 1909 hasta 1935. Sin embargo, durante todos estos años se produjeron algunas manifestaciones en contrario que, si bien no lograron desestabilizar el sistema, evidenciaron la existencia de fuerzas opositoras —de variada índole— que se mostraban en desacuerdo con el mismo.

La actuación de esas fuerzas de oposición siempre generó la reacción inmediata y contundente por parte del régimen. Salvando el primer lustro de gobierno (1909-1913), en el que, pese a la pública oposición de hombres como José Manuel

---

<sup>299</sup> Por ejemplo, en el año el año 1917 el presupuesto nacional era de 64 millones, en 1920 de 105 millones y para 1929 ascendía a la cifra de 256 millones de bolívares. Luis Ricardo Dávila. **La Democracia venezolana. Orígenes ideológicos y sociales.**, p. 37

<sup>300</sup> “Desde julio de 1919 a junio de 1936, inclusive, el fisco nacional percibió de las compañías petroleras por todos los conceptos la suma de 612 millones de bolívares, habiendo alcanzado la explotación en el mismo lapso a 1262 millones de barriles, o sea cuarenta y ocho céntimos por unidad. Y en ese mismo lapso el precio promedio del crudo fue de 1,37 que calculado a Bs. 5, da un total de ingresos brutos por las petroleras de Bs. 8.644 millones, o sea que lo pagado por ellas al fisco representaba solamente 7 por ciento.” Rómulo Betancourt. **Venezuela, Política y Petróleo.**, p. 84

Hernández, Rufino Blanco Fombona y Román Delgado Chalbaud<sup>301</sup>, algunos autores consideran que predominó una especie de concertación entre Gómez y los sectores políticos tradicionales<sup>302</sup>, lo cual se tradujo en un clima de libertad y respeto de los derechos civiles; a partir de 1914 se pusieron en claro las intenciones continuistas de Gómez y el tratamiento que daría su régimen frente a los opositores. Su reelección presidencial en 1914, vía reforma constitucional, dio comienzo a un período en el que no se admitiría ningún tipo de disidencia política y, todos los que desde alguna perspectiva cuestionaran al régimen eran reprimidos violentamente lo cual se verificó con la aprensión y el exilio de un creciente número de personas.

La poderosa maquinaria represiva del régimen no impidió las continuas manifestaciones en su contra. Si bien es cierto que durante la década de 1910, la oposición oficial estuvo constituida básicamente por representantes de las corrientes políticas tradicionales, quienes convencidos de la autocracia de Gómez pugnaban para derrocarlo movidos más por intereses personalistas que por la auténtica transformación del sistema, en otros sectores de la sociedad, sobretodo de Caracas, se venía fraguando una actitud crítica con respecto al orden de cosas imperante.

En 1919 se llevó a cabo la primera acción pública de envergadura en contra del gobierno por parte de un grupo heterogéneo compuesto por militares jóvenes, estudiantes, profesionales, periodistas y empleados. Pese al fracaso de la conspiración, esta tentativa puso en evidencia la conformación de un movimiento novedoso e independiente de la oposición tradicional, capaz de unirse para la obtención de un objetivo común. Como señala R.J. Velásquez, "En forma

---

<sup>301</sup> José Ramón Medina. **Gómez en Sucre. Oposición al gomecismo en la región sucrense.**, p. 41

<sup>302</sup> La cual se tradujo en la creación del Consejo de Gobierno, "...un cuerpo consultivo que vino a resolver a Gómez, el problema de brindar altas posiciones públicas a quienes formaron la alianza revolucionaria de los años 1902 y 1903 y que ahora, en 1909, habían decidido brindarle su apoyo para liquidar la presencia de Cipriano Castro en el poder." Ramón J. Velásquez. "Introducción," en: **La oposición a la dictadura gomecista. Liberales y Nacionalistas**, 1983, t. I., p. XIII

embrionaria era el esquema de la alianza de fuerzas nacionales que cuarenta años más tarde establecería las bases de un pacto para controlar el poder”.<sup>303</sup>

Con el transcurrir de los años y en la medida en que el régimen gomecista permanecía imbatible en el poder, los grupos que le adversaban continuaban conspirando. Pese a que esas conspiraciones, en cualquiera de sus modalidades, es decir, desde las montoneras de los campos, hasta las expediciones que los grupos en el exilio planificaban para invadir al país desde el exterior, frecuentemente fueron aplastadas por el aparato represor del gomecismo, los opositores siempre se mantuvieron activos.

La acción de los que abiertamente declaraban su rechazo al régimen contrasta con la pasividad del resto de la sociedad.<sup>304</sup> Si bien es factible que este aspecto de la realidad venezolana durante el mandato de Gómez, tenga su explicación en el hecho de que dadas las características violentamente represivas del sistema, el colectivo estaba intimidado y neutralizado por el terror y, las condiciones de pobreza e ignorancia en que se encontraba la mayor parte de la población no le permitían asumir una posición crítica y menos aún actuar en consecuencia, lo cierto es que este fue un elemento que fortaleció la consolidación del régimen.

Dentro de ese contexto de represión generalizada, pudiera pensarse que la mujer venezolana fue un ente pasivo, casi inexistente. Ello cobra sentido si se tiene presente que las mujeres carecían de figuración política y lo normal era que mantuvieran una actitud completamente acrítica con respecto a los asuntos de la vida pública. Recuérdese que aún en las primeras décadas del siglo XX, cuando se estaba produciendo una tímida incorporación femenina en algunos espacios como el laboral y el educativo, en nuestra sociedad la mujer continuaba siendo

---

<sup>303</sup> Ramón J. Velásquez. Art. Cit., en: **Ob.cit.**, 1983, p. XXVII

<sup>304</sup> “Desde la tribuna de ‘Unión Patriótica’, en New York, José Heriberto López denuncia la apatía cívica del pueblo venezolano, ‘que como un espectro de muerte ha venido a cubrir con su manto de impunidad el campo yermo de la Venezuela tiranizada’.” **Ibid.**, p. XXXI

considerada en su función esencial de madre y esposa y por ende, ajena a los avatares de la política nacional.

Sin embargo, en medio de esta aparente invisibilidad femenina, algunas mujeres asumieron ciertas acciones que, aun cuando radicalmente diferenciadas, constituyeron la expresión de una voluntad activa frente a la realidad circundante. Así pues, durante la que se pudiera considerar como una primera etapa, algunas damas cuyos familiares estaban bajo presidio, se dirigieron a los personeros del gobierno y al propio Juan Vicente Gómez en solicitud de libertad para sus parientes. Por su parte, el año de 1928 marca el comienzo de un tiempo durante el cual se evidenció la participación definida de un grupo de mujeres en contra de Gómez y su gobierno.

Como se ha venido señalando, el régimen gomecista se caracterizó por una intolerancia política extrema. De allí que, desde sus primeros años, las cárceles comenzaron a albergar numerosos presos políticos que se multiplicaban en la misma proporción en que Gómez se afianzaba en el poder. Quizás como no se había observado con anterioridad, la cantidad de personas detenidas por razones políticas sobrepasaba a la población penal tradicional. Los adversarios del gobierno bajo cárcel, eran privados de los más elementales derechos humanos y civiles por lo que sus condiciones fueron bastante deplorables.<sup>305</sup>

La disidencia política no sólo conllevaba una desgracia personal. Las familias de los opositores al régimen también resultaban sumamente afectadas. La falta de uno o varios miembros masculinos traía graves consecuencias económicas y sociales, ya que, el sostenimiento de la mayoría de los hogares venezolanos dependía de los ingresos masculinos y, el estigma de un pariente preso le creaba un cerco aislacionista a la familia.

---

<sup>305</sup> Sobre este tema puede verse por ejemplo, José Rafael Pocaterra. **Memorias de un venezolano de la decadencia**. Caracas: Monte Avila, impresión de 1979 (Colección Letra Viva); Rufino Blanco Fombona. **Judas Capitolino**. Chartre: Imprenta de E. Garnier, (1912)

“No se merecían las Pimentel, -Cecilia, Clara, Melicia y mucho menos su madre doña Margarita, ‘la bordadora’ del poema lírico del Jobo-, el que se les confinara en su casa, casi como apestadas, auyentando de ella a toda persona que quisiera ofrecerles desde la pura amistad hasta indispensables alimentos y medicinas. El temor a ser señalado por ‘los chácharos’ gomecistas o denunciado por los espías de Velazco había cercenado las voluntades y quemaba cualquier intención caritativa hacia los parias del régimen”.<sup>306</sup>

En ese contexto, no existía justicia a la cual apelar. La única posibilidad viable para abogar por algún familiar preso estaba representada por el mismo gobierno. Esto parece haber sido comprendido cabalmente por las mujeres que decidieron apelar a Gómez y a sus colaboradores para pedir la libertad de sus esposos, hijos y/o hermanos. Las mujeres que optaron por dirigirse a Gómez utilizaron la vía de la carta escrita para hacerle llegar sus peticiones:

“Basta repasar las cartas de 1916, dirigidas a Gómez por madres y hermanas de los presos políticos, para darse una idea de la indefensión de aquellos tiempos y del oficio casi imperativo de la súplica. La madre de Néstor Luis Pérez (Nelupe), baluarte de dignidad carcelaria, le escribe al Benemérito desde Maracaibo: ‘no hay cosa más triste que ver tirado al hijo querido en fondo de un calabozo como animal inmundo y acaso engrillado, sin que en tres años de prisión ‘usted haya contestado a mis constantes súplicas’...”<sup>307</sup>

Evidentemente, la impresión que se desprende de estos fragmentos, es que ante la impotencia total en que se encontraban los presos políticos y sus familias, el único recurso posible era el de la súplica y la humillación ante los que detentaban el poder. En este sentido, hemos visto que aún desde esa desventajosa posición, algunas mujeres que estaban en capacidad de hacerlo, -no todas sabían leer y escribir por lo que este medio sólo era útil para las que tenían cierta formación-, emplearon esta medida como un intento desesperado para paliar la situación en que se encontraban. Independientemente de las implicaciones morales inherentes a esta circunstancia, encontramos que la misma se corresponde con las posibilidades que ofrecía esa realidad para las mujeres en ese entonces carentes

<sup>306</sup> Manuel Rafael Rivero. “Las mujeres del veintiocho”, en *El Nacional*, marzo 7, 1988, p. 7

<sup>307</sup> Jesús Sanoja Hernández. “Las mujeres bajo el gomecismo”, en *El Nacional*, marzo 8, 1978, p. 14

de conciencia política, así como con el modelo femenino de abnegación y sumisión que prevalecía en esa sociedad.

Sin que todavía se operara una transformación substantiva en este orden cosas, es pertinente señalar que en el año 1921, un grupo de mujeres llevó adelante una acción que, aun cuando aislada y extraordinaria, resulta paradigmática en cuanto que rompió con todos los cánones tradicionales del comportamiento femenino. Nos referimos concretamente a la carta que firmaron algunas damas para solidarizarse con el diplomático mexicano Salvador Guzmán y solicitarle fuese el intermediario de sus denuncias ante México y el mundo. Guzmán había sido expulsado del país debido a su mediación en la polémica suscitada por las denuncias contra Gómez hechas por Vasconcelos, rector de la Universidad Nacional de México, y Laureano Vallenilla Lanz uno de los principales ideólogos del mismo.

“Queremos, doctor, que mientras la ola de terror invade Venezuela y se representa la comedia más inicua y vergonzosa, que mientras que los llamados a defender nuestra juventud pensante arrojan su firma en este caos de abyecciones que ha suscitado la campaña redentora del Dr. Vasconcelos, se sepa en México que las mujeres venezolanas, con la voz inconfundible de la verdad, protestan contra la comedia con la cual se pretende ahogar la voz de las víctimas que acaban su vida en nuestras infectas prisiones pagando con lenta y cruel agonía el crimen de querer para su patria libertad y honor.

Todas las que abajo firmamos tenemos deudos en las cárceles públicas y retamos a Vallenilla Lanz a que desmienta el hecho de que los prisioneros políticos están sometidos en Venezuela a un régimen que avergonzaría en un presidio de criminales de cualquier país civilizado; lo retamos a que invite a los ministros diplomáticos a hacer una visita a nuestras cárceles; a que, los prisioneros martirizados proteste contra la acusación de suplicios bárbaros que ha lanzado la juventud mexicana; a que desmienta el hecho de que la manifestación estudiantil organizada hace algunos años en Caracas en honor a Bélgica fue disuelta a tiros porque se habló en ella de libertad y patria; que nos explique el por qué de la disolución de toda Sociedad Estudiantil, la Federación de Estudiantes entre otras.

Doctor, suplicamos y esperamos de su hidalguía que se sepa en México y en el mundo que Venezuela no está formada únicamente por personas que trafican con los más altos ideales y hacen objeto de comercio su libertad y su honor; (...) que sus mujeres estamos también al lado de la verdad y del honor, esto es, del lado de los que citan a Juan Vicente Gómez ante el

tribunal del mundo civilizado y lo acusan de la más inicua y feroz dictadura que ha sufrido nuestro desgraciado país.”<sup>308</sup>

De esta carta se puede advertir el grado de conciencia política que habían alcanzado las mujeres que la suscribieron. En ese sentido, no es difícil inferir que dentro de la aparente indiferencia del colectivo femenino, en algunas mentes se había estado produciendo una concienciación política que, si hasta entonces se había mantenido solapada, demuestra que no todas las mujeres permanecían impávidas frente a la realidad del régimen en que vivían.

Aún más, con ese gesto –único en el devenir nacional hasta ese momento-, tales mujeres estaban asumiendo una actitud de valentía y desafío que no se correspondía con su comportamiento “natural”, pero que, como se patentizará posteriormente, era un claro antecedente de lo que sería la actitud femenina combativa frente a la realidad política del país.

La participación de la mujer venezolana en los acontecimientos del año 1928, da inicio a su incursión activa en los asuntos del acontecer político nacional. Como lo registra nuestra historiografía, durante ese año tuvieron lugar dos hechos en contra del régimen gomecista en los que se hizo visible la presencia femenina. La detención de numerosos estudiantes de la Universidad Central de Venezuela a partir del mes de Febrero y, la conspiración cívico-militar del 7 de abril.

Como es sabido, en febrero de 1928 un grupo de estudiantes de dicha Universidad, organizaron una serie de actos culturales con la finalidad de recaudar fondos para reorganizar la Federación de Estudiantes de Venezuela (suspendida por el presidente Cipriano Castro) y, crear un centro de formación y expansión cultural que brindase apoyo a los estudiantes de la provincia. El desfile desde la Universidad hasta el Panteón Nacional en homenaje a los próceres; la coronación de la reina de los estudiantes en el Teatro Municipal; el recital de la juventud en un teatro caraqueño y la concentración de los jóvenes en La Pastora,

---

<sup>308</sup> Manuel A. Pulido Méndez. **Regulo Olivares y su época.**, pp. 83-84

fueron los principales actos que se llevaron a cabo durante lo que se conoce como La Semana del Estudiante. Pese a que originalmente estas actividades sólo tenían un carácter académico y cultural, durante el desarrollo de las mismas fue emergiendo un matiz político contestatario, debido a las intervenciones de algunos estudiantes que dejaban entrever su cuestionamiento al régimen.<sup>309</sup>

Ante el desafío estudiantil implícito en esos discursos, las autoridades reaccionaron violentamente apresando a los que habían hablado en contra del sistema, lo cual generó a su vez la solidaridad incondicional por parte de otros estudiantes quienes exigieron ser encarcelados junto a los primeros. Estos hechos, hasta entonces inéditos en el país, ya que, las protestas escenificadas por los estudiantes jamás habían conllevado su detención, dieron lugar a una intensa y novedosa reacción popular de apoyo a los jóvenes y abierto repudio al gobierno. Así, se sucedieron numerosos actos de protesta callejera en ciudades como Caracas, Valencia y Maracaibo.

Resulta particularmente significativa esta intervención del pueblo, cuando se piensa en el clima de pasividad ciudadana que imperó durante el régimen gomecista. Como se señaló en líneas anteriores, la propia naturaleza represiva del gomecismo habría congelado cualquier posibilidad de protesta popular. Sin embargo, en esta coyuntura específica, parece que buena parte de la población reaccionó de manera inusitada, lo cual nos sugiere que fue la expresión de un malestar general que estaba latente.

“En Caracas hubo cierre de las casas de comercio, huelga de los empleados de tranvías y grandes manifestaciones; se improvisaron barricadas y el pueblo se enfrentó a la policía y al ejército. Los empleados de Farmacia se solidarizan con los estudiantes y protestan ante el General Gómez. La protesta se generaliza en todo el país y comienzan a circular proclamas y hojas clandestinas en contra de la dictadura”.<sup>310</sup>

<sup>309</sup> María de Lourdes Acedo de Sucre y Carmen Margarita Nones. **La Generación Venezolana de 1928 (Estudio de una Elite Política)**., p. 105

<sup>310</sup> María de Lourdes Acedo de Sucre y Carmen Margarita Nones. **Ob.cit.**, pp. 105-106

Dentro de este escenario de efervescencia popular, se destacó la actuación de algunas venezolanas. A partir del momento en que los estudiantes fueron apresados, estas mujeres comenzaron a dar muestras de una solidaridad combativa. Según lo reseña Carmen Clemente Travieso en su obra **Mujeres Venezolanas y otros reportajes**, luego de pasados algunos días de la detención de los estudiantes, Carmen Gil, Cristobalina Segovia, Aurora Lefmans, Isabel Jiménez Arraiz y ella misma, hicieron acto de presencia en la Plaza Bolívar de Caracas, gritando: “¡Vivan los estudiantes! ¡Queremos la libertad de los presos!”<sup>311</sup> Esta actitud, de por sí insólita en la mujer venezolana, tradicionalmente ajena a cualquier manifestación pública, alcanzó niveles insospechados cuando un contingente de personas se les unió produciéndose un enfrentamiento con la policía.

“Y se integró una manifestación que tomó rumbo hacia el Este. Al desembocar en la Plaza España se les enfrentó un automóvil con policías en el capicete, que comenzó a disparar contra el pueblo. Aurora Lefmans se adelantó hacia los esbirros:

-Tiren si quieren, -gritó- ¡No les tenemos miedo! ¡Aquí está el corazón!

-¡Estas malditas mujeres! -rugían los policías- Pero no se atrevieron a disparar sobre ellas.”<sup>312</sup>

Por esos días, no sólo en Caracas hubo muestras femeninas de repudio a la acción oficial en contra de los estudiantes. Nuevamente, Clemente Travieso señala que, “... mientras 200 universitarios eran conducidos a Las Colonias, a Palenque y al Castillo Libertador, las mujeres de Valencia se lanzaron a las calles para saludar con gritos rebeldes la caravana de los prisioneros, para gritar ‘Muera Gómez’...”<sup>313</sup> Así pues, los hechos que se suscitaron en Febrero de 1928, activaron la presencia femenina en la escena nacional. Presencia que adquirió una definición concreta, cuando a partir de la intentona cívico-militar del 7 de abril de ese mismo año, un grupo de mujeres comenzó a actuar de una manera más comprometida con el sector estudiantil que le era adverso al régimen.

<sup>311</sup> Carmen Clemente Travieso. *Ob.cit.*, 1951, p. 18

<sup>312</sup> *Ibid.*, p. 18

<sup>313</sup> *Ibid.*, p. 17

La conspiración del 7 de abril, en la que estuvieron involucrados varios estudiantes, y algunos miembros de la oficialidad del ejército<sup>314</sup>, puso de manifiesto dos elementos de suma importancia: la alianza de diversos sectores en contra del gomecismo, cuyo antecedente había sido la sublevación de 1919 y, la participación cada vez más activa y definitiva del sector estudiantil en contra del régimen. Aunque quizás de una manera menos publicitada, en esta conspiración también quedó demostrado el apoyo irrestricto que otorgarían las mujeres a la causa antigomecista. Así, durante el enfrentamiento entre los golpistas y la policía, las hermanas Morales Rojas asumiendo los riesgos tácitos de la situación, brindaron sus casas como escondite para los sublevados. “Allí llegaron desgajándose por los techos de tejas resquebrajadas, los que huían de los tiros del Cuartel San Carlos. En sus humildes cuartos se escondieron algunos mientras pasaba la ventisca de plomo desatada desde el Cuartel”.<sup>315</sup>

“En esta fase pudimos valorar la abnegación y el valor de un grupo de mujeres que no vacilaban, para salvar a los perseguidos, en arrostrar las consecuencias que podrían sobrevenirles si era descubierta su cooperación generosa, ya ocultándolos en sus casas, ya transportándolos ellas mismas en sus carros de un lugar a otro, cuando había alguna alarma”.<sup>316</sup>

Si durante la confrontación de abril que culminó con el fracaso de la asonada, algunas mujeres reaccionaron de forma espontánea brindando una solidaridad no exenta de peligros, a partir de entonces su apoyo a las fuerzas contrarias al régimen se fue haciendo cada vez más decidido.

“El fracaso del complot de abril agudizó la confrontación tanto como el compromiso de las mujeres. Pasquines, cartas anónimas, bolas negras, periodiquitos, manuscritos, circulaban por doquier. Con motivo del 19 de

---

<sup>314</sup> “Con el bachiller Juan José Palacios un maturinés audaz y valeroso a quién había conocido muy a la ligera dos años atrás y que jugaría papel determinante en los sucesos del 7 de abril como miembro activísimo de la Federación de Estudiantes de Venezuela, presidida en esos momentos por el bachiller J.T. Jiménez Arraíz, hace sus primeros contactos conspirativos con el sector estudiantil el Capitán Rafael Alvarado Franco.” Eustorgio Mogollón. **Boinas y Fusiles.**, p. 31

<sup>315</sup> Carmen Clemente Travieso. **Ob.cit.**, 1951, p. 20

<sup>316</sup> Cecilia Pimentel. **Ob.cit.**, p. 146

abril, por ejemplo, una hoja con el título ¡Venezolanos! El día de hacer valer nuestros derechos ha llegado!, fue repartida en los zaguanes y debajo de las puertas y quedó archivada en Miraflores. Allí se decía que Gómez había sofocado un movimiento armado pero que nada podría contra una reunión popular, para concluir con este llamado: 'A la mujer caraqueña que ha demostrado valor espartano alentando noblemente todo impulso de libertad, encargamos la difusión de esta hoja'.<sup>317</sup>

Como cabría esperar, la represión también comenzó a hacerse extensiva hacia algunas de las mujeres que eran descubiertas accionando en contra del régimen. En los disturbios escenificados en las calles de Caracas a raíz de la detención de los estudiantes golpistas, algunas jóvenes fueron tratadas violentamente por la policía.

“Durante las manifestaciones estudiantiles la policía arremetió a planazos contra las damas caraqueñas que acompañaban a sus hijos, hermanos y prometidos. La fuerza pública fue enviada a los templos a impedirnos, por la fuerza, que eleváramos al altísimo nuestra plegaria pidiendo protección para nuestros estudiantes. El rigor se extremó contra las familias Segovia, Jiménez Arraíz, Gil y Leffman quienes fueron hechas prisioneras en sus respectivos hogares, manteniéndolas incomunicadas por más de un mes. La familia Leffman fue terriblemente atropellada. El Jefe Civil de la Parroquia de la Pastora, Coronel Cadenas llegó a golpear bárbaramente a la señorita Aurora Leffman, joven de 15 años y a conducirla a empeñotes, entre 8 o 10 polizontes al Manicomio de la ciudad, sin que las súplicas de una madre paralítica le moviesen a piedad”.<sup>318</sup>

De acuerdo al testimonio de Clemente Travieso, estas damas superaron esas circunstancias adversas debido a la solidaridad de sus compañeras quienes subrepticamente y arriesgando sus vidas, se las ingeniaban para hacerles llegar dinero y alimentos. “Por los tejados, por los solares vecinos, penetraban las mujeres: Carmen Clemente, Josefina Juliac, llegaban con el dinero, con la comida. Hacían las diligencias para que el señor Arzobispo de Caracas y Venezuela no hiciera desalojar a la familia Lefmans que vivía en una casa de su propiedad”.<sup>319</sup>

<sup>317</sup> Jesús Sanoja Hernández. Art. cit., en **El Nacional**, marzo 8, 1978. p. 14

<sup>318</sup> Las Mujeres de Venezuela. “Las mujeres venezolanas contestan a Pedro César Dominici.” **Libertad**. Órgano del Partido Revolucionario Venezolano, México, D.F., enero, 1929, p. 2, en **La Prensa Política Venezolana del Siglo XX**, t. II (Sin paginación)

<sup>319</sup> Carmen Clemente Travieso. **Ob.cit.**, 1951, p. 20

En párrafos anteriores se ha señalado que el movimiento del 7 de abril fue una expresión del compromiso de un grupo de estudiantes universitarios con la lucha política. Compromiso que se reafirmó con la carta que, varios estudiantes le suscribieron a Gómez en octubre de 1928, para exigirle la liberación de sus compañeros o en su defecto, la detención de ellos junto a los primeros. El régimen consideró este acto de entrega juvenil como una afrenta, por lo que 200 nuevos estudiantes fueron hechos presos. Esta medida que, dejaba en claro las intenciones del régimen en cuanto a no tolerar la intervención política de los estudiantes, y de hacerlo éstos serían tratados tan severamente como los demás opositores, dio lugar a concurridas protestas populares que sin embargo, no impidieron la aprensión de los estudiantes. Durante la conducción a los presidios, el pueblo se hizo presente en las calles y, nuevamente apareció la figura solidaria de la mujer venezolana.

“Y una tarde los estudiantes fueron sacados con dirección al Este... Las mujeres a pie, en carros, les acompañan. Abandonaron todo: los hogares, los estudios, los puestos en las oficinas. Se fueron tras ellos, tras la caravana sin fin del valor. (...) El pueblo les ve partir en medio de gran estupor”.<sup>320</sup>

El encarcelamiento de este nutrido grupo de estudiantes, si bien servirá para mantener la llamada “aterradora paz del gomecismo” y le restará una preocupación al gobierno, redundará en el crecimiento político de los estudiantes y por ende, en el fortalecimiento de la oposición al régimen.<sup>321</sup> De igual manera, el grupo de mujeres que desde los sucesos del carnaval de febrero habían apoyado a los inconformes, quizás de una manera espontánea, a partir de entonces comenzarán a delinear varias estrategias de resistencia.

---

<sup>320</sup> **Ibid.**, p. 22

<sup>321</sup> “Esta segunda estada en el castillo los vincula todavía más a la actividad política y les abre la posibilidad de un estudio diferente y crítico de la realidad nacional. (...) forman dos círculos de estudios, de orientación antagónica, a través de los cuales aprenden los rudimentos del materialismo histórico y se enteran de los movimientos recientes en el seno de las democracias occidentales.” Elías Pino Iturrieta. “Generación del 28”, en: **Diccionario de Historia de Venezuela**, t. II, pp. 469-470

Una de las integrantes de ese conjunto de mujeres que habrían de sumarse definitivamente al proceso antigomecista y que hemos citado reiteradamente, Carmen Clemente Travieso, señala los nombres de una treintena de damas que, convocadas en Caracas por Nieves Villegas de Córdoba, se reunieron en la casa de Luisa Teresa Mandé, con la finalidad de planear su futura praxis de lucha política. Estas féminas "...se dedicaron a preparar su estrategia, desde un principio claramente delimitada en base a las condiciones específicas de cada una".<sup>322</sup>

Según lo expone Clemente Travieso, en esa reunión fueron establecidas dos líneas de acción claramente definidas. La primera consistiría en la creación de listas de mujeres que llamaron "madrinas de guerra", con la finalidad de que cada "madrina" se hiciera cargo de un estudiante preso en particular para mantenerlo en contacto con otros presos, con sus familiares y velar por sus necesidades materiales. Esta sería una manera de evitar que el aislacionismo característico de las prisiones gomecistas, neutralizara por completo la fuerza opositora del sector estudiantil y/o terminara con la vida de los estudiantes.

La segunda línea de acción, definitivamente constituye una estrategia esencial para cualquier movimiento de oposición política. Consistió en la creación de una red de propaganda antigomecista de alcance nacional e internacional. Así, fueron estas damas quienes se encargaron de llevar a cabo una labor clandestina de denuncia y divulgación de todo cuanto acontecía en torno a los presos políticos, así como también de los desmanes del régimen en general. Dado el clima de represión que imperaba, no es difícil pensar en el riesgo que corrían estas señoras al realizar esta temeraria actividad. La experiencia de Cecilia Pimentel así lo testimonia:

"También circularon clandestinamente en distintas épocas, proclamas revolucionarias de invasores y alzados que nos llenaban de entusiasmo que se disipaba como espejismo en el desierto cálido y asfixiante de siempre. Luego muchos papelitos en los que se delataban los manejos dolosos del

---

<sup>322</sup> Manuel Rafael Rivero. Art. cit., en *El Nacional*, marzo 7, 1988, p. 7

Gobierno que, al pasar de mano en mano, los copistas centuplicaban ‘al voleo’ los millones, según el personaje de que se tratara fuera de mayor o menor antipatía.

Fui una de las más asiduas copistas y propagandista de esta prensa clandestina y quizás a ello se debió la admonición de Velazco para el Jefe que me costo ser despedida de la casa Blohm”.<sup>323</sup>

A propósito de la labor que cumplieron como divulgadoras de información antigomecista, Rivero señala: “parece que fue Rosario Blanco la de la idea de editar un periódico. Las máquinas ‘Underwood’ primerizas, no más de dos o tres, tal vez, que se lograron ubicar en una casa u otra, se establecieron como ‘imprentas de camino’”.<sup>324</sup> De la misma forma que asumían el riesgo que conllevaba la diseminación de información en contra del régimen, también se comprometieron seriamente cuando “...se las arreglaron para que se estableciera el correo clandestino entre los ‘enterrados en vida’ en el Castillo, Palenque, La Rotunda, y sus familiares. (...) Las mujeres los repartían caminando por lugares inconcebibles para huir de la policía y de los espías”.<sup>325</sup>

La estrategia femenina para denunciar lo que consideraban como la tiranía gomecista, no se limitó únicamente a la circulación de periódicos, panfletos y hojas sueltas por la ciudad de Caracas. Como se indicó líneas arriba, algunas damas traspasaron las fronteras nacionales enviando cartas a organismos de otros países, presidentes y periódicos editados en el exterior. “Cartas con muchas firmas fueron enviadas a los Senadores del Congreso de los Estados Unidos, al Presidente Hoover, al Presidente de la Prensa Asociada”.<sup>326</sup>

**Libertad**, el periódico editado en México por el Partido Revolucionario Venezolano (P.R.V.) y dirigido por Salvador de la Plaza, fue uno de los voceros de la opinión femenina venezolana. Por ejemplo, en su edición correspondiente a Junio de 1928, publicó unos párrafos de una carta suscrita por “las Mujeres Venezolanas”

<sup>323</sup> Cecilia Pimentel. **Ob.cit.**, p. 155

<sup>324</sup> Manuel Rafael Rivero. Art. cit., en **El Nacional**, marzo 7, 1988, p. 7

<sup>325</sup> Carmen Clemente Travieso. **Ob.cit.**, 1951, p. 24

<sup>326</sup> **Ibidem**

para las Mujeres de América, en la cual se llama la atención sobre la situación que se vivía en Venezuela.

“Ustedes señoras, que saben como los bellos gestos han regido y regirán al mundo pese a los más monstruosos alardes de la fuerza, sabrán comprender como nosotras, las mujeres venezolanas que vimos a nuestros muchachos marchar sonrientes a las mazmorras enarbolando sus boinas azules, sentimos que ese día había resucitado Venezuela.

No nos ilusionamos con vanos espejismos y comprendemos que ha llegado la hora del sufrimiento y del sacrificio. Hemos dado lo mejor de nosotras, lo más puro y noble de nuestra juventud el alma misma de la Patria. La sangre derramada, la que la tiranía ha de derramar aún, las torturas, los vejámenes, han cristalizado nuestras lagrimas porque hemos comprendido que es un alto privilegio el ser señaladas con la generación mártir que ha de dar vida a futuro feliz”.<sup>327</sup>

Cuando el año 1928 se acercaba a su fin, en el número 8 de **Libertad** apareció bajo el título “Vibrantes Párrafos de una Venezolana”, un texto que denunciaba los atropellos del régimen y conminaba a que los venezolanos en el exilio a que tuviesen una participación más activa en la causa contra el gomecismo. Por razones obvias, la carta carece de firma.

“Tengo aún palpitante en las pupilas la visión trágica y gloriosa de nuestros muchachos hacia la carretera, bajo el sol de los trópicos, atenaceados por el hambre, fustigados por el cansancio, (...) Porque en las cortas noches de sus veinte años, estos niños han sondeado toda la oscura y dolorosa tragedia en la tierra venezolana, han medido la extensión del mal, las mil raigambres de nuestra descomposición, la barbarie del cacicaje que amenaza erguirse en doctrina y acomete contra la vida en todas sus expresiones, el decadentismo de una sociedad que curva dócilmente las espaldas y trata de olvidar el látigo (...)

Y por todo el dolor sufrido, enrojecido aún el cerebro con el horror presenciado, vengo a clamar a Uds., venezolanos que gozan de los atributos de seres bajo soles extranjeros! La Patria llama con clamor desesperado. La hora de las definiciones ha sonado”.<sup>328</sup>

---

<sup>327</sup> “Carta de las Mujeres Venezolanas a las Mujeres de América.” *Libertad*. Órgano del Partido Revolucionario Venezolano. México, D.F., junio, 1928, p. 4, en: **Ob.cit.** (Sin paginación).

<sup>328</sup> “Vibrantes Párrafos de una Venezolana. Mensaje que nos envía de Caracas.” *Libertad*. Órgano del Partido Revolucionario Venezolano. México, D.F., diciembre, 1928, p. 3, en: **Ibid.**

La evolución de la conciencia política del grupo de mujeres venezolanas al que hemos venido haciendo referencia, aparece plasmada en una extensa carta que en 1929 dirigieron al director del diario argentino **La Prensa**, a propósito de las declaraciones de Pedro Cesar Dominici, quién ocupaba el cargo de Ministro Plenipotenciario de Venezuela en Argentina. Este texto, que expresa claramente una actitud femenina crítica acerca de la realidad vigente, comienza señalando la gratitud de sus suscriptoras hacia la solidaridad de la prensa latinoamericana.

“Debido a la estricta censura mantenida por el desgobierno del General Juan Vicente Gómez y el círculo de hierro que mantiene a Venezuela alejada de toda corriente de civilización, es sólo hoy cuando llega a nuestras manos vuestro generoso comentario sobre el llamado que a principio de este año lanzamos al mundo pensante americano, delatando los bárbaros procedimientos bajo los cuales parece nuestro noble y desgraciado país. En este momento en el que el sentimiento desnuda el alma de convencionalismo, no podemos ocurrir a retóricas para agradecer la nobleza de vuestro gesto y el de las Asociaciones femeninas que han respondido a nuestro grito. (...) Servíos extender nuestro agradecimiento a toda la prensa americana, a toda asociación, a toda persona que nos haya prestado su apoyo moral...”<sup>329</sup>

Como se verá seguidamente, sus autoras proceden a desmentir las declaraciones del ministro Dominici, sobre la supuesta liberación de los presos políticos y la paz social que se ha respirado en Venezuela desde la llegada de Gómez al poder.

“En las cárceles de Caracas y demás ciudades de la República se hallan prisioneros mas de un millar de ciudadanos que no han sido sometidos a la más ligera fórmula de juicio. Las declaraciones a los cargos misteriosos de que se los acusa, se las toman en medio de torturas inenarrables entre otros el espantoso ‘tortol’ que lleva el terror al corazón de los más intrépidos y cuya aplicación diaria en las cárceles de Gómez, retamos al señor Dominici a desmentir. Le retamos también a que como caballero y como hombre honrado diga públicamente si considera el fusilamiento más cruel que esta tortura infamante y vil.”<sup>330</sup>

---

<sup>329</sup> “Las mujeres venezolanas contestan a Pedro César Dominici.” Libertad. Órgano del Partido del Partido Revolucionario Venezolano. México, D.F., enero, 1929, p. 2, en: **Ibid.**

<sup>330</sup> **Ibidem**

Por su parte, la represión de las autoridades del régimen contradice el ponderado pacifismo a que hizo referencia Dominici.

“La policía de Caracas parece tener órdenes de asesinar ciudadanos a discreción, (...) La lista de los asesinos la encabeza el General Rafael María Velazco, Gobernador de Caracas, disparando con su propia mano contra un grupo de estudiantes que en manifestación cívica absolutamente pacífica, recorría las calles de la capital. Velazco hirió a varios ciudadanos y asesinó al señor Sáenz empleado de la Compañía de Tranvías Eléctricos de Caracas”.<sup>331</sup>

La afirmación del diplomático acerca de que no existían estudiantes presos en el país, es desmentida categóricamente cuando señalan que cerca de 200 estudiantes fueron llevados a varios presidios, imponiéndoseles trabajos forzados como un castigo a su incursión en la política.

“Hay algo más: en el momento en que escribimos este mal pergeñado resumen de la situación actual de Venezuela, los hogares de Venezuela resuenan con el lamento de las madres, hermanas, prometidas de nuestros estudiantes. El primer lugar de deportación: las Colonias, aunque de cierto, sin ningún adelanto higiénico, es relativamente sano. Esto pareció clemente en exceso al General Gómez. Hace tres días 16 de estos universitarios, cuyos nombres damos a continuación, han sido trasladados a Palenque en el centro de los llanos región infernal donde el paludismo da diariamente a la muerte su cosecha de víctimas”.<sup>332</sup>

Antes de culminar, hacen un llamado a la comunidad internacional para que asuma una actitud condenatoria respecto al gobierno de Venezuela.

“Sr. Director si no hemos vacilado en entrar en los tristes detalles que anteceden es porque estamos convencidas de que sólo la ignorancia de la situación real, sólo el engaño tejido por escritores a sueldo, y Ministros traficantes, es lo que permite que la América libre mantenga relaciones de amistad con el oscuro cacicaje que se ha convertido la patria de Bolívar (...) No puede haber, señor, no puede haber consideración alguna que obligue a un hombre a ensordecer su conciencia al grito desesperado de unas madres que claman justicia ante la América y que piden solamente que la sangre de

---

<sup>331</sup> **Ibidem**

<sup>332</sup> **Ibidem**

sus hijos inocentes y heroicos caiga sobre la frente del tirano Juan Vicente Gómez y lo señale a la indignación mundial”.<sup>333</sup>

Las individualidades que firman esta misiva bajo el seudónimo colectivo de “Las Mujeres de Venezuela”, justifican su anonimato cuando concluyen señalando, “...una excusa por el anónimo obligado de este comunicado. Dispuestas a todos los sacrificios no nos creemos, sin embargo con derecho a hacer recaer sobre la cabeza de nuestros hijos desgraciados, la recrudescida venganza de nuestros gobernantes”.<sup>334</sup>

Como se ha venido observando, las damas que, bien fuera por solidaridad con sus familiares y/o por convicción personal,<sup>335</sup> estaban abiertamente comprometidas con la causa antigomecista, emplearon diversos medios para cuestionar y enfrentar el sistema. Naturalmente, los recursos utilizados dependieron de las circunstancias en que se encontraron y de las características inherentes a la condición femenina en esa sociedad. Por ejemplo, difícilmente podían estas mujeres, carentes de preparación previa, tomar un arma y combatir activamente en un enfrentamiento armado.

“... en toda esa efervescencia juvenil de los días de febrero, marzo y abril del veintiocho jugó rol importantísimo la presencia de la mujer. Esa participación femenina, sino fue superior a la de los hombres, porque ellas no llegaron a los cuarteles, ni dispararon armas de fuego, tuvo, no obstante, un significado por demás ejemplar. No hubo menos de cien muchachas activistas, que hacían pasquines, repartían hojas, se movilizaban de casa en casa...”<sup>336</sup>

De una manera hábil y creativa, algunas de esas damas se valieron de mecanismos sutiles para combatir el estado de cosas imperante. De este modo, una manera que emplearon para denunciar y movilizar la conciencia colectiva sobre lo que estaba sucediendo en el país con los disidentes políticos, estuvo

---

<sup>333</sup> **Ibidem**

<sup>334</sup> **Ibidem**

<sup>335</sup> “Las mujeres de 1928 como los estudiantes, (...) tuvieron que replegarse obligadas por las circunstancias. Mas permanecieron vinculadas a la secreta lucha, firmes en sus ideales, silenciosas en su labor cívica, en espera del momento oportuno para desarrollar sus planes.” Lucila Palacios. **Cuartillas Cívicas.**, p. 32

<sup>336</sup> Mario Lossi Torrealba. **Los años de la ira.**, p. 79

representada por una iniciativa que adelantaron desde el interior de los templos católicos.

“...desde el púlpito de la caraqueñísima iglesia de San Francisco, (...) Interrumpió Isabelita el rosario, que a coro se rezaba y solicitó de la concurrencia elevar una plegaria por los hijos, los hermanos, los padres, los maridos y los novios presos en La Rotunda y el Castillo de Puerto Cabello. En la Catedral, Josefina Juliac repitió el desafío.

Fue esa la chispa que abrió caminos para adelantar otra actividad significativa en la labor cumplida por las mujeres veintiocheras. (...) A Velasco, a Willite y a Sayago, -los mas encumbrados representantes del gomecismo en Caracas-, no les quedaba otro recurso que apostar sus policías, (...) en el atrio de las iglesias y dejar que las mujeres salieran de ellas, envalentonadas, en medio de aquella curiosa guardia de honor. Todo resultaba una hábil estrategia guerrillera urbana que ellas mismas habían montado”.<sup>337</sup>

Aun cuando esta estrategia pudiera parecer inofensiva, la propia represión que había impuesto el régimen le otorgaba un cariz contestatario. Así mismo, ella formó parte del plan que articularon las féminas para repudiar la acción gubernamental en contra de los perseguidos. Plan que como bien lo señala Rivero, representaba una novedad en la manera en que hasta entonces se había hecho oposición al régimen.

“Dramáticamente el escenario parecía variar y las acciones revoltosas se llevaban a cabo en las calles de la ciudad. Los machetes y los maúseres se pretendían sustituir por rogativas, por periodiquitos, por cuentos grotescos, por silencios acusadores, por miradas desdeñosas. Pero lo mas grave, lo que parecía atar las manos tan duras del tirano, es que aquellas acciones las acometían ‘las niñas de sociedad’. Para aquel entonces no era concebible que a las mujeres que no se integraban en los sectores de los residuos sociales se les llevara a las cárceles, se les cargara de grillos o se les expulsara del país”.<sup>338</sup>

Según este autor, fueron estas condicionantes las que determinaron la incapacidad del gobierno para actuar en consecuencia según sus métodos tradicionales.

<sup>337</sup> Manuel Rafael Rivero. “Las mujeres del veintiocho”, en **El Nacional**, Caracas, marzo 7, 1988, p. 7

<sup>338</sup> **Ibidem**

“Ante tanta irreverencia a su poder, sin que de éste emanara la respuesta ajustada a sus tradicionales fórmulas de ejercerlo, muy lógicamente debemos suponer que, en aquellos eventos, las mujeres le ganaron a Gómez por sorpresa. El severo amo de la vida y de la hacienda de los venezolanos no podía rebajarse y llevar a sus cárceles, hechas para castigar y tener a buen recaudo a sus enemigos, corajudos hombres de paradas arriesgadas, a mujeres que bailaban ‘foxtrot’, usaban faldas por encima de la rodilla y se peinaban ‘pollinas’”.<sup>339</sup>

Rivero considera la probabilidad de que las mujeres que actuaron contra el gomecismo, no estaban conscientes acerca de las ventajas que les otorgaba su propia condición. Sugiere que en su conducta privó la espontaneidad, la reacción inmediata. A nuestro parecer, es factible que en una primera etapa, dichas mujeres respondieron de una manera espontánea debido a los vínculos familiares y sentimentales que tenían con los estudiantes apresados. Sin embargo, en la medida en que los jóvenes se sumergían en el combate político y el régimen acentuaba su aparataje represor, esta minoría femenina fue adquiriendo una conciencia cada vez más clara acerca del rol que debía desempeñar en la vida política del país.

---

<sup>339</sup> **Ibidem**

## CAPITULO V.- LA CONDICIÓN FEMENINA EN UN CONTEXTO DE CAMBIOS

### 1.- El país en 1936

El siglo XX venezolano se inauguró sin acontecimientos extraordinarios. Durante sus años iniciales, política, económica, social y culturalmente, Venezuela conservó la misma fisonomía que poseía desde los últimos tres decenios de la centuria anterior. Sin embargo, dentro de este inalterado estado de cosas existente, a partir de 1910 se comenzaron a operar ciertos elementos de cambio que definitivamente habrían de diferenciar a la Venezuela del siglo veinte del país que le precedió. Nos referimos a dos elementos esenciales: a la concentración absoluta del poder político y militar que se verificó en la figura de Juan Vicente Gómez, la cual como es sabido, logró poner punto final a la situación de inestabilidad y conflictividad permanente en que había estado sumido el país debido a la lucha que por el poder político libraban caudillos oriundos de diversas regiones y, dentro de este mismo orden de trascendencia, a la explotación del petróleo como la fuente principal de nuestra economía.

La pacificación política y la obtención de cuantiosos ingresos por parte de un recurso hasta entonces no comercializado, ciertamente abrieron posibilidades de desarrollo y modernización nacional. Sin embargo, la naturaleza inherente al régimen que se impuso con Gómez, limitó de hecho las transformaciones requeridas por el país para su adelanto, básicamente porque en la esfera política y social la paz y el control estaban apuntalados en una férrea represión que no admitía disidencias de ninguna clase, y, en la económica, la explotación de la naciente industria petrolera "...con patrones técnicos del capitalismo avanzado,

ocurría en una Venezuela donde aún predominaban las rémoras del atraso y la nueva explotación capitalista prosperaba, en coexistencia con una vieja estructura económica que no recibía beneficiosas influencias de aquel enclave petrolero”.<sup>340</sup> Aún así, se debe señalar que la renta petrolera contribuyó con un cierto saneamiento de las finanzas públicas, la cancelación de la deuda externa, y, la construcción de algunas obras importantes y vías de comunicación.

Aun cuando los factores señalados coartaron la posibilidad de que en Venezuela se experimentara un proceso de cambios y modernización acelerada, “... el impacto de la exploración y explotación petrolera, la gran crisis del capitalismo mundial, y los mecanismos de utilización de la renta petrolera...”,<sup>341</sup> así como las influencias provenientes del mundo allende nuestras fronteras, donde la Primera Guerra Mundial, la Revolución Mexicana y la Revolución de Octubre detonaron las ideologías izquierdistas que sacudían la política mundial, habían estado incidiendo en una progresiva modificación de la estructura social tradicional y en la configuración de un contexto propicio para el cambio social que, no habría de materializarse hasta después de 1935.

“...estudiantes e intelectuales, profesionales y algunos obreros conocen las ideas políticas que circulan en el mundo. Sea en el exilio, sea en la prisión, sea en tertulias de parques y librerías, los jóvenes leen y comentan en forma autodidacta textos de Marx, Lenin, Trotsky, etc”.<sup>342</sup>

Así pues, el efecto de todo un proceso de alteraciones que, solapada pero irreversiblemente, se había estado desarrollando sobretodo durante los dos últimos lustros del gomecismo, comenzó a tener manifestaciones concretas en el ámbito de la organización social y política ya que comenzaron a establecerse “... las bases organizativas de lo que serían posteriormente importantes canales de conformación de movimientos socio-reivindicativos relevantes: Para 1931 nacía

---

<sup>340</sup> Irene Rodríguez Gallad. “Perfil de la economía venezolana durante el régimen gomecista”, en: Elías Pino Iturrieta, et al. **Juan Vicente Gómez y su época.**, p. 91

<sup>341</sup> Roberto Briceño León. “Hilos que tejen la vida social.” En: Asdrúbal Baptista (Coordinador). **Ob.cit.**, t. 1, p. 132

<sup>342</sup> Diego Bautista Urbaneja. “Partidos Políticos”, en: **Diccionario de Historia de Venezuela.**, t. 3, p. 511

formalmente el Partido Comunista de Venezuela; en 1932 existía la Federación de Maestros de Venezuela, (...) en 1935 esta funcionando la Asociación Cultural Femenina;...”<sup>343</sup>

La desaparición física de Juan Vicente Gómez en diciembre de 1935 estableció una pauta en la historia contemporánea de Venezuela. Si bien no somos de la opinión según la cual a partir de esa fecha nace otro país totalmente diferenciado del anterior<sup>344</sup>, consideramos que, desaparecido el dictador, comenzaron a aflorar algunos elementos que habían estado en formación, pese a la sobrevivencia de otros de antiguo. Así, aún en los últimos días de diciembre de 1935 y sobretudo durante el año 1936, la dinámica político-social venezolana estuvo caracterizada por una intensa interacción entre las fuerzas conservadoras que pugnaban por mantener el orden establecido durante el gomecismo y, las fuerzas emergentes que, constituidas por sectores de naturaleza diversa, exigían cambios sustanciales y demandaban cuotas significativas de participación social y política.

Estas fuerzas emergentes que comenzaron a hacerse visibles después de la muerte de Gómez, no eran otras que todos aquellos venezolanos y venezolanas que, primero la inestabilidad política y luego la represión gomecista, había mantenido inmovilizados hasta entonces pero, como señalamos arriba, no habían sido impermeables a las influencias del contexto nacional e internacional. Por lo tanto, una vez desaparecida la barrera que representaba Gómez como principal líder de una maquinaria violentamente represiva, se lanzaron a la escena pública en abierta demanda de la participación que les había sido vedada. Entonces, desde los primeros meses de 1936, en casi todos los ámbitos de la vida nacional la participación ciudadana se hizo cada vez más patente:

---

<sup>343</sup> Maritza Izaguirre y otros. Art. cit., en: Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo. **Ob.cit.**, p. 48

<sup>344</sup> A propósito del significado del año 1936, Mariano Picón Salas escribió la célebre frase: “...con el final de la dictadura gomecista comienza apenas el siglo XX en Venezuela. Comienza con treinta y cinco años de retardo.” Mariano Picón Salas. “La Aventura Venezolana”, en: **150 años de vida republicana (1811-1961)**, p. 45

“El espíritu de agremiación se relevó con fuerza y vigor. Se multiplicaron las asociaciones culturales, los gremios, los sindicatos, los partidos políticos, las Juntas Pro-fomento; en fin, el sentido solidario, para hacer valer las justas reivindicaciones hasta entonces postergadas”.<sup>345</sup>

Es interesante constatar como durante 1936 el país pareció despertar de un largo letargo. Individualidades y grupos provenientes de los más diversos sectores sociales hicieron contundentes pronunciamientos públicos de variada índole. Podríamos decir que, en una primera etapa, estas manifestaciones van desde las numerosas protestas y concentraciones populares más o menos espontáneas que se suscitaron en todo el país, pasando por la modalidad de los encendidos discursos en las plazas, teatros y otros lugares, hasta los pronunciamientos formales de individuos con cierta trayectoria política.

La ola de manifestaciones callejeras, violentos desórdenes y saqueos que se produjo en casi toda la geografía nacional desde los últimos días de diciembre de 1935, no fue atenuada con la ratificación de un atemperado López Contreras como Presidente Encargado y sus recurrentes llamados a la cordura y a la colaboración. Ni sus acciones concretas para establecer un gobierno claramente diferenciado del anterior, como la demolición de La Rotunda y su apertura y tolerancia para el regreso de los exiliados políticos, logró detener a los grupos de personas que en las calles de las principales ciudades, continuaban manifestando en contra de quienes habían sido personeros de Gómez saqueando e incendiando sus bienes. Aunque muchos de estos disturbios estaban dominados por la anarquía y el vandalismo que se desató en algunos pueblos y ciudades, las protestas populares eran la clara expresión del rechazo del pueblo hacia todo aquello relacionado con el gomecismo.

“...en los pueblos del interior las multitudes toman justicia por sus propias manos, las plazas y las calles de todas las ciudades se llenan de gritos de protesta, de banderas y cartelones y en unas oportunidades la multitud

---

<sup>345</sup> Fredy Rincón Noriega. “Introducción”, en: **Gobierno y época del General Eleazar López Contreras (La versión de la prensa, 1936-1941)**, t. IX, p. 19

persigue y quiere castigar a los gomecistas, en otras saquean sus casas y destruyen sus haciendas”.<sup>346</sup>

Los disturbios populares que se produjeron durante los primeros meses de la gestión lopecista, intentaron ser sofocados con medidas de carácter represivo. Si bien, desde sus primeros días en el gobierno López Contreras había dado la impresión de que instauraría un régimen tolerante y garante de los derechos humanos y civiles, el descontrolado clamor popular así como la poderosa presión que ejercían los sectores conservadores vinculados a su gobierno, reacios a la pérdida de poder y privilegios frente a la emergencia de nuevos actores sociales que demandaban mayor participación, le llevó a imponer una serie de medidas cuyo objetivo era dual: garantizar el control del orden público, y sobre todo, neutralizar el peligro que para la estabilidad del régimen representaban los nuevos liderazgos que estaban surgiendo.

A tal efecto, el 5 de enero de 1936, se decretó la suspensión de las garantías constitucionales, el llamamiento a filas de los oficiales que estuviesen disponibles y a los de reserva, la prohibición de propaganda comunista, “... así como la reunión de mas de tres personas, las conferencias y discursos en las plazas, teatros, calles, campos y sitios accesibles al público,...”<sup>347</sup> Las manifestaciones, asociaciones y huelgas también quedaron prohibidas. Asimismo, se impuso la censura oficial a toda la información de prensa y a los programas de radio.

Esta última medida que abiertamente coartaba la recién adquirida libertad de expresión, fue secundada por un decreto más restrictivo aún, emanado por el gobernador del Distrito Federal, según el cual se creaba una Oficina de Censura a cuyo examen deberían “... someterse todos los artículos, editoriales, sueltos, crónicas, escritos originales, caricaturas, antes de darse a la luz pública, así como los que se destinen a la radiodifusión. Sin la aprobación previa de la Oficina de

---

<sup>346</sup> Ramón J. Velásquez (et al). *Venezuela Moderna. Medio siglo de historia, 1926-1976*, 1976, p. 28

<sup>347</sup> Rodolfo Moleiro. *De la dictadura a la democracia. Eleazar López Contreras, lindero y puente entre dos épocas.*, p. 228

Censura no podrá efectuarse ninguna publicación en el Distrito Federal.”<sup>348</sup> Al respecto, Servando García señala que, “Entre las razones que se dieron para imponer la censura estuvo la tradicional de que se estaba abusando de la libertad de expresión”.<sup>349</sup>

En el agitado contexto venezolano de entonces, semejantes medidas incrementaron el descontento de la población. Para el 14 de febrero, la Federación de Estudiantes de Venezuela convocó una concentración y la Asociación Nacional de Empleados a una huelga general. “Los periódicos, por su parte, acordaron no salir a la calle, hubo un paro de transporte, y tiendas y oficinas tampoco abrieron en señal de solidaridad”.<sup>350</sup>

La convocatoria pautada para ese día, efectivamente generó un imponente y nutrido acto de movilización masiva que se concentró en los alrededores de la Plaza Bolívar de Caracas, para protestar por las medidas adoptadas y para exigir la inmediata salida de los gomecistas que permanecían en el gobierno. Aunque la manifestación comenzó a desarrollarse pacíficamente, fue reprimida violentamente por parte de las autoridades de la gobernación, lo que trajo como consecuencia algunos muertos, numerosos heridos y el desborde de ciertos grupos que comenzaron a saquear y destruir las propiedades de los gomecistas.

La intensa jornada de protesta que se llevó a cabo el 14 de febrero de 1936, fue complementada con la marcha multitudinaria que, encabezada por el rector de la Universidad Central de Venezuela y por los representantes de algunos colegios profesionales, asociaciones gremiales y culturales, se concentró ese mismo día en horas de la tarde frente al Palacio de Miraflores para exigirle al gobierno un “...castigo para los culpables de la masacre, reajuste en la composición del

---

<sup>348</sup> “Creación de una Oficina de Censura”, en *Ahora*, Caracas, enero 29, 1936. p. 4

<sup>349</sup> Servando García Ponce. *Apuntes sobre la libertad de prensa en Venezuela.*, p. 62

<sup>350</sup> Margarita López Maya. “¡ Se rompieron las fuentes! La política está en la calle”, en: Asdrúbal Baptista (Coordinador), *Ob.cit.*, t. 3, p. 82

gobierno nacional y regional, levantamiento de la censura y compromiso claro con las reformas democráticas y de modernización que la sociedad exigía”.<sup>351</sup>

Con esta significativa manifestación popular, el gobierno de López Contreras constató la fuerza contenida en la población venezolana y la capacidad de las nacientes organizaciones civiles para su movilización. Por lo tanto, debió tomar acciones concretas que respondieran a los requerimientos populares y dar un viraje a la orientación represiva que había estado adquiriendo. Los resultados inmediatos del 14 de febrero fueron “...el extrañamiento de los familiares de Gómez y de los personajes mas odiados de la Era Rehabilitadora”,<sup>352</sup> cuyo corolario fue la conformación de un equipo gubernamental con más elementos desvinculados del régimen anterior. La restitución de las garantías el 21 de febrero, constituyó otro de los compromisos saldados por el gobierno.<sup>353</sup>

Así como este tipo de manifestaciones ponen de relieve el cambio que a partir de 1936 se comenzó a operar en una parte importante de venezolanos que habitaban en las ciudades, para quienes apenas meses atrás las libertades públicas habían sido un concepto abstracto y hasta desconocido, y la represión impuesta por Gómez los obligaba a permanecer inermes frente a los brotes en contra de su gobierno, algunos factores con cierta formación política pero que igualmente habían permanecido excluidos del sistema, desde los últimos días de diciembre de 1935 también habían estado llevando a cabo acciones de participación pública concreta.

Estos, en su mayoría, eran jóvenes universitarios, intelectuales combativos desde el campo del periodismo, unos pertenecientes a la Federación de Estudiantes de Venezuela, algunos de los cuales habían participado en los acontecimientos de la

---

<sup>351</sup> *Ibid.*, p. 83

<sup>352</sup> Alfredo Rodríguez. *El Capitolio de Caracas.*, p. 502

<sup>353</sup> Algunos autores opinan que López Contreras transigió esas peticiones debido a “... la tenaz resistencia de las masas populares, que lo obligaron a torcer el rumbo de su política. Tal fue el sentido del movimiento del 14 de febrero de 1936, mediante el cual se dio al traste con el pacto de caballeros celebrado por él con destacados personajes gomecistas como León Jurado, Pérez Soto, Galavis y otros muchos”. Juan Bautista Fuenmayor. *Historia de la Venezuela Política Contemporánea*, 1976, t. III, Vol. I, p. 31

Semana del Estudiante y en la intentona cívico-militar de 1928, experiencias que, si por un lado los había llevado a sufrir la represión y persecución del gomecismo, por el otro los había introducido en el escenario político nacional, comenzando una trayectoria que durante los primeros meses del gobierno de López Contreras haría de ellos los principales representantes de la masa crítica del país, y posteriormente, los líderes de los partidos que se fundaron y protagonistas absolutos de la actividad política criolla.

Desde el ascenso al poder de López Contreras, algunos de estos venezolanos tales como, Andrés Eloy Blanco, Miguel Acosta Saignes, Jacinto Fombona Pachano, Julio Morales Lara y Carlos Eduardo Frías, se manifestaron públicamente fijando su posición respecto al nuevo orden que se instauraba. El 21 de diciembre de 1935, suscribieron un documento denominado *Manifiesto al Pueblo de Caracas*, en el que expresan su confianza en las dotes del mandatario recién designado y le ofrecen su compromiso y apoyo a la gestión que comienza.

Sin embargo, la solidaridad expresada en ese primer momento, la cual según algunos autores se debió a que "... prefirieron respetar los límites que el mismo gomecismo había impuesto, confiando en una gradual evolución del régimen, hasta la obtención de sus reivindicaciones",<sup>354</sup> comenzó a adquirir diversos matices en la medida en que López Contreras evidenciaba una tendencia continuista del régimen anterior al conformar un equipo de gobierno en el que reconocidos exponentes del gomecismo, figuraban en altos cargos y muchos habían sido designados Presidentes de los Estados. En este sentido, representantes de varios sectores sociales se constituyeron en una organización llamada Unión Popular, cuyos objetivos más importantes eran:

"1) Eliminación del gomecismo; 2) Preservación de todas las libertades democráticas: individuales, de expresión, de asociación, etc.; 3) disolución del Congreso y convocatoria a elecciones para una Asamblea Constituyente;

---

<sup>354</sup> Emilio Pacheco. **De Castro a López Contreras. Proceso social de la Venezuela contemporánea (Contribución a su estudio en los años 1900-1941)**, p. 111

y 4) prórroga de los poderes del Presidente Provisional hasta tanto tengan lugar las elecciones definitivas”.<sup>355</sup>

La permanencia en el gobierno de los funcionarios en cuestión, justificada por López Contreras con los argumentos de que éstos le habían apoyado incondicionalmente en el difícil momento de su designación y de que en un plazo inmediato era imposible deslastrarse del sistema que rigió a Venezuela durante tantos años, así como la orientación represiva que adquirió su gobierno con la promulgación de medidas claramente restrictivas, ciertamente relacionadas con las prácticas gomecistas, activaron la oposición y el activismo político de los sectores sociales más combativos.

A partir de entonces, las acciones del oficialismo se constituyeron en los principales elementos de discusión y crítica para los intelectuales más comprometidos, quienes se sentían portadores de altas cuotas de responsabilidad en la construcción de una nueva sociedad venezolana, apuntalada en los derechos ciudadanos y en el bienestar material de la nación.

“La nueva generación política utilizó todos los vehículos posibles de expresión hablada o escrita para poner al desnudo la dramática realidad nacional. Estaban apertrechados los conductores de esa cruzada ideológica de un bagaje serio de información económica, y por eso la encendida prédica no se limitó a demostrar que eran absolutistas los cimientos políticos del Estado venezolano, sino a exigir también un cambio estructural en la economía y fisco nacionales”.<sup>356</sup>

De esta manera, el país fue testigo del comienzo de un tiempo en el que se produciría un importante debate ideológico en torno a la realidad nacional. Pese a las tentativas de censurar la información pública, los medios impresos se erigieron como los instrumentos por excelencia para analizar, cuestionar y combatir el desempeño gubernamental y en sus páginas quedaron plasmadas las ideas y concepciones del sector ilustrado venezolano de la primera mitad del siglo XX. “...

<sup>355</sup> Yolanda Segnini. *Los caballeros del postgomecismo*, 1990, p. 42

<sup>356</sup> Rómulo Betancourt. *Ob.cit.*, p. 81

se fundó una Federación de diarios de izquierda, con el objeto de hacer diaria oposición contra el Gobierno. (...) De esta manera se logró mantener una publicación diaria que durante toda la semana hacía conocer la opinión de los sectores opositores.<sup>357</sup> Y, junto a los diarios, revistas y boletines que circularon por todo el país, publicaciones más efímeras como folletos, volantes, pasquines, etcétera, también cumplieron con una labor difusora del debate teórico-político que se estaba produciendo.

“El periodismo ejercido en esta nueva etapa de la historia venezolana, aprovechó a apertura que brindaba el ambiente político producto del disfrute de ciertas libertades públicas. Amplios sectores participaban en los debates. El deseo de comunicar y confrontar opiniones, obstruido por largos años, encontró cauce en las páginas de estos periódicos cuyo objetivo parecía ser más el afán por colocarse a la vanguardia del combate político, antes que el de obtener ventajas económicas o lucrativas”.<sup>358</sup>

La profusión de los medios impresos tuvo lugar en las diferentes regiones y ciudades del país. Por ejemplo, en el occidente aparecieron periódicos como **Nosotros** y **El Relator** en el Estado Trujillo mientras que **El Observador de Ejido** se fundó en el Estado Mérida. En San Cristóbal circulaba **Acción Social** y en Carora (Estado Lara), **Cantaclaro**. Por su parte, **Oriente** y **La Razón** al igual que **Petróleo**, un semanario “... considerado modelo de periodismo sindical...”,<sup>359</sup> se fundaron en la región zuliana.

La función de los medios impresos alcanzó tal nivel de diversificación durante 1936, que también actuaron como voceros de los diversos tipos de organizaciones civiles que surgieron durante ese año. Así tenemos que organizaciones estudiantiles, gremiales y culturales, difundieron sus inquietudes y propuestas desde las secciones fijas que algunas tenían en periódicos y revistas de circulación nacional, o desde los medios que fundaron para tal fin.

<sup>357</sup> Servando García Ponce. *Ob. Cit.*, p. 64

<sup>358</sup> Fredy Rincón Noriega. Art. Cit., en: **Gobierno y época del General Eleazar López Contreras (La versión de la prensa, 1936-1941)**, Vol. IX, p. 15

<sup>359</sup> Yolanda Segnini. *Ob.cit.*, 1990, p. 57

A esta importante circulación de información que tuvo lugar a partir de 1936, también contribuyó el desarrollo de la radiodifusión que se comenzó a verificar durante ese año. “Nuevas ideas y nuevas inquietudes sacudían el ambiente y junto a la aparición de algunos voceros que pedían renovación, la radiodifusión avanzaba, aunque con paso tardo, hacia mejores metas”.<sup>360</sup> En ese año se fundó en Caracas La Voz de la Esfera, Radio Valencia en Valencia, en Trujillo Radio Valera y en la ciudad de Maracaibo, Ecos del Zulia, Ondas del Lago, Radio Popular y Radio Maracaibo. A partir de entonces, la radio venezolana no sólo desempeñó un rol recreativo, sino que comenzó a cumplir con una función social y política, al transmitir informaciones de un espectro más variado y las alocuciones presidenciales.

El contenido político-social de las numerosas publicaciones que vieron luz durante 1936, no deja lugar a dudas sobre la fluidez de las informaciones. Aunque es obvio que no toda la población constituía una opinión pública crítica, la circulación de información que contenía juicios de valor acerca de la gestión gubernamental, fue un elemento determinante en la conformación de la mentalidad de los venezolanos de esa sociedad, mediatizados hasta entonces por la efectiva censura impuesta durante el gomecismo. El intercambio informacional que comenzó a producirse, debió activar la conciencia social y política de al menos un porcentaje de la población que, comenzó a organizarse para lograr un mejor nivel de vida y para exigir una participación activa en la construcción de un nuevo país. De allí la proliferación de organizaciones civiles de variada índole durante 1936.

Es de notar que en este inédito escenario de participación nacional, el sector de los educadores tuvo una actuación destacada. Muchos de ellos, “...leyeron, se informaron, discutieron y reflexionaron sobre el educando, la filosofía educativa, el aprendizaje, la política de la educación, la escuela primaria, el liceo, la

---

<sup>360</sup> J.A. de Armas Chitty. **Historia de la radiodifusión en Venezuela.**, p. 49

universidad. Poco a poco lograron incorporar funcionarios de sus gremios y desde allí participaron con sus iniciativas en la gran acción renovadora necesaria”.<sup>361</sup>

A propósito de la creación de un país diferenciado de lo que había sido hasta 1935, es pertinente señalar que todos los sectores que hacían vida pública demandaban del gobierno la toma de decisiones y la ejecución de acciones concretas para la organización de un Estado moderno, acorde con la evolución de los tiempos. La presión que en este sentido hicieron los críticos del gobierno, tuvo como respuesta la temprana presentación de un amplio plan de desarrollo nacional llamado *Programa de Febrero*.<sup>362</sup>

Básicamente, este proyecto proponía una serie de reformas en ocho ámbitos que resultaban decisivos para la modernización del país: la legislación; la higiene pública y la asistencia social; la educación; las vías de comunicación; la agricultura y cría; la política fiscal y comercial; la inmigración y colonización y otros puntos complementarios en los que se tomaba en cuenta la modernización de las fuerzas armadas y de la administración pública.

Un régimen de legalidad efectivo que normara las acciones del gobierno y de los ciudadanos constituía el punto de partida para la reorganización del Estado. En este sentido, resultaba imperativa la reorganización del sistema de administración de Justicia, así como la reforma de la administración municipal, la cual había sido despojada de su autonomía. Uno de los objetivos más importantes del régimen de

---

<sup>361</sup> Gustavo Adolfo Ruiz. “El Estado, la conquista de la salud y la educación”, en: **Apreciación del Proceso Histórico Venezolano**, p. 137

<sup>362</sup> “... el pensamiento político del General López Contreras se muestra en diferentes actividades, entre ellas, la organización del Estado Venezolano, sobre la base de una constitución progresista y programática, la primera, que en 1936 inicia esta orientación, y por medio de una fórmula que compendió las proyecciones administrativas del momento, y que debían proyectarse hacia el futuro del país, concentradas en su programa administrativo conocido como el Programa de Febrero...” Tulio Chiossone. “Prologo”, en: **Gobierno y época del Presidente Eleazar López Contreras. Mensajes y Memorias.(1935-1941)**, t. I, p. 15

legalidad que contemplaba este proyecto, consistía en la elaboración de una legislación laboral que protegiera los intereses de los patronos y los obreros.<sup>363</sup>

El precario estado en que se encontraba la salud y la educación demandaba una atención prioritaria. En el *Programa de Febrero* queda claramente delineada la atención oficial hacia estos dos renglones con la propuesta de un vasto plan de higiene pública que garantizara un control sanitario efectivo. La protección de la madre y al niño es contemplada con el establecimiento de consultas prenatales y postnatales. Así mismo, la organización de la educación y una campaña contra el analfabetismo existente en un alto porcentaje de la población, así como la formación del personal docente, ocupan un lugar preeminente en el plan en cuestión.

Por otra parte, aspectos como el agrícola y ganadero se presentan como básicos para el desarrollo de la economía nacional, por lo que se impuso la reorganización del Ministerio de Agricultura. Se propuso así mismo, la ampliación del sistema interno de vías de comunicación para incrementar el intercambio comercial entre las diversas regiones. La política fiscal y el sistema tributario, también son aspectos propuestos a revisión en tanto constituyen los instrumentos garantes para la efectividad de los ingresos. El sistema bancario también debió ser sometido a estudio en función de crear mecanismos de protección para los depositantes y establecer un Banco Central de Emisión.

Un plan de inmigración y colonización que contribuyera a crear "... una población relativamente densa, físicamente fuerte, moral e intelectualmente educada..."<sup>364</sup> formaba parte del proyecto de desarrollo implícito en el *Programa de Febrero*. Sin embargo, en este se aclaraba que la ejecución de dicho plan estaba sujeta a la

---

<sup>363</sup> "En vista de esto, el Gobierno se propone adaptar a las condiciones peculiares de la República la legislación internacional del trabajo existente; y a tales fines creará pronto una Oficina Nacional del Trabajo..." Tulio Chiossone. Art. Cit., en: **Ob.cit.**, p. 76

<sup>364</sup> **Ibidem**

resolución en primera instancia de los problemas internos del país tales como la educación, la higiene, la agricultura, etc.

Para algunos autores, el *Programa de Febrero* cumplió cabalmente con su objetivo político ya que respondió a las demandas de los sectores de oposición y tranquilizó a una población ávida de cambios concretos.<sup>365</sup> Sin embargo, más allá de su finalidad inmediata y del alcance parcial que pudieron tener sus propuestas, consideramos que este documento posee un mérito esencial en cuanto constituye el primer intento serio y coherente de hacer un planteamiento teórico acerca de los cambios que necesitaba un país como la Venezuela de 1936 en la que prácticamente todo estaba por realizarse. En este sentido, López Contreras figura como el presidente que por vez primera no sólo hizo un análisis de los principales problemas que obstaculizaban nuestro desarrollo, sino que presentó un plan concreto para llevar a cabo las transformaciones que exigía la modernización del país.

El trascendental cambio que se comenzó a efectuar en la Venezuela política durante 1936, también está reflejado en el contenido del *Programa de Febrero*. Así las cosas, el llamado que en sus líneas programáticas hizo López Contreras a los venezolanos para que se organizaran en asociaciones sindicales y gremiales<sup>366</sup>, no era más que la tácita legitimación de un proceso claramente irreversible. De hecho, la inmediatez con que aparecieron numerosos gremios y las primeras organizaciones políticas, sugiere que algunos venezolanos habían estado preparándose y sólo esperaban el cambio de la coyuntura política para articular y legitimar sus organizaciones.

Aunque los primeros núcleos sindicales que existían en el país se remontan al siglo XIX, a partir de enero de 1936 los trabajadores comenzaron a agruparse de

---

<sup>365</sup> Ramón Díaz Sánchez. **Transición (Política y Realidad en Venezuela)**, p. 76

<sup>366</sup> “Es altamente deseable que los patronos y los obreros constituyan, por su parte, los grupos de agremiación profesional, y que estos tengan un organismo central nacional, pues toda legislación del trabajo, por mas avanzada que se suponga, sería inoperante en la práctica, si no existen las organizaciones patronales y obreras, cuyos intereses van a defender o a conciliar.” Tulio Chiossone. Art. cit., En: **Ob.cit.**, p. 77

una manera orgánica y legítima en varias ciudades. Crearon la Asociación Nacional de Empleados y los Sindicatos de Obreros y Empleados del Petróleo en Maracaibo y otros poblados petroleros, y, luego, con el transcurso de los meses, la actividad sindical fue intensificándose.

“Los zapateros, panaderos, empleados, chóferes, albañiles, tabacaleros, gráficos, etc., fueron forjando sus organizaciones atendiendo a un criterio de agrupaciones por oficios. Más adelante cuando fue promulgada la nueva Ley del Trabajo comenzaron a surgir los sindicatos por empresa, modalidad poco generalizada entonces. Por cierto que el primer sindicato legalizado en Caracas fue uno de ellos, el de los trabajadores de la Cervecería Caracas”.<sup>367</sup>

Las actividades que desplegaron este tipo de organizaciones durante 1936, fueron adquiriendo un significado cada vez más relevante en la vida pública nacional. No sólo fueron capaces de movilizar a sus miembros en demanda de las reivindicaciones que por tanto tiempo se le adeudaron al trabajador venezolano, sino que durante el año en cuestión comandaron las primeras dos grandes huelgas de los trabajadores venezolanos.

La huelga general de junio de 1936, en la que se involucraron activamente todas las jóvenes organizaciones sindicales, los nacientes partidos políticos y amplios sectores de la población, con el objetivo de combatir la llamada ley Lara o Ley para Garantizar el Orden Público que buscaba neutralizar a los líderes de tendencias izquierdistas y meses después, la huelga que, por algunas reivindicaciones básicas, sostuvieron los trabajadores petroleros desde diciembre del 36 hasta enero de 1937.

El surgimiento y creciente praxis de las organizaciones sindicales constata que 1936 fue el año de la transición hacia un sistema democrático en Venezuela. Así mismo, la conformación de las primeras agrupaciones políticas que, luego de un

---

<sup>367</sup> Hemmy Croes. *El movimiento obrero venezolano. Elementos para su historia.*, p. 75

proceso de decantación dieron paso a los partidos políticos venezolanos de la segunda mitad del siglo XX, es una fiel expresión de este cambio. Así las cosas,

“Podemos decir que el año de 1936 fue de gran significación en la vida política nacional, no sólo porque se inicia una época de transición entre la dictadura y la democracia, sino porque comienzan a participar en la vida pública, para permanecer en ella, los hombres, organizaciones políticas, partidos e ideas, que van a tener influencia decisiva, los años siguientes, en la política nacional”.<sup>368</sup>

Entre las principales organizaciones que hicieron vida política en ese contexto, la Federación de Estudiantes de Venezuela, se destaca por su trayectoria y por la intensa actividad que tuvo durante todo el año 36. Experimentó una primera escisión con la salida de 200 de sus miembros que se separaron para fundar la Unión Nacional de Estudiantes que, fundamentada en los postulados de religión, familia y propiedad, diez años más tarde se transformó en el Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI).

Por su parte, el Movimiento de Organización Venezolana (ORVE), fue creado con el objetivo de unir los esfuerzos antidictatoriales y promover la democracia y la modernización del país. Luego de algunas divisiones también pasaría a formar parte de los antecesores del Partido Acción Democrática. También conforma el escenario político nacional de 1936, el Partido Republicano Progresista de línea claramente marxista, la Unión Nacional Republicana de corte social demócrata, el Frente Nacional de Trabajadores y el Frente Obrero.

En la medida en que transcurrió el año 1936, la práctica política se hizo cada vez más intensa. La creciente complejidad del contexto socio-político de entonces, llevó a la unificación de fuerzas para alcanzar una mayor efectividad organizativa y hacerle frente a las tendencias reaccionarias del gobierno. “Con este objeto constituyóse el Partido Democrático Nacional (PDN), aspiración de organización

---

<sup>368</sup> Silvia Mijares. **Organizaciones políticas de 1936. Su importancia en la socialización política del venezolano.**, p. 63



única de las izquierdas, formado por ORVE, PRP, FEV (OP), Frente Obrero, Frente Nacional de Trabajadores y Bloque Nacional Democrático de Maracaibo”.<sup>369</sup>

Como era de esperarse, la efervescencia social y política que se desencadenó en 1936 adquirió matices variados con el decurso del tiempo. Si bien, el gobierno de López Contreras, amenazado por la potencialidad de las organizaciones políticas de oposición, gradualmente fue asumiendo una línea dura que se evidenció categóricamente con su tratamiento frente a la huelga petrolera de diciembre de 1936,<sup>370</sup> y sobretodo, con la expulsión de los principales líderes de izquierda en 1937, lo cual evidentemente, le asestó un golpe franco al movimiento político que se estaba gestando, consideramos que ello no socavó las bases del proceso de cambios que en los diversos ámbitos de la vida nacional, se había comenzado a materializar después de la muerte de Juan Vicente Gómez.

En este sentido, se ha podido observar que, la formación de una opinión pública crítica, la creación de organizaciones gremiales, culturales, femeninas y estudiantiles, la participación de amplios sectores de la población en manifestaciones públicas, así como la propia acción gubernamental enfocada hacia la modernización del país, constituyen algunos de los elementos más representativos de la transformación que tuvo lugar en Venezuela a partir de 1936.

---

<sup>369</sup> Manuel Vicente Magallanes. *Ob.cit.*, p. 280

<sup>370</sup> “El 22 de enero de 1937 el Presidente López Contreras decretó el cese de la huelga, estableciendo un aumento de un bolívar diario (...) A partir de ese momento la política del gobierno en asuntos laborales cambiará gradualmente, suscitándose dudas sobre su verdadera apertura.” José Urquijo. *El Movimiento Obrero de Venezuela.*, p. 18

## **2.- Filantropía, educación y derechos femeninos en las asociaciones de mujeres**

Según se ha señalado en el apartado anterior, a partir de 1936 en la sociedad venezolana se comenzaron a concretar los cambios políticos y sociales que venían configurándose desde la segunda década del siglo XX. Durante ese año, el país nacional fue testigo y protagonista del surgimiento de una nueva dinámica política-social en la que la participación ciudadana se convirtió en uno de sus principales baluartes. Las movilizaciones populares que se produjeron desde los primeros días de enero del 36, la estructuración y creciente actividad de organizaciones políticas, gremiales, culturales y estudiantiles y la consolidación de una opinión pública crítica que se expresaba incesantemente en los numerosos medios impresos que proliferaron entonces, constituyen elementos fundamentales que testifican el inicio de un proceso de cambios en el seno de la sociedad venezolana.

Aunque la presión social desatada inmediatamente después del fallecimiento de Gómez y exacerbada en el decurso de los siguientes meses, en el corto plazo no accionó cambios políticos estructurales ya que en el gobierno de López Contreras se mantuvieron los mecanismos que vedaban la participación política de las masas como eran el sufragio restringido y la elección indirecta de los congresantes, el clima de apertura y respeto de los derechos ciudadanos que se planteó con el nuevo régimen, conllevó al afianzamiento de una necesidad colectiva de participación efectiva en los distintos ámbitos de la vida nacional. Así mismo, el proceso de reorganización administrativa, económica y social que se promovió desde el Ejecutivo para el desarrollo y modernización del país, requería de la participación activa de la población con lo cual prácticamente todos los sectores sociales se encontraron de alguna manera involucrados en la construcción de un nuevo orden social.

Así las cosas, las mujeres venezolanas estaban inmersas dentro de la dinámica social que se desarrolló en la Venezuela de 1936. Si hasta entonces la gran mayoría de las damas había permanecido alejada de los embates de la vida pública, dada la concepción tradicional preponderante que no le otorgaba espacios de acción fuera del entorno familiar, la conformación de esa realidad social inédita que, como se ha referido, se caracterizaba por la búsqueda de un orden social renovado, diferente del establecido, debía llevar implícito un cambio de actitud con respecto a las féminas. Por lo tanto, la valoración de la mujer como sujeto social y su inminente incorporación a la vida pública, se planteaba como un elemento sustancial del proceso que estaba teniendo lugar.

La ventaja que esta coyuntura ofrecía para la incursión femenina en los espacios históricamente reservados al hombre, no implicó que ésta se hubiese llevado a cabo súbitamente. Como todo proceso que involucra las concepciones mentales de una sociedad, las mujeres venezolanas, como ya se dijo, comenzaron a incursionar en la actividad pública de una manera gradual y progresiva pero constante, sobretodo a partir del segundo lustro de la década de 1930 lo cual sin embargo, no significa que antes del año 35 no hubiesen mujeres desempeñando algún tipo de actividad fuera de casa. Quizás a ello se deba el hecho de que un grupo de damas, obviamente las más conscientes y preparadas, captasen de forma inmediata el horizonte que les abría la dinámica socio-política que se estaba gestando y procediesen a actuar en el fragor del momento.

Nos referimos en concreto al pronunciamiento que, sin haber concluido el año 1935, suscribió un grupo de mujeres al recién designado mandatario provisional. Dicho documento, respaldado por una cantidad considerable de firmas femeninas tanto de la capital como de algunas ciudades del interior y conocido con el título de *Mensaje de Mujeres Venezolanas al General Eleazar López Contreras*, constituye, a nuestro juicio, una clara manifestación de la conciencia de la mujer venezolana de avanzada acerca del momento político que estaba viviendo y de lo que en

adelante sería una actitud abiertamente participativa. En este sentido, Ada Pérez Guevara, una de las principales redactoras del mensaje señala:

“En ese ambiente de pseudo-libertad política, me correspondió en función quizás del acontecer histórico, estudiar y discutir con la gran mujer y voz lírica selecta, Luisa del Valle Silva, (1902-1962) y quien merece especial recordación, la forma más conveniente de nuestra actuación para incorporarnos a la vida cívica y ser útiles a la colectividad dado el momento trascendental que vivíamos. Propuse la idea de un Mensaje femenino contentivo de solicitud de solución a las necesidades más urgentes de la mujer, del niño en especial de los económicamente débiles; y otros puntos. Me correspondió luego redactarlo y dicho Mensaje tuvo gran apoyo de mujeres de Caracas y del interior, fue fechado el 30 de diciembre y entregado en mano propia al señor Presidente en el Palacio de Miraflores a comienzos de 1936”.<sup>371</sup>

De una primera lectura del manifiesto en cuestión, se desprende que para las damas que lo promovieron y firmaron, los principales problemas que aquejaban a las mujeres venezolanas de la época estaban referidos a la maternidad y al niño. Por lo tanto, clasifican sus demandas bajo los subtítulos, *niños, mujeres y protección social*.<sup>372</sup> Destacan que, los gobiernos venezolanos no han prestado la debida atención a la problemática de la maternidad y de la infancia, siendo estos aspectos fundamentales para el desarrollo nacional ya que los niños representan el futuro de la nación. En este sentido, no sólo plantean sus requerimientos sino que, conscientes de la complejidad de las labores del gobierno, le ofrecen su cooperación para la efectiva solución de la problemática en cuestión.

Como puede notarse, las firmantes del mensaje circunscriben las necesidades femeninas a un ámbito social. Exigencias de otra naturaleza, no son siquiera esbozadas en este primer pronunciamiento público de la mujer venezolana. Sin

---

<sup>371</sup> Ada Pérez Guevara. **Condición jurídica de la mujer: derechos civiles y políticos de la mujer, diez años de luchas (1936-1946)**, 1975, p. 2

<sup>372</sup> Garantizar la pureza de la leche, agua potable, aire y sol en los parques, suficientes casas-cunas, asilos de huérfanos, funcionamiento del Hospital de Niños, consultas y gota de leche gratis para los niños humildes, eran los principales pedimentos en este punto. Para la mujer y la maternidad exigían: escuelas de puericultura, establecimientos para las mujeres menesterosas a partir del octavo mes de embarazo y consulta médica regulada o gratis para las empleadas domésticas, certificado médico prenupcial obligatorio y publicidad anti venérea. “Mensaje de las mujeres venezolanas al General Eleazar López Contreras”, en *Nos-otras*, Caracas, febrero 1936, p. 27

embargo, consideramos que este documento contiene un elemento que a la postre será ampliamente debatido por las mujeres, es decir, la modificación de las leyes que reglaban los diferentes aspectos vinculados con la condición femenina. Así, se puede leer en dicho mensaje: "Obligar legalmente a los propietarios o directores de fábricas, talleres, etc., que tengan obreras a su servicio, a concederles mes y medio de vacaciones y a lo menos quince días de jornal cuando estando éstas en servicio activo se encuentren en trance de alumbramiento."<sup>373</sup> De esta manera, se estaba estableciendo la necesidad de transformar la legislación en función de proteger a la mujer trabajadora, lo cual evidentemente conllevaba la protección del trabajo femenino.

Así como el mensaje en cuestión marcó la presencia activa de la mujer en la sociedad venezolana, consideramos que la constitución de grupos y asociaciones femeninas que se estaba verificando desde los primeros años de la década de 1930 pero que, definitivamente se intensificó desde 1936 en adelante, es una de las expresiones más significativas de la entrada de la mujer venezolana en la esfera de la vida pública nacional.

Efectivamente, las agrupaciones integradas exclusivamente por mujeres que surgieron en el contexto de la sociedad venezolana durante la década de 1930, en la cual según se ha señalado, el espíritu de agremiación se impuso como mecanismo de participación ciudadana, constituyeron los espacios mediante los cuales las mujeres canalizaron sus inquietudes sociales. En este sentido, desempeñaron una función rectora que trazó los lineamientos a seguir para la incorporación femenina al acontecer nacional en sus diversos ámbitos. Así mismo, fueron los núcleos de acción en los que se concienció a la mujer venezolana acerca de su propia condición y desde los cuales se diseñaron las estrategias para demandar las reivindicaciones de las que eran deudoras.

---

<sup>373</sup> *Ibidem.*

Antes de comenzar a caracterizar en concreto las organizaciones femeninas que nacieron durante la década postgomecista en concordancia con una realidad específica que generó y estimuló su presencia, creemos conveniente hacer referencia a una serie de agrupaciones de mujeres que existieron en el país antes de 1935 y que, a nuestro juicio, también constituyeron importantes manifestaciones de participación social femenina.

En efecto, en el devenir de la sociedad venezolana se registra la presencia de las llamadas sociedades artístico-literarias y patrióticas desde las postrimerías del siglo XIX. Aunque el sentido de sociedades como la Alegría y Armonía que se fundaron en Coro en 1890, difiere notablemente con el carácter de las asociaciones que existieron después de 1930, en cuanto su finalidad básica era de tipo cultural ya que en sus reuniones "... se ejecutaba música, se cantaba, se recitaba y se presentaban 'cuadros vivos'",<sup>374</sup> ciertamente se pueden hallar en éstas algunos elementos comunes con las del siglo XX.

Dichos elementos, tomando en cuenta la distancia del caso, están referidos al interés que demostraron las integrantes de las sociedades Alegría y Armonía por desarrollar una labor pública cívica. En este sentido, se interesaron por el mejoramiento físico de la ciudad de Coro y a ello enfocaron sus energías. Al respecto, Irma de Sola Ricardo señala:

"Cabe destacar que ambas Sociedades que en un principio fueron solamente literarias y artísticas, paulatinamente se transformaron en grupos de presión cívica y lograron del Gobierno Regional y de la Municipalidad la construcción de una serie de obras públicas y de ornato de la ciudad que hacía tiempo el pueblo deseaba y no encontraba el cauce posible para su realización".<sup>375</sup>

En la sociedad venezolana decimonónica, en la cual las mujeres se encontraban imposibilitadas para realizar actividades públicas a título personal, pues su ciudadanía no se ejercía en los mismos términos que la del hombre y la fuerza de

---

<sup>374</sup> Irma de Sola Ricardo. **Polita de Lima Promotora Cultural de Coro**, 1983, p. 10

<sup>375</sup> Irma de Sola Ricardo. **Ob.cit.**, 1983, pp. 11-12

la tradición así lo imponía, grupos como la Sociedad Alegría y la Armonía, constituyeron centros de acción social idóneos mediante los que la mujer pudo desempeñar una práctica distinta a la de esposa y madre. “Ya no eran solamente quienes se dedicaban a las labores de aguja y a atender el hogar, ajenas a las preocupaciones intelectuales y cívicas. Sin estridencias, suavemente iban imponiendo a la sociedad coriana que ellas no eran sólo muñecas de salón, sino que podían y hacían cosas significativas para bien de la comunidad”.<sup>376</sup>

En esta misma tónica, se inscriben las denominadas sociedades patrióticas femeninas que se conformaron desde los últimos años del siglo XIX y durante las décadas iniciales del XX. Estas agrupaciones de mujeres que, si bien fueron creadas con el objetivo expreso de rendir tributo a los héroes patrios, también fungieron como espacios de acción para la participación social femenina. Un ejemplo de ello, fue la Sociedad Patriótica de Señoritas “Glorias de Bolívar”, fundada en julio del año 1909 en Yaritagua, Estado Yaracuy por la Señorita Inés Lucia Yépez. Al igual que las integrantes de las citadas sociedades Alegría y Armonía, las participantes de esta sociedad patriótica, también ejercieron labores concretas en beneficio de la comunidad, lo cual les otorgó el reconocimiento público.

“La Sociedad de Señoritas de Yaritagua, ‘Glorias de Bolívar’ que preside la ilustrada escritora Señorita Inés Lucia Yépez, se propone crear una biblioteca pública que constituya en aquella ciudad un centro de recreo útil, generador y de efectivo adelanto intelectual...

Nuestras felicitaciones y nuestros aplausos a las Señoritas que componen esa Sociedad.

Felicitación. La presentamos a la Sociedad ‘Glorias de Bolívar’ por sus triunfos alcanzados y el progreso que se nota en el Parque que construye en la ‘Plaza Peña’(...) Esa es una obra de ornato para esta ciudad, que hace resaltar ante propios y extraños, como patriotas y progresistas a las señoritas que componen dicha asociación”.<sup>377</sup>

---

<sup>376</sup> *Ibid.*, p. 13

<sup>377</sup> Sociedad Patriótica de Señoritas Glorias de Bolívar. *Manejo de Laureles.*, p. 25

Es evidente que las damas que conformaron estos grupos, no sólo tuvieron libertad de movimiento para llevar a cabo el tipo de tareas que se han señalado, sino que también se granjearon el reconocimiento social. Esto se corresponde con lo referido en capítulos anteriores, acerca del proceso de incursión femenina en los ámbitos culturales que se verificó desde el último cuarto del siglo XIX y que fue cobrando intensidad en la medida en que avanzaba el siglo XX. Al respecto, la constitución del Ateneo de Caracas en 1931, resulta paradigmática en cuanto al ingreso activo y efectivo de la mujer en la vida cultural del país mediante una organización creada para tal fin.

La pertinencia de considerar el Ateneo de Caracas como una forma de asociación femenina, viene dada por el hecho de que no sólo surgió por una iniciativa exclusivamente femenina, sino que durante su primer lustro de existencia se mantuvo enteramente dirigido por mujeres,<sup>378</sup> convirtiéndose en uno de los espacios de actuación femenina más significativo para su definitiva incorporación a la vida pública.

En efecto, la creación en 1931 de este Centro de Cultura, Artes y Ciencias, marcó la pauta de lo que sería la importancia del papel de la mujer en el desarrollo de la cultura nacional durante todo el siglo XX. Una de las características más relevantes del Ateneo de Caracas ha sido su perdurabilidad en el tiempo, lo cual lo diferencia notablemente de las agrupaciones que hemos venido señalando hasta el momento.

---

<sup>378</sup> En 1931 la Junta Directiva estaba compuesta así: Presidenta: María Luisa de Escobar Saluzzo, 1ra. vicepresidenta: María Irazábal, 2da.vicepresidenta: Eva Mondolfi, Secretaria: Ana C. Medina J., Subsecretaria: María Luisa Velasco, Secretaria de correspondencia: Luisa del Valle Silva; Tesorera: Cachi de Corao y vocales: Ada Pérez Guevara, María Luisa Monteverde, Aída Ruth, María Bellaci, Luisa Brant, Inés Margarita Centeno, Ana Luisa Braun y Leonor Silva.

Para los años 1935-1936 la constitución de la Junta se distribuía de la siguiente manera: Presidenta: María Luisa de Escobar Saluzzo, 1ra.vicepresidenta: Mercedes de Calcaño, 2da.vicepresidenta: María Luisa Velasco de Yanes, Secretarias: Luisa del Valle Silva y Angelina Carriles, Subsecretaria: María Teresa Nuñez, Tesorera: Ana Cristina Medina, Subtesorera: Gloria Pérez Guevara, Bibliotecaria: Sarita de Corao, Vocales: Leonor Silva, Ilda Jagemberg de Pietro, Susana de Lyon, María de Borges, Elena de Arrarte, Lola de Angeli y Rosa de Basalo. Yolanda Segnini. **Las Luces del Gomecismo**, 1997, pp. 148, 169

De igual manera, la constitución de esta entidad también representó el inicio de lo que podría denominarse una modalidad pública en las actividades culturales, ya que durante el siglo XIX y primeras décadas del XX las inquietudes intelectuales y culturales de nuestra élite ilustrada, tradicionalmente habían tenido como escenario las casas de las familias privilegiadas de la sociedad caraqueña y de las principales ciudades del país. Sin embargo, a comienzos de los años 1930,

“La necesidad de disponer de un centro para la cultura, el arte y la ciencia estaba dada; sólo debía enfrentarse con decisión. Y eso fue lo que tuvo un grupo de mujeres, liderizado por la compositora María Luisa Escobar y conformado por Eva Mondolfi, Cachi de Corao, Ana Cristina Medina, Emma Silveira y Luisa del Valle Silva, quienes decidieron transformar sus tertulias vespertinas en un trabajo público, abierto a la colectividad”.<sup>379</sup>

De esta manera, el Ateneo de Caracas fue creado exclusivamente como un espacio para el desarrollo de la cultura y la intelectualidad en sus diversas vertientes. Espacio en el que la mujer habría de asumir un rol protagónico, tanto desde el punto de vista de la organización como de la participación propiamente dicha.

Si bien la directiva fundadora del centro en cuestión, le imprimió cierta formalidad a la naturaleza eminentemente cultural y privada con que nacía esta iniciativa, ya que el financiamiento del mismo habría de hacerse mediante las contribuciones que a manera de cuota darían sus propios socios, y en los estatutos no estaba prevista la realización de actividades políticas de ninguna índole lo cual podía suponer un deslinde con el régimen, lo cierto es que presentaciones y conciertos en honor al General J.V. Gómez fueron hechas en este recinto.<sup>380</sup>

Ello sugiere que las directoras del recién creado ente cultural estaban plenamente conscientes de la realidad política en que vivían y de la conveniencia de una actuación diplomática en este sentido. Así mismo, como damas pertenecientes a los sectores sociales privilegiados, probablemente relacionadas con las familias de

<sup>379</sup> **Ateneo de Caracas. Tiempos y Espacios.**, p. 20

<sup>380</sup> Yolanda Segnini. **Ob.cit.**, 1997, p. 151

algunos representantes o personeros del gobierno, resulta lógico que actuaran en consecuencia.

De manera que, desde sus comienzos el Ateneo de Caracas se erigió como el centro en torno al cual gravitaría la intelectualidad venezolana vinculada o no con el régimen. Durante su primera década de existencia, su programación se centraba en la realización de veladas literario-musicales las cuales "... consisten en el dictado por un conferencista invitado, de alguna charla o disertación sobre un tema diverso, por lo general de índole artística o cultural".<sup>381</sup> Por su parte, las sesiones musicales de estos eventos estaban a cargo de la Orquesta de Cámara del Ateneo o del que luego llegaría a ser el famoso Cuarteto Ríos dirigido por Pedro Antonio Ríos Reyna. Por su puesto, innumerables músicos, compositores e intérpretes de renombre nacional e internacional, se dieron cita frecuente en los actos presentados en el Ateneo.

Otra de las actividades contempladas periódicamente en la agenda ateneísta, era los bautizos de libros y las exposiciones de artes plásticas, de esculturas y de pinturas. En el primer lustro de existencia de este centro cultural, sus espacios acogieron una gran cantidad de exposiciones tanto de artistas venezolanos como extranjeros, y entre julio y agosto de 1932, se realizó el primer evento de reconocimiento a la pintura femenina denominado Primer Salón de Pintoras Venezolanas, el cual convocó a 25 participantes con un total de 93 obras.

Dicho evento que, contó con un jurado en el que destacan Tito Salas, Manuel Cabré y Federico Brant y cuyas ganadoras fueron María Luisa Jiménez de Carriles, Magdalena Schlottmann, Elisa Elvira Zuloaga y Julia Brant por el mejor cuadro de figuras, mejor retrato, mejor paisaje y mejor cuadro de naturaleza muerta respectivamente, corrobora la significación del Ateneo de Caracas como espacio por excelencia, no sólo para el desarrollo de la capacidad de convocatoria y organización femenina, sino también para el despliegue de sus talentos

---

<sup>381</sup> *Ibid.*, p. 149

artísticos, más aún si se tiene presente que en nuestro país, salvo casos muy excepcionales, la sensibilidad de la mujer como cultora de las artes plásticas no había sido objeto de reconocimiento público.

En la medida en que transcurrió el tiempo, el Ateneo de Caracas se fue consolidando como el referente cultural de la capital y del país. Convergían en él una variada gama de intelectuales, artistas y creadores, junto a los representantes más conspicuos de la sociedad venezolana. Siempre dentro del ámbito cultural e intelectual, fue diversificando sus actividades y es por ello que también figura como recinto para la exposición de conferencias y disertaciones a cargo de lo más granado de la intelectualidad criolla.

“Así el director de la sección de Ciencias Físicas y Naturales, el geógrafo y naturalista Alfredo Jahn, diserta en abril sobre ‘Alpinismo y excursionismo’, ilustrando su charla con la proyección de una película de la Sierra Nevada de Mérida. Ese mismo mes, el historiador Augusto Mijares de la sección de Literatura, y luego en junio, el articulista y poeta del 18, Fernando Paz Castillo, dictan dos conferencias, una sobre ‘Justicia sin premio ni castigo’ y otra sobre ‘El criollismo’, respectivamente. De la sección Médica, ‘Las preocupaciones y su influencia sobre el organismo’ es dictada en septiembre por el doctor en medicina y sanitarista, Enrique Tejera”.<sup>382</sup>

Los cambios sociales y políticos que experimentó el país a partir de 1936, no pasaron desapercibidos para el Ateneo de Caracas. Evidenciando una clara correspondencia con las transformaciones que estaban teniendo lugar en prácticamente todos los ámbitos de la vida nacional, sus directoras redimensionaron las funciones que venía desempeñando la institución posicionándolo a partir de entonces, como uno de los espacios de mayor apertura para la conformación de la variedad de organizaciones que, como se ha señalado anteriormente, eran la expresión concreta del sentimiento nacional de participación ciudadana que embargaba a amplios sectores de la sociedad venezolana de ese momento.

---

<sup>382</sup> *Ibid.*, p. 160

“Así se fundaron en su sede mas de 22 asociaciones profesionales, entre las cuales podemos nombrar la Sociedad Bolivariana, el Gremio de Músicos del Distrito Federal, la Asociación de Industriales, la Sociedad de Empleados de Correos, la Asociación Nacional de Ingenieros, la Sociedad de Amigos de los Ciegos y la Unión Nacional Republicana. Lógicamente, fue allí donde se instaló la Junta Patriótica Femenina”.<sup>383</sup>

De modo que, según se ha podido notar, el Ateneo de Caracas aun cuando no fue concebido como una agrupación femenina propiamente dicha, se inscribe perfectamente en el proceso de creación de organizaciones mediante las cuales la mujer venezolana se estaba incorporando a la vida pública durante la primera mitad del siglo XX. Inscripción que por lo demás resultó sumamente exitosa, ya que mediante ésta la mujer no sólo demostró su faceta de creadora artística a través de sus rutilantes presentaciones como escritora, poetisa, declamadora, compositora e intérprete, pintora y escultora; sino que además puso en evidencia incuestionable, una capacidad de organización y planificación cuya prueba irrevocable es la actividad *in crescendo* de la institución y la propia convergencia y participación de todos aquellos sectores ilustrados que hacían vida pública en el país.

El tipo de agrupaciones femeninas que se ha venido refiriendo hasta ahora posee un carácter fundamentalmente literario, cívico y cultural. Ahora bien, es menester destacar que, anterior a 1936, la mujer venezolana no se asoció solamente en esta clase de grupos. La creación en 1928 de una organización denominada “Sociedad Patriótica de Mujeres Venezolanas”, viene a representar una forma de asociación femenina totalmente inédita en el país. Según la periodista y testigo presencial, Carmen Clemente Travieso, esta agrupación “... fue la primera organización femenina que se irguió para acusar ante los gobiernos latinoamericanos los crímenes que se cometían diariamente contra la juventud y contra el pueblo en su generalidad. Era la primera señal, el primer gesto de la mujer.”<sup>384</sup>

---

<sup>383</sup> Ateneo de Caracas. *Tiempo y Espacios.*, p. 22

<sup>384</sup> Carmen Clemente Travieso. *Las luchas de la mujer venezolana.*, 1962, p. 12

Naturalmente, esta asociación femenina surgió en el contexto opositor del régimen gomecista. Por lo tanto, sus actividades fueron clandestinas debido a la represión característica de ese régimen. El grupo de mujeres que integró esta agrupación, plenamente identificadas con la llamada Generación del 28, básicamente desempeñó una labor de ayuda y solidaridad con los detenidos a raíz de los sucesos de febrero y de abril de 1928. De igual manera, realizó una actividad conspirativa que en algunas ocasiones comprometió su integridad personal.<sup>385</sup> Entre las damas que conformaron esta agrupación figuran los nombres de Isabel Jiménez Arráiz, Aurora Lessman, María Luisa y Rosario Meaño, Cecilia Nuñez Sucre, Luisa Teresa Velutini de Mandé, Cristobalina Segovia, María Teresa Castillo, Josefina Juliac, Concha Velásquez, María Teresa Fortoul y Antonia González.<sup>386</sup>

La finalidad específica de la Sociedad Patriótica de Mujeres Venezolanas, es decir, la lucha en contra del régimen gomecista, supone su desaparición en 1935. No obstante este carácter perecedero en el corto plazo, consideramos que su conformación constituyó un claro e importante precedente en la organización femenina venezolana durante la primera mitad del siglo XX, ya que es la primera expresión firme y concreta de la voluntad femenina para unirse en torno a un objetivo vinculado a la realidad política nacional, de la cual se estimaba que las féminas se encontraban excluidas.

Las agrupaciones referidas hasta ahora se orientaban hacia la actividad femenina en ámbitos como el literario, cívico, cultural y hasta político. Ahora bien, la presencia de una asociación que tuviese como finalidad expresa la solidaridad de género se verifica en 1930 con la fundación de la Asociación Cristiano Venezolana de Mujeres Trabajadoras.

---

<sup>385</sup> La creación de la Sociedad Patriótica de Mujeres Venezolanas, está inscrita dentro de la participación femenina en el proceso de oposición a la dictadura de Juan Vicente Gómez. El apartado 3 del capítulo IV del presente trabajo versa sobre la participación en cuestión.

<sup>386</sup> Rosita Caldera. "Organizaciones no gubernamentales de mujeres", en: Corina Bracho Malpica (Coordinadora), **Situación de la mujer en Venezuela.**, p. 216

Esta asociación, creada por la escritora y periodista Luisa Martínez y surgida con “... la idea de contribuir a mejorar la situación de la mujer que trabaja...”,<sup>387</sup> se enmarca dentro de la realidad del trabajo femenino que se estaba verificando en nuestra sociedad de principios del siglo XX. Como ha sido señalado, durante las décadas iniciales de esa centuria, la mujer venezolana protagonizó un proceso de incorporación paulatina en algunos renglones del trabajo remunerado como la manufactura y los servicios que, constituían sectores económicos en expansión dada la inserción de Venezuela en el contexto capitalista internacional mediante la explotación de su industria petrolera.

De manera que, en atención de ofrecer algunos mecanismos para la obtención de trabajo así como para una adecuada preparación a las damas para su ingreso a empleos fundamentalmente relacionados con los servicios públicos, la Asociación Cristiano Venezolana de Mujeres Trabajadoras, asentaba en sus estatutos:

“4°.- La Asociación procurará por medio de cátedras, conferencias y publicaciones que la mujer trabajadora y la que desee trabajar perfeccionen o adquieran los conocimientos necesarios para desempeñar cabalmente el trabajo que tengan o a que aspiren.

5°.- Con el objeto de ayudarlas a conseguir trabajo llevará la Asociación un registro con los nombres, direcciones, aptitudes y demás circunstancias personales de cuantas mujeres tenga noticia que desean trabajar, y procurará conseguir por medio de propaganda adecuada, el que los comerciantes, industriales, jefes de taller y de oficinas, dueños de casa, y en general todo el que pueda proporcionar trabajo a la mujer solicite siempre su recomendación”.<sup>388</sup>

Paralela a esta intención de constituirse en un centro de ubicación y de formación para las mujeres trabajadoras,<sup>389</sup> la Asociación también cumpliría con una labor social entre sus socias, puesto que una módica contribución de 2 bolívares al mes

---

<sup>387</sup> “Luisa Martínez. Conferencia. Dictada por Luisa Martínez el 3 de mayo de 1930, en la inauguración del local de la Asociación Cristiano Venezolana de Mujeres Trabajadoras”, en **Nos-Otras**, Caracas, junio 2, 1930, p. 19

<sup>388</sup> “Estatutos de la Asociación Cristiano Venezolana de Mujeres Trabajadoras”, en **Nos-Otras**, Caracas, febrero 1936, p. 25

<sup>389</sup> A tal efecto, la citada asociación abrió en mayo de 1930 las siguientes clases: Teneduría de libros; Inglés comercial; Taquigrafía; Aritmética razonada; Mecanografía y un curso de alfabetización. **Ibidem**

les daba "... derecho a un local cómodo, clases, medicinas, asistencia médica, almuerzos a Bs. 1.50..."<sup>390</sup> y en casos urgentes, a una pensión mensual de hasta 120 bolívares. Si bien, con estos beneficios se contribuía a hacer menos traumático el ingreso de las mujeres al mundo del trabajo, la Asociación estableció otros objetivos vinculados directamente con la protección de la mujer que laboraba fuera de casa:

"6°.- La Asociación laborará tesoneramente porque se generalicen la reglamentación de las horas de trabajo, que no deben ser sino ocho diarias, la supresión absoluta del trabajo femenino en los domingos y días festivos, y la práctica del sábado inglés y de la vacación anual por lo menos de dos semanas.

7°.- Velará la Asociación porque se cumplan al pie de la letra, con respecto a las mujeres y a los niños trabajadores, las disposiciones legales sobre indemnizaciones en caso de accidentes de trabajo y de enfermedad, y proporcionará a quienes lo necesiten abogado y expensas para reclamar sus derechos en tales casos. También cuidará de que no sean sometidos a trabajos superiores a sus fuerzas".<sup>391</sup>

Tomando en cuenta que no fue hasta 1936 que se procedió formalmente a regular el trabajo femenino mediante la **Ley del Trabajo** promulgada ese año, resulta lógico que una asociación creada para brindar ayuda y protección a las mujeres trabajadoras, estableciera su apoyo y asesoría legal a las trabajadoras, quienes probablemente se encontraban en una situación de indefensión legal producto de dicha carencia.

Sin embargo, este es un elemento considerablemente innovador en el rol desempeñado por las asociaciones femeninas como medios de incorporación de las venezolanas a la sociedad civil, puesto que, según se ha venido señalando, las mujeres no estaban llamadas a opinar sobre asuntos del acontecer público, y menos aún se estilaba que constituyeran grupos en los que estos se abordaran directamente mediante acciones específicas tal como lo planteaba la asociación

---

<sup>390</sup> Informe de los trabajos realizados por la Junta Directiva de la Asociación Cristiano Venezolana de Mujeres Trabajadoras en su período 3 de mayo de 1930 a 26 de abril de 1931; presentado por la Presidenta Luisa Martínez, en **Nos-Otras**, Caracas, mayo 1931, p. 31

<sup>391</sup> **Ibidem**

presidida por Luisa Martínez. En este sentido, la Asociación Cristiano Venezolana de Mujeres Trabajadoras es un importante antecedente de las organizaciones que se formaran en 1936, las cuales tendrán entre sus objetivos la reivindicación de los derechos laborales femeninos.

Se ha podido notar que las agrupaciones femeninas señaladas fueron fundadas en algunas ciudades del interior y en la capital venezolana. Aun cuando la agrupación que a continuación se reseñará fue creada en la ciudad de Nueva York, es pertinente su consideración por cuanto entre sus fundadoras hubo venezolanas y desde luego que su radio de influencia debió haber llegado hasta nuestro país.

La agrupación en cuestión, denominada Unión de Mujeres Americanas, se fundó en 1932 en Nueva York "... por un grupo de mujeres hispano y norteamericanas, bajo el lema: Paz, Igualdad y Progreso,...".<sup>392</sup> Entre sus fundadoras estaba la venezolana Ana Esther Gouverneur, quién vivía en esa ciudad como exilada y quién también pertenecía a la Sociedad Pro-Patria, que había sido creada por los exilados venezolanos en Nueva York para "... favorecer y estimular las actividades relacionadas con la solidaridad humana y el trabajo social, teniendo como punto de partida la ayuda de otros exilados y por la otra, mantener viva la llama del antigomecismo".<sup>393</sup>

Desde sus inicios, la Unión de Mujeres Americanas se presenta como una asociación de carácter continental plenamente identificada con los derechos y reivindicaciones femeninas, cuyo objetivo básico era contribuir efectivamente al progreso de la condición femenina en todos los países americanos.

"... la lucha por la incorporación de la mujer en el desarrollo social y económico y el combate a la discriminación política y social de que ella venía siendo objeto. El derecho al voto, a los estudios universitarios, al salario

<sup>392</sup> Rosario Beauperthuy de Benedetti. *Mujer de Venezuela 1972. Acto de Proclamación.*, p. 2

<sup>393</sup> María Teresa Leonardi. "El movimiento femenino 1932-1983", en: Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo. *Ob.cit.*, p.388

equitativo en relación con el hombre en igualdad de ocupación, se convertían, así, en las primeras banderas a esgrimir en cualquier porción del continente”.<sup>394</sup>

El Capítulo Venezuela de la Unión de Mujeres Americanas se fundó en 1934.<sup>395</sup> Sin embargo, las propias características altamente conservadoras de la sociedad de principios de la década de 1930, pudieron haber determinado que las participantes venezolanas no se manifestaran públicamente a favor de los postulados mencionados. En nuestro país, esta seccional se dedicó a cumplir cabalmente con una de las actividades de la organización, como lo es la elección anual de la Mujer que hubiere tenido una labor destacada en el ámbito social. Así, durante la primera mitad del siglo XX, esta distinción ha recaído en algunas damas ejemplares tales como; la Madre María Lorenza, María Edilia Valero, Lola de Fuenmayor, Josefina Coronil, Lucila Palacios, Lola de Gondelles y Rosario Beaupersuy, entre muchas otras.

La presencia en Venezuela de agrupaciones femeninas internacionales que formaban parte de un movimiento de mujeres mundial que venía demandando algunas reivindicaciones femeninas, así como la existencia de asociaciones que, aun cuando tímidamente, expresaban en parte las inquietudes de algunas venezolanas al respecto, se conjugaron con la coyuntura político-social que se estaba planteando desde los últimos meses de 1935 con el probable fallecimiento del General Gómez, para que un grupo de mujeres de avanzada pertenecientes en su mayoría a las clases medias y altas, conformaran en octubre de 1935 la Agrupación Cultural Femenina. A tal efecto, en octubre de 1935 fue fundada la Agrupación Cultural Femenina como “... una actividad que conllevará a elevar el nivel cultural e ideológico de un sector tan importante, pero tan atrasado como lo era la mujer de esa época”.<sup>396</sup>

<sup>394</sup> María Teresa Lombardi. Art.Cit., En: *Ibid.*, p. 390

<sup>395</sup> Gabriel Briceño Romero. *Homenaje a la Mujer en su Primer Congreso Venezolano*, p. 9

<sup>396</sup> Eumelia Hernández. *Ayer y hoy de la mujer venezolana.*, p. 5

Esta agrupación, la primera y una de las más representativas de la organización femenina postgomecista, desde sus comienzos estableció la lucha por los problemas específicos de la mujer venezolana como su prioridad absoluta. De este modo, aparece como una organización pionera en cuanto a su naturaleza, pues como lo comentaba un articulista en el año 1936, "...entre nosotros nadie se había atrevido a luchar a favor de las reivindicaciones de la mujer venezolana".<sup>397</sup> Así pues, entre sus líneas programáticas iniciales la Agrupación Cultural Femenina se proponía:

- “1- Lucha abierta contra el analfabetismo. Organización de escuelas obreras femeninas donde además de la enseñanza se le darán a las alumnas los útiles escolares y charlas sobre higiene.
- 2- Agremiación de obreras, indicándoles todo cuanto fuere necesario para lograr este fin mediante comisiones nombradas al efecto. Una vez organizados los gremios, mantener la Agrupación contacto con ellos, a fin de suministrarles los consejos que necesitaren.
- 3- Promover charlas permanentes, radiodifusiones, publicaciones, etc., que tengan por fin levantar el nivel cultural de la mujer.
- 4- Mantener estrecha relación con centros femeninos ya formados, tanto en el exterior como en el interior de la República, y trabajar activamente por la fundación de centros análogos a la A.C.F. en lugares del país donde no los hubiere.
- (...)
- 6- Hacer las gestiones necesarias para llevar a conocimiento de las autoridades competentes las necesidades urgentes que demanden las fábricas obreras femeninas”.<sup>398</sup>

Estos objetivos fundacionales se comenzaron a ejecutar en el corto plazo con la fundación de la Casa de la Mujer Obrera y la creación de las escuelas nocturnas para mujeres. En la primera se impartían diversos cursos de formación para las trabajadoras y se les otorgaba asesoría jurídica laboral, mientras que las escuelas constituían una experiencia educativa inédita en nuestro país. “Así hoy, cuenta esta agrupación, recién nacida, con seis Escuelas Nocturnas donde aprenden más

---

<sup>397</sup> José Fabbiani Ruiz. “A propósito de la Agrupación Cultural Femenina”, en *Ahora*, Caracas, enero 22, 1936, pp. 1, 4

<sup>398</sup> “Programa de la Agrupación Cultural Femenina”, en *Ahora*, Caracas, marzo 18, 1936, p. 1

de quinientas obreras. No sólo les ofrece instrucción sino que se la facilita dándoles lápices, cuadernos, libros y todo el material de enseñanza”.<sup>399</sup>

Si bien está claro que la “...actividad formal y medular de la Agrupación Cultural Femenina sería siempre la alfabetización y capacitación de la mujer, sobre todo de la obrera...”,<sup>400</sup> esta agrupación desplegó una serie de actividades orientadas hacia la evolución de la condición femenina, ya que con frecuencia organizaba charlas y conferencias para crear conciencia acerca de los derechos femeninos. “Esta organización reclama derechos políticos y sociales para la mujer, organiza charlas de concientización con expertos en materias jurídicas, a fin de discutir sobre las responsabilidades del hombre en la familia y los derechos conyugales de la mujer”.<sup>401</sup>

Esta labor de concienciación e información acerca de la lucha por los derechos femeninos, también fue realizada mediante la publicación de una sección fija titulada “Cultura de la Mujer” en el diario de circulación nacional **Ahora**. Esta página que se mantuvo por espacio de diez años, “...divulgaba las actividades de la Agrupación Cultural Femenina y producía materiales orientadores; lograba informaciones del exterior relativas al avance de la mujer en cualquier campo”.<sup>402</sup> Es evidente que con esta sección se buscaba que la mujer venezolana no sólo de la capital sino de todo el país, se involucrara en una lucha común por el progreso de su condición.

El hecho que el objetivo esencial de la Agrupación Cultural Femenina fuese reivindicar la condición femenina en todos sus aspectos, incidió directamente en su participación activa en el contexto socio político del momento. En este sentido, fungió como una representación de la mujer venezolana que se estaba integrando a una nueva realidad que demandaba con ahínco su presencia. Así pues, tuvo una

---

<sup>399</sup> “Sobre la Agrupación Cultural Femenina”, en **Ahora**, Caracas, marzo 16, 1936, p. 1

<sup>400</sup> María Teresa Leonardi. Art. Cit., en: Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo. **Ob.cit.**, p. 392

<sup>401</sup> Rosita Caldera. Art. Cit., en: Corina Bracho Malpica (Coordinadora), **Ob.cit.**, p. 217

<sup>402</sup> Ana Luisa Llovera. **La Agrupación Cultural Femenina y la historia reciente.**, p. 2

participación protagónica en los diversos hechos que movilizaron la opinión pública nacional tales como, la manifestación del 14 de febrero de 1936 y las huelgas de junio y diciembre de ese mismo año.

De igual modo, y este es un elemento claramente ilustrativo de la función desempeñada por la Agrupación Cultural Femenina como espacio de apoyo mediante el cual la mujer incursionaba en el acontecer nacional, es la posición que asumió con respecto a ciertos eventos políticos y sociales de ese entonces.<sup>403</sup>

Otro ejemplo de ello es el discurso que dirigió Lola Morales Lara en nombre de la Agrupación a los miembros del Congreso Nacional de 1936, a propósito de la disolución de este cuerpo planteada por la oposición política como recurso válido para constituir una democracia auténtica. Así mismo, la polémica suscitada en 1936 por el llamado 'Anteproyecto Prieto' propuesto por el entonces Ministro de Educación Luis Prieto Figueroa, el cual generó una opinión crítica por parte de la Agrupación quien lo consideraba positivo.

“Como buenas venezolanas, como venezolanas honradas y preocupadas, no podemos permanecer indiferentes ante el problema que actualmente confronta nuestra naciente democracia. No podemos abstenernos de unirnos a los venezolanos que piden la disolución del Congreso.

(...)

Y ahora, nos dirigimos a aquellos elementos y los incitamos a seguir sosteniendo la tesis en pro de la disolución del Congreso, y hacemos un llamamiento de lo más hondo de nuestro corazón a los demás Congresantes, incitándoles a que renuncien, a evitar trágicas consecuencias que puede engendrar la rebelión de un Pueblo cansado de sufrir.

(...)

Queremos hacer llegar hasta ustedes la voz emocionada de un grupo de mujeres que siente en su corazón el porvenir de Venezuela”.<sup>404</sup>

Así como la Agrupación Cultural Femenina fue una manifestación primigenia de ese movimiento de organización femenina que, como se ha señalado párrafos

<sup>403</sup> “La Agrupación Cultural Femenina haciéndose solidaria del eco doloroso que ha repercutido por todos los ámbitos de la República, invita al pueblo venezolano para los solemnes funerales, que en sufragio de las víctimas inmoladas por la causa libertaria del 19 de diciembre y del 14 de febrero, se dirán en el Templo de San Francisco el martes a las 9 a.m.” “Invitación”, en *Ahora*, Caracas, febrero 17, 1936, p. 4

<sup>404</sup> Lola Morales Lara. “La Agrupación Cultural Femenina al Congreso Nacional”, en: *El Debate Político en 1936.*, t. I, pp. 601-602

arriba, comenzó a expresarse públicamente a finales de 1935 con el cambio de coyuntura política, la fundación de la Asociación Venezolana de Mujeres en febrero de 1936 también está enmarcada dentro de este proceso. Sus promotoras, Ada Pérez Guevara y Luisa del Valle Silva, ya habían manifestado sus inquietudes en el *Mensaje de las Mujeres Venezolanas*, por lo que la constitución de esta asociación sería un espacio para la canalización y concreción de las demandas contenidas en el citado mensaje.

“Escasos días después, el 11 de febrero, un grupo de damas firmantes del Mensaje y otras interesadas en los mismos ideales, se constituyeron en primera Directiva de la Asociación Venezolana de Mujeres, registrada seguidamente como entidad jurídica. Un conocido Colegio privado cuya Directora fue miembro fundador de la Asociación y firmante del Mensaje, nos facilitó sus aulas para las primeras reuniones; las cuales pronto se vieron colmadas de damas que deseaban organizarse para ser útiles a la colectividad social.

La razón de la Asociación se debió a que las firmantes del Mensaje y otras interesadas en ayudar en la obra por infancia, consideramos que no bastaba con “pedirle” al Gobierno Nacional protección para la madre y el niño, que era nuestro deber social “hacer” algo por ellos”.<sup>405</sup>

De manera que, desde sus inicios “...la lucha por mejores condiciones de atención a la infancia abandonada, a la mujer embarazada, a la salud del niño...”,<sup>406</sup> conformaron las líneas de acción fundamentales de esta agrupación. Así lo dejó saber en un artículo publicado en el diario **Ahora** Ada Pérez Guevara, cuando en medio de la efervescencia social conminaba a la mujer venezolana a una participación más activa en la problemática social mediante su colaboración y/o adhesión a la asociación que recién se estaba formando.

“Hermana venezolana, tu deber es colaborar hoy al lado del hombre. La patria lo reclama, no vagamente, como en el recuerdo infantil, sino activamente. Y lo reclama porque eres miembro numeroso de la colectividad venezolana; porque tu misión social es de enorme trascendencia, considerando que la ley natural te hace madre, es decir, formadora de hombres.

<sup>405</sup> Asociación Venezolana de Mujeres. *Esa construcción baja, ancha y acogedora...* , p. 2

<sup>406</sup> María Teresa Leonardi. Art. Cit., en: Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo. *Ob.cit.*, 395

(...)

Trabaja por la mujer y el niño venezolanos. La cruzada pro infancia es enorme en este nuestro país; la madre y el niño proletarios necesitan de nosotras. Colabora unida, que en la unión está la fuerza.

(...)

Esta asociación es para todas las mujeres venezolanas, ampliamente. Tiene un anhelo de totalización nacional femenina y desearía se fundaran asociaciones similares en todas las poblaciones del Interior, de las cuales podríamos, por estar nosotras en la capital de la República, y más en contacto con toda modalidad evolutiva, ser centro aquí. Excitamos al mismo tiempo, a los centros femeninos existentes que así lo quieran, a comunicarse con nosotras para ver si logramos poco a poco, pero de manera segura, llegar al perfecto acuerdo y armonía requeridas para una totalización nacional.

(...)

Por el momento, nuestra labor será solamente de divulgación. Ya hemos organizado la campaña semanal por el agua potable, segunda semana por la leche pura, tercera semana, consultas externas con farmacia y leche para niños”.<sup>407</sup>

Estas campañas orientadas a la instrucción de las madres venezolanas, fueron complementadas con una labor puntual más extensa que tuvo un alcance concreto en pro del mejoramiento de las condiciones de la maternidad y el infante necesitados, la cual se tradujo en la creación de casas-cunas para los bebés de las madres trabajadoras y en la fundación de la Casa Prenatal María Teresa Toro el 2 de mayo de 1936. Este centro de asistencia social se erigió con las donaciones de instituciones gubernamentales así como con las provenientes de la sociedad civil.

En su constante labor a favor de la maternidad y la infancia desprotegidas, la Asociación Venezolana de Mujeres, actuó como un importante grupo cívico de presión cuando en el contexto de debate generado por la presentación de la Ley del Trabajo de 1936, “... dirigió sendos comunicados a las Cámaras Legislativas, haciendo sugerencias relativas a la protección materno-infantil en el sector obrero”.<sup>408</sup> Esta acción no sólo evidenció su grado de compromiso con la causa

<sup>407</sup> Ada Pérez Guevara. “Llamamiento a la Mujer Venezolana”, en *Ahora*, Caracas, febrero 20, 1936, p. 4

<sup>408</sup> Panchita Soublette Saluzzo. *Trayectoria Femenina*, 1972, p. 9

que enarbolaba, sino también su carácter activo y participativo en los ámbitos de acción que incidían en la condición femenina.

A propósito de la participación de la Asociación Venezolana de Mujeres como organización cívica, es pertinente señalar que ésta también se llevó a cabo en otros ámbitos de la vida nacional. Como lo hiciera la Agrupación Cultural Femenina, la Asociación Venezolana de Mujeres también estuvo presente en las manifestaciones públicas que se escenificaron en la Caracas de 1936. Así, en los sucesos del 14 de febrero de ese año, desfiló en la marcha organizada por los diversos sectores de la sociedad portando una pancarta con las palabras “Mensaje de Mujeres Venezolanas”, que las identificaba como una representación de las mujeres.

“En el curso del acontecer político se produjo un tiroteo contra el pueblo el 3 de febrero en la mañana desde un balcón de la Gobernación de Caracas. Debido a esto poco después el Honorable Rector de la Universidad Central me invitó y por mi órgano a las otras firmantes del Mensaje a concurrir esa misma tarde a una manifestación masiva hacia Miraflores, saliendo de la Plaza Bolívar, en repudio a tal suceso y para pedir seguridad personal a favor de la indefensa ciudadanía. Así fue como esa expresión de cuatro palabras: ‘Mensaje de las Mujeres Venezolanas’ estampadas sobre un lienzo blanco fue enarbolada por nosotras en la recorrida cívica hasta el Panteón Nacional, escoltando a las autoridades universitarias y en medio de gran multitud”.<sup>409</sup>

Se ha señalado con anterioridad que, entre los objetivos de la Asociación Venezolana de Mujeres, no figuraban las reivindicaciones políticas. Esta asociación centró su atención en el estudio de la legislación civil venezolana que impartía un trato injusto a la mujer, especialmente a la casada. En este sentido, comenzó organizando un ciclo de conferencias bajo el título “La Mujer y la Ley”, cuya finalidad era informar y concienciar a la colectividad femenina acerca de su condición jurídica. Un poco más tarde, estas reuniones habrían de constituir la punta de lanza para iniciar un movimiento orientado hacia la reforma de la legislación civil, en virtud de hacerla más equitativa en su tratamiento a la mujer.

<sup>409</sup> Ada Pérez Guevara. *Ob.cit.*, 1975, p. 2

Es evidente que tanto la Agrupación Cultural Femenina como la Asociación Venezolana de Mujeres, fueron los núcleos de avanzada desde los cuales una minoría femenina vanguardista impulsó un proceso de participación social femenina hasta entonces sin precedentes en el país. Las repercusiones de ese proceso tuvieron un alcance nacional casi inmediato, verificado con la creación de agrupaciones femeninas en varios estados de la provincia venezolana. Así tenemos que, en el transcurso de 1936 se fundaron asociaciones, juntas y uniones femeninas en regiones como Apure, Trujillo, Coro, Lara, etc. Según las reseñas que se publicaban en los diarios, estas agrupaciones se estaban creando con la finalidad de organizar al conglomerado femenino de las respectivas ciudades para que asumiera un papel más activo en la conformación de esa realidad social que se estaba fraguando, con lo cual desde luego, estaban emulando uno los objetivos primordiales de las agrupaciones establecidas en Caracas.

“Hermoso momento este en que la mujer venezolana comienza a colaborar en la construcción de una Nueva Venezuela. En todos los Estados venezolanos se ha formado Juntas Patrióticas Femeninas y nosotras no podíamos quedar mudas en este acorde sonoro de patriotismo.

(...)

Entre nosotras: las Maestras de Escuelas, las Obreras, las Madres de Familia, y nuestra clase infeliz, a la que hay que favorecer con nuestra especial atención, ya que ella es la más necesitada de una acción inmediata. Cada agrupación nombrará delegadas a la Junta Patriótica, para que así, todas las mujeres venezolanas tengamos conciencia de nuestros deberes y derechos de patriotas”.<sup>410</sup>

“Recientemente hemos leído en la prensa de Barquisimeto la fundación de una nueva Asociación que lleva por nombre ‘Unión Feminista de Lara’, cuyos fines principales son:

1º- Aumentar lo más posible la labor de orientación cultural de la mujer larense.

2º- Adquirir una biblioteca. Procurando intensificar la difusión del libro entre el elemento femenino.

(...)

5º- Poner en vigencia un programa de estudio para cuya realización se exigirá la ayuda del elemento intelectual”.<sup>411</sup>

---

<sup>410</sup> Marta E. Henríquez. “Junta Patriótica de Coro”, en **Nos-Otras**, Caracas, abril 1936, p. 17

<sup>411</sup> “La Mujer Larense”, en **Ahora**, Caracas, enero 19, 1936, p. 21

A partir de 1936, la incorporación de la mujer a la vida nacional fue un hecho irreversible. El espíritu de agrupación que se impuso entre los diversos sectores de la sociedad como mecanismo legítimo y efectivo de actuación social en el acontecer diario, también se fue consolidando entre una cantidad cada vez más representativa de féminas venezolanas, de allí la proliferación de agrupaciones de mujeres que se produjo durante toda la década postgomecista. El carácter de estos espacios de desempeño femenino estaba determinado no sólo por los intereses, necesidades y expectativas de sus integrantes, sino también por el curso de la coyuntura socio política de entonces. En tal sentido, la Junta Patriótica Femenina, la Agrupación Cultural Interamericana y la Liga Nacional Pro-Presos fundadas entre 1936 y 1937, ilustran la diversidad de tendencias.

“Publicamos a continuación el acta de instalación de la Junta Patriótica Femenina, fundada en esta Capital con el laudable propósito de prestar su cooperación en la obra del orden público necesario a la más pronta consecución del principal elemento democrático: el restablecimiento de las garantías constitucionales. Esta Junta está integrada por distinguidas damas, muchas de ellas intelectuales y todas inspiradas por el fervor patriótico”.<sup>412</sup>

Aunque la Agrupación Cultural Interamericana no estaba concebida como una organización femenina específica, ya que su énfasis esencial se orientaba hacia el desarrollo del nivel cultural de los venezolanos en general, mediante la valoración de la lectura y el intercambio literario entre los países americanos, constituyó uno de los espacios más estimulantes para el desempeño intelectual femenino al promover entre 1939 y 1962 el Concurso Femenino Venezolano, del cual derivó una importante colección denominada Biblioteca Femenina Venezolana. Evidentemente, la valía de esta colección, única en su estilo durante más de veinte años, radica en que contiene una muestra altamente representativa de la producción literaria femenina en Venezuela.

Por su parte, la Liga Nacional Pro-Presos que, al igual que la Agrupación Cultural Interamericana no era una agrupación exclusivamente femenina, se inscribe sin

---

<sup>412</sup> “Junta Patriótica Femenina”, en **Ahora**, Caracas, febrero 17, 1936, p. 23

embargo, dentro de las organizaciones mediante las cuales las mujeres tuvieron una participación consciente y efectiva en la vida pública nacional. Esta agrupación, que algunos autores la incluyen dentro de las organizaciones políticas de la época, con una fuerte presencia del elemento femenino,<sup>413</sup> fue una respuesta cívica frente a las tendencias represivas del gobierno de López Contreras, el cual como es sabido, a partir de 1937 intentó ejercer control sobre la libertad de expresión y envió al exilio a los líderes de la oposición política. De las líneas programáticas de la Liga, se observa el compromiso de trabajo activo que asumían sus miembros ya que la misma se encargaría de:

“...defender a los ciudadanos contra las violaciones que aún persisten de derechos fundamentales garantizados por la Constitución, y en particular los atropellos contra la libertad personal y las persecuciones contra la libertad de opinión; la segunda, la necesidad de proceder, partiendo de principios de humanidad y de justicia y de los propios postulados de la ciencia penal moderna a una reforma de los métodos penitenciarios, y al mejoramiento consiguiente de los presos de derecho común”.<sup>414</sup>

A nuestro juicio, durante los primeros años que siguieron a la muerte de Gómez, las organizaciones creadas por mujeres y aquellas donde su participación fue notable, contribuyeron a sentar las bases de lo que consideramos uno de los procesos de participación social más significativo del siglo XX venezolano. Esas organizaciones constituyeron los espacios mediante los que nuestras féminas, pasaron de una exclusión pública notablemente marcada a una acción social diversificada, la cual estuvo expresada en actividades que iban desde la reivindicación de los derechos civiles y políticos femeninos, la renovación cultural y educativa de los sectores menos favorecidos, hasta la defensa de las libertades ciudadanas en un sistema político con tendencias demócratas pero aún inmaduro y vulnerable ante la presencia de fuerzas e intereses adversos.

---

<sup>413</sup> “Presidenta: Cecilia Nuñez Sucre; Secretaria de Finanzas, Victoria Corao; de Socorro, Aurora Leftman; de Publicidad, Margot García Maldonado; de Reivindicaciones Democráticas, Olga Luzardo; Secretaria de Actas, Niscéfaro Vivas Briceño;...” Manuel Vicente Magallanes. *Ob.cit.*, p. 303

<sup>414</sup> Liga Nacional Pro-Presos. **Programa y Estatutos de la Liga Nacional Pro-Presos.**, p. 2

### 3.- Las mujeres en las primeras organizaciones políticas venezolanas

Durante las tres décadas iniciales del siglo XX, el establecimiento del régimen autocrático del General Juan Vicente Gómez, reprimió eficazmente toda actividad de índole política en su contra. Naturalmente, esto suponía la inexistencia absoluta de grupos, organizaciones o partidos que se dedicaran a hacer vida política. Sin embargo, como se ha señalado en capítulos precedentes, ello no logró impedir la existencia de un activismo político de naturaleza esencialmente antigomecista tanto dentro del territorio venezolano como fuera de éste. Activismo que en el país tenía sus representantes en el caudillismo tradicional y en los sectores estudiantiles que, en 1912, 1914, 1918 y 1921 habían manifestado su aversión al régimen, mientras que en el exterior estaba representando por los exilados, algunos de los cuales en variadas ocasiones planificaron invasiones armadas todas fracasadas y otros que se dieron a la tarea de crear estructuras de carácter político en franca oposición al régimen.<sup>415</sup>

Si bien es cierto que, ni la tradicional oposición caudillista, ni la de los sectores urbanos emergentes quienes influenciados por la ideología marxista comenzaron a articularse para confrontar al dictador y al sistema, logró configurar un movimiento lo suficientemente fuerte que realmente amenazara la estabilidad del régimen en sus veintisiete años de ejercicio, la presencia de este segundo grupo de opositores con inquietudes políticas más ambiciosas que trascendían el sólo derrocamiento de Gómez, habría de ejercer un papel de primer orden en el curso de la historia política venezolana del siglo XX, ya que fueron ellos quienes prefiguraron el prolífico movimiento político que a partir de 1936, comenzó a

---

<sup>415</sup> Entre éstas pueden señalarse el Partido Republicano creado en Panamá en 1919, "...la Unión Obrera Venezolana de Brooklyn, florecida hacia 1924 y en actividad cuando menos hasta 1929, confesamente anticaudillista y antiimperialista, y de la Unión Cívica Venezolana de Nueva York, animada por un antiguo dirigente universitario con créditos antigomecistas desde los disturbios estudiantiles de 1921,..." Naudy Suárez. **Programas Políticos Venezolanos de la Primera Mitad del Siglo XX**. pp. 15-16

expresarse en la irrupción de un variopinto conjunto de organizaciones políticas algunas de cuales darían paso a los partidos políticos venezolanos contemporáneos.

Pese a que, durante el mandato gomecista el impacto de las incipientes estructuras políticas creadas podía resultar francamente limitado, debido a que las que se encontraban fuera del país tenían escasas posibilidades de ejercer una presión efectiva sobre el gobierno, mientras que la acción de los grupos que operaban en Venezuela era violentamente reprimida por la maquinaria gomecista, la configuración de las mismas como vanguardia ideológica a partir de los años veinte, época en que la concentración de trabajadores alrededor de la explotación petrolera estaba sentando las bases para la formación de una clase proletaria nacional, les confirió un papel protagónico en esa dinámica política que se estaba gestando, en la cual si bien las diferentes fuerzas que la componían no estaban ideológicamente decantadas, la orientación hacia el cambio político-social se estaba imponiendo de una manera cada vez más explícita.

Así pues, entre las acciones antecesoras de ese movimiento que hizo eclosión una vez muerto el General Gómez, se verifica la creación de algunas estructuras políticas embrionarias que registran su aparición desde el segundo lustro de la década de 1920. Ellas son el Partido Revolucionario Venezolano (PRV) fundado en México en el año 1926 por Salvador de la Plaza y Eduardo y Gustavo Machado, quienes habían huido debido a la fuerte represión desatada en 1921, la cual motivó el cierre de la Universidad Central de Venezuela y el encarcelamiento y exilio de los estudiantes; la Federación de Estudiantes de Venezuela (FEV); la Agrupación Revolucionaria de Izquierda (ARDI), constituida en 1931 por jóvenes estudiantes venezolanos en el exilio colombiano debido a su participación en los sucesos de febrero de 1928, y los grupos de tipo comunista que comenzaron a formarse en Caracas y Maracaibo desde 1929.<sup>416</sup>

---

<sup>416</sup> Al respecto véase: Arturo Sosa y Eloi Lengrand. **Del Garibaldismo Estudiantil a la Izquierda Criolla. Los Orígenes Marxistas del Proyecto de A. D. (1928-1935)**. Caracas: Ediciones Centauro, 1981

La creación en el territorio venezolano durante los años de represión gomecista de estos primeros núcleos que, dadas sus características se identificaban con ideologías de carácter izquierdista y comunista, pone en evidencia la existencia en el país de sectores de la población dispuestos a accionar en un terreno en el que supuestamente no había la mas mínima posibilidad de realizar actividades de índole política.

Constituidos en sus primeros tiempos por los estudiantes que participaron en las manifestaciones de 1928, los cuales estando presos en el Castillo de Puerto Cabello habían entrado en contacto con corrientes de tipo izquierdista, así como por algunos trabajadores urbanos como los artesanos y obreros fundadores de organizaciones gremiales mutualistas, y, por los obreros de la industria petrolera que se estaba expandiendo en la región zuliana, aun cuando se encontraban en pleno proceso de formación ideológica, desde sus comienzos se dedicaron a “hacer proselitismo y organización entre los sectores populares, principalmente entre los obreros y artesanos”.<sup>417</sup>

Sin poseer una elaboración ideológica del todo clara y desconociendo la estructura básica de la organización comunista, algunos estudiantes, artesanos y obreros crearon los grupos primigenios de filiación comunista tanto en la zona central del país como en la región del Zulia. En la primera se ubicaban los grupos que se denominaron “Lecciones Obreras” y “Pomposo PCV”, los cuales distribuyeron 17 lecciones obreras y un folleto titulado **Lo que todo obrero debe saber**.

“Entre los más destacados miembros de este grupo podemos mencionar a Juan Bautista Fuenmayor, Rodolfo Quintero, Kotepa Delgado y Josefina Juliac”.<sup>418</sup> Por su parte, en el Estado Zulia que, como se ha indicado líneas arriba, desde la década de 1920 se venía conformando una clase trabajadora en torno a la explotación petrolera, la actividad de estos primeros núcleos comunistas se

---

<sup>417</sup> Fernando Key Sánchez. **Fundación del Partido Comunista de Venezuela**., p. 12

<sup>418</sup> Samuel Pérez. **Los Partidos Políticos en Venezuela II. Los Partidos Modernos**., pp. 53-54

diseminó mediante la acción de dos grupos que se conocieron con los nombres de Plaza Baralt y Urdaneta, figurando en este último una dama llamada Olga Luzardo.<sup>419</sup>

“Encarnábamos un inconformismo que iba más allá de la lucha contra el gomecismo, la que hacíamos conjuntamente con quienes deseando un nuevo estado de cosas, se conformaban con la democracia burguesa, para nosotros etapa de avanzada pero no un objetivo estratégico...Constituimos comités y células clandestinos... hacíamos reuniones periódicas para coordinar planes de trabajo, buscando transformar la inconformidad soterrada y pasiva en inconformismo activo”.<sup>420</sup>

Aún en medio del clima de manifiesta hostilidad y persecución a cualquier forma de organización política, estos núcleos primigenios continuaron evolucionando con la asesoría de comunistas llegados del exterior, hacia la constitución de las primeras células de lo que posteriormente sería el Partido Comunista de Venezuela, las cuales como era de esperarse actuaron en la clandestinidad absoluta y desde luego, padecieron los rigores de la represión gomecista.

Pese a los reveses sufridos por los continuos embates de la maquinaria gomecista sobretodo en el último lustro del régimen, pudieron sobrevivir y continuaron articulándose logrando crear en 1931 las primeras células del Partido Comunista. “Luego de haber estudiado a los clásicos de la revolución, intentan, desde la clandestinidad, lanzar una campaña de propaganda dirigida a los obreros, logrando la organización de pequeñas unidades de base y la circulación del primer manifiesto comunista del país, **La lucha por el pan y por la tierra**, editado en mayo de 1931”.<sup>421</sup>

---

<sup>419</sup> “En el Estado Zulia no había sido organizado el Partido Comunista en 1931 como había ocurrido en Caracas, aunque unos cuantos hombres leían literatura marxista y ardían en deseos de organizarse. Allí estaban Elio Montiel, (...) Olga Luzardo y muchos otros.” Juan Bautista Fuenmayor. **1928-1948. Veinte años de política.**, 1968, p. 126

<sup>420</sup> María Teresa Leonardi. Art. Cit., En: Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo. **Ob.cit.**, p. 389

<sup>421</sup> Samuel Pérez. **Ob.cit.**, p. 54

Se ha advertido que desde los años iniciales de actividad comunista en Venezuela, aparecen los nombres de Olga Luzardo y Josefina Juliac como activistas de primer orden en la organización. “Cumplimos tareas de elaboración de la línea política y la dirección orgánica del Partido, conjuntamente con los camaradas en el nivel correspondiente. Éramos, sí, minoría, igual que en la militancia en general”.<sup>422</sup>

Así mismo, en estos años de organización y fortalecimiento de las estructuras del Partido Comunista de Venezuela, aparecen los nombres de Concha Velásquez, Margot García y María Teresa Fortoul, como activas dirigentes durante este período.

“Se estableció un sistema de comunicaciones permanente con los camaradas presos en La Rotunda y con los camaradas del exterior que había establecido un Comité Auxiliar en Barranquilla, encabezado por Gustavo Machado, y otro en Trinidad en encabezado por Salvador de la Plaza.

Papel de primera importancia en este sistema de comunicaciones lo jugaban Margot García Maldonado (B+), Concha Velásquez (A+) y María Teresa de Fortoul (b)”.<sup>423</sup>

A pesar de la actuación destacada del grupo femenino que se vinculó con los círculos comunistas embrionarios, está claro que la presencia de las mujeres en tales organizaciones fue discreta. Naturalmente, ello cobra sentido en el contexto de entonces, en el cual la mujer estaba excluida de toda participación política y en el que, el comunismo era considerado una ideología extraña, ajena al carácter nacional y de hecho prohibida por la Constitución.<sup>424</sup>

---

<sup>422</sup> María Teresa Leonardi. Art. cit., en: Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo. **Ob.cit.**, p. 399

<sup>423</sup> Fernando Key Sanchez. **Ob.cit.**, p. 17

<sup>424</sup> A tal efecto el Inciso 6° del artículo 32 de la Constitución de 1931 establecía: ‘Se consideran contrarias a la independencia, a la forma política y a la paz social de la nación, la doctrina comunista y anarquista, y los que la proclamen, propaguen o practiquen serán considerados como traidores a la Patria y castigados conforme a las leyes.’ Citado por Juan Bautista Fuenmayor, **Ob.cit.**, 1968, p. 151

Sin que se produjesen cambios sustanciales en la concepción imperante que consideraba natural la desvinculación femenina con los asuntos relacionados con la política, a partir de 1936 algunas mujeres venezolanas comenzaron a aproximarse a las organizaciones políticas que desde los primeros meses de ese año emergieron en el escenario nacional. Como es lógico pensar, el acercamiento que a partir de entonces se evidenció entre dichas mujeres y los grupos políticos que se estaban estructurando, estuvo determinado por los cambios político-sociales que se planteaban con el ascenso al poder del General Eleazar López Contreras, el cual en los meses iniciales de su gestión estimuló el concurso de todos los sectores de la sociedad mediante su agrupación en organizaciones de naturaleza diversa entre las que obviamente se encontraban las políticas.

“En el año de 1936 densos sectores de mujeres nos incorporamos al naciente movimiento político nacional a través de los partidos existentes en esa época, cuyas organizaciones sirven de base para la constitución del Partido Acción Democrática y el Partido Comunista de Venezuela, en ambos partidos la presencia de la mujer cada vez cobra mayor presencia numérica y es colaboradora abnegada y consecuente”.<sup>425</sup>

Desde los primeros días del año 36 esta realidad comienza a patentizarse con la aparición en los distintos medios impresos de pronunciamientos de las organizaciones que se estaban gestando. Por ejemplo, el 3 de enero del año en cuestión, fue publicado un extenso documento titulado **Llamamiento**, mediante el cual se invitaba a la colectividad a integrarse a la formación de un nuevo grupo político que se denominaría “Unión Popular”, y cuyos objetivos básicos eran la eliminación del gomecismo así como la “Afirmación y mantenimiento de las libertades democráticas sin restricciones de ninguna especie. Libertad y seguridad del individuo. Libertad de prensa y radiodifusión. Libertad de constituir partidos políticos y celebrar mítines, libertad de asociaciones, de conciencia, etc”.<sup>426</sup> Entre los firmantes de este manifiesto que ilustra lo que desde entonces sería la activa participación ciudadana característica del primer semestre de 1936, aparecen los

<sup>425</sup> Eumelia Hernández. *Ob.cit.*, p. 9

<sup>426</sup> Naudy Suárez. *Ob.cit.*, pp. 110, 120

nombres de Mercedes Fermín Gómez y Cecilia Oliveira de Prieto.

Para las estructuras políticas en formación, las mujeres que estaban organizadas en asociaciones como la Agrupación Cultural Femenina y la Asociación Venezolana de Mujeres constituían un grupo propicio para ser aglutinado en torno a sus banderas, por ello no es extraño que tales estructuras contemplaran en sus líneas programáticas algunas de las reivindicaciones propuestas en dichas asociaciones. En el *Proyecto de Programa del Partido Republicano Progresista* se contemplaba:

“El sufragio universal y por él, igualdad de derechos políticos para el hombre y la mujer; en consecuencia: derecho a elegir para todos los venezolanos sin distinciones, mayores de 18 años; derecho a ser elegido, sin distinción de sexo, a todas las funciones públicas.

(...)

“Prohibición del trabajo a la mujer en todas las ramas en que sea nocivo a su organismo femenino; reconocimiento a las parturientas, de dos semanas antes y dos semanas después del parto, de descanso con salario completo pagado por el patrono.

e) Por igual trabajo de los hombres, mujeres y jóvenes, igual salario”.<sup>427</sup>

De igual manera, otras organizaciones políticas constituidas en 1936, disponen líneas específicamente orientadas al estímulo de la participación social de la mujer. Tal es el caso del llamado Bloque de Avance Nacional que, entre los puntos complementarios de su programa político se incluía lo siguiente:

“B) La participación gradual de la mujer en la vida profesional y cívica por medio del voto, en los organismos representativos del oficio, en el orden municipal estatal y nacional.

C) Igualdad civil de la mujer en el matrimonio. Emancipación económica”.<sup>428</sup>

Así pues, inmersas en la dinámica político-social que se estaba imponiendo, algunas de las damas cuyos nombres nos resultan familiares porque habían figurado en los grupos políticos que se habían estado articulando antes de 1936,

---

<sup>427</sup> *Ibid.*, pp. 135, 139

<sup>428</sup> *Ibid.*, p.162

pasaron a formar parte de las estructuras partidistas que salieron a la escena pública después del fallecimiento de Gómez. Así mismo, entre las primeras damas que concurrieron al llamado de las organizaciones en formación, están algunas de las fundadoras de las asociaciones femeninas, quienes por cierto, años atrás habían colaborado con los fundadores de estas organizaciones en su oposición al régimen de Juan Vicente Gómez. Veamos al respecto el testimonio de Mercedes Fermín y Ana Esther Gouverneur:

“Los fundadores de ORVE fueron Rómulo (Betancourt), Raúl (Leoni), Gonzalo (Barrios), Inocente Palacios, Antonio Arráiz, Rómulo Gallegos, Andrés Eloy (Blanco), Mariano Picón Salas, Luis Troconis Guerrero, Ascanio Rodríguez, Luis Beltrán Prieto, Jóvito, después... También estaban Josefina Juliac y Margot Silva Pérez, del PCV, algunas señoras elegantes de Caracas como Luisa Velutini de Mandé y Totoña Blanco, y otros como Juan Oropeza, el hermano de Pastor... se reunían en “La Mezquita”, un cabaret cercano al Nuevo Circo...

...Yo llene mi ficha y me inscribí. Tenía la palabra Anna Julia Rojas, quien al final nos cito para la próxima reunión semanal de los jueves, en el local de ORVE de Manduca a Ferrenquín...”<sup>429</sup>

“...Del grupo fundador también fuimos Ana Señor, Lola Morales, Luisa del Valle Silva, María Teresa Acosta, Práxedes Abraham, Analuisa Llovera y yo... en realidad estábamos mas motivadas que organizadas...”<sup>430</sup>

El hecho de que la mayoría de las damas que se integraron a las estructuras políticas constituidas en 1936 tales como ORVE y el PRP pertenecieran a las asociaciones femeninas, podría suponer que dicha adhesión fue hecha como grupo, es decir, a nombre de las asociaciones ya existentes. Sin embargo, mediante un artículo fechado el 25 de junio de 1936 y cuya autoría es de Lola Morales Lara, se puede inferir que la adhesión femenina a los partidos políticos se hacía a título personal independientemente de la pertenencia o no a otras asociaciones. Como se observará seguidamente, en este artículo no sólo se hace la aclaratoria referida, sino que además se reitera el carácter participativo de la Agrupación Cultural Femenina en la realidad nacional de entonces.

---

<sup>429</sup> Citado por María Teresa Leonardi. Art. Cit., en: Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo. *Ob.cit.*, p. 395

<sup>430</sup> *Ibidem*

“Nosotras no estamos afiliadas en tanto que ‘ACF’ a ningún partido político. No somos sector de ninguna organización de esa índole. Pero eso no implica que nosotras renunciemos al deber que tiene todo ciudadano, sin distinción de sexo, de decir su palabra responsable cada vez que un problema público vital conmueve a la Nación. Y como somos personas que nos respetamos a nosotras mismas y que tenemos un cabal concepto de lo que es el régimen democrático, cada vez que uno de esos problemas se ha planteado hemos dicho nuestra opinión acerca de él ...”<sup>431</sup>

Durante los primeros meses de 1936, “...podemos decir que la participación política de la mayoría de las mujeres quedaba en un plano discreto, en comparación con su actividad en el campo social o laboral”.<sup>432</sup> Sin embargo, la conformación del llamado Bloque de Abril, constituido con la unificación de todas las organizaciones políticas de orientación izquierdista con la finalidad de exigir la disolución del Congreso por considerarlo un ente continuista del régimen gomecista, fue la circunstancia en medio de la cual se escuchó la voz la mujer venezolana como sujeto político autónomo, portadora de una posición crítica al respecto.

Así pues, en un acto organizado en el Teatro Metropolitano de Caracas por los grupos políticos que integraban dicho Bloque, en nombre de la Agrupación Cultural Femenina, Mercedes Fermín pronunció un interesante discurso que, si bien estaba destinado a fijar la adhesión femenina al Bloque de Abril, expresaba con claridad las inquietudes políticas y la posición de un sector de nuestras mujeres.

“Desde la Colonia hasta hoy, por virtud del principio egolátrico del hombre, nuestro papel en las actividades nacionales ha sido nugatorio y triste. Se nos ha llevado forzosamente al rincón del hogar, se nos ha engrillado con la melosidad del elogio estafalario, se nos ha privado de la función laboriosa que constituye la acción social. Así, pasando de mano en mano el cáustico grillete y de conciencia en conciencia el arrugado concepto de que sólo nacimos para criar niños y mermelizar la vida, se nos ha olvidado. Y la mujer

<sup>431</sup> Lola Morales Lara. “Habla la Agrupación Cultural Femenina”, en *Ahora*, Caracas, junio 25, 1936, p. 31

<sup>432</sup> María Teresa Leonardi. Art. Cit., en: Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo. **Ob.cit.**, p. 396

ha llegado a constituirse en un ente pálido desvanecido y sordo, sobre el cual deban su primitivismo códigos, legislaciones y prejuicios.

(...)

Pero somos la mujer venezolana. (...) Pero hoy queremos ser eso y mucho más, porque hemos comprendido nuestra obligación y deseamos reivindicarla de quienes la detentan subrepticamente amparándose en leguleyerías y mentiras coloniales. Nuestra línea de conducta está trazada y por ella seguiremos cueste lo que cueste. La mujer no puede seguir siendo un juguete cándido sin traicionar el momento político que atravesamos y que le impone serias obligaciones. La mujer no puede olvidarse de su función activa y concorde con las ideologías de avance”.<sup>433</sup>

Manifestando una conciencia política firme e independiente respecto a la orientación gomecista de los miembros del Congreso y del obstáculo que ello representaba para la evolución democrática del país señalaba:

“La mujer venezolana forma parte de ese pueblo y viene a través de la Agrupación Cultural Femenina a dejar oír su voz en contra del actual Congreso. Nosotras tenemos el convencimiento absoluto reafirmado por el fracaso del Ante-Proyecto de Ley de Educación y los pasos en falso que a cada momento dan Senadores y Diputados, de que marchamos hacia el mas desastroso de todos los estados con la permanencia de estos legisladores en la curul”.<sup>434</sup>

Y finalmente, haciendo una exigencia acorde con las expectativas democráticas que habían movilizad a los sectores políticos nacionales demandaba categóricamente:

“...elecciones libres para el año de 1936. Lo queremos en nombre de nuestro derecho soberano y deben dársenos. No es una concesión lo que se nos va a hacer, porque estamos reclamando lo que nos pertenece y es nuestro, a pesar de que las tiranías hayan tratado de dejarnos sin ello. Si es verdad que el actual Congreso, ya que no representa ninguna voluntad venezolana, quiere hacerse digno del reconocimiento de la ciudadanía, que nos garantice las elecciones y que se olvide de los intereses personales”.<sup>435</sup>

---

<sup>433</sup> Mercedes Fermín. “La mujer venezolana y la disolución del Congreso”, En: **El Debate Político en 1936**. t. I, pp. 567- 568

<sup>434</sup> Mercedes Fermín. Art. Cit., en: **Ob.cit.**, p. 569

<sup>435</sup> **Ibid.** pp. 569-570

La conciencia política femenina evidenciada en ese documento, tuvo un efecto casi inmediato en los dirigentes de ORVE. Mercedes Fermín fue llamada por Rómulo Betancourt para plantearle que la militancia de las mujeres dentro de esa organización debía hacerse más activa.

“Me planteó que ellos no querían a las mujeres de ORVE como en un club político, de señoras bien vestidas, sino una ‘organización de trabajo’, para lo cual el me consideraba indicada pues ya sabía de mi trayectoria y posición en la ACF y la Federación de Maestros...termino la reunión diciéndome... ‘y el próximo jueves me trae un proyecto de trabajo para todas las compañeras...’”<sup>436</sup>

El proyecto de trabajo encomendado por Betancourt efectivamente se concretó con la creación de una Secretaría del Movimiento Femenino dentro de ORVE. Partiendo de la iniciativa desplegada por la Agrupación Cultural Femenina en la alfabetización de las obreras, el grupo femenino de ORVE, comenzó a impartir un programa de alfabetización entre las obreras del partido. Sin embargo, según se desprende del Programa de la Secretaría, su radio de acción se diversificaría hacia la actuación de la mujer en cuatro frentes: como madre, como mujeres, como ciudadanas y socialmente.

Los primeros dos ámbitos, estarían referidos básicamente a la preparación de la futura madre en cuanto a su responsabilidad moral y material en la crianza y educación de sus hijos como futuros ciudadanos; y en la concienciación de la mujer respecto a su valor como ser humano igual al hombre y no como un objeto de placer dependiente de él. Como ciudadanas, la acción femenina debía centrarse en la “Participación de la mujer en las organizaciones políticas. En lo que entraña el estudio de aquellas cuestiones relacionadas directamente con el estado civil de la mujer, (...) Preparación de la mujer para el pleno ejercicio de sus derechos políticos. Lucha por el mejoramiento económico de la mujer: para igual

---

<sup>436</sup> Citado por María Teresa Leonardi. Art. Cit., en: Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo. **Ob.cit.**, p. 397

trabajo igual salario. (...) Leyes de asistencia social a la mujer trabajadora”.<sup>437</sup> Por último, la acción social de la mujer, debía encaminarse hacia la atención de los sectores populares y obreros para coadyuvar en la mejora de sus condiciones de vida en todos los aspectos.

La creación de la secretaría femenina dentro de una organización como ORVE, que representaba a un sector político alternativo, poseedor de una propuesta de gobierno concreta y cuyos principales líderes tenían una trayectoria de lucha por el poder desde los sucesos de 1928, involucró de una manera más formal a las mujeres venezolanas con la praxis política. Sin embargo, ello no implicó cambios sustanciales en la manera en que las mujeres venían participando en los espacios públicos, es decir, su actuación dentro de éstos seguía estando centrada en los aspectos relacionados directamente con la condición femenina, lo cual también continuó manifestándose en su acción dentro de los partidos políticos nacientes en los que, “...pese a que hubo mayor participación, sus luchas se encaminaron hacia la búsqueda de reformas relacionadas, de una u otra manera con el hogar y la familia como por ejemplo, protección al niño”.<sup>438</sup>

La formación política específica que pudieron haber adquirido las mujeres simpatizantes de los nacientes partidos políticos, se encontró obstaculizada por el acrecentamiento de la actividad represiva por parte del gobierno de López Contreras, debido a la radicalización de las fuerzas de oposición con la creación del Bloque de Abril y con la huelga general de junio y la huelga petrolera de diciembre de 1936. La consecuencia inmediata de estas acciones, en las cuales los grupos políticos emergentes sostuvieron un intenso debate que prácticamente conllevó al enfrentamiento directo con el gobierno y sus adeptos, se tradujo en la ilegalización de las organizaciones políticas no oficialistas y en la expulsión del país de la mayoría de sus líderes.

---

<sup>437</sup> ORVE Movimiento de Organización Venezolana. Secretaría del Movimiento Femenino. Esbozo del Programa. Citado por Carmen Clemente Travieso, *Ob.cit.*, 1962, p. 37

<sup>438</sup> Carmen Rosillo. “La mujer venezolana y su participación política. Mirada Retrospectiva”, en *Fermentum: revista venezolana de sociología y antropología*, Mérida, enero-abril 1995, p. 53

“En Agosto, el Bloque de Abril intenta crear un partido único de izquierda: el Partido Democrático Nacional (PDN del año 1936). A pesar de la apertura, esta situación motiva un cierto endurecimiento del régimen, el cual comienza a perseguir, amparado en la disposición constitucional del Inciso Sexto, a dirigentes del Partido Comunista y de los grupos organizados en PDN. Este partido, plenamente enfrentado al gobierno lopecista, vio negada su legalización y, con su participación en la huelga petrolera del 36 y otras manifestaciones en la calle, hace que el gobierno decida disolver todas las organizaciones políticas existentes”.<sup>439</sup>

Es evidente que con este golpe, el oficialismo logró debilitar en gran medida al movimiento político que se estaba fraguando. A partir de 1937 y hasta 1941, la oposición política debió permanecer en la clandestinidad operando limitadamente desde pequeños núcleos “...tipo estrella, en donde la célula era la unidad organizativa básica. Constituidas por cinco miembros, sólo el líder conocía la identidad de los miembros de otras células y sólo él establecía contactos y programaba acciones conjuntas con ellas”.<sup>440</sup>

Durante esta etapa de acción clandestina, el grupo de mujeres que militaban en las organizaciones políticas forzosamente replegadas, no cesaron en sus actividades:

“Ya para aquel año las mujeres se habían organizado para la resistencia. La lucha de la mujer se presentaba no sólo en el plano social, político y económico, sino por las libertades más esenciales, como son la libertad de reunión, de pensamiento, de expresión. La lucha contra los allanamientos de los hogares, contra la persecución de los líderes políticos, contra la censura de prensa y contra la suspensión de las garantías constitucionales”.<sup>441</sup>

Como lo hicieron en la década de 1920 especialmente en el año 1928, nuevamente llevaron a cabo una importante labor de apoyo y divulgación de las ideas de los líderes confinados a la clandestinidad.

---

<sup>439</sup> Samuel Pérez. **Ob.cit.**, p. 9

<sup>440</sup> María Teresa Leonardi. Art. Cit., en: Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo. **Ob.cit.**, p. 399

<sup>441</sup> Carmen Clemente Travieso. **Ob.cit.**, 1962, p. 6

“Funcionábamos con grandes dificultades, pues casi no podíamos hacer contacto con la dirigencia mayor... nuestro trabajo consistía, básicamente, en hacer de estafetas, en la identificación de ‘conchas’ para ocultar los compañeros, en hacer mecanografía de los artículos que los líderes escribían y hacían publicar luego...”<sup>442</sup>

Durante los años de gobierno lopecista, el activismo político femenino no sólo estuvo circunscrito al trabajo que desempeñaron desde la clandestinidad, sino que en el surgimiento y/o reestructuración de organizaciones políticas siempre estuvieron presentes. Por ejemplo, cuando en 1939 la ruptura con el Partido Republicano Progresista (PRP) y sus teorías comunistas conduce a la reorganización del Partido Democrático Nacional (PDN-1939) como un partido poli clasista de alcance nacional, encontramos que algunas damas figuraron desde las primeras reuniones.

“Cuando en septiembre de 1939 tuvo lugar la reunión en ‘La Hermanita’ –una casa de Antonio Bertorelli localizada en Catia- para la formulación de la tesis política y programática del PDN (embrión de Acción Democrática), Ana Luisa Llovera fue la única delegada femenina. Debía concurrir también Pomponette Planchart, jefe de la Fracción ‘Liebre’ de la ACF, pero no pudo ser. María Herminia González asistió, con la responsabilidad de alimentar a los cien y tantos delegados”.<sup>443</sup>

Si bien hemos señalado líneas arriba que la problemática específicamente femenina había sido prioritaria en el accionar público de la mujer venezolana, la represión política durante el gobierno de López Contreras, pudo haber capitalizado las energías femeninas de avanzada hacia el activismo político clandestino. Es factible que por ello el grupo de mujeres más consciente que lideraban las agrupaciones femeninas, emprendieran durante los años 1937 y 1942 una importante campaña pública a favor de los derechos civiles de la mujer que, como se verá posteriormente, tuvo un importante desenlace con la Reforma del Código Civil de 1942. Es decir que, durante esta etapa de turbulencia política las mujeres

---

<sup>442</sup> Citado por María Teresa Leonardi. Art. Cit., en : Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo. **Ob.cit.**, p. 399

<sup>443</sup> **Ibidem**

más comprometidas con el quehacer social, llevaron a efecto una lucha en dos frentes: el político y el de las reivindicaciones femeninas propiamente dichas.

La elección presidencial del General Isaias Medina Angarita por el Congreso Nacional en abril de 1941, marcó el inicio de un contexto nacional caracterizado por el afianzamiento de las estructuras democráticas. La apertura democrática verificada con la legalización de los partidos políticos (incluido el Partido Comunista de Venezuela), la fundación de las organizaciones políticas modernas como Acción Democrática y COPEI y el respeto a la libertad de expresión, favorecieron el intercambio de ideas y fortalecieron el clima de libertades públicas que, aún cuando experimentado durante los primeros meses del gobierno de López Contreras, se encontraba en un grado notoriamente precario debido a las fuerzas represivas que incrementaron su presión a partir de 1937.

La orientación demócrata del período de Medina Angarita, no alcanzó a reformar el sistema indirecto de elecciones presidenciales y de los miembros del Congreso, por lo que la participación política de las masas continuaba siendo limitada. Sin embargo, el auge partidista que se produjo durante este período estimuló crecientemente la militancia política de todos los sectores de la sociedad. En este sentido, las mujeres formaron parte de esa joven militancia partidista en ascenso, sobre todo dentro de organizaciones como Acción Democrática y el Partido Comunista de Venezuela, las cuales durante 1941-1945, lograron captar una significativa cantidad de mujeres mediante sus canales de adoctrinamiento relacionados con la educación.

“...el proceso de educación política de los nuevos cuadros femeninos estaba en auge. La alfabetización y capacitación de la mujer, pivotes de las ligas campesinas del PCV o del Movimiento Femenino ORVE-AD, para nombrar algunas de las más características, cada vez se orientaban más al indoctrinamiento político, mientras que la ACF, la AVM, el Ateneo de Caracas, la FVM, se ocupaban de las actividades relacionadas con la formación genérica. No hay que olvidar que el Ministerio de Educación hacía algunos años que absorbiera parte de la experiencia acumulada por esos grupos, por lo que tanto el curso evolutivo de aquellas organizaciones (PCV,

ORVE-AD) como el de la vida política del país, facilitaban el giro hacia la formación política”.<sup>444</sup>

Es evidente que la consolidación de los partidos políticos durante la gestión presidencial de Medina Angarita, conllevó una mayor participación política de las mujeres venezolanas. La concienciación política que adquirieron algunas damas durante esta etapa de auge partidista, se expresa claramente en los cuestionamientos que eran capaces de formularle a los partidos políticos de entonces los cuales, pese a llamarlas a sus filas, no cumplían con las expectativas que les generaban. Como se observará en capítulos posteriores, el tema del sufragio femenino (bandera de casi todas las organizaciones), motivó una fuerte reacción entre las féminas más críticas quienes consideraban que sus miembros masculinos no habían sido leales con el sector femenino al respecto. Así, en 1943 una articulista increpa la actitud de los políticos en este sentido y más significativo aún, plantea que las mujeres realicen actividades políticas independientes:

“Y la impresión que el público sacó del mitin fue esta: que si se llamó a una mujer con el fin de abogar por el sufragio, fue para callar al resto de las mujeres que anhelan dicho sufragio, no para hacer nada efectivo en pro de dicha conquista democrática.

Y es que si verdaderamente los Partidos Políticos anhelaran el sufragio femenino de buena fe, no una sino muchas mujeres hubieran subido a la tribuna del Nuevo Circo a pedirlo. Aún más: creemos que de ser esos señores que forman los Partidos en cuestión, verdaderamente feministas, no se hubieran contentado con oír dejar la voz de las mujeres, sino que ellos mismos, con sus rotundos vozarrones, hubieran pedido el sufragio femenino en nombre de la ciudadanía de ambos sexos de la República.

(...)

Y ahora, preguntamos nosotras, no sería posible que las militantes femeninas de esos Partidos organizaran por su cuenta un mitin donde el sufragio femenino fuere el tema principal en vez del inciso sexto? Porque, en verdad, la consecución de la ciudadanía activa para más de las tres cuartas partes de los venezolanos (que son las mujeres) no parece mucho más importante para la República que la beligerancia de una ideología que sólo sustenta un pequeño grupo de ciudadanos”.<sup>445</sup>

---

<sup>444</sup> *Ibid.*, p. 403

<sup>445</sup> Zoila Guerra de Valenzuela. “El Sufragio Femenino o Inciso Sexto”, en *Nos-Otras*, Caracas, diciembre 1943, p. 13

Si para algunas mujeres estaba claro que los partidos políticos no le otorgaban un lugar prioritario a sus reivindicaciones, obsérvese a continuación fragmentos de una carta publicada en la revista **Nos-Otras**, en la cual su autora demostrando una indudable lucidez acerca de las verdaderas motivaciones de los partidos para estimular la participación política de los sectores femeninos, considera que no es conveniente que las mujeres se incorporen a los mismos hasta tanto no le sean reconocidos sus derechos políticos.

“Más, el hombre venezolano no lleva su antifeminismo hasta desconocer que nadie es más útil que la mujer en las luchas políticas. En efecto, la sugestión femenina es algo a que nadie escapa. Una **lideresa** erguida en unas gradas y hablando con vibrantes y cálidas palabras en pró de una idea es algo rotundo. Galvaniza las multitudes. Arrastra a los auditorios. (...) He aquí, pues, porque opino que las mujeres no debemos militar en Partidos Políticos hasta tanto no consigamos las reivindicaciones de nuestro sexo en un sentido integral, ya que si entramos en la actualidad, ipso facto, nos convertiremos en un simple instrumento del hombre que, si nos llama a su lado, no es por compañerismo, sino con el interés de utilizarnos (...)

En los actuales momentos, es verdad, infinidad de nuestras mujeres pensantes han entrado a militar en partido. Ellas creen que en premio a sus servicios se pedirá la introducción del Sufragio Femenino en la Constitución Venezolana. Pero estas mujeres sufrirán una desilusión. A la hora de las verdades nadie se acordará de los buenos servicios y el Sufragio Femenino se quedará en el tintero. Se pretenderá que las mujeres sigan siendo per secula el lindo ‘mandadero’, el grácil ‘peón’ al servicio de los intereses masculinos que no están siempre de acuerdo con los femeninos...”<sup>446</sup>

Independientemente de esta clase de opiniones, en las cuales se evidencia que algunas mujeres preparadas estaban bastante conscientes del momento político que vivían y así lo expresaban en los medios impresos, se ha señalado que en general los sectores femeninos respondieron positivamente al llamado de los partidos políticos. Por lo tanto, es probable que, en la medida en que un mayor número de mujeres pasó a engrosar las filas de las organizaciones políticas, su participación en las asociaciones femeninas creadas con anterioridad comenzara a hacerse menos activa, lo cual pudo haber incidido en el debilitamiento de éstas.

---

<sup>446</sup> Graciela Rincón Calcaño. “La Mujer en los Partidos Políticos”, en **Nos-Otras**, Caracas, diciembre 1943, p.

En este sentido, el debilitamiento que, según el testimonio de algunas de sus integrantes, se produjo en la Agrupación Cultural Femenina la cual como se señalara líneas arriba constituía una de las organizaciones de mujeres de mayor dinamismo y combatividad, pudo haberse debido tal como lo señala Ana Luisa Llovera al peso que comenzaron a cobrar las diferencias de ideología política entre sus integrantes.

“Muchas acefistas fundadoras o nó nos enrolamos en los partidos políticos recién fundados. Unas fuimos a ORVE (Movimiento de Organización Venezolana) cuyo primer Secretario General fue Mariano Picón Salas.

Otras fueron al PRP, siglas que escudaban corrientes comunistas, prohibidas por el Inciso VI de la Constitución vigente.

Es posible que las diferencias, entonces difusas, entre la concepción nacional-revolucionaria que proclamaba ORVE y la del PRP tuvieran algo que ver con el debilitamiento de la ACF, pero en todo caso ésta es una cuestión que no estalló nunca en el movimiento femenino como factor de división. Sería un factor a estudiar con seriedad para buscar las raíces del debilitamiento y luego la desaparición de todo movimiento reivindicador de la mujer”.<sup>447</sup>

Efectivamente, aun cuando durante los años de gobierno de Medina Angarita, la participación femenina en los partidos políticos no afectó letalmente al movimiento de mujeres que desde el año 1936 venía luchando por las reivindicaciones femeninas específicas y que, ciertamente alcanzó su expresión mas importante con la Reforma del Código Civil de 1942 y con la obtención de los derechos políticos primero restringidos al ámbito municipal en 1945 y luego al nacional en 1946, según algunos autores con el transcurso del tiempo el auge de las organizaciones partidistas conllevaría a la,

“...dispersión del trabajo de género desarrollado por las mujeres. Las prioridades que ahora ocupan la atención de las militantes es fortalecer al partido, captar adeptas y la lucha por el poder para los hombres. Las principales demandas femeninas pasan a centrarse en programas para el binomio madre-niño, lactancia materna, alimentación escolar, vacunaciones, salud, previsión y seguridad social. Son las nuevas orientaciones que a

---

<sup>447</sup> Ana Luisa Llovera. **Ob.cit.**, p. 3

través de los partidos en ascenso, se dará a los planes concebidos para la mujer”.<sup>448</sup>

Finalmente, este posible debilitamiento en la trayectoria de la lucha específicamente femenina a causa de la captación partidista de las mujeres, puede inferirse del discurso leído por Panchita Soublette Saluzzo, una de las mujeres de mayor trayectoria en la lucha por la obtención de los derechos femeninos, a propósito de la instalación de la II Conferencia Nacional de Mujeres efectuada en 1945:

“Hemos logrado reunir a todas nuestras mujeres en una sola: **la mujer venezolana**. Ideologías y tendencias partidistas van a dejarse momentáneamente de lado para enfocar el gran problema que nos concierne a todas: el problema de la Mujer Venezolana. Juntas hemos de trabajar por el total reconocimiento de nuestros derechos... porque se cumpla el precepto legal que rige el trabajo de la mujer obrera, por la rehabilitación y buena salud de nuestros niños, por el afianzamiento de la verdadera democracia...”<sup>449</sup>

Las opiniones emitidas por estas damas que pertenecieron a las asociaciones femeninas, conducen a pensar que definitivamente las posiciones políticas y los grupos partidistas tuvieron una importante incidencia en el devenir de estas asociaciones. Sin embargo, como se expondrá en capítulos posteriores, las mujeres que pertenecían a ellas fueron capaces de mantener una unidad de criterios mientras tuviesen objetivos comunes pendientes, tal es el caso de sus acciones por la consecución de las reivindicaciones civiles y políticas femeninas.

---

<sup>448</sup> Rosita Caldera. Art. Cit., En: Corina Bracho Malpica (Coordinadora), **Ob.cit.**, p. 222

<sup>449</sup> Panchita Soublette Saluzzo. **Ob.cit.**, 1972, pp. 7-8

**TERCERA PARTE: REIVINDICACIONES CIVILES Y POLÍTICAS  
FEMENINAS**

## **CAPÍTULO VI.- LA REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL EN 1942**

### **1.- La Conferencia Preparatoria del Primer Congreso Venezolano de Mujeres**

La década de 1940 fue especialmente importante para la evolución de la mujer venezolana. Durante ese período de diez años, se concretaron algunas de las transformaciones más sustanciales en la vida cotidiana de nuestras féminas. Claro está, los cambios que tuvieron efecto en ese lapso de tiempo y que se fueron consolidando en las décadas posteriores, no fueron producto de circunstancias espontáneas, sino como se ha venido observando, fue un proceso lento y gradual de incorporación femenina que, a partir de 1936 experimentó el impulso definitivo que le habría de otorgar el carácter de irreversibilidad que lo distinguió.

Así pues, al despuntar del año 1940, la mujer venezolana en un reducido grupo de sus representantes más avanzadas, había llevado a cabo algunas acciones encaminadas hacia una integración más activa y efectiva en la dinámica social. Es por ello que la encontramos incursionando en el campo laboral que la evolución capitalista de la economía le ofrecía, acudiendo cada vez en mayor porcentaje a las aulas educativas medias y universitarias, insertándose en las organizaciones políticas, gremiales y culturales que se estaban articulando, y, agrupándose en torno a las asociaciones femeninas que si bien desempeñaban una labor social benéfica y cultural, su función primordial era la lucha por los derechos y reivindicaciones femeninas.

La realidad cada vez más notoria del aumento en el número de mujeres que se estaban incorporando de manera activa en los diversos ámbitos del quehacer público nacional, contrasta sin embargo, con las condiciones de vida del

conglomerado femenino en general y con la óptica jurídica que reglamentaba su existencia. La vanguardia femenina de entonces no ignoraba el significado de esta realidad y evidenciando una clara conciencia de ello, se ha visto que desde 1936 venía agrupándose para configurar un movimiento más o menos orgánico tendiente a adelantar las acciones necesarias para transformar ese estado de cosas. Así, una de las expresiones más representativas de ese movimiento, fue el evento que se realizó en junio de 1941 denominado Conferencia Preparatoria del Primer Congreso Venezolano de Mujeres.

Esa reunión, pauta desde 1935 en las líneas programáticas de la Agrupación Cultural Femenina,<sup>450</sup> debió esperar el transcurso de seis años para su realización ya que las promotoras de un congreso femenino estaban claras en que aun cuando la convocatoria tuviese una respuesta inmediata, en la sociedad de entonces estaban presentes poderosas fuerzas que obstaculizarían su realización, “Pero, llámese como se quiera, desidia, indiferencia, rivalidad, etc., a nuestro modo de ver la verdad es una sola: falta de preparación del ambiente. Hay un porcentaje abrumador de la población femenina que ve estas cosas con cierto desdén, por no decir desprecio, y no menos numeroso es el grupo de hombres que obstaculiza la plausible labor de la mujer en este sentido”.<sup>451</sup>

Por lo tanto, no fue hasta junio de 1941 que las mujeres pertenecientes a las distintas agrupaciones femeninas del país, lograron concatenar sus fuerzas para llevar a cabo un encuentro cuya finalidad primordial era poner en la palestra pública la problemática femenina en sus diversos aspectos. La pertinencia de un evento de esta naturaleza que, evidentemente requería la convergencia de sus organizadoras, estaba dada porque,

“...debido al clima político, la lucha por los intereses de la familia y la mujer parecía perder importancia, o al menos, se diluía en la acción clandestina

---

<sup>450</sup> “7- Organización de un primer Congreso Venezolano de Mujeres que se reunirá en diciembre del año en curso”. “Programa de la Agrupación Cultural Femenina” en *Ahora*, Caracas, marzo 18, 1936, p. 1

<sup>451</sup> Congreso Femenino Venezolano. *Conferencia Preparatoria del Primer Congreso Venezolano de Mujeres, efectuada en Caracas en los días 13 al 16 de junio de 1940.*, p. 4

que ocupaba mas la atención. Esto determinó la unión de la ACF y la AVM para organizar el primer congreso de mujeres, que tuvo lugar en junio de 1940 bajo la denominación de Conferencia Nacional de Mujeres. Entonces se confundieron allí los miembros de la FVM, del PDN, del PCV, de la Agrupación Cultural Interamericana y del Ateneo de Caracas.”<sup>452</sup>

Con la realización de ese evento se evidenciaba una vez más, la firme resolución de un sector femenino de luchar por la evolución de su condición en nuestro país. Aunque pudiera pensarse que el mismo fue una reunión aislada, reducida al ámbito minoritario de sus promotoras en Caracas, la Conferencia contó con una cantidad representativa de delegadas del interior del país, de representantes de numerosas organizaciones sociales y de personas asistentes que tenían derecho de palabra. Al respecto, Irma de Sola Ricardo una de sus organizadoras señala lo siguiente:

“Ustedes preguntaran por qué si se comenzó convocando para un Congreso luego se termino realizando una Conferencia (13-16 junio 1940). Ello obedeció a que temimos que no hubiera suficiente representación nacional y podía resultar deslucido un escuálido Congreso. No disponíamos de dinero como para pagar el viaje y la estadía en Caracas a quienes vinieran. Las delegadas tendrían que cubrir todos sus gastos para poder asistir. Por fortuna, el interés de la mujer venezolana nos dio una respuesta positiva. Se presentaron 12 ponencias, hubo 153 delegadas, mas gran número de Miembros Adherentes quienes asistieron a las sesiones con derecho de palabra, fuera del público interesado en escuchar que completó la capacidad de la sala”.<sup>453</sup>

Las doce ponencias que constituyeron el temario central de esta Primera Conferencia, sintetizan los principales elementos que definían la problemática de la mujer venezolana de entonces. En éstas fueron abordados aspectos tales como, el papel de la mujer como madre, la situación de las mujeres trabajadoras, el nivel educativo y cultural femenino, la prostitución como problema femenino y

---

<sup>452</sup> María Teresa Leonardi. Art.cit., en: Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo. En: **Ob.cit.**, p. 399

<sup>453</sup> Irma de Sola Ricardo. “Introducción”, en: **40 Aniversario de los Derechos Políticos Constitucionales de la Mujer Venezolana.**, 1987, p. 6

desde luego, "...las demandas centrales de aquel momento: el derecho al sufragio y la urgente reforma del Código Civil".<sup>454</sup>

Antes de pasar a la revisión de las principales ideas expuestas en esos temas, consideramos pertinente hacer referencia a la ponencia con la que se inauguró esta Conferencia, la cual consideramos de suma importancia porque contiene la esencia de este evento, es decir, presenta una síntesis de las características más relevantes de lo que hasta esa fecha había sido la organización femenina en Venezuela y las posibilidades futuras de la misma.

Así pues, el rol desempeñado por las mujeres como partícipes activas en la dinámica social y política que se estaba configurando en 1936, expresado en su aglutinación en torno a las agrupaciones femeninas, gremiales, estudiantiles y políticas que emergían en la capital y algunas ciudades del interior, era presentado como el primer mecanismo de organización femenina mediante el cual contribuyeron con el movimiento democrático que se estaba gestando.

"Consecuente con esta actitud, en 1936 cuando hubo libertad de asociación la mujer respaldó con entusiasmo toda iniciativa de organización. Se la vio trabajando en sindicatos y gremios por su mejoramiento económico. Surgió la Asociación Venezolana de Mujeres alrededor de un mensaje valiente en el que planteaba los problemas más sentidos de las mayorías femeninas (...) En la Federación de Estudiantes de Venezuela, organización que vivió en el corazón de Venezuela desde 1928 con un paréntesis forzoso hasta 1936, la mujer estudiante vino dando el aporte que las circunstancias permitían hasta que en 1936 se enroló definitivamente en una demostración magnífica de solidaridad y preocupación.

Otra demostración del interés de la mujer en el movimiento renovador del país lo constituyó su incorporación a la vida política del país iniciada en 1936. Un sector apreciable de nuestra mujer se organizó dentro de los partidos políticos existentes para la fecha, desarrollando actividades por conquistas políticas, económicas y sociales".<sup>455</sup>

Si bien es indudable que dentro de las organizaciones femeninas un sector vanguardista de mujeres había impulsado un movimiento femenino cónsono con la

<sup>454</sup> Rosita Caldera. Art. cit., en: Corina Bracho Malpica (Coordinadora). **Ob.cit.**, p. 220

<sup>455</sup> Ana Luisa Padra. "Tesis de Organización", en: Congreso Femenino Venezolano. **Ob.cit.**, pp. 14, 15

evolución del país, mediante el cual se pretendía la definitiva incorporación de la mujer a los destinos nacionales así como la obtención de las reivindicaciones inherentes a su condición de ciudadana, en esta ponencia se establece que, las diferencias existentes entre las propulsoras de dicho movimiento y la influencia de factores externos en el interior de las organizaciones femeninas, conllevaron a una dispersión de intereses que obstaculizaba la consolidación del mismo.

“Ahondando mas en este concepto: la A.V.M., con un respaldo unánime de opinión, con magnificas posibilidades, no supo darle hegemonía al movimiento perdiendo el momento mas caracterizado para la constitución de una verdadera organización que armonizara los diferentes sectores trayendo como consecuencia el enquistamiento de la organización.

La A.C.F. en su campaña de organizar obreras perdió parte de su contenido cultural, cayendo en una serie de desaciertos que la colocaron en una situación difícil. Quizá como consecuencia de la hora, pródiga en sucesos violentos, la A.C.F. asumió actitudes divorciadas de la orientación de la organización. Como consecuencia de estos errores vino el retiro de elementos valiosos que no estaban acordes con la ruta seguida y el decaimiento de la asociación.<sup>456</sup>

El reconocimiento de los desaciertos cometidos en el interior de las agrupaciones involucradas con la creación de un movimiento femenino durante el primer lustro postgomecista, constituye la base para que mediante esta ponencia que fue titulada **Tesis de Organización**, se esboce una propuesta para la consolidación efectiva del movimiento en cuestión. Resaltando que la Conferencia es la expresión de que “El movimiento femenino ha entrado en una fase definitiva, con una clara conciencia de sus problemas...”,<sup>457</sup> se proponen dos estrategias enfocadas hacia el “acercamiento entre los amplios sectores femeninos”, y a la creación de un Frente Femenino.

La unión de los sectores femeninos no era otra que la concienciación de todas las mujeres, independientemente de los problemas particulares derivados de su procedencia social, hacia la consecución de un objetivo común que en este caso consistía en la conquista de los derechos que hasta entonces se les adeudaban a

---

<sup>456</sup> Ana Luisa Prada. Art. cit., en: **Ibid.**, pp. 16-17

<sup>457</sup> **Ibid.**, p. 17

todo el conglomerado. A tal efecto, se imponían tres condiciones esenciales para evitar la tergiversación de la problemática femenina común:

- a) Interpretar fielmente los problemas femeninos en general.
- b) Olvidar por completo en las organizaciones toda diferencia religiosa, política o de índole personal.
- c) Trabajar de acuerdo, porque el grupo que habrá de dirigir los trabajos femeninos sea capaz de enrumbar con mente sana y criterio preciso el movimiento".<sup>458</sup>

Teniendo presente que el éxito de cualquier iniciativa de esta naturaleza dependía en gran parte de la organización con que se abordara, se planteaba la creación de un Frente Femenino constituido por varias organizaciones cuyo objetivo central sería la lucha por las reivindicaciones específicamente femeninas tales como:

- 1º- Igual salario para igual trabajo sin distinción de sexos.
- 2º- Reforma de todas las Leyes y Códigos que colocan a la mujer en situación de inferioridad con relación al hombre.
- 3º- Reforma del artículo de la Constitución y de la Ley Electoral a fin de que la mujer tenga el derecho al voto solo con las restricciones que se imponen al hombre.
- 4º- Lucha contra la discriminación de hijos legítimos e ilegítimos, por la obligatoriedad de los padres de contribuir al sostenimiento de estos, sean o no legítimos.
- 5º- Simplificación de los trámites y facilitación del matrimonio y del divorcio".<sup>459</sup>

Como se ha podido observar, esta ponencia ponía de manifiesto la existencia de un movimiento femenino que, si bien inorgánico hasta la fecha, tenía algunos años accionando en nuestra sociedad. El intento de un grupo de mujeres de avanzada por lograr su consolidación, justo en un período de auge de los partidos políticos, evidencia la concienciación de éstas acerca de la imperante necesidad de fortalecer la organización femenina como la única vía factible para la obtención de los derechos y reivindicaciones de género. Independientemente de las posibilidades de cristalización de un proceso de este tipo en una sociedad

---

<sup>458</sup> **Ibid.**, p. 19

<sup>459</sup> **Ibid.**, p. 20

conservadora como la nuestra de las primeras décadas del siglo XX, la formulación de las propuestas señaladas, demuestra que la condición femenina estaba experimentando una evolución sustancial durante esa época, al menos en sus representantes más ilustradas.

Reiterando lo indicado párrafos arriba, los trabajos presentados en la Conferencia Venezolana de Mujeres, contemplaban los aspectos básicos de los problemas que afectaban directamente a la mujer venezolana. En este sentido, la situación de la mujer como madre, como trabajadora, su nivel educativo y cultural y la problemática de la prostitución, fueron abordados de manera prioritaria.

La condición de la mujer como madre, precisamente punta de lanza de algunas organizaciones femeninas nacionales, fue expuesta al análisis mediante dos trabajos titulados **Deberes de Maternidad** y **Derechos de Maternidad**. El contenido de ambos trabajos básicamente se centraba en el establecimiento de una valoración justa de la mujer en su rol de madre, lo cual evidenciaba que pese al papel protagónico que ésta comenzaba a asumir en la vida pública, la maternidad seguía comportando un aspecto fundamental en la vida de las mujeres.

Si bien los deberes de la maternidad implicaban la concienciación de las madres respecto a la trascendencia de su función como formadoras directas de los futuros ciudadanos, se comprometía al Estado como el ente encargado de formular políticas de adiestramiento para la futura madre, así como políticas de protección para los niños. Por lo tanto, se podría señalar que la idea fundamental de esta ponencia, se inscribía dentro de los objetivos esbozados por el movimiento femenino en gestación, el cual como se ha visto desde el Mensaje de Mujeres de 1936, venía demandando la colaboración del Estado para el mejoramiento de una función femenina que siempre había permanecido dentro de un entorno privado.

En esta misma tónica, el trabajo presentado por Pomponette Planchart denominado **Derechos de la Maternidad**, es un llamado a la intervención de las autoridades para la aplicación efectiva de las leyes de protección a la maternidad y a la madre trabajadora, pues aun cuando desde 1936 se habían tomado importantes iniciativas en este sentido, la realidad continuaba siendo desfavorable para las madres.

“Actualmente se discute en el Congreso, una Ley de Seguro Social que incluye el Seguro Social de Maternidad, lo cual vendrá a completar adecuadamente las conquistas legales de la madre trabajadora. Pero puede decirse que, fuera de los grandes centros de población la vigilancia no es efectiva, y aun en ellos en muchos casos, estas justas medidas de la Ley del Trabajo, no pasan de ser sumamente teóricas. La Ley del Trabajo es burlada por muchos patronos, las empleadas de tiendas y fábricas siguen trabajando ocho y mas horas de pie, las obreras permanecen en locales de pésimas condiciones higiénicas, desempeñando un trabajo muchas veces superior a sus fuerzas; solo existen tres o cuatro salas-cunas en la Capital y las vacaciones de parto con salario y derecho a empleo, no pasan de ser una frase de papel ya que los patronos se apresuran a despedir a sus empleadas apenas les notan los primeros síntomas de gravidez”.<sup>460</sup>

La legislación civil atinente a las madres venezolanas también fue objeto de atención en este trabajo. En aras de otorgarle a la madre casada derechos paritarios a los del padre sobre los hijos y, a la madre soltera otorgarle los mecanismos que la protegieran del desamparo en el que se encontraba debido a la irresponsabilidad paternal, esta ponencia exigía la modificación del Código Civil. Evidentemente, esta demanda se encontraba enmarcada dentro de la campaña emprendida por las asociaciones femeninas en pro del reconocimiento de los derechos civiles de las mujeres venezolanas.

Según lo que se ha venido afirmando con anterioridad, para la década de 1930 el trabajo femenino remunerado era una realidad que se estaba imponiendo de una manera cada vez más patente en la sociedad venezolana. Pues bien, este aspecto en sumo grado determinante en la evolución de nuestras féminas, fue abordado

---

<sup>460</sup> Pomponette Planchart. “Derechos de la Maternidad”, en: *Ibid.*, p. 35

ampliamente en la Conferencia Venezolana de Mujeres. De la variedad de ponencias que hacían referencia a la mujer trabajadora, consideramos que las tituladas **La Mujer Maestra** y **La Mujer Trabajadora en Venezuela**, abordan con mayor lucidez los principales elementos que definían el proceso de incorporación femenina al espacio laboral.

Como es sabido, la docencia era uno de los pocos trabajos que tradicionalmente habían sido considerados aptos para las mujeres. Esta concepción poseía tal grado de arraigo en la sociedad venezolana de principios del siglo XX que, para los años 1930, el Magisterio Nacional estaba compuesto por un importante porcentaje de mujeres. Esta realidad debía ser advertida en su justa significación tanto por las mujeres como por la sociedad en general, máxime cuando la labor social de la maestra era fundamental en la formación de ciudadanos útiles a la patria. Sin embargo, las condiciones que envolvían el trabajo de la gran mayoría de las maestras, no se correspondían con la valoración teórica que se le otorgaba a esta profesión.

Desde este ángulo, Mercedes Fermín quién poseía una destacada trayectoria de lucha social desde la Federación Venezolana de Maestros, presenta una ponencia que hace una radiografía de la situación de la maestra venezolana. Entre otros elementos, destaca lo que considera la subestimación social de esta profesión, la extrema precariedad de la infraestructura educativa que atentaba contra la calidad de la enseñanza y el desempeño profesional y la irrisoria remuneración económica de las maestras, quienes también se encontraban en desventaja con respecto a las reivindicaciones laborales obtenidas por el resto de los empleados públicos.

Con base en este orden de cosas, obviamente lesivo para el desarrollo laboral de un contingente femenino numeroso, Mercedes Fermín insta a la solidaridad de sus congéneres para apoyar junto a la Federación Venezolana de Maestros y las asociaciones femeninas, un frente de lucha que exija una inminente acción por

parte del Estado para la creación de condiciones idóneas para el desempeño laboral de las maestras venezolanas.

“La Conferencia preparatoria del Primer Congreso de Mujeres se pronuncia:

I.- Por una Reforma de la Legislación Vigente que garantice:

- a)- El mejoramiento de las condiciones de trabajo de la Mujer-Maestra
- b)- Limitación del número de alumnos
- c)- Preferencia para el trabajo en regiones salubres y cuando forzosamente haya de ejercer en lugares malsanos, garantía de protección a su salud.

II.- Mejoramiento de condiciones económicas

- a)- Promulgación de la Ley de Escalafón y Jubilaciones que desde hace tres años aprobó el Congreso Nacional

(...)

C.- Protección de la maternidad de la Mujer-Maestra, la cual tendrá derecho a licencia con sueldo integro hasta por tres meses”.<sup>461</sup>

Al igual que las maestras, las demás mujeres que desempeñaban alguna clase de actividad laboral remunerada fuera de su entorno familiar tales como las obreras, las empleadas del sector servicios, las domésticas y las campesinas, también se desenvolvían en condiciones adversas. En tal sentido, Eumelia Hernández expuso ante la Conferencia un trabajo que enfocaba la problemática de la trabajadora venezolana desde cinco aspectos claramente definidos: los salarios, la jornada de trabajo, el trato personal, la legislación laboral y la seducción patronal.

Aunque la **Ley del Trabajo de 1936** consagraba el principio de “a igual trabajo igual salario”, continuaba siendo una realidad que el hombre percibía un sueldo mayor que la mujer. Por su parte, “La falta de conocimiento de sus derechos, la falta de cultura, de firmeza, para hacer respetar de los patronos las disposiciones legales al respecto,...”<sup>462</sup> incidían directamente en la extensión de las horas de trabajo dispuestas por la legislación vigente.

Un trato patronal deformado que desvirtuaba las funciones de las empleadas y en muchos casos implicaba la seducción de éstas por parte del patrono, eran

<sup>461</sup> Mercedes Fermín. “La Mujer Maestra”, en: **Ibid.**, p. 50-51

<sup>462</sup> Eumelia Hernández. “La Mujer Trabajadora en Venezuela. Ponencia de la Agrupación Cultural Femenina”, en: **Ibid.**, p. 81

elementos cotidianos en las relaciones laborales de las trabajadoras. La falta de instrucción y el desconocimiento de sus derechos eran las causas principales de esta situación. El articulado de la Ley del Trabajo referente al trabajo femenino, contemplaba una serie de preceptos claramente protectores de la mujer trabajadora entre los que destacaba una especial protección para la madre. Eumelia Hernández es enfática en resaltar el carácter teórico de la legislación, por lo que considera a la organización femenina como la única vía para la obtención real y efectiva de los derechos laborales femeninos.

“...a pesar de que este articulado garantiza a nuestra mujer trabajadora una serie de reivindicaciones, hasta ahora no ha pasado de ser una bien intencionada Ley que no ha dado los resultados que ella misma garantiza. Las autoridades de trabajo no han tenido siempre en la aplicación de estos artículos, la energía que de ellos debía esperar el elemento trabajador. A las trabajadoras es a quienes compete, en la defensa de sus intereses, hacer valer lo que este articulado garantiza. Es incorporándose a su organismo de defensa económica que la misma Ley le autoriza, como las trabajadoras podrán conseguir: Mejor trato, mejor salario, mejor vivienda como consecuencia de éste, descanso legal, salas cunas, indemnizaciones por retiro injustificado. Que las reivindicaciones de las trabajadoras no estén a la merced de patronos mas o menos progresistas, sino que sean conquistas logradas, por la capacidad y el esfuerzo creador y unificado de las trabajadoras”.<sup>463</sup>

Así como la ponencia de Eumelia Hernández quien fuera una de las obreras pioneras en la lucha por los derechos laborales femeninos, nos aproxima a la realidad de las mujeres trabajadoras de la primera mitad del siglo XX venezolano, Irma de Sola Ricardo también presentó una interesante ponencia titulada **La mujer y las cuestiones sociales**. Consideramos que este trabajo conlleva un interés particular en cuanto que las ideas planteadas en el mismo, son la expresión de una visión genuinamente valorativa de la condición femenina. Es decir, para Irma de Sola Ricardo el problema de la disparidad de los salarios entre ambos sexos no sólo radicaba en la ineficacia de las leyes y en la fuerza de la tradición que históricamente ha subestimado el trabajo femenino, sino

---

<sup>463</sup> Ibid., p. 85

principalmente por la falta de conciencia de las propias mujeres acerca del valor de su trabajo y por ende de ellas mismas.

“Mi voz va contra la inconsciencia de aquellas que yo catalogo en dos tipos así: La mujer que desde un principio no supo valorar su actuación y se consideró suficientemente remunerada con lo que en plan de economía le ofrecía el patrono. Y la otra, que sin necesitar del sueldo para vivir, va al trabajo como quien va a un deporte en el que se pueden derrochar energías sin ninguna retribución”.<sup>464</sup>

Para Irma de Sola Ricardo, las consecuencias que acarreaban estos comportamientos se traducían en una desvalorización del trabajo como tal y en el perjuicio que ello iba ocasionando en los demás trabajadores, bien fueran mujeres u hombres. Asimismo, contribuían a entorpecer la evolución de las propias mujeres ya que el hecho de trabajar fuera de la casa no garantizaba “...liberarse ya de todo prejuicio y haber ganado la batalla de la mujer”.<sup>465</sup> En tal sentido, Irma de Sola Ricardo finaliza su trabajo haciendo una serie de recomendaciones para concienciar a las mujeres acerca de sus derechos como trabajadoras.

“1.- En igualdad de circunstancias ninguna mujer debe aceptar menor sueldo que un hombre.

(...)

3.- Se considerará como irresponsable y no digna de aprecio la mujer que por emplearse, sin que la necesidad la empuje a ello, se ofrezca para ocupar un puesto con menor salario al que en él se devengaba hasta ese instante.

4.- Ninguna mujer debe aceptar un trabajo sin antes averiguar si se le está dando igual sueldo al que percibía el anterior ocupante”.<sup>466</sup>

Si bien es cierto que durante las primeras décadas del siglo veinte, el nivel cultural y educativo de la población venezolana era notoriamente precario debido a la falta de una infraestructura adecuada y de una política oficial orientada en este sentido, en el apartado anterior se ha señalado que el ascenso al poder del General Eleazar López Contreras supuso la posibilidad de introducir algunos cambios en este panorama. Sin embargo, llegado el año 1940, en la Conferencia Venezolana

<sup>464</sup> Irma De Sola Ricardo. “La Mujer y las Cuestiones Sociales”, en: *Ibid.*, p. 88

<sup>465</sup> Irma De Sola Ricardo. Art. cit., en: *Ibid.*, p. 91

<sup>466</sup> *Ibid.*, p. 92

de Mujeres, fueron expuestas algunas ponencias que reflejan la precariedad del sistema educativo venezolano y su incidencia negativa en el conglomerado femenino.

Por ejemplo, el subtítulo del trabajo presentado por Italia Reyes,<sup>467</sup> **La Ignorancia de la Mujer en la Provincia Venezolana, sus pésimas condiciones de vida y la indiferencia con que es tratada por el Estado y la sociedad**, constituye un enunciado claramente elocuente del estado de cosas imperante en esos ámbitos. Efectivamente, esta autora pone de manifiesto que las causas fundamentales del atraso educativo y cultural de nuestra mujer, están dadas en primera instancia por la fuerza de una tradición anacrónica que desestimaba la instrucción de las niñas mientras que privilegiaba la de los varones; así como también por el prejuicio masculino todavía vigente según el cual la cultura y la instrucción no eran valores femeninos y finalmente, por la falta de políticas oficiales que generasen las condiciones necesarias para el desarrollo de la educación femenina.

Por su parte, la escritora Lucila Palacios, una de las principales forjadoras del movimiento por las reivindicaciones femeninas al que se ha aludido párrafos arriba, en nombre del Ateneo de Caracas presentó una ponencia que versaba sobre la necesidad de incorporar a todas las mujeres, independientemente de su procedencia social, a la actividad cultural. Sin embargo, para esta autora dicha incorporación no sólo suponía la creación de centros culturales, de bibliotecas populares y la intensificación de una labor de divulgación cultural por parte de las asociaciones femeninas que venían trabajando en ello, sino también el reconocimiento de los derechos civiles y políticos femeninos para que en el caso de las mujeres ilustradas, "... al concederles responsabilidad legal, puedan desarrollar conjuntamente sus actividades en arte, ciencia y profesiones..."<sup>468</sup> En cuanto a las campesinas y desposeídas, obviamente debían mejorarse sus condiciones económicas pues consideraba que la desnutrición, el trabajo excesivo

---

<sup>467</sup> Italia Reyes. "Trabajo Libre, La Mujer y las Cuestiones Sociales", en: **Ibid.**, pp. 69-72

<sup>468</sup> Lucila Palacios. "La Mujer y la Cultura", en: **Ibid.**, p. 65

y la prostitución constituían obstáculos prácticamente insalvables para la evolución de su nivel cultural.

Según lo señalado al comienzo de este apartado, uno de los puntos álgidos de la Conferencia Venezolana de Mujeres, era el de los derechos civiles de la mujer venezolana. La labor de divulgación que en este sentido venía desarrollando desde 1937 un grupo de damas progresistas a través de las Asociaciones Unidas Pro-Reforma del Código Civil, había logrado que un sector numeroso de mujeres en todo el país se concienciara de su situación y por ende, se involucrara en la lucha por un Código Civil reformado, más aún en ese entonces en el que una Comisión designada por el Congreso, se encontraba trabajando en un proyecto de reforma del mismo.

La entonces estudiante de Derecho, Panchita Soubllette Saluzzo, presentó una ponencia que recogía las principales inquietudes planteadas por las mujeres. Basándose en la realidad que se estaba configurando de activa participación femenina en casi todos los espacios de la vida pública, cuestionaba todos aquellos preceptos de nuestra legislación civil que colocaban a la mujer en una evidente situación de inferioridad, a la vez que, planteaba claramente las modificaciones que según la óptica femenina era menester llevar a cabo. En este sentido, los artículos del Código Civil relativos a la mujer casada que constituían una franca lesión a sus derechos civiles, fueron los primeros flancos de sus objeciones.

Sostenía esta autora que si a la mujer casada se le exigían los mismos deberes que al marido (Artículo 176), "...¿por qué cuando de derechos dentro del mismo hogar se trata, y en relación a los hijos, está ella en tan resaltante condición de inferioridad?".<sup>469</sup> Los artículos 178 y 179 que decretaban la jefatura absoluta del esposo y por tanto la obediencia de la esposa, según su opinión, no se justificaban en una sociedad conyugal y por tanto deberían sustituirse por enunciados más acordes con la naturaleza de la unión como por ejemplo: "Los cónyuges se deben

---

<sup>469</sup> Panchita Soubllette S. "Ponencia de la Asociación Venezolana de Mujeres relativa a Derechos Civiles de la Mujer", en: *Ibid.*, p. 97

mutua comprensión, respeto y consideración` lo cual los situaría en un mismo nivel moral y legal”.<sup>470</sup>

Como es sabido, el conjunto de artículos que iban del 180 al 186 le otorgaban al marido no sólo la administración de los bienes habidos en el matrimonio, sino también los obtenidos por la mujer antes de casarse no sujetos a capitulaciones. Estas disposiciones que colocaban a la esposa en una total dependencia marital y la despojaban de los derechos que sí poseían las solteras, según Panchita Soublette Saluzzo debían ser modificados en el sentido de que al no haber capitulaciones “...`cada uno de los cónyuges conservará la plena administración de sus bienes patrimoniales o adquiridos”.<sup>471</sup> Cabe destacar que algunas de las sugerencias planteadas en esta ponencia, se sustentaban en los enfoques de reconocidos juriconsultos que, como el Doctor. Amenodoro Rangel Lamus, es citado por la autora cuando señala:

“Sería inútil tratar de descubrir el principio que sirve de fundamento a la serie de disposiciones sustantivas que en nuestro derecho privado colocan a la mujer en un plano de irritante inferioridad mientras permanece casada, pues en todas ellas no se vé sino la supervivencia de tradiciones distintas que recogimos de los códigos europeos. La razón, el motivo de la incapacidad que hiere a la mujer desde el momento en que se casa, es difícil explicárselo”.<sup>472</sup>

El adulterio de la mujer en todo caso y el del hombre sólo cuando es público o cometido dentro de su casa, era una de las disposiciones más injustas contenidas en el Código Civil. La ponencia que se está refiriendo, proponía una modificación que a todas luces resultaba de mayor equidad: “...el adulterio como causal de divorcio para ambos cónyuges en igualdad de circunstancias y en todo caso”.<sup>473</sup> Se alegaba que en países como México, Cuba, Perú, Uruguay, Panamá, Ecuador y Canadá establecían el divorcio en igualdad de circunstancias. Asimismo, con la finalidad de modernizar el Código Civil, en esta ponencia se proponía el mutuo

---

<sup>470</sup> Panchita Soublette S. Art. cit., en: **Ibid.**, p. 97

<sup>471</sup> **Ibid.**, p. 98

<sup>472</sup> **Ibid.**, p. 99

<sup>473</sup> **Ibid.**, p. 101

consentimiento como otra causal válida de divorcio, ya que para su autora ello no incidiría en un aumento en el número de divorcios, sino que redundaría en matrimonios de mayor calidad pues los cónyuges no se sentirían obligados a permanecer unidos.

Con respecto a la situación de las mujeres frente a sus hijos, es conocido que el Código Civil les cercenaba toda autoridad legal. A las casadas las anulaba al otorgarle la patria potestad sólo al padre, mientras que a las solteras les impedía cualquier reclamación de responsabilidad paterna, ya que estaba prohibida la investigación de la paternidad. Panchita Soublette Saluzzo objeta estos preceptos argumentando que si a la madre se le imponían deberes para con sus hijos, era lógico que se le otorgasen derechos legales sobre ellos. Cita el caso de países como Uruguay, Perú y Estados Unidos, en los que ambos padres ejercían la patria potestad.

Asimismo, considera que la legalización de la investigación de la paternidad resultaba necesaria para la protección del niño. En este punto, se hacía eco de los debates planteados en otros países, en los que se había puesto de manifiesto que la carencia de una legislación que ejerciese presión sobre la paternidad irresponsable, constituía la causa principal de toda la problemática social que acarrearaban los hijos ilegítimos.

Si bien la mayor parte de los planteamientos hechos por Panchita Soublette Saluzzo en su ponencia estaban relacionados con la mujer casada, la modificación del status jurídico de mujer en general también fue sugerida ya que "...No quisiéramos ver más a la mujer entre los inhábiles, menores, etc., como figura ordinariamente en nuestro Código Civil. En cierto modo esto humilla no sólo a la mujer, indefensa ante la Ley, sino al hombre que la sanciona, el cual coloca a su madre y esposa a la vista del mundo entero entre seres despreciables, defectuosos o incultos".<sup>474</sup> Finalmente, la conclusión de esta ponencia refleja la

---

<sup>474</sup> *Ibid.*, p. 108

inconformidad femenina respecto a su situación legal y la determinación de un sector preparado de mujeres de continuar presionando hasta obtener las reivindicaciones demandadas. "Que hasta no haber conseguido las modificaciones legales que por derecho nos corresponden, no desmayemos en su logro."<sup>475</sup>

Así como el tema de los derechos civiles femeninos quedó planteado de manera categórica en la Conferencia Venezolana de Mujeres, sus derechos políticos también fueron objeto de atención en una ponencia presentada por Josefina Juliac de Palacios cuyo título es **La Mujer y sus Derechos Políticos**. Comienza este trabajo haciendo un análisis histórico de la condición femenina desde la sociedad patriarcal romana hasta la sociedad industrializada del siglo XIX, destacando que los cambios producidos por las transformaciones económicas impulsadas por la revolución industrial fueron modificando gradualmente la estructura familiar tradicional con lo cual, "...los elementos integrantes de ella, y principalmente las mujeres, han ido entrando paulatinamente en el goce de sus derechos civiles y políticos".<sup>476</sup>

Aunque el reconocimiento de los derechos jurídicos femeninos, se había dado de manera paralela a las transformaciones en la estructura familiar y a la propia evolución de determinadas sociedades occidentales, según Josefina Juliac el reconocimiento de sus derechos políticos ha dependido de las iniciativas desarrolladas por las organizaciones femeninas junto con otros sectores sociales de avanzada.

"... la equiparación política, tiene necesariamente que ser el fruto del esfuerzo consciente y disciplinado de las organizaciones femeninas, y de los grupos políticos que apoyan la reivindicación de iguales derechos políticos para ambos sexos. Largos años de propaganda inteligente y sistematizada costaron a las mujeres de los países de avanzada el lograr que se elevara a principio constitucional la igualdad política para ambos sexos".<sup>477</sup>

---

<sup>475</sup> **Ibidem**

<sup>476</sup> Josefina Juliac de Palacios. "La Mujer y sus Derechos Políticos", en: **Ibid.**, p. 112

<sup>477</sup> Josefina Juliac de Palacios. Art. cit., En: **Ibid.**, p. 113

Con respecto al caso venezolano señala esta ponente que, desde épocas pretéritas nuestra mujer había dado muestras de una actitud comprometida y hasta heroica cuando las circunstancias así lo exigían, y progresivamente en concordancia con la evolución económica y social del país, había entrado en un proceso de participación activa en las distintas esferas de la sociedad, demostrando sus capacidades de ciudadana consciente y productiva en los mismos términos que el hombre.

“En la industria, en el comercio, en la agricultura, en las oficinas públicas, en las profesiones liberales, en las escuelas y en la asistencia social, encontramos a la mujer ocupando puestos de avanzada. Millares de trabajadoras concurren con el esfuerzo de su trabajo y de su inteligencia a la riqueza nacional. La lucha por la elevación cultural de nuestro pueblo encuentra en la mujer el más decidido apoyo”.<sup>478</sup>

Por lo tanto, no se explica esta autora, por qué si “...la mujer venezolana tiene conquistado ya el derecho a participar en la vida pública, en condiciones de igualdad con el hombre, cuyo aporte no es hoy mayor al que ella presta en todos los órdenes de la actividad social venezolana”.<sup>479</sup> la legislación continuaba ejerciendo sobre ella ese “*capitis diminutio*” que le cercenaba sus derechos civiles y políticos.

Según su opinión, no existían argumentos lo suficientemente racionales y legítimos que fundamentaran la vigencia de un cuerpo legislativo que no se correspondía con la evolución del país y de todos los factores que hacían vida pública, incluyendo desde luego a la mujer. En este sentido, y quizás tomando en cuenta el ejemplo dado por las organizaciones femeninas de los países desarrollados, plantea claramente la disposición de un sector de mujeres venezolanas con respecto a continuar accionando hasta la consecución de los derechos y reivindicaciones femeninas.

---

<sup>478</sup> *Ibid.*, p. 114

<sup>479</sup> *Ibid.*, p. 115

- “1.- Luchar tesoneramente por la conquista de los derechos políticos ejercidos en igualdad con el hombre.
- 2.- Trabajar activamente desde las organizaciones femeninas por la afirmación de la conciencia política de la mujer, interesándola cada vez más en la lucha democrática y la defensa de la cultura y la civilización”.<sup>480</sup>

Como bien ha quedado expuesto, ya a comienzos de la década del cuarenta, el asunto relativo a los derechos políticos femeninos formaba parte del conjunto de aspiraciones del colectivo femenino que lideró la Conferencia Preparatoria del Primer Congreso Venezolano de Mujeres. Sin embargo, antes de que las venezolanas llevaran a cabo acciones concretas por la consecución de sus reivindicaciones políticas, adelantarían un movimiento público por el reconocimiento de sus derechos civiles en la Reforma del Código Civil que tendría efecto en 1942. En el apartado siguiente, se estudiará los principales elementos que caracterizaron dicho movimiento.

---

<sup>480</sup> *Ibid.*, p. 116

## **2.- Consenso femenino: creación de las Asociaciones Unidas Pro-reforma del Código Civil**

A la llegada del siglo XX, la condición jurídica de la mujer venezolana encajaba perfectamente dentro de la concepción que tenía nuestra sociedad de la mujer. El sistema de leyes creado por los hombres para regular la vida de las féminas, legitimaba la posición tradicional de éstas en el ordenamiento social, por lo que resultaba lógico que desde el punto de vista jurídico las mujeres no fuesen consideradas en los mismos términos que el hombre. De allí su limitación en los asuntos de la vida civil y su absoluta exclusión política.

Como reflejo de la mentalidad imperante, la legislación relacionada con la mujer difícilmente podía constituir punto de discusión mientras las concepciones mentales que la sustentaban permaneciesen vigentes. Sin embargo, como se ha hecho notar en capítulos anteriores, los cambios que lenta y progresivamente estaban teniendo efecto en la sociedad venezolana de principios del siglo XX, producto de la conjunción de las influencias provenientes del exterior con la configuración de un contexto nacional que propendía al cambio social, sobretudo a partir de la década de 1930, fueron creando una nueva dinámica social dentro de la cual, la condición femenina comenzó a ser objeto de una visión más amplia por parte de algunos sectores de la sociedad.

Si bien es pertinente acotar que, todavía no se puede hablar de transformaciones sustanciales acerca del lugar de la mujer en la sociedad, ciertamente algunos aspectos inherentes a su condición comenzaron a ser abordados desde perspectivas que para aquel entonces resultaban novedosas. Uno de los aspectos que cobró mayor interés dentro de este proceso, fue la situación de la mujer en el sistema jurídico venezolano y especialmente en el Código Civil.

Quienes se abocaron al asunto de la condición jurídica de las venezolanas fueron las propias mujeres. Está claro que ellas estaban actuando dentro del marco de intensa participación colectiva que se hizo presente en la sociedad postgomecista, del cual como se ha señalado con anterioridad, formó parte activa una vanguardia de mujeres agrupada en torno a las asociaciones femeninas que surgieron entonces y alrededor de las nacientes organizaciones políticas.

El interés por la situación de la mujer en las leyes civiles comenzó a nuclearse en el seno de la Asociación Venezolana de Mujeres. Si bien hemos visto que esta agrupación de naturaleza eminentemente social, había nacido en 1936 con la finalidad de involucrar a la mujer y a toda la sociedad en la atención de la problemática hasta entonces desatendida de la maternidad y de la infancia de escasos recursos, demandando del sector privado y del oficial la ejecución de acciones pertinentes para alcanzar tal objetivo, paralelamente comenzó a interesarse en la situación jurídica de la mujer venezolana en cuanto a sus principales ámbitos de desenvolvimiento, es decir, el matrimonio y los hijos. En este sentido, las dirigentes de la Asociación Venezolana de Mujeres, conscientes además del desconocimiento de las mujeres en general acerca de su condición jurídica, tomaron la iniciativa de organizar un ciclo de charlas y/o conferencias, con el objetivo de informar al colectivo femenino al respecto.

“En el año de 1937 esta misma Asociación organizó en el Ateneo de Caracas, conferencias dictadas por notables jurisconsultos cuya colaboración fue solicitada, y que en forma de cursos se denominaron: ‘La mujer ante la Ley’. Tenían por objeto hacer apreciar, imparcialmente, nuestra situación jurídica, ante la Ley civil, que engloba nuestra situación en el seno del hogar y ante el marido y los hijos.

Luego, algunos miembros de la Asociación Venezolana de Mujeres completaron el ciclo con charlas femeninas”.<sup>481</sup>

Este primer acercamiento de la mujer venezolana a su realidad jurídica, redundó en la conformación de un grupo femenino compuesto por integrantes de la Asociación Venezolana de Mujeres y de otras agrupaciones tales como, la

---

<sup>481</sup> Asociaciones Unidas Pro-Reforma del Código Civil. *La mujer ante la Ley.*, p. 14

Agrupación Cultural Femenina y la Unión de Mujeres Americanas (Capítulo Venezuela) que, preocupadas por la evidente situación de desventaja en que las colocaba el Código Civil vigente, se dieron a la tarea de reunirse periódicamente para continuar analizando el tratamiento que este instrumento le otorgaba a los asuntos vinculados con su condición. De estas reuniones sus participantes concluyeron que algunos artículos del Código Civil:

“... en vez de solucionar nuestros problemas, los complican, pues en estos casos, la ley lejos de ser ‘la conciencia de los que no la tienen’ interpreta los más caros fines de nuestra vida de hogar en forma tan fuera de época, que convierte a la mujer responsable y trabajadora y a la madre de familia, y a la que ostenta título científico, indistintamente, en menores de edad sujetas a la tutela del marido...”<sup>482</sup>

La inquietud demostrada por el grupo de damas que centró su interés en el análisis de la situación de la mujer en las leyes civiles venezolanas, las llevó a exteriorizar esta problemática. Con un lúcido sentido de la participación social, tomaron la oportunidad que les brindaba la existencia de una Comisión Codificadora que designada por el gobierno de Eleazar López Contreras, se encontraba trabajando desde julio de 1936 en la reforma del Código Civil de 1922,<sup>483</sup> para enviarle un documento en donde proponían una serie de reformas jurídicas que desde su perspectiva contribuirían a mejorar la situación de la mujer casada y de los hijos naturales.

“Nos permitimos presentar a consideración de la Comisión Codificadora algunos de los principales puntos que afectan a la mujer y al niño, es decir a la madre y al hijo. Haciendo notar que nuestro criterio se basa únicamente en

<sup>482</sup> Asociaciones Unidas Pro-Reforma del Código Civil. **Ob.cit.**, p. 14

<sup>483</sup> Vale notar que esta Comisión había recibido en los primeros meses de 1937, dos cartas suscritas por el Partido Independiente Demócrata Feminista de Montevideo y por la Unión de Mujeres Americanas del Perú. En su misiva las uruguayas proponían “... se tenga en cuenta la aspiración de la mujer venezolana de intervenir activamente en la orientación política de su país, reconociéndose el derecho al sufragio femenino en las mismas condiciones que a los hombres y la igualdad civil y económica entre ambos sexos.” “Carta del Partido Independiente Demócrata Feminista”, en: **Boletín de la Comisión Codificadora Nacional**, Caracas, mayo 1937, año I, N° 4, pp. 24- 25. En el mismo sentido, la UMA peruana les sugería “...liberen ampliamente a la mujer en el ejercicio de todos sus derechos sociales y políticos...” “Carta de la Unión de Mujeres Americanas ‘UMA Peruana’”, en: **Boletín de la Comisión Codificadora Nacional**, Caracas, julio 1937, año I, N° 6, pp. 49, 50. Estas acciones, a las que por cierto no se hacen referencias posteriores, constituyen un antecedente a los pronunciamientos de la organización femenina nacional, y evidencian la relación existente entre las agrupaciones femeninas de diversos países del continente.

observaciones de la vida diaria que nos han hecho reflexionar en la injusticia que encadena a la mujer con viejas prácticas rutinarias, siendo ya hora de tomar en cuenta a la compañera del hombre como ser humano y responsable, y darle en la Ley el sitio que le corresponde en justicia”.<sup>484</sup>

Por lo tanto, los cambios sugeridos por las representantes de las asociaciones femeninas, básicamente estaban orientados hacia aquellos artículos en los que la supremacía masculina colocaba en franca desventaja a la mujer casada. Como se observará seguidamente, estas reformas estaban en consonancia con la evolución que había venido experimentando la condición femenina en la sociedad venezolana sobretodo durante la década de 1930, la cual evidentemente demandaba transformaciones en los diversos órdenes de su existencia. En concreto, esta representación de nuestra mujer solicitaba:

“La protección, respeto y consideración mutuos entre los cónyuges, en vez de obediencia de la mujer al marido.

La libre administración de los bienes patrimoniales o adquiridos, salvo lo estipulado en las capitulaciones matrimoniales. Conservando el marido la administración de los bienes gananciales no podrá gravarlos ni enajenarlos sin autorización de la mujer.

Que la mujer pueda comparecer en juicio, por sí o por medio de apoderado.

La eliminación de los artículos 182, 183, 184, 185 y 186.

El adulterio de cualquiera de los cónyuges, en todo caso, como causal de divorcio.

Simplificar el proceso de divorcio y aumentar las causales de éste, incluyendo la incompatibilidad de caracteres.

Que la mujer casada no figure entre los inhábiles, menores y entredichos, devolviéndole su personalidad como mayor de edad, pudiendo ejercer tutela, etc”.<sup>485</sup>

Está claro que la mayoría de las peticiones se orientaban a la valoración de la mujer en cuanto ser humano y ciudadana detentora de deberes y derechos. Sin embargo, es necesario acotar que también se solicitó la elaboración de preceptos jurídicos que protegieran tanto a la mujer concubina como a sus hijos.<sup>486</sup> Como se

---

<sup>484</sup> “Petición de las Mujeres Venezolanas”, en: **Boletín de la Comisión Codificadora Nacional**, Caracas, octubre 1937, año I, N° 9, p. 44

<sup>485</sup> “Petición de las Mujeres Venezolanas”, en: **Ob.cit.**, pp. 44-45

<sup>486</sup> “Establecer el matrimonio de hecho, al cabo de un número determinado de años, tomando en cuenta que una mayoría de hogares venezolanos viven ilegalmente. Esto solucionaría en parte, el problema de los hijos naturales”, en: **Ibid.**, p. 45. En este mismo sentido, también se solicitaba el derecho de los hijos a la investigación de la paternidad lo cual suponía la eliminación del artículo 242., en: **Ibidem**

verá posteriormente, la incorporación de artículos que establecieran una previsión para la concubina y para los hijos nacidos de una unión de hecho, sería una constante entre las demandas hechas por las asociaciones femeninas.

Este documento, considerado como el primer pronunciamiento formal de las mujeres venezolanas con respecto a su *status* jurídico, fue suscrito por la Asociación Venezolana de Mujeres, la Agrupación Cultural Femenina y la Unión de Mujeres Americanas.<sup>487</sup> Asimismo, contó con las firmas de adhesión de asociaciones femeninas del interior como la Unión Femenina Apureña. Esta agrupación no sólo se adhirió a la petición en referencia respaldando todos los puntos planteados en el documento, sino que, en representación de la organización femenina de la provincia venezolana, se dirigió a la Comisión Codificadora para plantear una petición respecto a la problemática de la prostitución, la cual consideraban carecía de un tratamiento adecuado en la legislación vigente.

“En vista de que la petición de las mujeres venezolanas no alude a la prostitución, que es uno de los más graves problemas que confronta la mujer, pues a diario caen miles y miles de ellas en la abyección más profunda, sin que hasta ahora se haya acudido para evitarlo a medidas eficaces y enérgicas;

Insinuamos:

La creación de una Ley que ampare a la mujer con mas amplitud que hasta ahora, y en ese sentido se erijan en delitos de acción pública, los delitos que son considerados como de acción privada, tales como el rapto, la violación, seducción y los demás delitos que constituyen ultrajes al pudor; hay que considerar que muchas veces, los representantes de menores, contribuyen a su corrupción, con fines lucrativos.

Intensificar el rigor de las penas con que se castigan los delitos de ultraje al pudor, cuando se trate de hombres casados;...”<sup>488</sup>

Como se puede observar, esta manifestación de la Unión Femenina Apureña nos sugiere que en la década de 1930 la organización femenina venezolana de carácter reivindicativo no estaba circunscrita a las asociaciones creadas en la

---

<sup>487</sup> Por la A.V.M. firmaron Leticia de Nouel, Irma de Sola Ricardo, Josefina Bello de Jiménez; por la A.C.F., Lola Morales Lara, Praxedes Abraham y por la U.M.A., Ana Esther Gouverneur de Trujillo., en: “Petición de las Mujeres Venezolanas”, en: **Ob.cit.**, pp. 45- 46

<sup>488</sup> **Ibid.**, pp. 48- 49

capital a partir de 1936. La Unión Femenina Apureña da cuenta de la presencia de este tipo de organizaciones en el interior del país, las cuales como se ha notado, eran capaces de tomar la iniciativa en el planteamiento de asuntos que básicamente afectaban a las mujeres pero que hasta entonces la sociedad se empeñaba en mantener ocultos como lo eran la prostitución y los delitos sexuales.

Si bien el documento en cuestión manifestó que grupos de mujeres vanguardistas estaban decididas a accionar para introducir cambios en la condición femenina, el mismo también evidenció la posición de otros sectores femeninos que se mostraban en desacuerdo con los cambios propuestos y pugnaban por el mantenimiento del orden establecido. Es así como encontramos que, aun cuando en un primer momento algunas integrantes del Club Femenino de Caracas suscribieron la carta que se ha referido, posteriormente enviaron una comunicación a la Comisión Codificadora para la anulación de sus firmas. Naturalmente, ello constituye un reflejo fiel del intercambio de fuerzas que se estaba produciendo en una sociedad que en ese entonces estaba experimentando significativas transformaciones en su interior.

“En el diario ‘El Universal’ del 1º del corriente, corre inserta una carta dirigida a ustedes con fecha 14 de septiembre próximo pasado, suscrita por una agrupación de damas pertenecientes a distintas Asociaciones benéficas y al final de la carta aparece una adhesión del Club Femenino de Caracas a la peticiones en ella expuestas, entre las firmantes aparecen nuestros nombres, incuestionablemente que nuestras firmas son auténticas.

La premura en firmar la mencionada adhesión no nos permitió reflexionar sobre las innovaciones que se desean implantar, las que juzgamos innecesarias y contrarias a nuestro modo de pensar.

Así pues rogamos a ustedes se sirvan testar nuestros nombres de la mencionada petición. Ni es por demás decir que careciendo de autorización legal nuestras firmas no tienen valor.

De ustedes atentamente,

(fdo.) Cecilia R. de Elizondo

(fdo.) Margarita Vaamonde”<sup>489</sup>

Esta clase de manifestaciones públicas en contrario, así como el hecho de que las asociaciones femeninas responsables del documento que se ha venido

---

<sup>489</sup> Ibid., p. 46

refiriendo tuviesen líneas programáticas diferenciadas, no fue obstáculo para que sus integrantes hicieran causa común para plantear la necesidad de reformar el Código Civil en aquellos artículos que coartaban los derechos de las venezolanas. De esa conjunción de fuerzas, había surgido la idea de crear una organización *ad hoc* denominada Asociaciones Unidas Pro-reforma del Código Civil, cuya finalidad básica sería articular una campaña pública orientada a exigir la reforma del Código en cuestión.

Así las cosas, las Asociaciones Unidas dieron inicio a una extensa labor informativa que comenzó con la divulgación de la situación en que se encontraba la mujer venezolana en las leyes civiles. Los objetivos primordiales de esta tarea se dirigían hacia la instrucción de la población femenina en general sobre esta cuestión que directamente las afectaba y de la cual prácticamente ignoraban hasta los aspectos más elementales, y hacia la posibilidad de involucrar a los demás sectores de la sociedad creándoles conciencia respecto a una problemática que, como se ha señalado, también era extensiva a un inmenso porcentaje de la población nacido bajo la categoría de “hijos naturales”.

La vanguardia femenina que coordinó la campaña por la reforma del Código Civil, además de organizar reuniones y charlas informativas, empleó hábilmente los medios de comunicación impresos que circulaban por todo el territorio nacional. Los diarios editados en la capital así como los de algunas ciudades del interior, fueron los espacios por excelencia mediante los cuales se daban a conocer las inquietudes de las féminas más ilustradas y comprometidas con la causa de modificar las leyes civiles en atención al progreso de la condición femenina y la protección de los hijos naturales.

Uno de los periódicos que le otorgó a la mujer venezolana un amplio margen de acción en este sentido fue el diario capitalino **Ahora**. En su conocida sección, *Cultura de la Mujer*, que a cargo de la Agrupación Cultural Femenina aparecía semanalmente, fueron publicados numerosos artículos referidos a la situación

jurídica de la mujer venezolana y desde luego, la reforma del Código Civil se constituyó en uno de los principales tópicos abordados por las articulistas.

“Las mujeres venezolanas creemos que nuestra voz que viene clamando un poquito de justicia (...) sea oída ahora por los Honorables Representantes de la Nación y sepan ellos –aprovechando las magnificas circunstancias que les presenta el momento político nacional-, encauzar estas aspiraciones y convertirlas en saludable Ley que favorezca nuestra humillante situación actual y reivindique los derechos a que nos hemos hecho acreedoras...

(...)

Frente a este movimiento que se ha iniciado alrededor de las Reformas del Código Civil, es necesario y urgente que las mujeres del país sin miramientos a ideologías o a posiciones o a credos religiosos, se organicen para darle fuerza de unidad a esta aspiración que representa una legítima conquista de las mujeres de hoy”.<sup>490</sup>

Desde que en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional se dio inicio a las discusiones del proyecto de reforma del Código Civil, Cultura de la Mujer cedió sus espacios para los comentarios y análisis de los diferentes artículos que estaban siendo debatidos y que guardaban relación con la condición jurídica femenina. Por ejemplo, la discusión generada por la introducción del mutuo consentimiento como otra causal de divorcio, fue comentada en los siguientes términos:

“Nos parece menos escandaloso, más moral, el mutuo consentimiento que los otros recursos de mentiras, calumnias, etc a que se acude en tales casos. Creemos que el mutuo consentimiento es la causal más decisiva de divorcio que puede presentarse. Puesto que, si cuando uno solo de los cónyuges solicita el divorcio, ya el matrimonio lógicamente no puede continuar...”<sup>491</sup>

Como se puede apreciar, las articulistas frecuentemente asomaban las sugerencias que el grupo de mujeres de avanzada habían venido haciendo en cuanto a las reformas legislativas. Asimismo, en algunas ocasiones sus artículos cuestionaban severamente las decisiones tomadas por los diputados:

“Sin embargo, nuestros padres Conscriptos encuentran que la mujer venezolana no está todavía apta para administrar sus propios bienes, y en consecuencia han autorizado al marido para que los administre en su nombre. ¡oh delicia de las leyes venezolanas! Ya lo saben mujeres casadas y

<sup>490</sup> “Las Reformas del Código Civil”, en **Ahora**. (Cultura de la Mujer), Caracas, mayo3, 1942, p. 18

<sup>491</sup> “Sobre el Proyecto de El Código Civil”, en **Ahora**. (Cultura de la Mujer), Caracas, mayo 3, 1942, p.18

casaderas: es el hombre el que puede administrar vuestros dineros, porque según los ancianos retrógrados del Congreso, la mujer no está en condiciones de administrar sus bienes. Así podrán ellos hacer del dinero de la mujer lo que les venga en gana, porque él es 'jefe del hogar', así nombrado por los honorables ancianos que hacen y deshacen leyes para su propio bienestar.

Nuestro sentido pésame a la Comisión Codificadora que había resuelto que ya la mujer estaba en capacidad suficiente de administrar sus dineros".<sup>492</sup>

En la estrategia de hacer partícipe a un porcentaje cada vez mayor de mujeres en los asuntos legales que le competían, las revistas femeninas formaron parte de los medios impresos que contribuyeron con la campaña de información en cuestión. Así, encontramos que en el año 1941, **Elite** una de las revistas de intereses femeninos de mayor circulación, cedió sus espacios para conocer la opinión femenina acerca del proyecto de reforma del Código Civil que estaba siendo debatido por algunos sectores de la sociedad. En ese sentido, la conocida escritora Lucila Palacios fue la encargada de redactar un cuestionario en los siguientes términos:

- 1.-¿Opina usted que el Código Civil debe ser modificado?
- 2.- ¿Qué puntos le interesan más en esa modificación?
- 3.-¿ Qué opina usted sobre la diferencia establecida entre el hombre y la mujer (Art. 189) en lo referente a la infidelidad conyugal?
- 4.-¿Está usted de acuerdo con la situación de la mujer casada con respecto al marido cuando se trata de bienes de fortuna? (Art. 180 a 186)
- 5.-¿Qué piensa sobre el divorcio?
- 6.-¿Qué piensa sobre la patria potestad? (Art. 303, 304 y 305)
- 7.- ¿Qué piensa sobre la investigación de la paternidad? (Art. 242)".<sup>493</sup>

Es evidente que esta consulta iba dirigida a las mujeres cuya preparación intelectual y cuyo grado de información acerca del tema, les permitía responder de manera coherente a cada una de las interrogantes. Casta J. Riera, fundadora de la Academia Comercial "Mosquera Suárez" y directora del semanario **Alas** en la ciudad de Barquisimeto opinaba,

<sup>492</sup> "Al correr de los días", en **Ahora**. (Cultura de la Mujer), Caracas, junio 28, 1942, p. 11

<sup>493</sup> "Encuestas de Elite. La opinión de la mujer venezolana sobre el nuevo Código Civil", en **Elite**, Caracas, Septiembre 27, 1941, p. 50

“El Código debe reformarse. En relación a la encuesta a que me concreto, creo que ameritan la reforma en primer lugar aquellos puntos que atañen a la inferioridad civil de la mujer, manifestada en un sin número de preceptos que rebajan su condición de ente humano responsable, colocándola, como lo hace en el caso de la mujer casada, entre los incapacitados, dementes y menores de edad. ¿Podrá observarse calificación más arbitraria de nuestra Legislación?

(...)

Respecto al divorcio, debe considerarse como un mal necesario. Es una necesidad social y considero que es preferible la separación legal de dos personas que no pueden entenderse antes que el desagradable cuadro que presenciaran los hijos (...)

Creo que la mujer debería tener la libre administración de sus bienes, pero al mismo tiempo considero que hay que llevar a cabo una gran campaña para capacitar a la mujer en el ejercicio de sus derechos, ya que no se haría nada con reformar las leyes si éstas no se corresponden con nuestra realidad.

(...)

En cuanto a la investigación de la paternidad, (...) creo que debe tratar de encontrarse una forma de poner coto al abuso y a la irresponsabilidad del hombre que, sin ningún escrúpulo por mero placer y sin tomar en cuenta las trascendentales consecuencias de sus actos, da hijos al mundo sin que nuestras leyes le impongan, con respecto a estos desventurados, ninguna obligación material ni moral”.<sup>494</sup>

**Nos-Otras** fue otra de las revistas conducidas por mujeres que destinó varias de sus páginas al análisis de la situación de la mujer casada en las leyes. A decir verdad, su directora y principal redactora la periodista Luisa Martínez, había expresado un interés particular en este tema escribiendo artículos referidos al mismo desde los primeros años de la década de 1930, aun antes de la creación de las asociaciones femeninas.<sup>495</sup>

Partiendo del conocimiento de que la ley la incapacitaba civilmente ya que “...; no le permite siquiera ahorrar en un banco, disponer de lo suyo y la considera inepta

---

<sup>494</sup>“Encuestas de Elite. La opinión de la mujer venezolana sobre el nuevo Código Civil”, en: **Elite**, Caracas, septiembre 30, 1941., p. 50

<sup>495</sup> En 1936 algunos de estos artículos fueron reunidos por Luisa Martínez en un folleto en el que reiteraba su propósito acerca de, “...que la mujer honrada y buena, tenga sobre sus hijos la patria potestad absoluta y sin posible discusión. De ahí que, con motivo de esta segunda revisión de las leyes, (...) he recopilado algunos de mis artículos escritos a favor del derecho político y civil de la mujer como un homenaje a las madres abnegadas y rectas de la tierra venezolana y con la esperanza de que este grano de arena contribuya a hacerles justicia.” Luisa Martínez. “**Comentarios sobre el Código Civil y la Mujer Venezolana**” (Prólogo), p. 1

para dirigir sus hijos,...”<sup>496</sup> en varios de sus escritos cuestionaba abiertamente los artículos del Código Civil que perjudicaban directamente a la mujer casada. Sin embargo, sus críticas mas acerbas que se centraban en la negación del derecho de Patria Potestad de la madre casada, no las formulaba en el sentido de que tal negación era otra de las expresiones de la supremacía masculina, sino en lo injusta que era la ley civil al cercenar la autoridad de la madre casada mientras que si reconocía la de la madre soltera.

El énfasis puesto por esta publicación en la cuestión de la Patria Potestad se manifestó claramente en una encuesta que apareció en marzo de 1938, la cual evidentemente estaba enmarcada en el proceso que venían desarrollando las asociaciones femeninas por la reforma del Código Civil. Dicha encuesta sólo contaba con una pregunta elaborada en los términos siguientes: “¿Es justo que la Ley le niegue a la madre honesta y virtuosa la patria potestad que le da a la mujer que atenta contra las costumbres y la moral?” Esta pregunta generó respuestas diversas. Veamos algunos fragmentos que nos ilustran sobre la opinión que al respecto emitieron algunos de los encuestados:

“Al disponer la ley que sea el padre quien ejerza la patria potestad, no la niega a la madre, a quien también atribuye ese ejercicio ‘en defecto del padre’. La ley atribuye el ejercicio de la patria potestad al jefe de la familia así como le encomienda la administración de la sociedad conyugal porque, si el marido está obligado a mantener a la mujer y a los hijos, natural es que sea él quien los represente legalmente y quien administre los haberes familiares. (...) Así como no podría existir una comunidad sometida a dos autoridades con iguales atribuciones, tampoco podría conservarse el orden en la familia si la patria potestad fuese ejercida simultáneamente por el padre y por la madre”.<sup>497</sup>

“Es la más incalificable de las injusticias, restar a la madre honesta y virtuosa sus derechos de patria potestad sobre sus hijos, toda vez que la ley misma, debiera otorgarle supremacía de derechos, sobre la madre natural, por la legitimidad de su familia, constituida conforme a las normas morales de la

---

<sup>496</sup> Luisa Martínez. “La madre ante la ley”, en **Nos-Otras**, Caracas, abril 1938, p. 7

<sup>497</sup> “Encuesta de Nos-Otras”, en **Nos-Otras**. Caracas, marzo 1938. p. 9

sociedad y la mejor preparación que ha de suponerse en la mujer que estima su honor y respeta la sanción social”.<sup>498</sup>

“Es de todo punto inadmisibles, que la Ley, niegue a la madre legítima, la patria potestad, no dejándole otro derecho sobre sus hijos, que el cumplimiento del deber, y llevar sobre sí, la grave responsabilidad ante el marido, que goza plenamente (apollado (sic) por la Ley) de todo derecho sobre ello; toda vez, que cumplir deberes, es adquirir derechos. Moralmente, tiene la madre legítima tanto derecho a la patria potestad, como el padre; porque ella, es la gran columna, que sostiene el edificio: Hogar”.<sup>499</sup>

Independientemente que <sup>tercer</sup> la formulación de esta consulta respondía a un enfoque determinado por la moral católica que, desde años atrás le venía dando la redacción de **Nos-Otras** al asunto de la Patria Potestad, dicha publicación igualmente contribuyó al intercambio de ideas que se desarrolló en torno al tema de la situación jurídica de la mujer casada. En este sentido, asumió la función de espacio público para la expresión de diversas opiniones, aun cuando alguna de ellas no coincidiera por completo con la orientación de la revista al respecto.

Si bien la publicación de escritos sobre la condición jurídica femenina y la Reforma del Código civil en periódicos y revistas que circulaban por las diversas ciudades, constituyó un excelente medio de divulgación de la campaña emprendida por las Asociaciones Unidas Pro-Reforma del Código Civil, en 1942 sus integrantes también consideraron pertinente editar un folleto titulado **La Mujer ante la Ley**.<sup>500</sup> Esta obra, de fácil lectura y amplia divulgación, tenía como objetivos informar y concienciar de la manera más didáctica posible sobre el significado del Código Civil para la vida cotidiana de las mujeres. De igual manera, ofrecía una síntesis histórica del proceso mediante el cual un grupo de mujeres venezolanas se había dedicado a trabajar por las reivindicaciones femeninas en nuestro país, y concluía con la presentación de un estudio comparativo entre el tratamiento dado por el

<sup>498</sup> Cora de Teran. “Encuesta de Nos-Otras”, en **Nos-Otras**, Caracas, junio-julio, 1938, p. 11

<sup>499</sup> Fotina Belloso Rossell. “Contestación a la encuesta de Nos-Otras”, en **Nos-Otras**, Caracas, octubre-noviembre, 1938, p. 6

<sup>500</sup> Asociaciones Unidas Pro-Reformas del Código Civil. **La Mujer ante la Ley**. Caracas: Cooperativa de Artes Gráficas, 1942

Código vigente a los artículos referidos a la familia y el que se les daba en el proyecto de reforma.<sup>501</sup>

Uno de los eventos que estuvo enmarcado dentro de la campaña emprendida por las Asociaciones, fue la denominada Conferencia Preparatoria para el Primer Congreso Femenino realizada en 1940. En esa reunión, en la cual por vez primera las mujeres más conscientes y preparadas de las agrupaciones femeninas, se dieron cita para abordar el análisis de los problemas femeninos, la cuestión de los derechos civiles de la mujer formó parte del conjunto de trabajos presentados.

La ponencia expuesta por la entonces estudiante de Derecho Panchita Soblette Saluzzo, titulada **La mujer y los derechos civiles**, ofrecía un completo y lúcido análisis de los principales aspectos que caracterizaban el *status* jurídico de la mujer casada, así como la situación de desamparo legal en que se encontraban las mujeres que mantenían relaciones concubinarias y los hijos producto de éstas. La pertinencia de dicha ponencia en un momento en que un representativo sector de mujeres, estaba convencido de la necesidad de introducir cambios en las leyes civiles que reglamentaban su existencia, se expresó en la aprobación unánime de la misma y en la decisión de enviar varias de sus copias al Congreso Nacional que, en 1941 discutiría el proyecto de reforma del Código Civil adelantado por la Comisión Codificadora desde 1937.

Debido a que el citado proyecto de reforma fue introducido en las Cámaras Legislativas ya comenzadas las sesiones, su discusión fue pospuesta para 1942. Sin embargo, por disposición del Ejecutivo Federal se había enviado copias a los grupos o personas que estuviesen interesados en esa discusión, entre los cuales desde luego se encontraban las asociaciones femeninas. En atención a la posibilidad que representaba ese proyecto para la modificación de los artículos

---

<sup>501</sup> Los títulos de los tres capítulos que componían este folleto eran: 1.- ¿Interesa o no a la mujer venezolana la Reforma del Código Civil? 2.- Historia del movimiento femenino pro-reforma del Código y 3.- Comparación de los artículos del Código vigente y el Proyecto.

relacionados con la mujer y el ámbito familiar, el grupo de mayor preparación entre las integrantes de las Asociaciones Unidas Pro-Reforma del Código Civil, se dio a la tarea de hacer un estudio comparativo entre los artículos vigentes y la reforma que de estos se hacía en el proyecto en cuestión "...y trató de interpretar con criterio propio la nueva situación que la reforma planteaba para la mujer, desde los puntos de vista a que nos hemos referido".<sup>502</sup>

Las féminas que se abocaron al análisis del proyecto de reforma, pudieron concluir que, aun cuando las reformas propuestas favorecían en algún grado la situación de la mujer y la del hijo ilegítimo, algunos artículos no fueron modificados o lo fueron desde un punto de vista diferente al que ellas habían propuesto en sus comunicaciones a la Comisión que estaba tratando este asunto. Por ejemplo, el certificado prenupcial que las asociaciones habían sugerido se estableciese como requisito para contraer matrimonio, pues lo consideraban una manera de proteger a los cónyuges y a su descendencia de posibles enfermedades, no fue contemplado en el Proyecto de Reforma:

"El artículo 67, correspondiente a éste (109) exige documentos similares; pero tampoco el certificado prenupcial.

En nuestro comunicado a la Cámara de Diputados el día 28 de abril del corriente año, propusimos dicho certificado obligatorio, aunque no prohibitivo del matrimonio, excepto en caso de lepra del aspirante a casarse con una persona sana.

Desde hace algún tiempo pueden verse en esta ciudad, en los despachos judiciales autorizados para fijar esponsales, avisos que recomiendan a los que van a casarse la conveniencia de examinar su estado de salud. Como esto mismo fue lo que propuso la Comisión, consideramos que, en concreto, no se ha adelantado nada en pro de la salud prenatal de los venezolanos".<sup>503</sup>

Por su parte, uno de los varios artículos cuya redacción sólo fue modificada de forma corresponde al 178. Si bien en el Código vigente declaraba: "El marido es el jefe de la familia", en el proyecto de reforma enunciaba "Al marido le corresponde la decisión en todos los asuntos relativos a la vida conyugal común", con lo cual

---

<sup>502</sup> Asociaciones Unidas Pro-Reforma del Código Civil. **Ob.cit.**, p. 17

<sup>503</sup> **Ibid.**, p. 20

evidentemente no se estaba planteando un cambio en la naturaleza de su intención.<sup>504</sup>

En vista de que en el proyecto de reforma los pedimentos femeninos habían sido tomados en cuenta sólo parcialmente, en abril de 1942 las representantes de las Asociaciones Unidas decidieron elaborar un documento dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados, en el cual fijaban su posición en cuanto a la reforma que se estaba discutiendo en ese recinto. Dicha carta, suscrita por la Asociación Venezolana de Mujeres, la Agrupación Cultural Femenina, la Asociación Cultural Interamericana y el Ateneo de Caracas, tenía como objetivos sentar la opinión de la organización femenina venezolana con respecto al tratamiento dado por el proyecto de reforma a los preceptos que normaban el orden familiar, así como también, presentar algunas sugerencias que consideraban pertinentes para la Reforma.

“Las abajo firmantes (...) nos interesamos por nuestra situación ante la Ley, quizás por primera vez en la historia nacional. (...)

Como es natural, hoy estamos profundamente interesadas en la discusión del proyecto (...). De ello, deducimos que el espíritu de sus leyes responde al justo propósito de mejorar la condición de la infancia (...)

También, el Proyecto en discusión tiende, de manera moderada, y como conviene a nuestro complejo medio social, a restituir a la mujer venezolana los derechos que como persona natural posee, (...) los cuales como afirmamos antes, de manera injustificable y anacrónica, le son cercenados por el acto matrimonial, situándola en una condición de humillante inferioridad a la cual no nos consideramos acreedoras, (...)

Por tal motivo, nos permitimos exponer que el actual Proyecto de Código Civil, por cuanto a nuestros derechos se refiere, amerita el apoyo de toda venezolana responsable”.<sup>505</sup>

En términos generales el proyecto de reforma tenía una orientación positiva para la mujer venezolana, por lo cual las redactoras de este documento lo avalaban públicamente. Sin embargo, dada la importancia que revestía para la mujer casada y debido a la acogida parcial que en algunas disposiciones se hacía de las

<sup>504</sup> *Ibid.*, p. 21

<sup>505</sup> Cámara de Diputados, Sesión del día 04 de mayo de 1942, Debates, en: **Diario de Debates de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos de Venezuela**. Caracas, mayo 06, 1942, Mes I, N°12, pp. 5- 6

peticiones formuladas por los grupos femeninos, ellas consideraban necesario reiterar, esta vez ante los diputados, algunas de las sugerencias que habían venido haciendo desde el año 1937.

Así pues, la elaboración de un precepto legal que estableciera el certificado médico prenupcial como requisito para el matrimonio, una vez más era solicitada. Consideraban sus demandantes que esta no era una medida prohibitiva para la unión, sino un mecanismo persuasivo de concienciación acerca de la importancia de la salud de los futuros contrayentes, especialmente de aquellos que portaran enfermedades que pudieran afectar la descendencia.

“Quizás los señores legisladores se pregunten: ¿Qué objeto tiene un certificado prenupcial que no prohíba el matrimonio a los enfermos (...) Es nuestro propósito, (...) propugnar por la formación de una conciencia colectiva, despertar la responsabilidad moral al respecto, educar, en una palabra, con el fin de que una segunda generación recoja el fruto, siendo más sana y mas fuerte que nosotros”.<sup>506</sup>

Por su parte, el tema del divorcio también fue abordado en esta comunicación. Si bien, las firmantes manifestaron su acuerdo con el proyecto de reforma en cuanto a la conveniencia del mutuo consentimiento como una nueva causal de divorcio,<sup>507</sup> la redacción de la causal relativa al adulterio era cuestionada por las féminas ya que la consideraban abiertamente discriminatoria. Pese a las constantes manifestaciones hechas por las agrupaciones de mujeres en el sentido de hacerla menos injusta para la mujer, el proyecto de reforma no introdujo ninguna modificación por lo que,

“...nos permitimos insistir respetuosamente en la necesidad de modificar la causal de adulterio que existe en el Código, haciéndolo extensivo al hombre en todo caso, en igualdad con la mujer y no como está ahora, (...)”

La redacción de este artículo permite legalmente el concubinato en el hombre, siempre que no sea en el propio hogar donde vive con su esposa, o en un sitio muy público. Los concubinatos ligeramente recatados, son

<sup>506</sup> Cámara de Diputados, Sesión del día 04 de mayo de 1942, Debates, en: **Ob.cit.**, p. 6

<sup>507</sup> “En nuestro concepto, el mutuo consentimiento, además de ser causal básica y como tal, con derecho a figurar en la ley, tiene además la ventaja de que en nuestro medio, evitaría escándalos que en el curso de los juicios de divorcio son frecuentes, y por los cuales, no solo la moral social sino la familiar, padecen, toda vez que los hijos se imponen de detalles que influirán funestamente en su propia vida.” **Ibid.**, p. 7

aprobados, pues, por nuestro Código. Consideramos que esto, como ya hemos expuesto, relaja la moral del hogar, desde todo punto de vista, aumenta el número de hijos naturales, y colide también con el principio jurídico de que la monogamia es en nuestro país, el estado civil correcto...”<sup>508</sup>

El proyecto de reforma introdujo un artículo que por vez primera establecía la legalización de la unión concubinaria. Esta, que había sido una de las peticiones de las asociaciones femeninas, naturalmente fue refrendada en la carta en cuestión ya que sus firmantes consideraban que la posibilidad de otorgarle legalidad a los concubinatos contribuiría a,

“Evitar el desamparo económico en que, como muy bien observa la Comisión, quedan generalmente la madre y el hijo ilegítimos una ve muerto el padre, o concubino, pues quienes heredan los bienes de éste, de acuerdo con las leyes sucesorales, son los hermanos o ascendientes y no la mujer, quienes muchas veces ha ayudado a ganar la pequeña fortuna...”<sup>509</sup>

Finalmente, el documento en referencia concluye con un llamado de concienciación a los legisladores, en el sentido de sancionar una legislación civil acorde con la evidente evolución de la condición femenina venezolana, puesto que si entre los años 1930-1931 el Congreso Nacional no aprobó la iniciativa de “...reformular liberalmente el estatuto jurídico de la mujer venezolana...”<sup>510</sup> propuesto por algunos jurisconsultos de avanzada, diez años más tarde las féminas señalaban la pertinencia de sancionar “...el ejercicio de nuestros derechos civiles, en la seguridad de que al hacerlo, evitan que la ley, como también ha dicho el ilustre compatriota doctor Gil Fortoul, sea, una vez más, ‘fórmula arbitraria contra la lógica y las necesidades de la vida’”.<sup>511</sup>

La reforma del Código Civil de 1942, captó la atención de un grupo de damas venezolanas que, desde 1937 venían exteriorizando su interés en torno a la situación jurídica femenina. En este punto, la significativa movilización de la opinión pública nacional que, a favor de la reforma legislativa llevaron a cabo las

---

<sup>508</sup> **Ibid.**, p. 6

<sup>509</sup> **Ibid.**, p. 7

<sup>510</sup> **Ibidem**

<sup>511</sup> **Ibidem**

integrantes más activas de las asociaciones femeninas, tuvo en el documento que se ha venido analizando una de sus principales expresiones, ya que el mismo constituye un pronunciamiento formal de un sector de venezolanas que unidas en una causa común, reafirmaron su disposición de someter a consideración unas demandas que según su criterio eran imperativas para una auténtica modificación favorable a la situación en que se encontraba la mujer venezolana en la legislación civil de entonces.

### 3.- Un avance en la lucha: el Código Civil es reformado parcialmente.

En el primer apartado del presente capítulo, se ha señalado que la discusión del proyecto de reforma del Código Civil fue pauta para el año 1942. Efectivamente, luego de permanecer en espera durante prácticamente un año, tiempo en el cual algunos parlamentarios habían llevado a cabo reuniones informales para discutir y analizar las reformas propuestas, finalmente el 21 de abril de 1942 fue presentado ante la Cámara de Diputados para su discusión oficial.

Nos interesa destacar acá algunos de los planteamientos que surgieron a propósito de los artículos que normaban la institución matrimonial y por ende, la vida de una importante cantidad de mujeres. Aun antes de que se votara la aceptación del proyecto para su discusión en la Cámara, en el discurso de presentación que de éste hizo el diputado oficialista Tulio Chiossone, se observa una particular apreciación con respecto a las modificaciones que el citado proyecto había insertado en algunas de las disposiciones relacionadas con el matrimonio:

“La labor de la Comisión Codificadora demuestra una intención laudable (...) Sin embargo, no creo aventurado adelantar que en muchos casos quizás ha ido más lejos que la propia evolución del país, por modo que muchas instituciones que se nos presentan en el Proyecto, si bien impecables desde un punto de vista genérico, porque ellas responden al pensamiento universal de los nuevos tiempos, no tienen aún una acogencia general porque, como es sabido, el país tiene hábitos conservadores sobretodo en lo que se refiere a la institución familiar que es donde sí encontramos una especial constitución tradicionalista. (...) Voy a referirme en primer término, a la nueva causal de divorcio o sea el mutuo consentimiento de los cónyuges”.<sup>512</sup>

Consideraba este parlamentario que la nueva causal de divorcio, aun cuando estuviese implícita en la mayoría de los divorcios, no debía obtener un reconocimiento jurídico de hecho, ya que dadas las características de la sociedad venezolana, esa clase de reformas serían “... perniciosas para la estabilidad de las

<sup>512</sup> Cámara de Diputados, Sesión del día 21 de abril de 1942, Debates, en: **Diario de Debates de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos de Venezuela**. Caracas, abril 24, 1942, Mes I, N° 2, p. 6

instituciones, porque rompen con tradiciones beneficiosas para la moral ciudadana y en consecuencia, relajan las costumbres y debilitan la célula familiar,..."<sup>513</sup>

Otra de las reformas que para el Doctor Chiossone demandaba un tratamiento cuidadoso y que, por cierto, había sido propuesta por las asociaciones femeninas, era la relativa al artículo 763 del proyecto de reforma, que proponía la legalización de las uniones de hecho "al presumir 'comunes' los bienes adquiridos por el hombre o por la mujer durante la unión concubinaría en que hayan vivido públicamente."<sup>514</sup> Aunque reconocía el espíritu de justicia social que animaba esa disposición, sus reservas se centraban en la supuesta justificación que implícitamente hacía del concubinato, "lo cual relaja, ataca, destruye y casi hace nugatoria y sin efectos la institución matrimonial."<sup>515</sup>

En la misma tónica de llamar la atención sobre los riesgos que para la estabilidad del matrimonio conllevaban las innovaciones legislativas, los cambios que la reforma del Código Civil podría introducir en el *status* jurídico de la mujer casada, no pasaban desapercibidos frente a la mirada vigilante del Doctor Chiossone quien al respecto alertaba:

"Si bien es verdad que el Proyecto ha dado a la mujer casada una condición autonómica excepcional, lo cual ha eliminado totalmente el clásico Capítulo de los Deberes y Derechos de los Cónyuges, sería conveniente que los legisladores revisaran con sumo cuidado esta materia en donde puede haber vacíos e imprevisiones perjudiciales para la estabilidad familiar".<sup>516</sup>

Como puede observarse, la defensa de la unión matrimonial ortodoxa, constituye el basamento teórico de primer orden para la argumentación del Doctor Chiossone en contra de las disposiciones que a su juicio podían debilitar el matrimonio, lo cual se corresponde cabalmente con la concepción que valora ese vínculo como la base del orden social. En este sentido, su legitimidad debía ser privilegiada a toda costa independientemente de la realidad imperante. Ello explica la valoración

---

<sup>513</sup> Cámara de Diputados, Sesión del día 21 de abril de 1942, Debates, en: **Ob.cit.**, p. 6

<sup>514</sup> **Ibid.**, p. 7

<sup>515</sup> **Ibid.**, p. 7

<sup>516</sup> **Ibid.**, p. 8

negativa del concubinato aunque en la época un porcentaje mayoritario de venezolanos estuviesen unidos bajo esa forma. Así mismo, la renuencia de Chiossone con respecto a la introducción de nuevas causales de divorcio, demuestra que aún en la década de 1940, luego de más de 30 años de existencia del divorcio en nuestra legislación, éste continuaba siendo objeto de una visión negativa que lo consideraba contraproducente para la sociedad.

Las reservas que los artículos concernientes al orden familiar inspiraban en algunos parlamentarios, no fueron impedimento para que los diputados del oficialismo continuaran proponiendo la acogida del proyecto para su discusión. Sin embargo, los representantes del partido católico llamado Acción Nacional no sólo se opusieron "...desde su formación cristiana, a varios contenidos del articulado, sino a que el mencionado proyecto fuese aceptado por la Cámara para su discusión".<sup>517</sup> El diputado Rafael Caldera, líder principal de Acción Nacional, consideraba que la reforma no era pertinente en ese momento dada la situación mundial de conflagración que, al cabo de unos años replantearía el orden de la civilización en todos sus aspectos.<sup>518</sup>

Las observaciones que los diputados de Acción Nacional hacían al proyecto en cuestión, básicamente se orientaban hacia las reformas que éste planteaba en el ámbito de la estructura familiar. Desde su exposición inicial, Rafael Caldera expresaba la inconveniencia del mismo ya que según su opinión las reformas propuestas contribuirían a "... la relajación de los vínculos familiares".<sup>519</sup> lo cual resultaba perjudicial para una sociedad que, como la venezolana de entonces, estaba urgida de elementos cohesionadores para alcanzar el camino del progreso.

---

<sup>517</sup> Guillermo Luque. **De la Acción Católica al Partido Copei 1933-1940.**, p. 178

<sup>518</sup> "Resulta absurdo, anacrónico, inoportuno, el que nosotros nos pongamos aquí a realizar una reforma transitoria; a invertir el enorme esfuerzo que significa para Venezuela esta reforma provisional, en la certidumbre más plena y absoluta de que dentro de dos o tres lustros tendremos que reformarla totalmente de nuevo para ponerla a tono con el avance del Universo." Cámara de Diputados, Sesión del día 23 de abril de 1942, Debates, en: **Diario de Debates de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos de Venezuela.** Caracas, abril 25, 1942, Mes I, N° 3, p. 6

<sup>519</sup> Cámara de Diputados, Sesión del día 23 de abril de 1942, Debates, en: **Ob.cit.**, p. 5

En este sentido, el Doctor Caldera citaba los ejemplos de Rusia y Colombia para apuntalar su posición:

“No es un secreto para nadie que Rusia, el país que llegó más allá en el campo del derecho familiar, hace ya varios años que marca el camino del retroceso;

(...)

el hecho de no tener divorcio tal vez no sea la fundamental, pero por lo menos ha sido una de las causas que han mantenido en Colombia la unidad del vínculo familiar, que han mantenido el desarrollo de la población, que han hecho que nos duplicaran en un siglo, que han hecho que Colombia se haya puesto indudablemente en el concierto de los pueblos por delante de Venezuela?”<sup>520</sup>

La negativa de Rafael Caldera a darle curso a un proyecto que concretaría algunos cambios en la institución familiar, baluarte fundamental de la sociedad de entonces, se enmarca dentro del enfoque conservador y religioso del partido al que representaba. Aunque la mayoría de los diputados mostraban su desacuerdo con la proposición de Caldera de postergar la reforma del Código Civil o en todo caso de hacerle reformas parciales, algunos de ellos coincidían con sus puntos de vista respecto a la inconveniencia de votar a favor de los artículos que implicaban cambios en el ordenamiento familiar. Los diputados Manuel Vicente Tinoco y Lozana Hernández manifestaron:

“En lo que se refiere a la objeción de que el Proyecto puede relajar el orden de la familia, también estoy de acuerdo con el Diputado Caldera en que esta es cosa que debe verse con mucha atención y cuidado, para hacer un Código que responda a la realidad social y moral del pueblo venezolano.”<sup>521</sup>

“Vengo a ratificar mi posición con respecto al referido Proyecto, expresado en más de una oportunidad, o sea que no propiciaré ni le daré mi voto a aquellas reformas contenidas en el derecho de familia, que van contra la tradición católica, conservadora del pueblo venezolano.”<sup>522</sup>

La aprobación mayoritaria de plantear el proyecto de reforma en una segunda discusión, no evitó que durante la misma nuevamente se generara un debate en torno a los artículos que de alguna manera insertaban modificaciones en el orden

<sup>520</sup> **Ibidem.**

<sup>521</sup> Cámara de Diputados, Sesión del día 24 de abril de 1942, Debates, en: **Diario de Debates de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos de Venezuela**. Caracas, abril 26, 1942, Mes I, N° 4, p.3

<sup>522</sup> Cámara de Diputados, Sesión del día 24 de abril de 1942. Debates. **En Ob.cit.**, p. 7

familiar. Conviene hacer notar que en esta ocasión, algunos de los artículos más controversiales fueron los que regulaban la vida de la mujer casada, es decir, aquellos que, como el 136 y el 138, planteaban ciertas modificaciones en la relación conyugal.

El artículo 136 del proyecto de reforma que era el equivalente al 179 del código vigente, le otorgaba el derecho a la mujer para separarse de su hogar por un tiempo perentorio al señalar:

“La mujer tiene derecho para separarse transitoriamente de la residencia común cuando lo justifique el ejercicio de una profesión o empleo, o de una aptitud literaria, artística o científica u otro motivo razonable. Sin embargo, si el marido no creyere justificada la separación, podrá ocurrir al Juez de Primera Instancia de su domicilio, quien, oyendo previamente a la mujer, decidirá sumariamente”.<sup>523</sup>

Es evidente que, aun cuando la redacción de esta disposición preservaba la autoridad marital, por vez primera se estaba haciendo un reconocimiento jurídico del desempeño femenino fuera del espacio familiar. Como es lógico suponer, una innovación de esta clase generó posiciones enfrentadas que nos ilustran la existencia de percepciones disímiles acerca de la evolución de la condición femenina. En este sentido, de la intervención del diputado Parra Valbuena se puede inferir que para algunos legisladores de la época, la posible figuración de la mujer en los espacios de la vida pública les generaba serias reservas.

“El proyecto que estamos discutiendo presenta un avance en lo que se refiere a los derechos de la mujer dentro del matrimonio, (...) ; pero el artículo que se acaba de someter a la consideración de la Cámara, en realidad no se refiere a ningún derecho que antes se le hubiera desconocido a la mujer. En ese artículo, de lo que se trata es de darle una facultad a la mujer, facultad peligrosísima para la estabilidad de la institución del matrimonio (...) En virtud de estas consideraciones, (...) propongo a la consideración de la Cámara el cambio de la redacción del artículo 136 por la siguiente: “La mujer debe seguir a su marido adonde quiera que fije su residencia. El Juez de Primera

---

<sup>523</sup> Cámara de Diputados, Sesión del día 7 de mayo de 1942, Debates, en: **Diario de Debates de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos de Venezuela**. Caracas, mayo 10 1942, Mes I, Nº 16, p. 5

Instancia en lo Civil podrá por justa causa, plenamente comprobada, eximir a la mujer de este deber.”<sup>524</sup>

Aun cuando las observaciones de Parra Valbuena no cuestionaban directamente las reformas en cuanto su incidencia en la cotidianidad femenina, sino por los supuestos efectos negativos que tendrían en la pervivencia del matrimonio, la intervención del diputado Lander por el contrario, se destaca por su abierta defensa de la pertinencia de los cambios jurídicos para el progreso femenino.

“La proposición que ha hecho el Diputado Parra Valbuena, aunque el pretenda lo contrario, viene a quitarle una facultad que el Proyecto de Código da a la mujer, y en cambio de eso, a someterla a un estado de sumisión respecto al marido. Se trata de que, indudablemente, la tendencia en los tiempos modernos es la de crear un estado de paridad y de igualdad absoluta entre la mujer y el hombre. (...) Cuando la mujer compite con el hombre en la ciencia, en el arte y en toda clase de profesiones, no es posible que nosotros la sometamos a un estado de inferioridad.

(...) En realidad, pensemos lo que significa hoy, cuando nuestra Universidad está más y más concurrida por nuestra compañera, cuando cada año se realizan mayor número de grados de mujeres (...) no podemos nosotros impedirles, por un artículo que viene a ser un injerto arcaico, feudal, en el Proyecto de Código el libre ejercicio de esa profesión...”<sup>525</sup>

La lucidez del diputado Lander contrasta notablemente con la de su antecesor, lo cual sin embargo, no implicó que la Cámara votara a favor del artículo 136 como lo presentaba el proyecto de reforma. Por el contrario, tal como se observará seguidamente, la exposición de Rafael Caldera reafirmó de manera contundente la propuesta del diputado Parra Valbuena, lo que finalmente trajo como corolario una votación mayoritaria por la eliminación del artículo 136 del proyecto de reforma del Código Civil.

“Los cónyuges han de vivir juntos; y necesariamente, en caso de desacuerdo, a uno de los dos debe caberle la potestad jurídica, ya que no de hecho, de decidir donde se va a realizar esa vida en común. Tradicionalmente ha ejercido el hombre esa potestad. (...)”

Yo sería partidario, pues, de que se insertara el artículo 179 traído al Proyecto de Código por el Diputado Parra Valbuena, (el 179 vigente), tal como está en el Código Civil (...). Lo fundamental en la proposición del

<sup>524</sup> Cámara de Diputados, Sesión del día 7 de mayo de 1942, Debates, en: **Ob.cit.**, p. 5

<sup>525</sup> **Ibid.**, p. 6

Diputado Parra Valbuena, según entiendo, es eliminar la disposición contenida en el artículo 136 del Proyecto de Código Civil; y yo creo que en realidad, por mayores que sean los intereses del arte y de la ciencia, por muy legítimos que sean los derechos de la mujer para ejercer una profesión liberal, hay intereses superiores, que son los intereses del hogar y los hijos”.<sup>526</sup>

Es evidente que las manifestaciones parlamentarias en contra del artículo 136 contenido en el proyecto de reforma, constituyen una clara expresión de la resistencia que prevalecía en determinados sectores de la sociedad en lo concerniente a los cambios que durante esa época se estaban esbozando para el horizonte femenino. Si bien la evolución capitalista iba imponiendo una práctica que involucraba a porcentajes cada vez mayores de la población femenina en actividades extra hogareñas, y la dinámica social con sus factores externos e internos contribuía a la integración de la mujer en el ámbito de la vida pública, la tradicional concepción que le endilgaba al ámbito familiar-doméstico un carácter inherente a la condición femenina, continuaba siendo esgrimida como el alegado fundamental para mantener su sujeción dentro de los límites establecidos por la autoridad marital.

Aunque como se puede observar, seguramente por la tendencia de los hechos<sup>527</sup>, el discurso se estaba haciendo más tolerante en cuanto a la posibilidad de que la mujer se desarrollara en otros espacios no necesariamente vinculados con el hecho familiar, la absoluta relevancia de éste en la existencia femenina continuaba siendo sostenida con vehemencia.

“Yo aplaudo a las mujeres venezolanas que adquieren profesiones liberales y están dispuestas a ejercerlas; pero una vez que una mujer venezolana, profesional o artista, contrae matrimonio y forma parte de un hogar, ha puesto por encima de su condición intelectual su condición de madre; debe ejercer su profesión siempre que los cuidados del hogar se lo permitan, y en

---

<sup>526</sup> **Ibid.**, pp. 6 -7

<sup>527</sup> “Ya para esta década del '40 la mujer había logrado su incorporación en los claustros universitarios, aunque en número muy reducido; saltan a la memoria los nombres de Adolfinia García, René Hartmann, Luisa Amelia Pérez Perozo y Panchita Soubllette.” María Teresa Leonardi. “El movimiento femenino 1932-1983”, en: Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo, en: **Ob.cit.**, p. 402

caso de duda, estimado colega Lander, (creo que todos los venezolanos estamos de acuerdo) tienen que privar los intereses de la familia”.<sup>528</sup>

Así como la posibilidad de otorgar un margen más amplio de autonomía a la mujer casada, motivó la reacción de las fuerzas conservadoras que pugnaban por mantener el orden establecido, la intención de atenuar la autoridad marital dentro del matrimonio, también generó reacciones en contrario. Mediante una extensa exposición, el diputado por Acción Nacional Lara Peña, expresó su desacuerdo con la redacción del artículo 138 del proyecto de reforma que, aun cuando enunciaba “Al marido le corresponde la decisión de todos los asuntos relativos a la vida conyugal común”,<sup>529</sup> había suprimido la frase inicial “el marido es el jefe de la familia.” Consideraba este diputado que con esa redacción el “...artículo solamente se limita a establecer que la decisión corresponde al marido; pero en ninguna parte del estatuto que estamos discutiendo se establece la obligatoriedad de sus decisiones...”,<sup>530</sup> por lo tanto:

“Mi proposición se contrae a restablecer en el Código el artículo 178 del estatuto legal que nos rige y que dice: “El marido es el jefe de la familia”.- Señores: no considero yo que sea arcaico, ni medioeval, ni tiránico, ni despótico, el hecho de que en una sociedad familiar, como en cualquiera otra sociedad bien organizada y regida, exista una cabeza sobre la cual se singularice la autoridad”.<sup>531</sup>

Si bien la proposición Lara Peña no contó con la aprobación mayoritaria, y el artículo fue votado según como lo planteaba el proyecto de reforma, está claro que la inspiración del mismo continuaba siendo la original, es decir, dentro del matrimonio no había paridad en las decisiones y la autoridad del marido se mantenía incólume.

La reforma del Código Civil en 1942, fue un asunto nacional que no sólo involucró a los sectores directamente relacionados con ésta como eran la Comisión Codificadora o los diputados encargados de aprobar o no las disposiciones sujetas

---

<sup>528</sup> Cámara de Diputados, Sesión del día 7 de mayo de 1942, Debates, en: *Ob.cit.*, p. 7

<sup>529</sup> *Ibid.*, p. 9

<sup>530</sup> *Ibidem*

<sup>531</sup> *Ibidem*

a modificación. Dicha reforma estimuló la participación de diversos factores de la opinión pública "... porque, muy al contrario de lo que opinaban los diputados de Acción Nacional, la Reforma era una importante aspiración de amplios sectores nacionales".<sup>532</sup> En este sentido, se ha hecho referencia a las manifestaciones que habían venido haciendo las asociaciones femeninas a favor de los cambios sugeridos en los preceptos que normaban la estructura familiar y por consiguiente, la vida de las mujeres casadas.<sup>533</sup> Asimismo, "... el país político y cultural se volcó a emitir sus opiniones. Juristas, profesores, políticos, individualidades de la cultura, asociaciones, instituciones, todos aprobaban o rechazaban, parcial o totalmente, el Proyecto de Código Civil".<sup>534</sup>

Como había sucedido en ocasiones anteriores cuando se planteaba alguna cuestión de interés colectivo, los medios impresos constituyeron los voceros mediante los cuales se invitaba a la participación, así como los espacios en los que se plasmaba la opinión de los diversos elementos civiles interesados en las reformas contenidas en el proyecto sometido a discusión. De esta manera, los eventos organizados por algunas asociaciones culturales con el objeto de presentar conferencias sobre el tema, frecuentemente eran reseñados en los diarios de circulación capitalina y nacional:

"Acción Cultural Venezolana ha decidido aplazar su anunciado ciclo de conferencias acerca de la juventud venezolana para organizar, a instancias de la Agrupación Cultural Femenina, un debate público sobre el actual Proyecto de reformas al Código Civil que se discute en la Cámara de Diputados".<sup>535</sup>

---

<sup>532</sup> Guillermo Luque. *Ob.cit.* p. 182

<sup>533</sup> Sin embargo es pertinente hacer notar que, la participación femenina en este asunto no fue unánime, ya que el 8 de mayo de 1942, un sector mujeres católicas envió un documento al Congreso en el cual señalaba: "Las mujeres católicas de Venezuela no abrigamos ningún espíritu de oposición sistemática al nuevo Código Civil (...) Pero deseamos, sobre todo, manifestar que están en pugna con el pensamiento expresado por las mujeres católicas en su Primer Congreso, entre otros artículos que podrían lesionar la sagrada institución familiar, los referentes a las causales de divorcio, a la disminución de la potestad del jefe de la familia en el hogar; y a la imposición de la esterilización para los leprosos que deseen casarse." Cámara de Diputados, Sesión del día 10 de mayo de 1942, Debates, en: **Diario de Debates de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos de Venezuela**, Caracas, mayo 13, 1942, Mes I, N° 17, p. 14

<sup>534</sup> Guillermo Luque. *Ob.cit.*, p. 182

<sup>535</sup> "Debates acerca de las Reformas al Código Civil", en **El Herald**, Caracas, mayo 07, 1942. p. 1

“Continúan con un rotundo éxito los debates organizados por Acción Cultural en los jardines del Club Venezuela. El pasado domingo hizo una brillante exposición sobre ‘La investigación de la paternidad natural’ el joven abogado venezolano Dr. Eugenio Zuloaga, el cual se mostró partidario de que entre nosotros sea aprobada esta Ley de gran urgencia y de toda justicia para los miles de niños venezolanos que no tienen padres que velen por su alimentación y por su educación”.<sup>536</sup>

Durante el período de discusión parlamentaria del proyecto de reforma, el periódico católico **La Religión**, fungió como uno de los principales voceros de los sectores que cuestionaban algunas de las reformas presentadas en dicho instrumento. “En las páginas de La Religión aparecieron numerosos artículos que atacaban al Proyecto desde el razonamiento cristiano, dando cabida, claro está, a cuanta opinión se identificara con tal posición de impugnación.”<sup>537</sup>

“Las reformas al Código Civil parece vienen a agravar mas, si cabe, el estado de desorganización en que se encuentra una gran porción de la familia venezolana.

De una parte en el artículo 763, se favorece notablemente el concubinato, y de la otra parte, todavía no se ha dado un solo paso para sanear los hogares”.<sup>538</sup>

“Pero, ¿acaso el divorcio civil, y con él la causal que defiende el señor D. Luis Ramón López, no contribuyen con demasiada eficacia a acentuar entre las sociedades esos mismos factores modernos? Creo firmemente que al desaparecer el divorcio desaparecería muchísimo la impreparación, la frivolidad, en suma, todos esos factores modernos contrarios al matrimonio (...) Quitemos la tentación del divorcio y desaparecerá en un enorme porcentaje la impreparación prematrimonial”.<sup>539</sup>

Si bien **La Religión** como órgano informativo de la Iglesia Católica, fue el medio por excelencia para divulgar la opinión de la Jerarquía y de los sectores afines a la Institución, otros medios impresos, quizás de mayor circulación nacional, también fueron tribuna de expresión para este sector. En su edición del 30 de abril de 1942, el periódico **El Universal** difundió el comunicado que, a propósito de la reforma del Código Civil, envió el Episcopado venezolano a la Cámara de

---

<sup>536</sup> “El Debate del Domingo en Acción Cultural”, en **Ahora**, Caracas, Junio 07, 1942, p. 18

<sup>537</sup> Guillermo Luque. **Ob.cit.**, p. 182

<sup>538</sup> “¡No hay dificultad!”, en **La Religión**, Caracas, junio 21, 1942, p. 1

<sup>539</sup> “Divorcio por mutuo consentimiento”, en **La Religión**, Caracas, mayo 04, 1942, p. 3

Diputados para fijar su posición y formular algunas sugerencias, "... ya que en algunos de sus Artículos se descubren amenazas contra las instituciones mas sagradas de la Iglesia y de la Patria".<sup>540</sup> Como era de esperarse, entre las recomendaciones señaladas por la Jerarquía, no podían faltar las orientadas a mantener el orden establecido a favor de la supremacía marital y su absoluto rechazo al divorcio.

"Con la supresión de los Artículos 178 y 179 del Código Civil vigente y con la introducción del Artículo 136 del Proyecto, la familia quedaría reducida a una mera ficción por la desaparición de la autoridad del marido, con las naturales funestas consecuencias fáciles de preveer.

(...) Aumentar las causales y facilitar, por tanto, los medios que destruyan más y más los fundamentos del hogar, célula vital de la sociedad, sería abrir una brecha definitiva en los muros que defienden la moralidad del país y lanzar a esta sociedad a un abismo de males incalculables. Aboga, pues, el Episcopado porque se detenga semejante intento,..."<sup>541</sup>

Dado su particular interés en las discusiones que se estaban llevando a cabo en el parlamento, la opinión de la mujer venezolana no dejó de expresarse durante todo ese proceso. En diarios como **Ahora**, **El Herald**, **La Esfera** entre otros, fue publicada una gran cantidad de artículos suscritos por mujeres, en los cuales daban cuenta del seguimiento de las discusiones del proyecto, fijando su posición y tratando de concienciar a sus congéneres acerca del significado que para sus vidas tenía la reforma legislativa que se estaba llevando a efecto. El debate generado en torno al artículo 136 del proyecto de reforma, fue abordado por la estudiante de leyes Panchita Soublette en un escrito titulado, *La mujer que trabaja y la mujer profesional en el Proyecto de Código Civil*.

"Muy divididas están las opiniones respecto al citado artículo 136 del Proyecto que algunos han querido darle la errónea interpretación de que semejante disposición está en contra del buen orden de la familia. (...) La mujer profesional comprende como la empleada, un sector muy digno de ser tomado en cuenta por lo cual requiere un apoyo legal que autorice esta separación transitoria de residencia común cuando su profesión lo exija. (...)

---

<sup>540</sup> "Mensaje del Episcopado Venezolano dirigido al Soberano Congreso Nacional", en **El Universal**, Caracas, abril 30, 1942, pp. 1, 6

<sup>541</sup> Art. cit., en **El Universal**, Caracas, abril 30, 1942, pp. 1, 6

Al suprimir el artículo 136 del Proyecto (citado al comienzo de estas líneas) los señores Diputados tal vez no se dieron cuenta de que lesionaban profundamente a la mujer venezolana de 1942, que tiene problemas de mucha mayor responsabilidad que la venezolana de 1922 y que al ponerle trabas en el ejercicio de su trabajo o profesión puede crearle situaciones verdaderamente difíciles dentro del mismo hogar”.<sup>542</sup>

Es obvio que las articulistas estaban preparadas intelectualmente para expresarse en los medios impresos. Sin embargo, dado el incipiente nivel de instrucción y el desconocimiento general del conglomerado femenino acerca del tema jurídico, eran frecuentes los artículos que, mediante un lenguaje claro y ejemplos sencillos, trataban de llamar la atención de las venezolanas sobre esta cuestión:

“Habrá completa libertad civil en nuestro sistema de gobierno llamado demócrata? No. No puede haberla, cuando el Código Civil vigente, que debe ser el compendio de esa libertad, impone obediencia ciega e incondicional de un sector numeroso a otro, siendo ambos sectores iguales por derecho natural y jurídicamente. (...)”

Mujer venezolana: medita la humillación moral que te impone el Código vigente, haciendo que una mujer responsable y que coopera económicamente con impuestos a la par del hombre, al sostenimiento del erario público, sea obligada legalmente a *obedecer*, como por la fuerza se obliga a hacerlo a las personas sin uso de razón, dementes o entredichos, y a los menores. (...) Piensa que el hombre, al desposarte, lleva a su hogar una esposa, una compañera, y no una esclava. Quítate ese baldón de encima apoyando esta reforma que en tu favor, trae el Proyecto de Código Civil”.<sup>543</sup>

Dentro de las publicaciones que abogaban por la incorporación de las reformas planteadas en el proyecto de reforma, a continuación se observaran algunos fragmentos de un extenso artículo suscrito por Zoila Guerra de Valenzuela, en el que se rebaten lucidamente las posiciones contrarias a los cambios legislativos propuestos. Evidentemente, esta clase de manifestación pública, constituye una expresión elocuente de la capacidad de razonamiento que detentaban algunas damas pertenecientes a la sociedad venezolana de entonces.

<sup>542</sup> “La mujer que trabaja y la mujer profesional en el Proyecto de Código Civil”, en **Ahora**, Caracas, junio 07, 1942, p. 18

<sup>543</sup> “La voz de la mujer venezolana”, en **El Heraldo**, Caracas, mayo 07, 1942, p. 5

“... según el actual Código Civil, la mujer venezolana está comprendida entre los jurídicamente incapaces, degenerados, analfabetos e idiotas. Léase si no el artículo 1181, en el cual la mujer casada viene a convertirse en algo así como cero bajo cero en el orden de las nulidades.(...)”

Pues bien, nosotras las mujeres lo que deseamos es no continuar siendo parientes de los locos, de los entredichos, de los analfabetas, de los cretinos, etc, etc. Hay liviandad en este querer tan justo y tan humano? Quienes piensen lo contrario especialmente si son mujeres, que se queden envueltas en sus túnicas confeccionadas en el siglo XVIII”.<sup>544</sup>

La postura de la autora de este artículo se reafirma aún más, cuando asumiendo una clara posición a contracorriente para la época, replica las argumentaciones que, apuntaladas en criterios religiosos, esgrimían las damas que no estaban de acuerdo con las reformas planteadas.

“El anatema no es razón que convence sino látigo que amedrenta.(...)Hay que oír las partes y juzgar las razones y de ninguna manera apelar a una hermeneútica ‘sui géneris’ para salirse con la suya como lo ha querido hacer una distinguida académica al querer replicar a una valiente escritora y gran poetisa nuestra, (...) Convengamos, pues en algo hay que convenir, en que el divorcio es un mal necesario;...

Que no es una conquista sino un retroceso? Nosotras no entendemos cómo puede ser retroceso lo que abre horizontes. Retroceso es decir que la mujer debe aguantar en silencio, sin protestar, como una oveja conducida al matadero, porque así lo impone la religión cristiana”.<sup>545</sup>

El intercambio de ideas que, a raíz de la discusión del proyecto de reforma del Código Civil, se generó entre los diversos sectores de la sociedad, no debió haber sido soslayado por los diputados encargados de evaluar el proyecto en cuestión. Sin embargo, el espíritu progresista contenido en las reformas planteadas a los artículos relacionados con el ordenamiento familiar, así como las manifestaciones que a su favor hicieron algunos grupos sociales, no fueron acogidos en toda su dimensión por la mayoría de los legisladores. Sus intervenciones dan cuenta de una apreciación más bien conservadora, según la cual el proyecto superaba la evolución de la sociedad venezolana de entonces, lo cual ciertamente se

---

<sup>544</sup> Zoila Guerra de Valenzuela. “Qué es lo que piden las mujeres”, en **La Esfera**, Caracas, marzo 19, 1942, pp. 1- 4

<sup>545</sup> Art. cit., en **La Esfera**, Caracas, marzo 19, 1942, pp. 1, 4

evidenciaba en la reticencia que asumieron varios factores de la sociedad con respecto a las reformas sugeridas en el ámbito familiar.

Por lo tanto, no resulta extraño observar que en este sentido las reformas hechas al Código Civil en 1942, si bien atendieron algunas de las proposiciones implícitas en el proyecto, no modificaron sustancialmente el carácter del mismo. En este punto, consideramos conveniente citar algunos de los artículos más representativos de la manera según la cual estaba concebido el orden de la familia y por ende el lugar de la mujer dentro de éste, y la forma como fue abordado en el nuevo Código que comenzó a regir la vida civil de los venezolanos a partir de 1942.

En párrafos anteriores se ha señalado que las disposiciones concernientes a establecer la autoridad marital, columna vertebral en la que se apuntalaba el orden matrimonial, no fueron modificadas en su esencia. El hecho de que la redacción de uno de los principales artículos que la contenía fuese cambiada de “El marido es el jefe de la familia” a, “Al marido le corresponde la decisión en todos los asuntos relativos a la vida conyugal común.”, aunque la hacía menos enfática, evidentemente no le restaba fuerza a su intención básica. En este mismo orden de ideas, ha quedado claro que, pese al reconocimiento de una realidad en la que algunas mujeres pudiesen desempeñar ciertas actividades fuera del entorno familiar, el artículo 136 del proyecto de reforma cuya finalidad era legitimarla jurídicamente,<sup>546</sup> no fue aprobado manteniéndose intacta la sujeción de la esposa al marido.

La introducción de nuevas causales de divorcio, hizo de éste uno de los tópicos más debatidos en las discusiones del proyecto de reforma. Sin embargo, en concordancia con las recomendaciones emitidas por una comisión especial

---

<sup>546</sup> Artículo 136. “La mujer tiene derecho para separarse transitoriamente de la residencia común cuando lo justifique el ejercicio de una profesión o empleo, o de una aptitud literaria, artística o científica, u otro motivo razonable. Sin embargo, si el marido no creyere justificada la separación, podrá ocurrir al Juez de Primera Instancia de su domicilio, quien oyendo previamente a la mujer, decidirá sumariamente”., Asociaciones Unidas Pro-Reforma del Código Civil. **Ob.cit.**, p. 23

designada por la Cámara para el análisis del artículo 183,<sup>547</sup> los legisladores no votaron a favor de las mismas por considerar que atentaban contra la estabilidad de la institución matrimonial. Las sugerencias de las asociaciones femeninas en cuanto a la modificación de la causal referida al adulterio, no fueron atendidas por los diputados, manteniéndose incólume una disposición claramente injusta en contra de la mujer.<sup>548</sup>

Si la reforma del Código Civil de 1942, no modificó significativamente el estado de supremacía marital en la unión matrimonial, en algunos aspectos sin embargo, las competencias del esposo dejaron de ser exclusivas en un sentido estricto. Por ejemplo, en el Código de 1922 la administración de los bienes dentro de la comunidad conyugal, estaba bajo la égida del marido exclusivamente. Aunque en el Código de 1942 el marido continuaba teniendo un campo mayor de autoridad en este sentido, por vez primera se planteaba un control equitativo de los bienes por parte de ambos cónyuges, puesto que se imponía la aprobación mutua para las respectivas transacciones.<sup>549</sup>

Asimismo, los derechos de la mujer casada sobre sus hijos, fueron objeto de atención en la reforma jurídica que se ha venido refiriendo. En este punto, los legisladores reconocieron la participación legal de la madre en el ejercicio de la patria potestad y en la educación de sus descendientes.

---

<sup>547</sup> Con respecto a la introducción de la causal número 9, es decir, el mutuo consentimiento, la Comisión concluyó: “Esta causal, al permitir el divorcio en tal forma, sin motivo alguno, pues basta simplemente el mutuo consentimiento, va directamente contra la institución de la familia (...) No creemos que el Congreso Nacional pase por alto estas consideraciones y como por otra parte está en el sentir de casi todos los ciudadanos diputados la no admisión de esta causal, la Comisión se decide por su eliminación.” Cámara de Diputados, Sesión del día 29 de mayo de 1942, Debates, en: **Diario de Debates de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos de Venezuela**. Caracas, junio 02, 1942, Mes II, N° 28, p. 5

<sup>548</sup> Artículo 185. “1.- El adulterio de la mujer, en todo caso, y el del marido, cuando mantenga concubina notoriamente o cuando haya un concurso de circunstancias tales que constituyan una injuria grave hacia la mujer”. **Código Civil de Venezuela. 1942 (Copia de la edición oficial)**, p. 49

<sup>549</sup> “Artículo 154.- Cada cónyuge tiene la libre administración y disposición de sus propios bienes; pero no podrá disponer de ellos a título gratuito, ni renunciar herencias o legados, sin el consentimiento del otro.” Artículo 155.- Los actos de administración que uno de los cónyuges ejecute por el otro, con la tolerancia de éste son válidos.

(...)

Artículo 170.- Los cónyuges pueden libremente enajenar y obligar a título oneroso los bienes comunes cuya administración les corresponda. Para disponer a título gratuito de los bienes comunes, se necesita el consentimiento del otro cónyuge.” **Ibid.**, pp. 43,46

“La patria potestad corresponde al padre, pero en su ejercicio coadyuvará, durante el matrimonio, la madre, en lo que respecta al orden doméstico y a la dirección de los hijos. En caso de muerte del padre, de haber éste incurrido en suspensión o privación de la patria potestad, de encontrarse bajo tutela o curatela, de haber sido declarado ausente, de no estar presente, y cuando este imposibilitado por cualquier otro motivo, la madre ejercerá la patria potestad”.<sup>550</sup>

“El padre o la madre que ejerza la patria potestad dirige la educación de sus hijos”.<sup>551</sup>

“El padre o la madre tienen la facultad de corregir y castigar moderadamente a sus hijos sometidos a su potestad;...”<sup>552</sup>

Vale notar que, al igual que estas disposiciones, en las que ciertamente se le otorgaba un tratamiento menos discriminatorio a la mujer casada, la reforma del Código en 1942 también contempló algunos artículos en los que se reivindicaba la capacidad civil de la mujer venezolana. Nos referimos a los artículos 342 y 1144. El primero, eliminaba la prohibición que, mediante el artículo 365 del Código Civil de 1922, se le imponía a la mujer casada para ejercer la tutela o protutela de menores. Por su parte, el artículo 1144 sustituía el oprobioso 1181 que al considerar a las mujeres casadas incapaces de contratar, las equiparaba a los entredichos, menores, etc. Evidentemente, con el artículo 1144 se estaba dando un importante paso en la evolución del estatuto legal de la mujer casada.

En otros aspectos relacionados con la estructura de la familia venezolana, tales como el concubinato y la investigación de la paternidad, el instrumento legislativo reformado en el año 1942, incorporó disposiciones significativas. La aprobación del artículo 767, significó el reconocimiento por vez primera en las leyes venezolanas de la unión de hecho o concubinato, estado en el cual hacía vida en común un porcentaje mayoritario de nuestra población. Con este precepto se estaba protegiendo directamente a la mujer concubina y a sus hijos, quienes

---

<sup>550</sup> Artículo 261. *Ibid.*, p. 67

<sup>551</sup> Artículo 264. *Ibid.*, p. 68

<sup>552</sup> Artículo 265. *Ibidem*

anteriormente en caso de muerte del concubino no tenían derecho a heredar sus bienes.<sup>553</sup>

En esa misma tónica, la prohibición que expresamente se indicaba en el artículo 242 del Código Civil de 1922 respecto a "...queda prohibida toda inquisición acerca de la paternidad ilegítima y ningún tribunal podrá admitir demanda o gestión sobre ella...",<sup>554</sup> fue eliminada del nuevo Código dejando paso al artículo 218 según el cual, "El hijo tiene acción para reclamar judicialmente ser reconocido por sus padres o por uno cualquiera de los dos...".<sup>555</sup> Aun cuando dicha acción estaría supeditada a pruebas difícilmente consignables en la práctica, con este artículo se estaba "... eliminando tan dura prohibición que desdice de un Código moderno, y deja una débil raíz para que en posteriores reformas este art. 215 se convierta en algo provechoso para el niño ilegítimo".<sup>556</sup>

Como se puede apreciar desde una mirada contemporánea, la reforma del Código Civil de 1942 tuvo un alcance limitado en cuanto a las innovaciones jurídicas propiamente dichas, más aún si se tiene en cuenta que el proyecto de reforma era un instrumento legislativo de avanzada en lo que al derecho de familia se refiere. Sin embargo, es evidente que para la sociedad venezolana de entonces, las modificaciones introducidas en ese nuevo Código se correspondían con la evolución que algunos de sus sectores estaban experimentando. En ese sentido, los legisladores que se opusieron a la aprobación de las disposiciones que consideraban más radicales, simplemente estaban tratando de preservar el orden tradicionalmente establecido.

---

<sup>553</sup> "Artículo 767.- "Se presume la comunidad, salvo prueba en contrario, en aquellos casos de unión no matrimonial cuando la mujer demuestra que ha vivido permanentemente en tal estado y ha contribuido con su trabajo a la formación o aumento del patrimonio del hombre, aunque los bienes cuya comunidad se quiere establecer aparezcan documentados a nombre de uno solo de ellos. Tal presunción solamente surte efectos legales entre ellos dos y entre sus respectivos herederos y también entre uno de ellos y los herederos del otro, salvo el caso de adulterio." *Ibid.*, p. 186

<sup>554</sup> **Código Civil de los Estados Unidos de Venezuela 1922. Edición Oficial**, p. 60

<sup>555</sup> **Código Civil de Venezuela 1942 (Copia de la edición oficial)**, p. 58

<sup>556</sup> **Asociaciones Unidas Pro-Reformas del Código Civil. Ob.cit.**, p. 32

Aun cuando el sector de mujeres vanguardistas que, mediante sus organizaciones se había abocado a la lucha por la transformación de la condición jurídica femenina, y a tal efecto se movilizó públicamente no sólo a favor de las reformas contenidas en el proyecto sino que, con base en ellas planteó otras de mayor trascendencia, pudo haber hecho un balance desalentador del alcance real de la reforma, lo cierto es que no dejó de reconocer el significado de la misma en el camino hacia la conquista de sus reivindicaciones. Los logros obtenidos durante este período reafirmaron la capacidad de unión de las mujeres venezolanas y fueron el acicate para su próximo objetivo: la obtención de sus derechos políticos.

## CAPÍTULO VII. LOS DERECHOS POLITICOS FEMENINOS

### 1.- El sufragio femenino: aspiración de la mujer venezolana

El proceso de apertura y democratización de la sociedad venezolana que se vislumbró en los primeros meses del año 1936, experimentó una posibilidad real de concreción durante la década de 1940. Aunque para algunos sectores, la llegada al poder del General Isaías Medina Angarita en 1941, podía representar la continuidad de un régimen apuntalado en las formas tradicionales, ciertamente durante su gestión se comenzaron a consolidar algunos elementos fundamentales de un sistema democrático. La ampliación de las libertades ciudadanas verificada en el creciente auge y fortalecimiento de una opinión pública nacional, la participación cada vez más activa de los diferentes sectores de la población en las organizaciones civiles, y el desarrollo de un movimiento político dinámico y pluralista verificado en la legalización de los partidos políticos y en la convivencia de organizaciones políticas de tendencias disímiles, constituyen expresiones representativas de las tendencias democráticas que se estaban fraguando en el ordenamiento social y político de entonces.

“Durante la presidencia de Medina Angarita se realizó una amplia apertura democrática, al presentarse la posibilidad de que se planteara la confrontación de distintas ideologías y la expresión de criterios diversos en torno a los problemas del país y a los sucesos internacionales en los momentos críticos de la 2da. Guerra Mundial. Eso fue posible gracias a la legalización de los partidos políticos, que venían agrupándose desde los tiempos de Gómez y López Contreras y que entonces como ahora constituían los pilares fundamentales de la democracia.”<sup>557</sup>

---

<sup>557</sup> Nora Bustamante. *Isaías Medina Angarita. Aspectos Históricos de su Gobierno.*, p. 49

Sin embargo, esas tendencias todavía no implicaban una auténtica participación política de las masas, ya que el sistema electoral vigente era de segundo grado y se encontraba restringido a los hombres mayores de 21 años y alfabetizados. Se comprende entonces que buena parte de las inquietudes de los grupos que hacían vida política, estuviesen centradas en la modificación de ese sistema indirecto de elecciones que obviamente era de naturaleza excluyente. En este sentido, el derecho al sufragio universal sin las tradicionales restricciones de sexo ni de instrucción, aparecía como la demanda principal.

El grupo de mujeres que desde las postrimerías de 1935, venía promoviendo la organización femenina para canalizar su incursión en los espacios sociales de los cuales había permanecido alejada y para demandar algunas reivindicaciones específicamente femeninas, en el despuntar del año 1940 no se había pronunciado explícitamente sobre sus derechos políticos, aun cuando estos formaban parte de las líneas programáticas de algunas agrupaciones de mujeres y ciertas voces femeninas aisladas se hubiesen dejado escuchar al respecto. Como se ha expuesto, las demandas de las féminas se habían enfocado prioritariamente hacia los aspectos sociales, laborales y civiles, ya que estos constituían los ámbitos de mayor relación con su cotidianidad. Además, la representación femenina de avanzada, tenía conciencia de que en una primera etapa,

“...no podíamos aspirar a los derechos políticos mientras el Código Civil vigente nos equiparaba a los menores de edad, entredichos y dementes. ¿Qué íbamos a hacer con un voto que no podíamos ejercer libremente? Pues el padre, el hermano o el marido tenían poder para obligarnos a votar por quién a ellos pareciera bien, o prohibirnos que lo hiciéramos si no estábamos de acuerdo”.<sup>558</sup>

De igual manera, el posible intercambio de esa vanguardia femenina venezolana con la experiencia de sus compañeras de otros países, les confirmaba la conveniencia de solicitar la reforma de la legislación civil en primera instancia, “...

---

<sup>558</sup> Irma de Sola Ricardo. “Introducción”, en: *Ob.cit.*, 1987, p. 5

pues habíamos tenido noticias de que en el Sur de América Latina, haber logrado en primer término los derechos políticos resultó a la postre contraproducente”.<sup>559</sup>

Como se ha referido en el apartado anterior, el proceso mediante el cual un grupo de mujeres organizadas desarrolló una intensa campaña para lograr el reconocimiento de sus derechos civiles culminó con la reforma del Código Civil de 1942. Aunque la modificación de algunos artículos a favor de la mujer no satisfizo las expectativas femeninas que se habían generado, “Esta tímida conquista cohesiona de manera más decidida un movimiento cuya motivación, ahora si, es la obtención explícita del sufragio femenino”.<sup>560</sup>

De modo que, contando con la experiencia obtenida en la lucha por la obtención de sus derechos civiles, un sector de mujeres cada vez más numeroso continuó reuniéndose para “...insistir en reclamar más reformas legales y en la consecución de sus derechos políticos”.<sup>561</sup> En concordancia con el contexto de apertura democrática que reclamaba la participación política de la población en general, desde noviembre de 1942 un grupo femenino comenzó a organizar en el Club Venezuela ciclos de conferencias para debatir en torno a los derechos políticos femeninos, en las cuales no sólo intervenían las féminas cuyo nivel de instrucción y preparación se lo permitía, sino también connotados representantes de la intelectualidad masculina venezolana.

“Me correspondió dictar la primera de una serie de Conferencias organizadas por la siempre avanzada ‘Agrupación Cultural Femenina’ en unión de la asociación mixta ‘Acción Cultural’, y durante muchos domingos, nos reunimos allí, de mañana a oír a un conferencista, y después de éste, a todo aquel que quería hacer uso de la palabra en pro o en contra. Oímos barbaridades, pero quienes lo vivimos, sabemos que los ‘Domingos’ del Club Venezuela hicieron eco y dejaron honda impresión: allí tuvimos, tanto adversarios tremendos, como amigos incondicionales. De nuestro lado vimos siempre a Alejandro García Maldonado, Presidente ‘Acción Cultural’,

<sup>559</sup> Ada Pérez Guevara. **Ob.cit.**, 1975, p. 2

<sup>560</sup> Inés Quintero. Art. cit., en: Asdrúbal Baptista (Editor). **Ob.cit.**, p. 258

<sup>561</sup> Secretaría Femenina Nacional del Partido Acción Democrática. **La mujer en acción. Día Internacional de la Mujer.**, p. 12

Andrés Eloy Blanco, Luis Beltrán Prieto, Miguel Acosta Saignes, el doctor Montiel Moleiro, Dr. Gil Fortoul y otros”.<sup>562</sup>

Aun cuando como se ha señalado, en estos comienzos ya la acción femenina estaba contextualizada dentro de un proceso democratizador nacional, no es extraño que, como lo señala Panchita Soublette Saluzzo, el tema de los derechos políticos de las mujeres generara posiciones encontradas. Como es sabido, la exclusión femenina de la práctica política, respondía a una concepción mental arraigada en la sociedad venezolana de entonces, según la cual habían ámbitos de acción claramente diferenciados para hombres y mujeres, siendo el político uno de los más representativos para la expresión de un quehacer exclusivamente masculino.

La actitud en contrario de algunos factores de la sociedad y el escepticismo de muchas mujeres con respecto a los derechos políticos femeninos, incluyendo “... algunas diferencias de intereses en el seno de las organizaciones femeninas, específicamente respecto a la necesidad de luchar por la consecución del voto”.<sup>563</sup>, no logró amilanar las expectativas del conjunto de damas que estaba convencido de la legitimidad de su derecho al sufragio en los mismos términos que el hombre. En este sentido, dicho conglomerado femenino continuó reuniéndose para discutir acerca de la problemática femenina y delinear una estrategia de lucha para encauzar sus demandas políticas. Como expresión de la firmeza de sus propósitos, el 18 de abril de 1943 suscribieron un documento dirigido a los miembros del Congreso Nacional en el cual le planteaban que considerasen estudiar la posibilidad jurídica del sufragio para las venezolanas. Veamos algunos párrafos del documento en cuestión:

“...la conveniencia de que una Comisión competente elegida en su seno, estudie la posibilidad de reformar el numeral 14 del artículo 32 de nuestra Constitución, en el sentido de que se reconozca a la mujer venezolana el derecho al sufragio, en idénticas condiciones a aquellas en que se lo ejerce

<sup>562</sup> Panchita Soublette Saluzzo. *Ob.cit.*, 1972, p. 13

<sup>563</sup> María Teresa Leonardi. Art. Cit., en: Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo. *Ob.cit.*, p. 401

el hombre, lo que a nuestro juicio es cónsone con la más elemental idea de justicia y con el sistema democrático de gobierno del cual gozamos”.<sup>564</sup>

Las sugerencias que, a favor del sufragio femenino fueron enviadas por las mujeres al Congreso Nacional en abril de 1943, causaron un importante efecto entre algunos sectores femeninos<sup>565</sup> y propiciaron el debate entre los parlamentarios. Si bien es cierto que la proposición femenina de reforma constitucional no fue considerada oportuna por la mayoría de los legisladores, justo es reconocer que hubo algunas voces que sí la estimaban pertinente. Desde la Cámara del Senado, Jóvito Villalba destacaba que la Constitución vigente era “...el fruto de toda aquella época de sumisiones y es por eso que saludo con el más grande entusiasmo la idea de la reforma”.<sup>566</sup> Por su parte, el diputado Andrés Eloy Blanco hizo una extensa intervención para rebatir los argumentos que se esgrimían en contra de la proposición del voto femenino.

“¿Y el argumento de que ahora apenas estamos empezando los hombres a votar en Venezuela, quiere decir que las mujeres deben esperar a que los hombres voten un poco mas para poder votar ellas? A lo mejor, quién sabe, si las mujeres serían una garantía mayor para el pudor eleccionario; quién sabe si las mujeres serían un poco más respetables en el manejo de las urnas!

(...)

Se ha dicho que un cúmulo de reivindicaciones femeninas son necesarias previamente para llegar al voto. ¿Vota o no vota el hombre venezolano? Con las injustas limitaciones que con mucha razón ha anotado el Diputado Pinzón, el hombre venezolano esta votando; pues bien, un cúmulo de reivindicaciones masculinas faltan todavía por alcanzarse, ya el hombre venezolano vota. De manera, que ese cúmulo de reivindicaciones femeninas pueden ser también posteriores a la adquisición del voto, porque el voto es la reivindicación primaria, la reivindicación suprema”.<sup>567</sup>

---

<sup>564</sup> Cámara de Diputados. Sesión especial del día 8 de mayo de 1943, Debates, en: **Diario de Debates de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos de Venezuela**. Caracas, mayo 17, 1943, Mes I, N°5, p. 6

<sup>565</sup> “Llegaron adhesiones inesperadas del interior y las mujeres que en Caracas trabajaban al respecto, se dieron cuenta de que las del interior tenían aspiraciones comunes con ellas, y que la madurez cívica de la mujer venezolana había llegado en hora oportuna para la Nación”. Ada Pérez Guevara. **Sufragio Femenino. Aspectos Venezolanos.**, 1944, p. 8

<sup>566</sup> “El Senado debatió ayer la cuestión del voto femenino”, en *El Heraldo*, Caracas, mayo 17, 1943., pp. 1- 5, citado por: Guillermo Luque. **Ob.cit.**, p. 185

<sup>567</sup> Luis Pastori. (Selección y compilación) **Andrés Eloy Blanco: parlamentario.**, pp. 516, 518

Los alegatos del diputado de Acción Democrática no lograron que su proposición fuese aprobada. Aunque la petición de las mujeres no fue rechazada de plano, mayoritariamente se convino su aplazamiento hasta una nueva discusión. Un mes más tarde, las mujeres fueron informadas de esta decisión mediante una carta enviada por la Comisión Permanente de Relaciones Internas de la Cámara del Senado, en la que se aducía:

“...la solución del problema tan delicado no puede conseguirse por consideraciones puramente jurídicas, sino mediante juicios de valor esencialmente políticos acerca de si la mujer venezolana, en el actual momento de nuestra evolución social, posee la madurez política necesaria que aconseje el reconocimiento de su capacidad al electorado. (...) La comisión estima que sería inoperante constituir desde ahora, como se pide, una Comisión especial para que estudie la posibilidad de la aludida reforma, toda vez que ella no podría realizarse de inmediato sino sólo cuando se plantee al país por los órganos competentes la necesidad de llevarla a cabo, momento éste que será el único verdaderamente oportuno para enjuiciar la capacidad política de la mujer venezolana y reconocerle o no el derecho del sufragio”.<sup>568</sup>

Evidentemente, esa primera respuesta del Congreso venezolano a las peticiones sufragistas de las venezolanas era poco menos que prometedora. Sin embargo, ello no debilitó la voluntad de las promotoras de los derechos políticos femeninos, quienes tenían la firme convicción de que el voto femenino constituía una necesidad imperativa para la efectiva participación ciudadana de las mujeres. A tal efecto, continuaron accionando para organizarse más formalmente y potenciar así el movimiento que habían decidido emprender. Algunas de las promotoras más comprometidas con esta causa como Ada Pérez Guevara, Luisa del Valle Silva y Mercedes Fermín, constituyeron una organización *ad hoc* de tendencia política independiente denominada Comité Pro-Sufragio Femenino.<sup>569</sup>

“Para fines de 1943 una corriente de opinión propicia la reforma constitucional. En análisis a pequeña escala Luisa del Valle Silva y quién esto suscribe, llegamos a la conclusión de que debería iniciarse de inmediato

<sup>568</sup> Cámara del Senado. Sesión del día 17 de junio de 1943, Debates, en: **Diario de Debates de la Cámara del Senado y del Congreso de los Estados Unidos de Venezuela**. Caracas, junio 23, 1943, Mes II, N° 18.

<sup>569</sup> Anna Julia Rojas, Luisa Amelia Pérez Perozo, Panchita Soublette Saluzzo, Leticia M. De Nouel, Lucila Palacios y Luz Machado de Arnao, también formaron parte del directorio de esta organización.

la campaña por mujeres independientes, ya que los partidos incluían todos el sufragio femenino en sus programas y si alguno de ellos la iniciaba, podrían producirse inhibiciones o escisiones que perjudicarían el apoyo masivo femenino. Convocamos a una reunión en el Ateneo a las mujeres firmantes de 1943 y otras, resultó exitosa por haber en ella representación de diversas ideologías ya que el sector femenino se incorporaba a los partidos sin poder ejercer sus derechos políticos. (...) Trabajamos para coordinar el esfuerzo femenino y el de algunos partidos en pro del reconocimiento de nuestro derecho al ejercicio del sufragio en igualdad con el hombre, e interesar en ello al Gobierno Nacional”.<sup>570</sup>

Como lo señala Ada Pérez Guevara, para el año 1943 el sufragio femenino formaba parte de las propuestas de los partidos políticos más importantes del momento. Sin embargo, la posición en contrario que dejaban entrever algunos miembros de las organizaciones políticas con respecto a las posibilidades de reformar la constitución en lo que concernía al voto femenino, motivó una reacción inmediata entre los sectores femeninos tanto de la capital como de interior que habían considerado a los partidos como sus aliados:

“Nuestros compañeros de lucha nos quieren traicionar. Después de haber hablado con ellos infinidad de veces sobre la conveniencia del voto femenino, de haber afirmado juntos la injusticia de lo que somos víctimas, de habernos prometido estar junto a nosotras en la primera oportunidad, salen ahora con ‘reformas constitucionales’ sin sufragio universal y sin acordarse para nada de sus decires y de sus promesas.

Lo más grave del caso es que son los que se llaman de avance, los izquierdistas, a quienes mucho parece molestarles el Inciso 6º, los que más parecen ignorarnos. Hasta ahora la traición ha salido de ahí, de nuestros más inmediatos compañeros, pues si mal no recuerdo José Antonio Fabián, quien aboga hoy por ‘una reforma constitucional’ sin que la mujer tome parte, fue decidido fundador de la Agrupación Cultural Femenina, (...)

(...)

Y lo que asombra no es sólo la proposición de Fabián-Catalá al señor Pedevista, sino que ese mismo conglomerado del PDV, acepte la decidida proposición, (...) sin acordarse de que Partido que no tiene firmeza de palabra es Partido perdido en la confianza y seguridad de los pueblos”.<sup>571</sup>

Desde el interior del país, las mujeres comprometidas con el movimiento por el reconocimiento de sus derechos políticos, también se manifestaron públicamente para cuestionar la postura de las organizaciones políticas frente al asunto de la

<sup>570</sup> Ada Pérez Guevara. *Ob. cit.*, 1975, p. 4

<sup>571</sup> Ana Mercedes Pérez. “Nos quieren traicionar”, en *Nos-Otras*, Caracas, diciembre 1943. p. 12

reforma constitucional. Seguidamente, se extraerá un párrafo de una extensa carta suscrita por María Engracia Sardi, enviada desde San Cristóbal a la redacción de **Nos-Otras** y titulada “La ‘Izquierda’ Venezolana es Falsa o Legítima?”

“Gran desaliento ha producido en la provincia la traición cometida por los Partidos Políticos con respecto a sus militantes mujeres que no han sido por cierto las menos eficientes, abnegadas y propulsoras del ideal sustentado. En nuestros corrillos y agrupaciones se comenta el referido hecho desleal con frases cáusticas y nada halagadoras para los integrantes de la izquierda que son los más obligados a ser consecuentes con sus principios”.<sup>572</sup>

Cabe señalar que, el argumento tradicionalmente esgrimido en contra del voto femenino, acerca de que el mismo beneficiaría a los sectores conservadores vinculados con la Iglesia dada la influencia que esta Institución ejercía en el colectivo femenino, todavía en década de 1940 se mantenía vigente. Ahora bien, durante estos años en los cuales los grupos de tendencias izquierdistas hacían vida política en el país, “..., ciertos portavoces de determinadas tendencias políticas se inclinan a ver grave peligro en la concesión del voto a la mujer, ya que suponen que las venezolanas salidas del sindicato, del taller, de los círculos de obreras y de empleadas, añadirán varios guarismos al número de votos controlados por los partidos de izquierda”.<sup>573</sup>

Si bien no pocos sectores de la sociedad estaban convencidos de uno u otro argumento, quienes comprendían el significado del reconocimiento de los derechos políticos femeninos para la evolución social, así como las mujeres que formaban parte del movimiento para tal fin, frecuentemente escribían artículos de prensa en los que señalaban:

“Nosotros no pretendemos vaticinar el resultado político de la intervención femenina en nuestra vida pública. Lo que sí afirmamos, dentro de lo puramente ideológico, sin atender a posibles complicaciones ulteriores, es que la mujer venezolana está capacitada para ejercer el derecho del voto y que si el voto femenino responde a una u otra tendencia política ello

<sup>572</sup> “Carta a Nos-Otras”, en **Nos-Otras**, Caracas, diciembre 1943, p. 18

<sup>573</sup> “El Voto Femenino (Apuntes de la Semana)”, en **Elite**, Caracas, mayo 1944. p. 41

expresará –simple y claramente- el pensamiento político de nuestras mujeres”.<sup>574</sup>

“Y como todo es posible, ya me parece oírlos en coro de que no se nos da el Voto porque ‘somos cureras’. Esta es una de las armas mejor esgrimidas en contra de la mujer venezolana, ya que siendo católicas nos confesamos y comulgamos, pero arma torpe que también va contra ellos, más cureros que nosotras, muchísimo más adulantes de los curas que nosotras, ya que ninguna de las mujeres venezolanas, -estoy bien segura de ello- se le hubiera ocurrido jamás nombrar Presidente de un Congreso Periodístico a un Seglar”.<sup>575</sup>

Pese a la reticencia de algunos sectores y a la indiferencia del grueso de la población, las representantes más activas de la campaña por la conquista de los derechos políticos femeninos, continuaron realizando actividades encaminadas al logro de sus objetivos. De manera que, con motivo de la conmemoración por vez primera en Venezuela del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 1944, en los actos organizados en el Teatro Nacional la reconocida poetisa y participante del Comité Pro-Sufragio Luisa del Valle Silva, leyó un emotivo discurso titulado **La Mujer, Mitad de la Humanidad** en el que abiertamente se pronunció por el reconocimiento social de la mujer en los mismos términos que el hombre y por ende, de sus derechos civiles y políticos.

“Quienes llevamos años luchando por el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de esta parte de la ciudadanía formada por las madres, esposas, compañeras, hermanas, hijas de los venezolanos, no habíamos tenido nunca como ahora la certeza de que nuestros compatriotas están también empeñados en lograr ese mismo fin. (...)”

Cuando decimos que los venezolanos están ya convencidos de que deben reconocerse los derechos políticos a las mujeres, no intentamos afirmar que es ahora, necesariamente, cuando ellas hayan superado una etapa de adelanto y madurez que permita a los hombres reconocerles tales derechos. No. La etapa de madurez y adelanto por quién ha sido superada ha sido por la colectividad, hoy dispuesta a reconocer un derecho que existía, oprimido, desconocido, (...) Hoy, cuando Venezuela, como todos los países que luchan contra la barbarie, necesita que todos sus hijos se incorporen a las actividades culturales y políticas, es el momento inaplazable de reconocer el derecho de sufragio a la mujer venezolana. Derecho que tácitamente le daba nuestra Constitución, pero que el Congreso de 1936 le quito de un golpe,

---

<sup>574</sup> **Ibidem**

<sup>575</sup> Ana Mercedes Pérez. Art. Cit., en: **Ob.cit.**, p. 12

poniendo la palabra VARON como celoso cancerbero frente a la puerta cerrada del derecho conculcado”.<sup>576</sup>

Cabe señalar que el Día Internacional de la Mujer, fue un acto organizado por la Agrupación Cultural Femenina y otras asociaciones de mujeres. Contó con la participación de delegadas venidas de diversas regiones del país y con la asistencia del Presidente del Congreso Nacional, el Ministro de Educación y los líderes de los partidos políticos existentes, lo cual evidencia que la organización femenina estaba clara en la necesidad de movilizar a los distintos sectores de la sociedad a su favor. Como lo señala Carmen Clemente Travieso: “La organización de esta jornada femenina es una de las manifestaciones más contundentes de la mujer venezolana para entrar en el ejercicio de sus derechos ciudadanos”.<sup>577</sup>

La reforma a la Constitución que desde el parlamento y la prensa venían planteando los partidos políticos Acción Democrática y Unión Popular Venezolana desde mediados de 1943, como condición *sine qua non* para la instauración de un auténtico régimen democrático, fue la coyuntura propicia para que el Comité pro Sufragio Femenino elaborara un documento público en abril de 1944 dirigido a las Cámaras Legislativas. En ese documento se demandaba el voto femenino exponiéndose con claridad los principales argumentos que apuntalaban el derecho de las mujeres a ejercer el voto como un mecanismo válido de participación ciudadana.

“En relación con lo que le concierne, considera hoy la mujer venezolana que el único derecho político del cual carece, o sea el del sufragio, de manera injustificada la inhibe y la humilla, situándola globalmente, ante todas las naciones del mundo civilizado, entre los menores, analfabetas, entredichos o condenados penalmente (...) Y estas razones han llegado a hacerse de tal modo apreciables, no por el exclusivismo y aislado esfuerzo de la mujer, sino como ya lo vislumbrara el claro criterio del legislador en el pasado año, son primordialmente resultado de los saludables esfuerzos realizados por el Gobierno de la República para elevar la personalidad de la mujer venezolana, combinados con determinados factores sociales cuya evolución

<sup>576</sup> Luisa del Valle Silva. “En el Día Internacional de la Mujer. La Mujer, Mitad de la Humanidad”, en **El Nacional**, Caracas, marzo 10, 1944, p. 7

<sup>577</sup> Carmen Clemente Travieso. **Ob.cit.**, 1962, p. 24

general es irresistible, y en el presente caso útil. (...) Este reconocimiento nos permitiría cumplir nuestra misión por excelencia de madres-ciudadanas, tendencias que lejos de excluirse se complementan... Consideramos además, que en la evolución legislativa de la democracia nacional, será un momento de profunda trascendencia histórica el reconocimiento de nuestro derecho de sufragio, por lo que significa y por traer en sí el aporte de una fuerza más, que con fervor y pureza moral no desmentidos se incorporarían a la vida nacional".<sup>578</sup>

Antes de ser enviado al Congreso Nacional, dicho documento fue puesto en circulación por los "...600 municipios del país mientras en Caracas en especial las intelectuales periodistas y escritoras, movían la opinión pública y muchas ascendían a los cerros poblados para ofrecer a las obreras la oportunidad de firmar la petición...".<sup>579</sup> Esta campaña de intensa participación femenina, en la que abiertamente colaboró la prensa capitalina y durante la cual se hizo un llamado a los partidos políticos de entonces,<sup>580</sup> "...en el sentido de reforzar las peticiones del Comité adhiriéndolas a sus banderas políticas...",<sup>581</sup> evidentemente buscaba involucrar a la opinión pública nacional en un debate específico que, como se ha dicho, formaba parte de un proceso nacional que reivindicaba el sufragio universal.

El resultado inmediato de toda esa labor fue la aceptación del sufragio femenino entre densos sectores de la población femenina, lo que a su vez se tradujo en la adhesión de aproximadamente 16.000 firmas de "...mujeres, pertenecientes a todas las clases sociales, unidas por el mismo ideal de situar a nuestras mujeres en condiciones que le permitieran formar parte del movimiento de progreso social y económico que se estaba desarrollando en el país".<sup>582</sup>

La obtención de esa representativa cantidad de firmas, avalando una causa que hasta entonces había sido prácticamente desconocida por la gran mayoría de las mujeres venezolanas, es una manifestación evidente de la capacidad de

---

<sup>578</sup> "Petición Pro-Sufragio Femenino", en: Carmen Clemente Travieso. **Ob.cit.**, 1962, pp. 43- 44

<sup>579</sup> Ada Pérez Guevara. **Ob.cit.**, 1975, p. 4

<sup>580</sup> Acción Democrática, Partido Democrático Venezolano, Unión Popular Venezolana y Acción Nacional.

<sup>581</sup> María Teresa Leonardi. Art. cit., en: Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo. **Ob.cit.**, p. 403

<sup>582</sup> Alicia Larralde. **Lo que quiero recordar. Desde Teresa de la Parra, Marcos Pérez Jiménez hasta el cambio.**, pp. 297-298

convocatoria de los grupos femeninos organizados durante la década de 1940. Así mismo, el hecho de que emplearan los medios de comunicación e invitaran a las organizaciones políticas para fortalecer sus pedidos, sugiere la presencia de una organización femenina que se sentía lo suficientemente consolidada para ser tomada en cuenta por los sectores políticos del país y demandar las reivindicaciones ciudadanas de las que conscientemente se sabía acreedora.

En mayo de 1944 el Comité introdujo la petición pro sufragio ante el Congreso Nacional. Como era de esperarse, del mismo modo que el año anterior, se generó un intenso debate en torno a esta cuestión. Nuevamente, las mujeres contaron con el apoyo de Jovito Villalba y de Andrés Eloy Blanco, quienes corroboraron su posición respecto a la naturaleza imperativa de la reforma propuesta por el sector femenino.<sup>583</sup> Pese a la reticencia de algunos parlamentarios, el contexto nacional favorecía la concreción de un acuerdo a favor de la petición femenina, el cual fue expresado en el reconocimiento parcial del voto femenino, es decir, las mujeres votarían en los comicios municipales. Esta decisión fue promulgada por las Cámaras Legislativas en el mes de junio de 1944.

Este reconocimiento parcial de los derechos políticos femeninos, el cual mantenía la antigua restricción a las(os) analfabetas y no reconocía el derecho de las mujeres como electoras ni elegibles para las Cámaras Legislativas, aunque en general fuese considerado un “avance”<sup>584</sup>, no satisfizo las expectativas del movimiento sufragista. Sin embargo, el mismo sirvió de estímulo para que la organización femenina reafirmara sus esfuerzos hacia la consecución definitiva del voto en igualdad de condiciones que el hombre.<sup>585</sup>

---

<sup>583</sup> “Por lo demás, debo manifestar ante todos mis colegas la complacencia que en mi carácter particular de defensor de los derechos de la mujer y en mi carácter de miembro de un partido que tiene esta superación de la mujer venezolana entre sus consignas fundamentales, la complacencia que nos causa a nosotros el curso que lleva la petición de las mujeres.” Luis Pastori. (Selección y compilación), **Ob.cit.**, p. 524

<sup>584</sup> Irma de Sola Ricardo. “Introducción”, en: **Ob.cit.**, 1987, p. 8

<sup>585</sup> “Esta figura de concesión del derecho al voto a las mujeres en forma limitada se ha practicado en otros países, y es interpretado como manifestación de cierta desconfianza en la capacidad política de la mujer, la cual tiene que adquirir experiencia en el sufragio a nivel local antes de poder ejercerlo a nivel nacional.” Carolina Coddetta. **Mujer y Participación Política en Venezuela.**, p. 100

A tal efecto, las integrantes del Comité Pro Sufragio Femenino, se reorganizaron en una nueva agrupación denominada Acción Cívica Femenina de Venezuela. Fue constituida a finales de julio de 1944 y aunque su directiva estaba en Caracas, tenía seccionales en todos los estados del país lo que permitió que en su interior se agruparan aproximadamente unas 24.000 mujeres de diversas tendencias y grados de instrucción. Desde su conformación tuvo como objetivos fundamentales "...insistir hasta el logro del sufragio en idénticas condiciones a como lo ejerza el hombre. Educación cívica para ejercer debidamente este derecho; mejoramiento de la mujer y el niño,..."<sup>586</sup>

Acción Cívica Femenina de Venezuela se caracterizó por emprender una campaña nacional por el ejercicio sufragista femenino completo, apuntalándose en la creación de canales de comunicación que le permitieran vincularse más cercanamente con el conglomerado femenino de las diferentes ciudades. Para ello editó una publicación mensual llamada **Correo Cívico Femenino**, que tenía como finalidad básica estimular, orientar e informar a las mujeres acerca de todo lo que estaba relacionado con el sufragio femenino. Así mismo, publicó la *Cartilla Cívica Femenina* que contribuyó en gran medida con la formación cívica de sus lectoras, al ofrecer todos los materiales relativos al ejercicio del voto. Se estima que 400.000 ejemplares fueron repartidos por toda la nación.<sup>587</sup>

El dinamismo de las integrantes de Acción Femenina en todo el país, se expresó en una constante labor por el reconocimiento del sufragio femenino en los mismos términos que el masculino. Así, durante 1945, "...llevó la petición del sufragio en igualdad con el hombre a las 20 Cámaras Legislativas de los 20 Estados de Venezuela, pidiendo reconsideración del sufragio".<sup>588</sup> Aunque dicha solicitud no fue aceptada por ninguna de las Cámaras, Acción Femenina continuó insistiendo en sus pedimentos.

---

<sup>586</sup> Ada Pérez Guevara. **Ob.cit.**, 1975, p. 5

<sup>587</sup> Alicia Larralde. **Ob.cit.**, p. 298

<sup>588</sup> **Ibidem**

La acción de esta agrupación, en cuanto forjadora de una conciencia política-social entre la población femenina venezolana, se expresa claramente en el manifiesto que hizo circular entre los medios impresos a propósito de los sucesos acaecidos en octubre de 1945 a raíz del golpe de Estado contra el gobierno del General Isaías Medina Angarita.

“El denso sector femenino, interesado en el logro del Derecho de Sufragio en igualdad con el hombre y encauzado por ‘Acción Femenina de Venezuela’ debe mantener hoy más que nunca su fervor cívico y contribuir en todo momento con su conducta serena y responsable, al mantenimiento del orden en la vida nacional (...)

Cuando este sagrado derecho sea constitucionalmente reconocido cada mujer votará con entera libertad de conciencia y según le dicten sus íntimas convicciones cívicas, pero mientras tanto urge que la situación se normalice, en el sentido de que las actividades de trabajo, y de la vida familiar, social y civil se desenvuelvan en su plenitud.

Hermanas Venezolanas:

Tengamos confianza, responsabilidad y calma en el desenvolvimiento de los actuales acontecimientos que juzgará la historia”.<sup>589</sup>

Paralela a la campaña que estaba desplegando la agrupación sufragista, otros grupos de mujeres no descuidaban los demás aspectos inherentes a la problemática femenina en general. En marzo de 1945, la Agrupación Cultural Femenina organizó la Segunda Conferencia de Mujeres que, al igual que la realizada en 1940, tuvo como objetivo el análisis y la discusión de los principales problemas legales y sociales que afrontaban las mujeres venezolanas. En esta oportunidad, las mujeres además sentaron su posición con respecto a elementos tan significativos como por ejemplo, la situación política internacional, lo cual es una manifestación del nivel de conciencia social y política que habían alcanzado ciertas minorías femeninas de entonces.

“Otra resolución fue la de pedir la igualdad de oportunidad para la mujer en el ejercicio de cargos de responsabilidad. La Conferencia se pronunció por el rompimiento de relaciones diplomáticas con el régimen tiránico de Francisco Franco y por la amistad y relaciones estrechas con todos los países democráticos del orbe; por el establecimiento de relaciones de amistad con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; por el mejoramiento de las

---

<sup>589</sup> “Manifiesto de Acción Femenina”, en **Progreso y Cultura**, Caracas, Octubre-Noviembre, 1945

condiciones sociales de las trabajadoras en el campo sindical; por la protección de la madre y el niño y la eliminación de las trabas reaccionarias de la legislación venezolana”<sup>590</sup>.

La realización de este evento en un tiempo en que las mujeres estaban desarrollando una intensa campaña por el reconocimiento de sus derechos políticos tuvo un impacto positivo en la opinión pública nacional, ya que según lo citan algunos autores, así fue reseñado por la prensa de la época.<sup>591</sup> Sin embargo, como una clara manifestación de la autonomía mental de nuestra mujer de ese entonces, consideramos relevante insertar algunos fragmentos de un interesante artículo publicado en **Progreso y Cultura** en mayo de 1945 en el que su autora manifiesta una percepción diferente de este evento. Es decir, considera que este encuentro estuvo más determinado por influencias de tipo político partidistas que por intereses estrictamente femeninos, y, asumiendo la representación de otro sector de mujeres, expresa que están en desacuerdo con las organizadoras de la Conferencia en cuanto al establecimiento de relaciones de Venezuela con Rusia.

“Esta Conferencia se ha diferenciado de la primera en que aquella emanó pura y simplemente de la necesidad de luchar por las reivindicaciones políticas y sociales de la mujer y ésta llevó en sí demasiados intereses partidistas para poder considerarse lisa y llanamente una conferencia tendiente a beneficiar al elemento femenino.

Mas, no es nuestro propósito el deslucidar en este artículo si la reciente Conferencia Femenina obedeció a los intereses de un sector o no, puesto que la realidad todo el mundo la conoce; se trata sólo de dejar sentado que algunas conclusiones en ella sacadas no son la expresión de una mayoría femenina venezolana, sino simplemente las de un grupo no muy nutrido por cierto. En efecto según tengo entendido una de las cosas que propugnó la Segunda Conferencia Femenina fue recomendar a nuestro Gobierno el establecimiento de relaciones con el Soviet, y este no es el sentir de la mujer venezolana en general”<sup>592</sup>.

---

<sup>590</sup> Carmen Clemente Travieso. **Ob.Cit.**, 1962, p. 26

<sup>591</sup> “En la reseña de prensa de dos días más tarde también se destaca ‘un acorde perfecto de todo aquel grupo de mujeres ante la realidad de sus problemas, dando así un ejemplo de verdadero amor patrio’.

La Conferencia fue clausurada por el Doctor Manuel Egaña, Presidente del Congreso Nacional, según la misma fuente ‘gran feminista que llenó de optimismo al grupo femenino’”, citado por, María Teresa Leonardi. Art. cit., en: Ministro de Estado para la Participación de la Mujer en el Desarrollo. **Ob.cit.**, p. 404

<sup>592</sup> Graciela Rincón Calcaño. “El Panamericanismo de la Mujer Venezolana”, en **Progreso y Cultura**, Caracas, mayo 1945

Como se ha podido notar, aun cuando durante estos años surgieron diferencias entre las damas ilustradas de nuestra sociedad, bien fuera por razones políticas o de otra índole, hemos visto que desde 1943 las mujeres organizadas hicieron causa común y no aminoraron su ritmo de lucha por la consecución de sus derechos políticos. Sin embargo, la reforma constitucional sancionada el 5 de mayo de 1945, ratificó lo que habían promulgado las Cámaras Legislativas casi un año antes en junio de 1944, es decir:

“Los venezolanos varones de 21 años que sepan leer y escribir (...) y las mujeres venezolanas que reúnan las condiciones que requieren para ejercer el sufragio según el aparte que antecede, gozan del derecho a votar, para la formación de los Concejos Municipales”.<sup>593</sup>

Este reconocimiento parcial de los derechos políticos femeninos y particularmente de su capacidad como sufragante limitada a un ámbito local, no logró debilitar los movimientos que ciertos grupos de mujeres de avanzada, venían adelantando con la finalidad de obtener el derecho al sufragio pleno. Como se expondrá a continuación, luego de la reforma constitucional de 1945 las mujeres continuaron llevando a cabo diversas acciones encaminadas a la obtención del objetivo en cuestión. Una de éstas fue la creación del **Correo Cívico Femenino**, publicación especialmente orientada a la divulgación de los intereses y actividades de la Asociación Pro-Sufragio Acción Cívica Femenina de Venezuela.

---

<sup>593</sup> Allan Brewer Carías. **Las Constituciones de Venezuela.**, p. 833

## 2.- El Correo Cívico Femenino: órgano divulgativo de Acción Cívica Femenina de Venezuela

Según se ha señalado en el apartado anterior, la obtención del voto femenino restringido a los comicios municipales, sancionado por la Reforma Constitucional de 1945, conllevó que la vanguardia de mujeres que venía liderado las acciones por el reconocimiento de los derechos políticos femeninos a través del Comité Pro-Sufragio Femenino, decidiese conformar en julio de ese año una nueva asociación denominada Acción Cívica Femenina de Venezuela, cuyo objetivo esencial sería la consecución del voto femenino en igualdad de términos que el masculino.

Esta organización comúnmente conocida como Acción Femenina, desde sus inicios ideó una activa campaña nacional para hacer partícipe a una cantidad cada vez mayor de mujeres en las actividades por la obtención del sufragio femenino completo. Su acción más acertada y contundente en este sentido, fue la creación de una publicación impresa de periodicidad mensual y circulación nacional llamada **Correo Cívico Femenino**. Con objetivos claramente delineados como el Sufragio Pleno, la Educación Cívica y el Mejoramiento Social y Legal de la Mujer y el Niño colocados a manera de subtítulos, la función primordial de esta revista redactada por destacadas intelectuales como Ada Pérez Guevara y Flor María Zambrano, era informar, orientar y estimular al conglomerado femenino de todo el país acerca de sus derechos y reivindicaciones políticas, para así vincularlo de una manera consciente y directa con el movimiento que se venía adelantando primero desde el Comité Pro-Sufragio Femenino y ahora desde Acción Femenina.

El primer número del **Correo Cívico Femenino** correspondió a Agosto de 1945 y el último a enero de 1947, es decir, durante un lapso de poco más de un año fue publicado un total de 18 números de manera ininterrumpida. En correspondencia

con su objetivo esencial de involucrar más estrechamente a las venezolanas de todas las regiones del país con el referido movimiento, "Vale la pena comentar el novedoso método que se empleó para su distribución: no se vendía, las mujeres interesadas en recibirlo debían enviar su nombre, dirección y suficientes estampillas de correo, acorde con la distancia de la capital, para remitirles su suscripción".<sup>594</sup>

Al no suponer un costo alto, la obtención de esta publicación era accesible y por ende la divulgación de su contenido llegaba a una creciente cantidad de mujeres. Así mismo, el hecho de que las maestras distribuyeran entre las representantes de sus alumnos, los números que iban obteniendo o informaran sobre como obtenerlos, también contribuyó en gran medida a una efectiva circulación de la publicación por todo el país, lo cual se evidenció en los 81.000 ejemplares que, según lo señalado en el número 18 del **Correo Cívico**, fueron repartidos por toda la geografía nacional durante la existencia de la publicación.

Como órgano de difusión de Acción Femenina, el contenido temático del **Correo Cívico Femenino** evidentemente estaba relacionado con los derechos políticos de las mujeres y específicamente con el sufragio femenino. Así pues, básicamente estaba constituido por diversas secciones fijas que se mantuvieron durante todos los números de su existencia, entre las cuales se destacan las editoriales en las primeras páginas, las columnas denominadas *Educación Cívica*, *la Voz de la Mujer del Interior y del Exterior*, *Opiniones y Noticias*. Así mismo, en algunas ediciones fueron publicados artículos de opinión sobre determinados aspectos vinculados con la principal área temática de la revista. Al ser una publicación dirigida específicamente al público femenino, mantuvo también otras secciones típicamente relacionadas con la cotidianidad femenina tales como, *Nuestra Cocina* en la que se indicaba una gran variedad de recetas y concejos culinarios y *Puericultura*, en la cual se ofrecía orientación sobre el cuidado de los lactantes y de los niños en general.

---

<sup>594</sup> Irma de Sola Ricardo. "Introducción", en: **Ob.cit.**, 1987, p. 9

Para obtener una apreciación más precisa de las características de esta publicación y como fungió de instrumento de divulgación masiva de ideas que en nuestro país habían sido ajenas a las grandes mayorías y sobre todo a las mujeres, a continuación se reseñaran algunos de los artículos que a nuestro juicio son los más representativos de cada una de las secciones que integraron la estructura temática del **Correo Cívico Femenino**.

Como se ha indicado líneas arriba, entre las secciones fijas de la publicación en cuestión, las editoriales constituyeron los artículos introductorios a cada edición durante todos los números publicados. En estas quedaron expresados con claridad las diversas ideas y planteamientos del movimiento que se venía fraguando desde Acción Femenina por la obtención del sufragio para las venezolanas. Así, en las editoriales de los primeros números del Correo, sus redactoras enfatizaban en el objetivo que se había propuesto Acción Femenina y que había dado origen a éste órgano, el cual no era otro que lograr la unidad de todas las venezolanas en torno a una campaña por la consecución de su derecho al voto no sólo restringido al ámbito municipal sino en igualdad de condiciones que el hombre.

“Si del esfuerzo femenino unido surgió el reconocimiento, aunque parcial de ese derecho que nos pertenece por haber nacido nosotras en Venezuela, no es erróneo deducir que si permanecemos unidas y perseveramos en reclamarlo, tal derecho nos será reconocido en igualdad con el hombre.”<sup>595</sup>

Los sucesos que acontecieron en octubre de 1945 avizoraron la posibilidad concreta del reconocimiento del sufragio femenino al plantear una reforma constitucional luego de la cual “... podrá la mujer venezolana realizar su más caro anhelo cívico: ejercer el sufragio en igualdad con el hombre”.<sup>596</sup> A partir de entonces, desde las editoriales del **Correo Cívico Femenino** se conminaría constantemente al elemento femenino para que mantuviese su unidad de lucha y

<sup>595</sup> “Nota Fraternal a las Venezolanas”, en **Correo Cívico Femenino**, Caracas, agosto 1945, p. 1

<sup>596</sup> “Mujeres de Venezuela, Congratulémonos!”, en **Correo Cívico Femenino**, Caracas, octubre 1945, p. 1

para la preparación y capacitación necesarias para el logro de un ejercicio consciente y auténtico del voto.

“... transpuesta la etapa de la lucha por el reconocimiento legal del derecho de sufragio, las mujeres tenemos que darnos cuenta exacta de la nueva responsabilidad contraída; y orientar nuestra lucha con mayor ímpetu y entusiasmo si cabe, a lograr que no se quede ni una sola mujer apta para votar sin que concurra a las urnas de votación.

(...)

Trabajar porque la mujer adquiriera la más amplia preparación cívica, debe ser el empeño fervoroso del sector femenino apto para realizar esta patriótica labor”.<sup>597</sup>

“Y para cumplir con mayores posibilidades de éxito esta patriótica labor, es necesario estar unidas, más estrechamente unidas que en los albores de nuestra lucha por la consecución del derecho de sufragio. Unidas en torno a un ideal de patria grande y feliz. Sin mezquindades ni rivalidades. Sin divisionismos tontos, que puedan servir de armas a los enemigos de la unión y de la armonía”.<sup>598</sup>

Conforme a la función primordial del Correo de integrar a las venezolanas de toda la geografía nacional en la lucha por sus derechos y reivindicaciones políticas y sociales, una vez reconocido constitucionalmente su derecho al sufragio, es lógico que esta publicación se dedicase a orientar y capacitar a las mujeres sobre todos y cada uno de los aspectos implícitos en un proceso que, hasta entonces había permanecido ajeno a la población femenina. Así pues, desde los primeros meses del año 1946, las editoriales del órgano en cuestión estuvieron dedicadas a estimular y a orientar a las mujeres para que participasen activamente en las actividades relacionadas con el ejercicio sufragista. En este sentido, se hacían llamados a la inscripción en el censo electoral de todas las mujeres mayores de 18 años, y, se explicaba con claridad en que consistía el nuevo Estatuto Electoral insertándolo en la publicación para contribuir con su divulgación.

---

<sup>597</sup> “Responsabilidad moral de la mujer ante el sufragio”, en **Correo Cívico Femenino**, Caracas, noviembre 1945, p. 1

<sup>598</sup> “Nueva Etapa y Nuevas Esperanzas”, en **Correo Cívico Femenino**, Caracas, enero 1946, p. 1

“Corresponde ahora al sector femenino nacional y principalmente a todas aquellas venezolanas que han colaborado desde las filas nutridas de ACCIÓN FEMENINA, o fuera de ellas, al movimiento en pro de sus derechos políticos a estar alertas para la inscripción electoral, y tratar de que se inscriba el mayor número posible de mujeres en su localidad, sea cual fuere su tendencia política, ...”<sup>599</sup>

“... confiamos antes de que resulte este derogado, habrá sido incluido en la nueva Constitución, el reconocimiento de sufragio femenino en igualdad con el hombre.

Para que esto ocurra, se requiere, en primer término, que la mujer venezolana se inscriba en forma global en el Censo Electoral, que no quede en ningún pueblo de Venezuela, una mujer sin inscribirse, ...”<sup>600</sup>

“En atención a la importancia que tiene el que la mujer venezolana conozca el texto del Estatuto Electoral que regirá las próximas elecciones de Representantes a la Asamblea Constituyente, y de la dificultad de que dicho texto llegue hasta apartadas regiones de la República donde va regularmente el Correo Cívico, hemos decidido hacer un paréntesis en nuestro ritmo de trabajo, y por el presente mes, incluir el texto íntegro del Estatuto, en las páginas del Correo (...)

(...)

Con mayor razón la mujer venezolana que por primera vez será elegible y electora a través del sufragio universal está en el deber de conocer este Estatuto, y de colaborar sin excepciones en el proceso electoral...”<sup>601</sup>

Desde varias editoriales también se insistía en la importancia de la participación como la manera más eficaz de neutralizar la abstención y dar mayor legitimidad a un proceso que resultaba inédito en la historia política del país.

“A inscribirse tocan mujeres de Venezuela! Combatamos el abstencionismo electoral que puede ser causa de males futuros, que quizás después no podremos remediar. Quien deja de inscribirse renuncia indirectamente a su condición de ciudadano y con ello a su derecho de sufragio, ...”<sup>602</sup>

“La mejor y más efectiva contribución a la realización de este anhelo nacional, que podemos y debemos dar las mujeres todas de Venezuela, es la

<sup>599</sup> “Al Fin, Sufragio Igual al Hombre!”, en *Correo Cívico Femenino*, Caracas, marzo 1946, p. 1

<sup>600</sup> “Fe en Nuestras Propias Fuerzas”, en *Correo Cívico Femenino*, Caracas, mayo 1946, p. 1

<sup>601</sup> “Palabras a la Mujer Venezolana”, en *Correo Cívico Femenino*, Caracas, junio 1946, p. 1

<sup>602</sup> “Mujer: Cumple tu Deber Ciudadano,” en *Correo Cívico Femenino*, Caracas, agosto 1946, p. 1

de nuestra presencia en los sitios de votación, es decir, la de nuestra asistencia en masa ante las urnas electorales”.<sup>603</sup>

Si bien durante los meses que precedieron a las elecciones de la Asamblea Constituyente de octubre de 1946, las editoriales del **Correo Cívico Femenino** concienciaron a la mujer venezolana para que participase de una manera activa y lúcida primero en el movimiento por la obtención del voto y luego en las diferentes actividades que éste implicaba, una vez efectuadas exitosamente dichas elecciones, las dos últimas editoriales de esta publicación correspondientes a los meses de diciembre de 1946 y enero del 47, estuvieron dedicadas a destacar la necesidad de incorporar los derechos del niño en la nueva Constitución que redactaría la Asamblea Constituyente para lo cual sería menester el apoyo del conglomerado femenino, así como a hacer un balance de la trayectoria del movimiento por el derecho al sufragio que se había impulsado desde Acción Femenina y de la significación que este comportaba para la vida cívica de la mujer venezolana.<sup>604</sup>

“Sabida es la condición precaria del niño venezolano, sabido es que si en los últimos diez años se ha avanzado al respecto, mucho mas es lo que falta por hacer, y mientras tanto, continúan creciendo apreciable número de niños desnutridos, débiles y analfabetas.

Por esta razón, consideramos necesario que la nueva Constitución Nacional situándose en la realidad social venezolana, y a la par de otras Constituciones, reconozca, en términos generales, el derecho que tiene el niño venezolano a la salud, a la educación, a la capacitación para el trabajo, y también a ser juzgado, en caso necesario, por jueces, procedimientos y leyes especiales.

(...)

Esperamos que la mujer venezolana, interesada en su avance legal, y consciente de que el adelanto del país está en el niño, de su apoyo generoso y desinteresado a la solicitud de inclusión de derechos del niño en la próxima Constitución, ...”<sup>605</sup>

---

<sup>603</sup> “Mujer la Patria Reclama tu Voto, no la Defraudes!”, en **Correo Cívico Femenino**, Caracas, octubre 1945, p. 1

<sup>604</sup> “Un Alto en la Jornada”, en **Correo Cívico Femenino**, Caracas, enero 1947, p. 1

<sup>605</sup> “Los Derechos del Niño en la Constitución”, en **Correo Cívico Femenino**, Caracas, diciembre 1945, p. 1

Según lo indicado líneas arriba, *Educación Cívica Femenina* formó parte de las secciones fijas que conformaron el **Correo Cívico Femenino**. Como lo indica su título, esta columna que podría considerarse medular por cuanto como se ha acotado, el objetivo básico de la publicación en cuestión era la formación y capacitación de las venezolanas, cumplía con la función de instruir a las lectoras sobre los principales conceptos e ideas vinculados con la vida civil y política del país y evidentemente, con los derechos femeninos en estos ámbitos la sociedad.

Así pues, teniendo presente el desconocimiento general de la población femenina de los ámbitos civiles y políticos nacionales, en los primeros números del Correo puede verificarse que en esta sección se abordó una temática relacionada con el ordenamiento político administrativo del país. De una manera bastante clara y didáctica, se explicaba en que consistía el Poder Municipal, haciendo referencia al concepto de Municipio y a la evolución de esta entidad en la historia de Venezuela hasta llegar a los Concejos y Juntas Municipales.

Es importante destacar que, luego del golpe de Estado de 1945 cuando la Junta Revolucionaria de Gobierno decidió incluir a las mujeres en las Juntas Municipales que vendrían a sustituir a los Concejos Municipales, desde esta sección se las alertaba para que, "... todas y cada una de las valiosas mujeres que con bastante acierto han sido designadas en las diversas Juntas Municipales, respondan a la justificada esperanza que en ellas tenemos, y señalen en su trayectoria, ciertas orientaciones básicas, que servirán de pauta para la labor municipal del futuro".<sup>606</sup>

En el transcurso del año 1946 el reconocimiento del sufragio femenino se aproximaba cada vez más a su concreción. De manera que, en la sección a que se está haciendo referencia comenzó a publicarse el llamado *Cursillo de Capacitación Cívica de la mujer venezolana*, el cual constaba de una serie de trabajos realizados por estudiantes de Derecho a manera de colaboración con

---

<sup>606</sup> "Juntas Municipales y Responsabilidad Femenina" (*Educación Cívica Femenina*), en **Correo Cívico Femenino**, Caracas, noviembre 1945, p. 4

Acción Femenina. Una vez presentada la última entrega de este cursillo, Flor María Zambrano una de las principales redactoras del Correo, escribe un artículo en el que se resume la temática abordada en el mismo.

“La charla inicial versó sobre su necesidad y contenido, y la evolución de los derechos políticos femeninos; (...)

Luego vimos, lo que es Constitución. (...) Se pasó entonces a la explicación de las garantías constitucionales que son ese manojito de derechos y libertades que la Constitución reconoce a todos los venezolanos, sean hombres o mujeres, (...)

Supimos así, lo que se entiende por inviolabilidad de la vida, de la propiedad, de la correspondencia postal y telegráfica, y del hogar. Lo que significa la libertad personal y de expresión, (...)

Vimos también lo que se entiende por libertad de transitar, de industria y de trabajo. Por el derecho de acusar ante los Tribunales competentes a cualquier funcionario público que no cumpla con su deber, y el derecho de sufragio, explicando a la vez lo que debería garantizar una buena Ley Electoral. (...)

Seguidamente vimos lo que se entiende por libertad de enseñanza y de religión. (...)

Y por último la igualdad ante la ley. Igualdad de la que no disfrutábamos las mujeres, por cuanto se nos tenía marginadas de la vida ciudadana; (...)

Continuamos después, con el concepto de Estado o Nación, su fin principal, y división de los tres poderes, su representación y facultades”.<sup>607</sup>

Así como en este espacio fue publicado este tipo de trabajos, es pertinente acotar que el mismo también fue el medio para la divulgación de material práctico como una *Cartilla Cívica*<sup>608</sup> y de los textos directamente relacionados con la coyuntura política de entonces tales como el *Estatuto Electoral* y el *Proyecto de Constitución* elaborado por la Asamblea Constituyente de 1946. Es evidente que la inserción de esta clase de materiales resultaba bastante acertada, ya que la mujer venezolana

<sup>607</sup> “Resumen Final del Cursillo Cívico” (Educación Cívica Femenina), en *Correo Cívico Femenino*, Caracas, octubre 1946, pp. 3-4

<sup>608</sup> “La Cartilla Cívica Femenina es un resumen claro de los deberes y derechos de la mujer ciudadana. A través de sus enseñanzas la mujer podrá ejercer con conciencia, su derecho de sufragio. (...) ésta no es una enseñanza partidista, señala sencillamente dónde, por qué, cómo y cuándo, han de votar las ciudadanas de Venezuela. Mujer venezolana! no la mires con indiferencia, estúdiala cuidadosamente que ella te ilustrará cívicamente.” “¿Qué es la Cartilla Cívica?”, en *Correo Cívico Femenino*, Caracas, diciembre 1945., p. 2

de la época no poseía ninguna instrucción teórica en este sentido y menos aún experiencia práctica que le acreditara su ejercicio sufragista.

*La Voz de la Mujer del Interior* y *La Voz de la Mujer del Exterior*, también fueron dos columnas de carácter permanente durante la existencia del **Correo Cívico Femenino**. El contenido de la primera de dichas secciones versaba principalmente sobre las opiniones de la mujer venezolana respecto a sus derechos políticos y al movimiento por el reconocimiento del sufragio femenino en igualdad de condiciones que el masculino. En este sentido, esta sección constituía una importante tribuna para la expresión escrita de las mujeres de las diferentes regiones del país –claro está, de aquellas cuyo nivel de instrucción les permitía hacerlo-, y un inteligente medio de vinculación de éstas con el movimiento que se había impulsado desde Caracas a través de Acción Femenina. A continuación se observarán extractos de algunos escritos en los que se ilustra el pensamiento de las mujeres de la provincia venezolana con respecto a los asuntos indicados líneas arriba.

“Carmen Elena Hernández, joven yaracuyana que despliega sus actividades en una oficina, nos da su parecer al respecto: ‘Si conjuntamente con el desenvolvimiento del país en estos últimos años, la mujer venezolana ha demostrado intelectual eficiencia en el estudio de la ciencia, aptitud y responsabilidad en cuantas actividades se le ha dado oportunidad de intervenir; nada más lógico que considerándose con igual capacitación moral e intelectual que el hombre, aspire se le conceda su derecho a ejercer el sufragio en idénticas condiciones que él’.”<sup>609</sup>

“Compañeras de toda Venezuela, compañeras de lucha y hermanas en el ideal; por ser la primera vez que participamos en igualdad con el hombre del derecho a elegir y ser elegidas, tenemos que ir preparadas, plenamente convencidas de nuestra responsabilidad y de nuestro deber (...)  
Demostremos que nuestras decisiones obedecen a impulsos naturales ordenados, disciplinados, firmes y conscientes. No dejemos que nos arrebaten nuestra libertad de pensamiento y de acción”.<sup>610</sup>

<sup>609</sup> “Opinión del Sufragio” (*La Voz de la Mujer del Interior*), en **Correo Cívico Femenino**, Caracas, octubre 1945, p. 9

<sup>610</sup> Carmen H. Marcano. “Seamos Femeninamente Recias” (*La Voz de la Mujer del Interior*), **Correo Cívico Femenino**, Caracas, diciembre 1945, p. 3

“Habla, mujer provinciana, habla! Por favor, sacude la inercia que parece embotarte, arroja lejos de ti esa timidez y ese marasmo al que ni ayer, ni hoy ni nunca le cabrán excusas plenamente justificadas y menos en las actuales circunstancias. Ayuda a las que están en la vanguardia, súmate al movimiento femenino organizado, colabora, tiende tu mano, haz algo por la mujer provinciana...!”<sup>611</sup>

Por su parte, en el espacio titulado *La Voz de la Mujer del Exterior*, se publicaron algunos escritos que recogían el pensamiento femenino de otros países en cuanto a la participación política de la mujer, y, frecuentemente aparecía información sobre la evolución social y política del elemento femenino tanto en América como en Europa,<sup>612</sup> así como se reseñaba la celebración de eventos internacionales vinculados con la condición femenina.<sup>613</sup> Con respecto a los artículos donde quedó plasmada la opinión de las latinoamericanas en cuanto al voto, seguidamente citaremos el de una autora colombiana que coincide con la percepción que algunas venezolanas tenían del sufragio, acerca de considerarlo como un medio para mejorar las condiciones de vida femenina e infantil.

“Quisiera al final de estas líneas gravar en la mente de mis compatriotas la esencia de la idea que anima a las mujeres colombianas a pedir sus derechos de ciudadanía. (...) Necesitamos el voto para luchar contra el alcoholismo, la prostitución, el analfabetismo, la delincuencia infantil, la oscuridad y la miseria...”<sup>614</sup>

Las noticias y la información relacionadas con las actividades emprendidas por Acción Femenina en pro del reconocimiento del sufragio femenino completo, naturalmente fueron divulgadas en todos los números del Correo Cívico. Así, en

<sup>611</sup> Carmen H. Marcano. “Habla Mujer!” (La Voz de la Mujer del Interior), en **Correo Cívico Femenino**. Caracas, mayo 1946, p. 5

<sup>612</sup> “En la seria y vetusta Inglaterra, se ha incorporado una nueva mujer al Gabinete. Ha sido designada nada menos que Ministro de Educación. Antes de ser Ministro, actuó diversamente. Fue maestra de escuela, sufragista, organizadora sindical, novelista, periodista y política.” “El Señor Ministro Cocina Bien” (La Mujer en el Exterior), en **Correo Cívico Femenino**, Caracas, septiembre 1945, p. 9; “Mujeres Destacadas de América” (La Mujer en el Exterior), en **Correo Cívico Femenino**, Caracas, noviembre 1945, p. 8

<sup>613</sup> “En Cuba, 300 Abogadas Celebran Conferencia” (La Mujer en el Exterior), en **Correo Cívico Femenino**, Caracas, octubre 1945, p. 2; “Se proyecta un Congreso Femenino Interamericano” (La Mujer en el Exterior), en **Correo Cívico Femenino**, Caracas, abril 1946, p. 3; “Asamblea Internacional de Mujeres” (La Mujer en el Exterior), en **Correo Cívico Femenino**, Caracas, octubre 1946, p. 5

<sup>614</sup> “La Mujer Colombiana Pide el Sufragio” (La Mujer en el Exterior), en **Correo Cívico Femenino**, Caracas, agosto 1945, p. 8

varias entregas fue publicado el texto de las charlas y entrevistas del programa radial que transmitía Acción Femenina semanalmente. Veamos por ejemplo, la programación radial que se anunciaba en el Correo, la cual nos da una idea del alcance que podían tener los mensajes transmitidos por el medio auditivo y reproducidos en el medio impreso:

“Día martes, a las 9 y ½ de la noche por la Emisora ‘Radio Cultura’, dedicado a divulgaciones cívicas e informaciones femeninas en general.

Día miércoles, a las 7 en punto de la noche, por la ‘Radiodifusora Venezuela’, destinado a transmitir el ‘Cursillo Cívico del Aire’, por el cual se desarrollaran los temas integrantes del Plan Pro-Concejos de Acción Femenina. Está dedicado especialmente a las mujeres del interior.

(...)

Compañera, donde quiera que estés sintoniza las Emisoras que aquí te indicamos y sigue el curso de nuestros programas. (...) Es importante que sigas el Cursillo Cívico que dictaremos por dicha Emisora. Escucha nuestros programas y haz que las demás mujeres de tu pueblo lo escuchen también”.<sup>615</sup>

Las informaciones acerca de las diferentes actividades que se vinculaban a Acción Femenina son profusas. En este sentido, constantemente se reseñaba en un espacio denominado *Seccionales en Actividad* lo referente a la organización y crecimiento de la asociación tanto en Caracas como en el interior del país. Bajo el título *Avances de Acción Femenina de Venezuela*, se presentaba un resumen de la consolidación que, a finales de 1945, había adquirido esta organización en el territorio nacional.

“Acción Femenina se va extendiendo día a día a todo el país, y ya abarca entre sus linderos geográficos, los cuatro puntos cardinales de la patria. De todas partes llegan noticias que nos llenan de orgullo y de satisfacción.

(...)

Como prueba irrefutable de lo que decimos y como nota informativa para las compañeras del país, damos a continuación el número de las últimas secciones de la Organización instaladas recientemente...”<sup>616</sup>

<sup>615</sup> “Boletín de Radio de Acción Femenina”, en *Correo Cívico Femenino*, Caracas, septiembre 1945, p. 10

<sup>616</sup> “Unificación Femenina”, en *Correo Cívico Femenino*, Caracas, noviembre 1945, p. 6

En esta misma tónica encontramos noticias que aluden a la continua fundación de seccionales en el interior del país, así como a las diversas actividades emprendidas por éstas, lo cual sugiere que Acción Femenina fue capaz de impulsar y aglutinar diversos grupos de mujeres en torno a la campaña que había decidido emprender:

“En San José de Río Chico, (...) nos ha llegado un mensaje inflamado de ideales y de entusiasmos participándonos la instalación de Acción Femenina en esa localidad. (...)

Las noticias recibidas son ampliamente halagadoras y hacen concebir hermosas esperanzas con respecto a la incorporación total de la mujer al movimiento de unificación y dignificación femeninas pues, en una población como San José de Río Chico, se instaló la Seccional en medio de una Asamblea de más de cien personas que asistieron...”<sup>617</sup>

“Varias seccionales ha organizado programas de radio, los cuales transmiten semanalmente a través de las respectivas Emisoras locales. El propósito de estos programas es, divulgar los fines de la organización e intensificar la campaña de educación cívica que Acción Femenina viene desarrollando desde su fundación.

Acción Femenina de Cumaná, transmite sus programas todos los martes a las 6 y 30 de la tarde, por Radio Sucre.

Acción Femenina de Barcelona, todos los jueves a las 6 y 45 de la tarde...

Acción Femenina de Coro, todos los domingos a las 10 y 30 de la mañana por Radio Coro.

Acción Femenina de Trujillo nos participa que pronto inauguraran también un programa radial”.<sup>618</sup>

“De nuestra seccional de Cumaná nos participan la instalación de una Escuela Nocturna para Obreros, la cual está funcionando desde el mes de febrero.

(...)

De Rubio también nos llegan noticias que nos llenan de contentamiento y nos estimulan para la lucha. Allá también un grupo de compañeras de Acción Femenina están realizando una labor similar y digna de destacarse”.<sup>619</sup>

En cuanto a las informaciones sobre las actividades concretas que ejecutó Acción Femenina respecto al sufragio femenino, se publicaban informes como el que a continuación se reseñará:

---

<sup>617</sup> “Acción y Lucha”, en *Correo Cívico Femenino*, Caracas, enero 1946, p. 9

<sup>618</sup> “Seccionales en Actividad”, en *Correo Cívico Femenino*, Caracas, febrero 1946, p. 10

<sup>619</sup> “Seccionales en Actividad”, en *Correo Cívico Femenino*, Caracas, abril 1946, p. 10

“El 8 de agosto, formando parte de una delegación de Acción Femenina de Venezuela, salimos de Maiquetía rumbo a Barcelona, cubriendo así la primera etapa de una jira a través de los pueblos de Oriente y de Guayana, con el objeto principal de estimular la inscripción femenina en el Censo Electoral y divulgar la Cartilla Cívica.

(...)

En general podemos decir que la misión que se nos encomendó, fue cumplida en la mejor forma que nos fue posible, logrando despertar el interés y el entusiasmo por la inscripción electoral entre densos sectores femeninos.”<sup>620</sup>

Finalmente, según lo indicado al comienzo de este apartado, el contenido temático del **Correo Cívico Femenino** también estuvo constituido por diversos artículos que, fuera de las secciones fijas, fueron publicados en algunos números. Tales escritos, referidos a los derechos políticos femeninos y a la campaña electoral del año 1946, evidentemente venían a reafirmar la necesidad de identificación y participación del conglomerado femenino nacional en el movimiento emprendido por Acción Femenina. Ejemplos de ellos, fueron varios escritos referidos al tema de la Constituyente y titulados “Constituyentes y congresos ordinarios”,<sup>621</sup> “La mujer ante la Constituyente”,<sup>622</sup> “Qué defenderán las mujeres ante la Constituyente”<sup>623</sup> y “Opinión femenina sobre la labor de la Constituyente”.<sup>624</sup>

---

<sup>620</sup> “Acción Femenina y la Campaña Cívico-Electoral”, en **Correo Cívico Femenino**, Caracas, septiembre 1946, p. 9

<sup>621</sup> **Correo Cívico Femenino**, Caracas, noviembre 1945, p. 2

<sup>622</sup> **Correo Cívico Femenino**, Caracas, marzo 1946, pp. 9- 11

<sup>623</sup> **Correo Cívico Femenino**, Caracas, octubre 1946, p.11

<sup>624</sup> **Correo Cívico Femenino**, Caracas, diciembre 1946, p. 14

### 3.- La Constitución de 1947: reconocimiento del sufragio femenino

Como se ha venido señalando, durante el gobierno presidido por el General Isaías Medina Angarita, se llevó a cabo un proceso tendiente a fortalecer los aspectos democráticos y modernizadores sugeridos entre los años 1936-1941 con el General Eleazar López Contreras en el poder. Su gestión en el campo económico y social, traducida en la promulgación de importantes leyes como la de Hidrocarburos y la de Reforma Agraria, se inscribe dentro de un intento serio y coherente de modernización nacional.

Así mismo, la orientación medinista hacia la consolidación de un régimen de libertades públicas, en el cual los ciudadanos pudiesen expresarse abiertamente mediante una opinión pública crítica y autónoma a través de las asociaciones civiles, gremiales y políticas, fue un factor determinante para la viabilidad de una democracia en gestación y por consiguiente, para la consolidación de todas aquellas organizaciones que se estaban incorporando al quehacer político y social del momento. De ello da cuenta Ada Pérez Guevara cuando refiriéndose a la significativa acogida que tuvo entre las mujeres provenientes de diversos grupos y sectores sociales, la carta enviada al Congreso Nacional por el Comité Pro-Sufragio Femenino señala:

“...podemos suponer que el movimiento actual femenino es resultado de la evolución general del país y de la orientación de libertad política que emana del gobierno nacional. No puede ser clasificado ni de exclusivamente feminista, ni tampoco de revolucionario. La madurez que el anhelo de la mujer venezolana señala, es correlativa al impulso democrático del gobierno actual (lo que posiblemente la ha acelerado) y también al mayor nivel cultural femenino”.<sup>625</sup>

Sin embargo, la apertura y democratización que comenzó a ponerse de manifiesto durante el ejercicio presidencial de Medina Angarita, no lograba colmar las

<sup>625</sup> Ada Pérez Guevara. **Ob.cit.**, 1944, p. 9

expectativas de cambio político y social formuladas por los grupos o partidos políticos que precisamente se estaban fortaleciendo en el contexto auspiciado por el gobierno. Aunque en líneas generales se reconocía la labor progresista de Medina, su reticencia al establecimiento de formas democráticas definitivas a través del reconocimiento constitucional del sufragio universal, principal bandera de las organizaciones políticas más importantes de entonces, era vista como una prueba irrefutable de la orientación retrógrada y continuista del régimen medinista.

Ese fue el argumento fundamental esgrimido por los factores civiles que llevaron a cabo el golpe de Estado contra el gobierno constitucional de Medina Angarita el 18 de octubre de 1945. Por su parte, los militares que intervinieron en el evento, justificaban su participación debido al descontento que imperaba dentro de las Fuerzas Armadas por los bajos sueldos que devengaban, por lo que consideraban un sistema injusto de ascensos, por la carencia de equipos modernos, etcétera. Así pues, estos elementos en conjunción con la efervescencia del clima político generado por la proximidad de los comicios electorales de 1946 y por las presiones del extranjero<sup>626</sup>, truncaron la culminación de un período presidencial caracterizado por su propensión hacia la democracia.

La Junta Revolucionaria de Gobierno, como se autodenominó el grupo de líderes políticos que ascendió al poder una vez derrocado Medina Angarita, estaba integrada en su mayoría por miembros de Acción Democrática como Rómulo Betancourth, Raúl Leoni, Luis Beltrán Prieto y Gonzalo Barrios. En representación de las Fuerzas Armadas estaban Carlos Delgado Chalbaud y Mario Vargas.<sup>627</sup> Una de sus primeras acciones en el sentido de adelantar los cambios que la reforma constitucional sancionada en mayo de 1945, sólo había realizado

---

<sup>626</sup> “...estos motivos, unidos a la división en las filas del PDV, a la aparición de la candidatura del general López Contreras, a la enfermedad de Diógenes Escalante que impidió el progreso de su candidatura, auspiciada por Medina Angarita y al parecer, aceptada por Acción Democrática, a la falta de consenso en torno al nuevo candidato del PDV, Angel Biaggini, a la poca simpatía que despertaba el gobierno de Medina en los círculos petroleros y diplomáticos norteamericanos por la promulgación de la Ley de Hidrocarburos de 1943 y por el apoyo que recibía de los comunistas, precipitaron el golpe del 18 de octubre.” Nora Bustamante. “Medina Angarita, Isaías, gobierno de”, en: **Diccionario de Historia de Venezuela.**, t. 3, p. 102

<sup>627</sup> Juan Baustista Fuenmayor. **Ob.cit.**, 1968, p. 299

parcialmente, fue la designación en noviembre de una comisión que se encargaría de redactar un nuevo estatuto electoral.

Efectivamente, el texto del proyecto elaborado por la comisión en cuestión, sólo fue objeto de algunas modificaciones puntuales y fue aprobado por la Junta Revolucionaria de Gobierno el 15 de marzo de 1946. La aprobación de un nuevo estatuto electoral, significó el reconocimiento por vez primera en nuestro país del derecho supremo de la ciudadanía, es decir, el sufragio universal. Así pues, en el artículo 2 del instrumento legal recién aprobado se consagraba el derecho al voto para todos los venezolanos sin distinción de sexo por lo que,

“..., podrán votar todas las mujeres mayores de 18 años, sepan o no leer y escribir, y podrán ser constituyentistas, al igual que los hombres, las mayores de 21 años que sepan leer y escribir; lo cual es el reconocimiento legal de que la mujer tiene, en la vida pública de la Nación, como es natural que sea, los mismos derechos y los mismos deberes que el hombre. Deja la mujer, por consiguiente, de estar sometida a la *capitis diminuto* política que sobre ella privaba”.<sup>628</sup>

Es tácita la importancia que revistió la promulgación del estatuto electoral para la población venezolana, hasta entonces inhabilitada para ejercer sus derechos políticos debido a la vigencia de algunas restricciones heredadas del siglo XIX. Asimismo para el conglomerado femenino que, como se ha señalado en párrafos anteriores, no sólo había permanecido excluido de la praxis política, sino que cuando le fue reconocido algún derecho, este se limitó a los espacios más bajos del poder, es decir, al voto en los Concejos Municipales y, “Como entre esa fecha y el 18 de octubre no se celebraron elecciones municipales, fue en los comicios del 27 de octubre de 1946 que las mujeres venezolanas hicieron uso, por primera vez, de su derecho de voto”.<sup>629</sup> De modo que, las elecciones convocadas en dicha fecha para designar a los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, fueron el primer evento electoral nacional en el que las mujeres venezolanas participaron en igualdad de términos que el hombre. En este sentido,

---

<sup>628</sup> Ernesto Silva Tellería. **Estatuto Electoral y Asamblea Constituyente. Elecciones en Venezuela de 1936 a 1947.**, p. 144

<sup>629</sup> Boris Bonimov Parra. **Introducción a la sociología electoral venezolana.**, p. 62

“representaron una conquista importante para las masas femeninas (no por el hecho que se puedan lograr cambios significativos mediante las elecciones) sino por el cambio que esta victoria implicó en la situación social de las mujeres. Es decir, por primera vez las mujeres fueron consideradas como ciudadanas capaces de participar en los asuntos públicos con derecho al voto, sobre cuestiones políticas importantes, no sobre asuntos relacionados con el hogar. Por tanto, en ese momento histórico, de acuerdo con el Estatuto Electoral promulgado en 1946, se permitió la posibilidad de una real participación política de la mujer venezolana”.<sup>630</sup>

Esa primera oportunidad de participación femenina en un proceso político concreto y decisivo para el acontecer nacional, fue asumida de manera muy activa por aquellos sectores de mujeres que comprendían el significado de la misma. En general puede decirse que, como lo habían hecho previamente, nuevamente acudieron a los medios impresos para preparar y concienciar al electorado femenino acerca de la necesidad de su participación en un proceso inédito en el país. Sin embargo, es interesante acotar que en algunos de los artículos se observa claramente que, ante la evidente irreversibilidad del hecho político, sus autores enfatizan en la necesidad de que el mismo no debe implicar cambios radicales en la condición femenina, lo cual a nuestro juicio, pone de relieve una vez mas la resistencia y lentitud con que suelen ser asumidos los cambios en las sociedades.

“Es algo fuera de toda duda que la mujer, pero la nuestra, no perderá nada de sus condiciones de estricta feminidad, al pisar terrenos adentro de la vida cívica; (...)

Pero existe un peligro, de considerable volumen, y es este: que nuestra mujer, echando su lastre de juicio y feminidad a las márgenes de su recta trayectoria, se deje contagiar del mismo ambiente que ella está llamada a definir y esclarecer con su presencia. La mujer venezolana ha de procurar, a toda costa, quedarse en esa su condición e índole nativa, de serenidad de prudencia, de comedimiento, dotes que ella ha venido cultivando en la vida familiar de modo tan loable y excelente. (...)

Es preciso no desviar las corrientes simplemente feministas hacia derroteros que las despojen de su propio sabor, para convertirlas en pantomimas de codicias o de pruritos escuetamente politiqueros. Es necesario que la mujer de Venezuela parta, (...) de una premisa invariable que establezca la

---

<sup>630</sup> Carmen Rosillo. Art. Cit., en: **Ob.cit.**, p. 56

necesidad en que la mujer está de sentirse y consentirse, siempre y en todo momento, la mas inmediata colaboradora del hombre (...)

Porque para la mujer consciente, la política de afuera ha de guardar una paralela rígida con la política de adentro, o sea, que el mundo exterior y el mundo interior –calle y hogar- deberán recorrerse con idénticos pasos de comprensión, de suavidades estimulantes y de humanitarismo incansable.”<sup>631</sup>

Por su parte, los artículos cuya orientación pretendía ser instructiva, en el sentido de capacitar a las damas para que ejerciesen su recién adquirido derecho al sufragio de una manera consciente y no bajo las presiones e influencias a las que se consideraba que habían estado sometidas por su tradicional dependencia y por su falta de instrucción y de práctica en las lides de la vida pública, puede notarse que tenían una intención conservadora que si no explícita, era contraria a las ideologías de carácter izquierdista.

“La capacitación política de la mujer en el momento actual, es imprescindible por cuanto que es un deber atender al llamamiento que se le ha hecho para que concurra a las urnas electorales (...)

Es conveniente manifestar a la opinión pública que un sector que comienza a poner trabas al sufragio femenino alegando que las mujeres votaran por una extrema derecha debido a sugerencias católicas, lo que no tiene razón de ser por cuanto la mujer aspira a capacitarse políticamente para actuar con convicciones políticas, en elecciones políticas y por un triunfo electoral político. El sentimiento religioso en la generalidad de las mujeres venezolanas es un santuario tradicional que se hereda de madres a hijas, que se estructura, fortalece y conserva en el hogar. Por lo tanto, es una fuerza poderosa que difícilmente destruiría una tendencia política. (...)

Si la mujer se encontrara fuertemente capacitada en la lucha electoral que se aproxima, no habría peligro de que una tendencia extremista influenciara sus convicciones políticas. Su misma capacitación le permitiría ver que para la mujer la ubicación más adecuada en política es el centro, donde su sustenta: la libertad de credos, y, el respeto a la propiedad, al hogar y a la patria”.<sup>632</sup>

El proceso de preparación de la población femenina para su definitiva incursión a la vida política de la nación, se encontró significativamente enriquecido con la conformación de agrupaciones abocadas a la orientación de este sector del electorado con respecto al sufragio y sus implicaciones. Aunque ideológicamente se definían independientes, algunas de ellas tenían cierta orientación derechista.

<sup>631</sup> “Avance de la Mujer Venezolana”, en **Ecos de Gloria**, Caracas, mayo 1946, p. 1

<sup>632</sup> Carmen Victoria López. “Capacitación política de la mujer independiente ante el problema eleccionario actual”, en **Progreso y Cultura**, Caracas, julio-agosto, 1946

Por ejemplo, la Asociación Cultural Sector Independiente Femenino,<sup>633</sup> se caracterizaba como:

“...un grupo de mujeres independientes de partidos políticos constituidos legalmente, que sustenta, no una ideología, pero sí una tendencia moderada, de avance y de progreso que puede resumirse en: el respeto a la Propiedad, al Hogar y a la Patria; mantener la libertad de credos; armonía entre el Capital y el Trabajo; amplia colaboración a las obras sociales y un aporte efectivo a la protección de la Madre y el Niño”.<sup>634</sup>

Si bien esta agrupación pudo haber incidido en las preferencias electorales de las personas a las que ofreció orientación, cumplió una importante función como generadora de conciencia política entre la población femenina que, como la venezolana de 1946, carecía de una formación política elemental.

El Manual que editó en 1946, cuyo “...objeto principal es, el de capacitar cívica y políticamente a las invitadas, para despertar en ellas el interés necesario a los fines de que no dejen de hacer uso del derecho del sufragio que les pertenece y de esta manera luchar contra el abstencionismo, el cual consideramos como una actitud nefasta...”<sup>635</sup> contenía una serie de preguntas y respuestas mediante las cuales se instruía al respecto. Algunas de ellas eran, ¿Qué significan las palabras Estado, Nación y Pueblo?, ¿Qué es ideología política?, ¿Qué es socialismo?, ¿Qué es fascismo?, ¿Qué es Gobierno?, ¿Qué es Poder Ejecutivo?, ¿Qué es una Democracia?, ¿Qué es una República?, ¿Qué es el Distrito Federal?, ¿Qué es el Municipio?, ¿Qué significa el próximo proceso electoral?, ¿Cómo se vota?, ¿Qué significa poder constituyente?, ¿Qué se entiende por sufragio?, etcétera.

Otra Asociación que se conformó en 1946 para ejercer una función didáctica entre las mujeres que no tenían preparación respecto al ejercicio del sufragio, fue

---

<sup>633</sup> El Acta de su Constitución fue firmada en el Ateneo de Caracas por Ana Mercedes Barroeta, Carmen Victoria López, Margot Boulton de Bottome y Luisa Martínez. Trina Larralde. **Ob.cit.**, p. 300

<sup>634</sup> Asociación Cultural Sector Independiente Femenino. **Manual de Capacitación Cívica y Política. Dedicado a la Mujer de Venezuela.**, p. 3

<sup>635</sup> Asociación Cultural Sector Independiente Femenino. **Ob.cit.**, p. 3

denominada Frente Electoral Independiente "...donde trabajaron con ahínco Ana Mercedes Pérez, Dra. Aura Marina Colmenares, Irma Blanco Ledezma y otras".<sup>636</sup>

No es difícil colegir que la presencia de este tipo de agrupaciones, junto a la labor de organizaciones como el Comité Pro-Sufragio Femenino y Acción Cívica Femenina, así como los propios partidos políticos que, indudablemente llevaron a cabo una función de adoctrinamiento y orientación del electorado femenino a través de sus respectivas Secretarías Femeninas,<sup>637</sup> redundó positivamente dada la masiva acogida que tuvo entre la población femenina la convocatoria eleccionaria. En este sentido, las mujeres no solo acudieron a las elecciones para la Asamblea Constituyente en calidad de electoras sino también de elegibles. Está claro que, la preparación política emprendida desde la modificación del Código Civil en 1942, había concienciado de manera tal a un grupo de mujeres quienes una vez cristalizada la posibilidad de ejercer sus derechos políticos, no dudaron en asumir la práctica política que tan encarecidamente habían demandado.

"La mujer nuestra, mi compañera de acción, que ha venido trabajando tesonera, luchando paciente y esforzada por el reconocimiento de sus derechos civiles y políticos, ha visto como la Revolución de octubre, haciendo suyos nuestros postulados, la sitúa en un plano de igualdad con el hombre al incorporarla a la masa electoral sin limitaciones antidemocráticas, (...)

Nosotras, pues, seremos cifras activas en las próximas elecciones generales para la integración de la Constituyente. Tomaremos parte en el debate y ocuparemos posiciones en la Magna Asamblea y tendremos ingerencia directa en la elaboración del nuevo Estatuto Constitucional de la República.

(...)

En el Congreso Nacional, en las Legislaturas Estadales, en los Concejos Municipales, estará de ahora en adelante presente la mujer".<sup>638</sup>

---

<sup>636</sup> Trina Larralde. *Ob.cit.*, p. 301

<sup>637</sup> Algunos autores consideran que el reconocimiento del sufragio femenino benefició directamente a los partidos políticos ya que, "Hay una consecuencia de todo esto que en lo inmediato va a favorecer a Acción Democrática: contrariamente a lo que había sucedido en Europa, y contrariamente a lo que no se dejaba de vaticinar aquí mismo, el voto de la mujer se reveló no ser necesariamente un voto conservador." Manuel Caballero. "Acción Democrática y la presencia popular", en: Varios Autores. **Apreciación del proceso histórico venezolano.**, p. 149

<sup>638</sup> Carmen del Valle Blanco. "La Mujer en el Momento Político", en **Ecos de Gloria**. Caracas, Noviembre 1945, pp. 63- 64

Así las cosas, "... de acuerdo con el Estatuto Electoral promulgado en 1946, se permitió la posibilidad de una real participación política de la mujer venezolana. Esto resultó evidente en las elecciones de los representantes a la Asamblea Constituyente, ya que de 160 candidatos a diputados de los diversos partidos, 53 mujeres iban como principales y 50 como suplentes".<sup>639</sup> De esa cantidad, "... diecisiete fueron en las planchas de Acción Democrática y tres en las de COPEI, cuyos nombres estarán siempre en la memoria de las personas que piensan en un desarrollo político y social que es responsabilidad de todos, hombres y mujeres".<sup>640</sup>

Las representantes femeninas electas a la Asamblea Nacional Constituyente de 1946 que se instaló el 17 de diciembre fueron Josefina de Pérez (Aragua), Mercedes Carvajal de Arocha, mejor conocida por su seudónimo Lucila Palacios (Bolívar), Carmen Gracián de Malpica (Carabobo), Catalina de Romero (Lara), Isabel de Hermoso (Miranda), Cecilia Nuñez Sucre (Monagas), Mercedes Fermín y Belicia Hidalgo (Sucre), Inés Labrador de Lara y Slicia Contreras (Táchira), Isaura Saavedra (Trujillo), Nieves de Entrena (Yaracuy), Angela Parra de Montenegro (Zulia). Ana Luisa Llovera y Panchita Soublette Saluzzo (Distrito Federal).

La cantidad de mujeres elegidas para la Asamblea Nacional, representó un 15% del total porcentual de los Diputados. Aunque pudiera considerarse un porcentaje minoritario, la significación del mismo radica en que pocos meses antes la capacidad de la mujer como sujeto político no había sido advertida, por lo que era la primera vez que ella participaba en un evento de esta naturaleza. Sin embargo, la elección de esas damas en representación de casi todos los Estados del país y de los principales partidos políticos modernos (Acción Democrática y Copei), no sólo corroboró su disposición de asumir responsabilidades hasta entonces ajenas a la cotidianidad femenina, sino también la percepción positiva que este hecho estaba generando entre los electores que habían votado a su favor.

---

<sup>639</sup> Carmen Rosillo. Art. Cit., en: **Ob.cit.**, p. 57

<sup>640</sup> Secretaría Femenina Nacional del Partido Acción Democrática. **Ob.cit.**, p. 13

La Asamblea Nacional Constituyente presentó al país la Constitución Venezolana de 1947. Entre las innovaciones más importantes que incorporó esta Carta Magna, naturalmente está el reconocimiento definitivo del sufragio universal, con lo cual se le estaba otorgando rango constitucional al voto femenino. Además, como lo señala Luis Beltrán Prieto:

“La Constitución de 1947 para dejar claramente sentado el derecho de la mujer a participar en el sufragio no se conformó con decir que el voto era derecho de los ciudadanos venezolanos, sino que de manera expresa dijo: ‘Son electores todos los venezolanos, *hombres y mujeres*, mayores de 18 años. La explicación no era necesaria, por ello se dijo que constituía una inelegancia, porque nadie dudaba de la ciudadanía venezolana de la mujer nuestra, pero el énfasis expresaba un deseo de hacer justicia a la mujer, que había sido siempre preterida en las funciones públicas”.<sup>641</sup>

Así como el derecho al voto de la mujer quedó ratificado en esta Constitución, durante sus deliberaciones los Asambleístas recibieron varias propuestas para que en este instrumento también quedasen reconocidas otras reivindicaciones específicamente femeninas. “...apoyan el reconocimiento constitucional de la igualdad de derechos políticos entre el hombre y la mujer, exigen que en las funciones públicas los nombramientos se efectúen sin distinción de sexo y se defiende el principio de a igual trabajo igual salario”.<sup>642</sup>

Entre los aspectos que algunos sectores femeninos consideraban debían tener rango constitucional, llama la atención la sugerencia que un grupo de mujeres le hiciera a las diputadas, en el sentido que al hombre se le obligase legalmente a indemnizar a la mujer cuando habiendo prometido matrimonio rompiera el compromiso abruptamente. Esto con la finalidad de resarcir los daños causados a las jóvenes que habían interrumpido sus actividades en la espera de una posible boda. Aunque esta sugerencia pudiera parecer insólita, tiene lógica si se ubica en el contexto de entonces, ya que responde a las concepciones mentales que aún prevalecían en la sociedad venezolana durante la década de los años cuarenta, es

<sup>641</sup> Luis Beltrán Prieto Figueroa. *Ob.cit.*, p. 47

<sup>642</sup> Inés Quintero. *Art.cit.*, en: Asdrúbal Baptista. (Editor). *Ob.cit.*, p. 261

decir, el matrimonio seguía constituyendo un ámbito prioritario en la vida de las mujeres.

Si bien elementos de esta naturaleza no podían quedar plasmados en la Carta Magna, el derecho a la salud y la seguridad social, a la educación, el trabajo y la economía, por vez primera quedaron consagrados en una Constitución venezolana. Para algunos autores, el reconocimiento de estos derechos por parte del instrumento jurídico más importante de la nación, en un primer momento permitió una participación más auténtica de los sectores menos privilegiados, y posteriormente, fue posibilitando el reconocimiento gradual de algunas de las demandas planteadas por las mujeres desde 1936:

“Esto abrió las compuertas de la participación a las clases media y pobre, (...) que, como tales, venían operando a través de los canales institucionales – gremios, sindicatos, etc.,- pero que ahora tenían junto con la oportunidad el derecho a reclamar lo suyo. Poco a poco las viejas tradiciones y costumbres, cederían ante la posibilidad legal de abordar masivamente las escuelas y liceos públicos, así como las universidades que se habían mantenido con preponderancia de matrícula masculina. Poco a poco se haría sentir el peso de las mayorías reclamando la aplicación de las protecciones legales a la trabajadora embarazada; al niño solo mientras la madre trabaja, al salario de la mujer siempre menor que el del hombre, aunque se trate de ocupaciones similares”<sup>643</sup>.

Las elecciones presidenciales pautadas para el 14 de diciembre de 1947, constituyeron el segundo evento en el lapso de un año para la concurrencia femenina a un proceso electoral. Esa ocasión, en la que no sólo se iba a elegir el Presidente de la República, sino también a los integrantes del Congreso Nacional, de las Asambleas Legislativas de los Estados, de los Concejos Municipales y del Distrito y Territorios Federales, la mujer venezolana nuevamente ejerció de forma masiva su derecho al sufragio. La victoria presidencial recayó en Rómulo Gallegos, el candidato del partido más importante del momento, Acción Democrática. Con un total de 264.204 votos, Rafael Caldera en representación del

---

<sup>643</sup> Maria Teresa Leonardi. Art. cit., en: Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo. **Ob.cit.**, p. 408

recién fundado partido Copei obtuvo el segundo lugar, mientras que por el Partido Comunista de Venezuela, Gustavo Machado obtuvo el tercer lugar.<sup>644</sup>

Por una disposición constitucional, la elección de los Concejos Municipales debía realizarse en un proceso eleccionario posterior que se pautó para el 9 de mayo de 1948. En esos comicios las venezolanas hicieron acto de presencia como electoras y elegibles, lo cual arrojó la cantidad de 84 mujeres electas como concejales de un total de 900.

Así pues, con este último evento electoral en 1948, se marca el fin de un proceso hasta entonces inédito en la sociedad venezolana. Proceso que como se ha visto, estuvo enmarcado dentro de las significativas transformaciones que tuvieron efecto durante la llamada década postgomecista, pero que fue completamente liderado por grupos específicos de mujeres que constituyeron un sector de vanguardia capaz de influenciar a sus congéneres y de ejercer presión sobre los sectores sociales tradicionalmente conservadores.

Si bien es cierto que, la obtención de los derechos políticos, coronó las aspiraciones de las damas de avanzada que desde los albores de la década de 1930 venían accionando para la incorporación cada vez más activa y significativa de la mujer venezolana en la vida pública, el ejercicio del sufragio femenino en los comicios electorales a que se ha hecho referencia, necesariamente no implicó cambios radicales en la condición femenina y menos aún en la vida cotidiana de nuestras mujeres ya que,

“cuando las mujeres logran el derecho al voto y a ser elegidas, en igualdad con los hombres, ninguna otra institución social cambió, ninguna alteración ocurrió en la división sexual del trabajo; ni tampoco cambiaron las ideologías que sostenían esa división o la previa estructura de poder existente. Si bien se produjeron algunos cambios que les permitieron participar, por ejemplo en la educación y lograr el derecho a ejercer profesiones liberales, la ideología

---

<sup>644</sup> El Partido Acción Democrática obtuvo 871.752 votos (74,40%); COPEI obtuvo 262.204 votos (22,40%) y el Partido Comunista de Venezuela 36.587 votos (3,20%). Consejo Supremo Electoral (Venezuela) División de Estadística. **Los Partidos Políticos y sus Estadísticas Electorales, 1946-1984.**, pp. 39- 381

de lo que es apropiado para las mujeres se mantuvo intocada; en especial no son para ellas los roles de liderazgos”.<sup>645</sup>

Efectivamente, en la sociedad venezolana al igual que en muchas otras sociedades, el voto femenino no conllevó cambios abruptos en las concepciones mentales que existían sobre la mujer. De igual manera, tampoco significó que las damas abandonasen los espacios y quehaceres tradicionalmente atribuidos a su condición por el terreno político. Este continuó siendo un ámbito privilegiado para el protagonismo masculino. Sin embargo, es un hecho evidente que con el sufragio femenino, las mujeres adquirieron el derecho inobjetable de participar en la vida pública del país y a partir de entonces, ello ha constituido una realidad insoslayable para los factores políticos que están plenamente conscientes de que la presencia de la mujer, pese a no representar un liderazgo político que atente contra la supremacía del hombre en este sentido, constituye una fuerza determinante para el triunfo o la derrota de las diferentes tendencias políticas.

---

<sup>645</sup> M. Stacey y M. Price. *Women, Power and Politics*. Citado por: Lola Luna. Estado y participación política de mujeres en América Latina: una relación desigual y una propuesta de análisis histórico, en: Magdalena León (Coordinadora). **Mujeres y participación política. Avances y desafíos en América Latina.**, p. 37

## CONCLUSIONES

Durante la primera mitad del siglo XX, en la sociedad venezolana tuvo efecto un proceso de participación pública femenina hasta entonces sin parangón en la historia del país. La existencia de las mujeres, tradicionalmente centrada en la vida familiar y religiosa, comenzó a expandirse hacia otros espacios que se encontraban fuera de la esfera de influencia del hogar y la Iglesia. En ellos un grupo de mujeres participaron activamente, destacándose su protagonismo en un movimiento público y de alcance nacional cuya consecuencia más sobresaliente fue la obtención de algunas reivindicaciones civiles y el derecho al sufragio. Pese a la significación de este proceso en nuestra historia contemporánea, el mismo no ha constituido una temática específica dentro de la historiografía nacional por lo que aún dista de haber sido tratado de manera exhaustiva.

Con base en ello realizamos la presente investigación que, como ha quedado expuesto, está centrada en el estudio de la participación de la mujer venezolana en la vida pública nacional durante los primeros cincuenta años del siglo pasado, tomando en cuenta los elementos políticos, económicos, sociales y culturales que hicieron posible dicha participación en ámbitos que anteriormente le habían sido ajenos. El análisis de los diferentes aspectos que a nuestro juicio incidieron, configuraron y determinaron la manera en que se llevó a cabo este proceso, nos lleva a señalar en primera instancia que, durante los decenios iniciales del siglo veinte, en la vida de algunas mujeres se fueron introduciendo ciertos elementos que anteriormente no habían estado presentes, los cuales a pesar de no haber implicado algún cambio sustancial en las concepciones mentales de y acerca de la mujer, ni tampoco en sus patrones cotidianos, serían los instrumentos mediante los cuales se llevarían a efecto las manifestaciones públicas de participación femenina.

La evolución experimentada por la condición femenina europea y norteamericana verificada en la incorporación de grandes contingentes de mujeres al trabajo durante el siglo XIX, en el acceso a la educación universitaria y en su participación en movimientos de carácter social hacia finales de éste, constituye un importante antecedente para el proceso que tendría lugar en nuestra sociedad. El hecho que por las condiciones de la época, la influencia que esa realidad pudo haber surtido fuese lejana en el tiempo, no implica su desconocimiento por parte de los sectores de avanzada y de las damas que debido a su posición económica y su nivel de instrucción tuvieron la oportunidad de conocerlas y hacerse eco de las mismas dentro de sus círculos sociales. Sin embargo, está claro que en la mentalidad de las venezolanas de todos los estratos, estaban firmemente arraigadas las concepciones tradicionales acerca de la feminidad, por lo cual resulta lógico pensar que en los albores del siglo veinte, siquiera a las mujeres más adelantadas se les ocurriese o se atreviesen a hacer algún planteamiento que sugiriese cambios abruptos en la vida femenina.

De manera que, ciertamente conscientes de la existencia de otras realidades, pero sin presentar contradicción alguna con el modelo de mujer socialmente aceptado, algunas de las damas más ilustradas comenzaron incursionar en ámbitos que muy sutilmente traspasaban los linderos de la familia y el hogar. Inicialmente lo hicieron de manera tímida y con frecuencia anónima en los medios impresos al despuntar la segunda mitad del siglo XIX. Empero, hacia los últimos lustros de ese siglo, observamos que la pluma femenina se encontraba posicionada en esta actividad hasta el punto de haber fundado numerosas publicaciones tanto en Caracas como en las demás ciudades del país. Estas manifestaciones no generaron reacciones en contrario, primero porque eran actividades totalmente secundarias a sus vidas de esposas, madres o hijas y segundo, porque eran consideradas producto de su sensibilidad literaria y no del razonamiento.

De modo que la presencia de la mujer venezolana, comenzó a visualizarse paulatinamente en aquellos espacios que no estaban reñidos con su condición intrínseca y que no representaban ninguna posibilidad de alteración del orden estatuido. Consideramos que esta forma mediante la cual se llevó a efecto la incursión de la mujer venezolana en los escenarios referidos, determinó su futura participación en la vida pública al menos durante el período que hemos abordado en este trabajo. Aunque es cierto que la participación femenina se intensificó conforme avanzaba el tiempo, prácticamente se mantuvo dentro de los espacios vinculados e identificados con lo femenino y cuando se extendió hacia otros terrenos como el político por ejemplo, (que no es el mismo que el de las reivindicaciones políticas), fue esporádica y se mantuvo bajo la tutela masculina.

En el presente trabajo hemos considerado que la participación de las venezolanas en la vida pública, si bien tuvo su gestación en las manifestaciones a que se ha aludido, su concreción plena se llevó a cabo en el accionar intelectual, social y político de un grupo de mujeres vanguardistas durante la primera mitad del siglo XX. En este sentido, el periodismo fue su actividad intelectual más destacada y definitivamente se consolidó durante el período en cuestión. La profusión de materiales firmados por mujeres en los diferentes periódicos de circulación nacional y en las numerosas revistas de intereses femeninos fundadas y dirigidas por ellas en todo el territorio, demuestra que el periodismo francamente constituyó un espacio privilegiado para la participación femenina. Espacio que, como se ha constado en el presente trabajo, fue inteligentemente empleado por las escritoras para expresar su posición acerca de los diferentes aspectos de la realidad que las circundaba y, sobre todo, con respecto a los intereses inherentes a la condición femenina.

Si bien encontramos que en general, la labor periodística de las mujeres durante el período que nos ocupa no llegó a cuestionar la esencia del modelo femenino tradicional, llegando a legitimarlo en variadas ocasiones, no podemos ignorar que el seguimiento de la misma nos permite apreciar la evolución del pensamiento

femenino venezolano. Es decir, en sus primeros tiempos esta actividad tuvo una orientación literaria y hacia temas propios del mundo femenino como el hogar, la familia, la moda, etcétera, observándose luego que sin necesariamente abandonar esa temática, abordaba cuestiones relativas al acontecer nacional y a la problemática específica de la condición femenina. Dentro de esta tónica, constituyó el principal instrumento desde el cual se alzaban las voces femeninas para expresar sus inquietudes con respecto a los problemas que las aquejaban.

Así las cosas, es pertinente destacar lo combativas que fueron algunas de las escritoras en cuanto a los problemas, necesidades y aspiraciones del conglomerado femenino y de ellas mismas. El estado de pobreza y calamidad en que se encontraban las madres y los niños de los sectores populares, la precariedad e indefensión a que estaban sometidas las trabajadoras especialmente las obreras y oficinistas, los altos porcentajes de analfabetismo en la población femenina y la posición de desventaja de la mujer en las leyes, constituyeron como hemos visto, frecuentes asuntos de denuncia por parte de las intelectuales más avezadas.

Este nivel de conciencia alcanzado por algunas damas, bien fuera por su procedencia social o por un acceso privilegiado a la instrucción, no sólo se expresó en los medios impresos existentes sino que también dio paso a otro de los elementos de mayor importancia en el proceso de participación pública femenina, nos referimos concretamente a la constitución de asociaciones femeninas. Pensamos que la mayoría de las mujeres que habían estado expresando sus inquietudes mediante la palabra escrita, comenzaron a conformar asociaciones cuando la dinámica social derivada de un contexto de cambios, así lo demandaba. En este sentido, las asociaciones de mujeres que se crearon a partir de la década del treinta, tenían objetivos inmediatos relacionados con la solidaridad de género, pero sus fines últimos se orientaban hacia la definitiva incorporación femenina en los diferentes ámbitos de la sociedad y su participación como una fuerza activa y decisiva.

Las mujeres que lideraron la conformación de estas asociaciones, estaban plenamente conscientes de la necesidad de crear estos centros como espacios para el encuentro, el intercambio y la solidaridad con mujeres provenientes de diversos sectores sociales, ya que como se ha indicado, eran serios los problemas y necesidades que confrontaban. Evidentemente, en la medida en que creaban conciencia acerca de la problemática femenina, mayor era el interés y la participación de las mujeres en los asuntos que eran de su competencia. Ello quedó perfectamente reflejado en la convocatoria que tuvieron las clases nocturnas para las obreras que se impartían en la Agrupación Cultural Femenina y en la colaboración brindada por numerosos grupos de mujeres a la Asociación Venezolana de Mujeres en sus campañas por la atención a la madre y el niño en condiciones precarias.

La significación de las asociaciones femeninas cobró importantes dimensiones cuando imbuidas en el dinamismo social del contexto que las circundaba, las mujeres pertenecientes a las mismas participaban abiertamente en los diferentes eventos que acontecían en el país. Como está ilustrado en el presente trabajo, en 1936 las asociaciones participaron en la gran marcha del 14 de febrero portando sus respectivas pancartas. Así mismo, cuando en abril de ese mismo año las fuerzas de oposición política plantearon la disolución del Congreso, resulta elocuente el discurso dirigido a sus miembros por Lola Morales Lara en nombre de la Agrupación Cultural Femenina, en el cual quedaba firmemente establecida la posición de la mujer venezolana al respecto.

Si bien es cierto que la participación femenina en los medios impresos y en las asociaciones de mujeres estaba enmarcada dentro de los espacios tolerados por la sociedad y por consiguiente, excepto en algunas ocasiones, no generó reacciones adversas, es conveniente señalar que esa participación también se verificó en otros espacios que eran menos “convencionales”. Nos referimos a las acciones femeninas en contra del régimen gomecista y a su presencia en las

primeras organizaciones de naturaleza política que se formaron en el país. Independientemente que la participación en estos ámbitos fuese efímera y careciese de liderazgo, debido fundamentalmente al tradicional protagonismo masculino en lo político y a la absoluta inexistencia de una trayectoria femenina en este sentido, la significación de la misma es insoslayable por cuanto testimonia que aún careciendo de derechos políticos, algunas mujeres estaban conscientes de su realidad política y en consecuencia participaron en actividades que se consideraban totalmente ajenas a su condición, pero que en ese tiempo histórico resultaban trascendentales para la evolución del país.

Está claro que, la práctica periodística, la conformación de asociaciones y la incursión en las nascentes organizaciones políticas, constituyen tres elementos fundamentales mediante los cuales se llevó a cabo el proceso de participación femenina en la vida pública del país. Ahora bien, a nuestro juicio, existe un cuarto elemento que en definitiva catapultó dicha participación, el accionar de la mujer venezolana por la consecución de sus derechos civiles y políticos.

Las campañas emprendidas por un grupo de mujeres y firmemente apoyadas por numerosos sectores de la población femenina en pro del reconocimiento de sus derechos civiles y políticos, se llevaron a cabo debido básicamente a las características de la coyuntura nacional a partir de la década del treinta, así como a la propia evolución de la condición femenina en nuestra sociedad, que venía expresándose no sólo en la participación cada vez más explícita de las mujeres en los ámbitos intelectuales, sociales y políticos a los que hemos referido líneas arriba, sino también en su incorporación en varios sectores del trabajo remunerado y en menor medida a los grados medios de la enseñanza y excepcionalmente a la universidad.

La madurez alcanzada por las mujeres venezolanas para liderar un proceso del que hasta entonces no existían antecedentes y para el que evidentemente ellas no poseían una trayectoria de lucha que pudiera equiparse con la de las mujeres en

otros países, es a nuestro juicio, una manifestación de que en esa sociedad las damas de avanzada poseían el nivel de conciencia social y político necesario para emprender un objetivo de esa naturaleza. Sin embargo, las posiciones encontradas que generó entre los sectores conservadores y entre grupos de mujeres que expresaron su desacuerdo con el mismo, así como las limitaciones que caracterizaron las reformas aplicadas sólo a algunos de los artículos propuestos por las asociaciones femeninas creadas para proponer la reforma del Código Civil, son muestras patentes de la vigencia que tenían en las mentalidades de entonces las concepciones tradicionales sobre la mujer y cómo éstas pugnaban por mantenerse en un entorno cada vez más dinámico.

Aunque este reconocimiento parcial de los derechos civiles no desmotivó el accionar femenino que seguidamente se encaminó hacia la obtención de sus reivindicaciones políticas, la obtención del voto femenino limitado a los comicios municipales de 1945, fue otra demostración contundente de la reticencia que prevalecía respecto a la aceptación de la ciudadanía femenina en los mismos términos que el hombre, es decir, la mujer continuaba siendo considerada diferente de éste y más aún, carente de preparación para su definitiva incorporación a la vida pública nacional. Consideramos que si bien el reconocimiento pleno del sufragio femenino en las elecciones para la Asamblea Constituyente de 1946 y su consagración en la Constitución de 1947, respondió en gran medida a la presión ejercida por las luchas femeninas y a la calidad de la argumentación esgrimida por éstas, la conveniencia de aglutinar al conglomerado femenino como un factor de apoyo que contribuyera a la consolidación política de las fuerzas que pugnaban por el poder, sin duda alguna determinó la inclusión de las mujeres en la dinámica política venezolana.

## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

#### 1.- Hemerografía

**Ahora: diario de la mañana.** Caracas: <s.n.>, 1936-1945

**América.** Caracas, abril, 1933

**Boletín de la Comisión Codificadora Nacional.** Caracas: Imprenta Nacional, 1936

**Correo Cívico Femenino.** Caracas: Litografía y Tipografía Vargas, 1945-1947

**El Heraldó.** Caracas: <s.n.>, 1922-1942

**Ensayo Literario.** Caracas: Imprenta Nacional, 1872

**El Hogar: bisemanario de literatura y anuncios.** Caracas: <s.n.>, 1886

**Ecos de Gloria: revista mensual ilustrada.** Caracas: Tipografía Central, 1930-1946

**Elite.** Caracas: Editorial Elite, 1925-1947

**El Nacional.** Caracas: Editora El Nacional, 1943-1988

**El Universal.** Caracas: Editorial Ambos Mundos, 1909-1942

**Fermentum: revista venezolana de Sociología y Antropología.** Mérida: Universidad de los Andes, Departamento de Sociología y Antropología, 1991-1995

**La Esfera.** Caracas: Editorial Patria, 1927-1942

**La Religión.** Caracas: C.A. Editora San Miguel, 1890-1942

**Mosaico. Colección de composiciones en prosa y en verso en su mayoría parte de escritos americanos, dedicada a la juventud venezolana.** Caracas: Imprenta Demócrata de Felix E. Bigotte, 1854-1857

**Nos-Otras.** Caracas: Litografía y Tipografía Vargas, 1927-1944

**Progreso y Cultura: revista mensual ilustrada: ciencias, artes, industrias.** Caracas: Editorial Patria-La Esfera, Editorial Bolívar, 1930-1948

**Revista Pedagógica (Órgano de la Sociedad Venezolana de Maestros de Instrucción Primaria)** Caracas: Editorial Caracas, 1933

**Revista Venezolana de Estudios de la Mujer.** Caracas: Centro de Estudios de la Mujer, 1996-2003

## **2.- Documentos impresos**

Academia Nacional de Bellas Artes. **Documentos relativos a la solemne inauguración de este Instituto verificada el 2 de octubre de 1887.** Caracas: La Academia, 1887

Congreso de la República de los Estados Unidos de Venezuela. **Diario de Debates de la Cámara de Diputados.** Caracas: Imprenta Nacional, 1942-1943

Congreso de la República de los Estados Unidos de Venezuela. **Diario de Debates de la Cámara de Senadores.** Caracas: Imprenta Nacional, 1942

Congreso de la República. **El Debate Político en 1936. Colección El Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX. Documentos para su Estudio, 14.** Caracas: Congreso de la República, 1985-1986

Congreso Venezolano de Mujeres. **Conferencia Preparatoria del Primer Congreso Venezolano de Mujeres, efectuado en Caracas en los días 13 al 16 de junio de 1940.** Caracas: Editorial Bolívar, 1941

Fiesta de las Artes. Descripción de los actos en que se exhibieron varios cuadros dibujados en esta ciudad, por las señoritas Amalia Rosa Rosales, Adelaida Fréitez y Dolores González, bajo la dirección del inteligente profesor, señor Rafael Antonio Pino. Barquisimeto: Imprenta de R. Escovar, 1884

La inauguración del `Colegio de la Sacra Familia` para señoritas internas, externas y escuela de párvulos dirigido por las Hermanas de Caridad de Santa Ana el 8 de septiembre de 1892. Mérida: Imprenta León XIII, 1892

### 3.- Publicaciones Oficiales

**Código Civil de los Estados Unidos de Venezuela** .Caracas: Litografía del Comercio, 1922

**Código Civil de Venezuela. (Copia de la Edición Oficial)** Caracas: <s.n.>, 1971

**Código Civil sancionado por el Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en sus sesiones ordinarias de 1904.** Edición Oficial. Caracas: Imprenta Bolívar, 1904

**Código de Comercio de los Estados Unidos de Venezuela decretado por el ciudadano General Cipriano Castro presidente constitucional de la República en 1904.** Edición Oficial. Caracas: Imprenta Bolívar, 1904

**Código de Comercio de Venezuela y Ley de Reforma Parcial del Código de Comercio de 1955.** Caracas: Ediciones Garrido, 1955

**Código de Minas.** Edición Oficial. Caracas: Imprenta Nacional, 1909

Consejo Supremo Electoral (Venezuela) División de Estadística. **Los Partidos Políticos y sus Estadísticas Electorales, 1946-1984.** 1ª. ed. Caracas: La División, 1987

**Constitución de los Estados Unidos de Venezuela.** Edición Oficial. Caracas: Imprenta de Valentín Espinal e Hijos, 1864

**Constitución de los Estados Unidos de Venezuela sancionada por el Congreso Nacional en 1936.** Caracas: Imprenta Nacional, 1936

**Constitución Federal de Venezuela, 1811. Reproducción Facsimilar de la Edición de 1911 en conmemoración del Sesquicentenario de la Independencia de Venezuela 1811-1961.** <Caracas>: Corporación Publicitaria Nacional, 1961

**El Congreso de los Estados Unidos de Venezuela decreta la siguiente Ley del Trabajo.** Caracas: <El Congreso, 1936>

**Ley del Trabajo y Decreto Ejecutivo que la Reglamenta.** Edición Oficial. Caracas: Litografía y Tipografía del Comercio, 1928

## FUENTES SECUNDARIAS

### 1.- Libros, folletos, trabajos inéditos y artículos

**150 años de vida republicana (1811-1961).** Caracas: Presidencia de la República, 1963 (Biblioteca del Sesquicentenario; 1, 2)

Academia Nacional de la Historia. **Discursos pronunciados en la recepción de la señora Lucila Luciani de Pérez Díaz como individuo de número de la corporación.** Caracas: Tipografía Americana. MCMXL

Acedo de Sucre, María de Lourdes y Nones, Carmen Margarita. **La Generación Venezolana de 1928 (Estudio de una Elite Política.** 2ª.ed. Caracas: Fundación Carlos Eduardo Frías, 1994 (Colección Los del 28; 1)

Acevedo de Tailhardat, Concepción. **Flores del Alma: colección de composiciones.** Ciudad Bolívar: Imprenta al Vapor, 1888

Agostini Desirée. "La mujer venezolana y su música a finales del siglo XIX. Un nuevo aporte a la musicología venezolana". **Revista Venezolana de Estudios de la Mujer.** Caracas, enero-junio, 2003. Volumen 8, número 20.

Alegría, Ceferino. **La mujer y la medicina.** Caracas: Universidad Central de Venezuela, Cátedra de Historia de la Medicina, 1974

Álvarez de Escalona, Sandra. **Evolución del Derecho Laboral en Venezuela.** Caracas: Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1993 (Serie Estudios; 43)

Álvarez, María del Mar y Acosta, Elizabeth (Coordinadoras). **Mujeres Venezolanas del siglo XX.** Caracas: Centro de Estudios de la Mujer, Universidad Central de Venezuela, 2000

Alcibiades Mirla. "En el centro de la periferia: mujer, cultura y sociedad en la Venezuela decimonónica". **Revista Venezolana de Estudios de la Mujer** Caracas, octubre-diciembre, 1996. Volumen 1, número 1.

Andree, Michell. **El Feminismo.** México: Fondo de Cultura Económica, 1983 (Breviarios; 297)

Arcaya, Pedro Manuel. **Estudio Jurídico: Observaciones al Proyecto de Código Civil.** Caracas: Tipografía La Nación, 1942

Asociación Cultural Sector Independiente Femenino. **Manual de Capacitación Cívica y Política. Dedicado a la Mujer de Venezuela.** 3ª.ed. Caracas: Tipografía Americana, 1946

Asociaciones Unidas Pro-Reforma del Código Civil. **La mujer ante la Ley.** Caracas: Cooperativa de Artes Gráficas, 1942

Asociación Venezolana de Mujeres. **Esa construcción baja, ancha y acogedora...** Caracas: Litografía y Tipografía Vargas, 1953

**Ateneo de Caracas. Tiempos y Espacios.** Caracas: Lagoven, 1991 (Colección de Arte; 7)

Baptista, Asdrúbal (Coordinador) **Venezuela siglo XX: visiones y testimonios.** Caracas: Fundación Polar, 2000

Beauperthuy de Benedetti, Rosario. **Algunos hombres de ciencia. Las primeras titulares y las pioneras de bachillerato en Venezuela.** <Caracas: Escuela Técnica Popular Don Bosco, 1957> (Colección de la Biblioteca del Congreso de la República de Venezuela)

..... **La mujer y la medicina.** Caracas: <s.n.>, 1970. Inédito.

Betancourt, Rómulo. **Venezuela, Política y Petróleo.** 1ª.ed. Caracas: Monte Avila, 1986 (Colección Tiempo de Venezuela)

Bonimov Parra, Boris. **Introducción a la sociología electoral venezolana.** Caracas: Arte, Impresión de 1968

Bracho Malpica, Corina. (Coordinadora). **Situación de la mujer en Venezuela.** Caracas: Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer; UNICEF, 1992

Brewer Carías, Allan. (Estudio preliminar). **Las Constituciones de Venezuela.** 2ª.ed. Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1997 (Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales)

Briceño Romero, Gabriel. **Homenaje a la Mujer en su Primer Congreso Venezolano.** Caracas: <s.n.>, 1975. Inédito.

Bruni Celli, Blas. **Historia de la Facultad Médica de Caracas: trabajo de incorporación como individuo de número de la sociedad venezolana de historia de la Medicina.** Caracas: <Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela>, 1957 (Caracas: Imprenta Nacional)

Buitrago Segura, Luis. "Luisa Martínez López Méndez: precursora de la mujer moderna y dirigente de resonantes campañas". **El Nacional**. 14 de marzo de 1975

Bustamante, Nora. **Isaías Medina Angarita. Aspectos Históricos de su Gobierno**. 2ª.ed. Caracas: Gobernación del Distrito Federal, 1998

Calcaño, José Antonio. **La ciudad y su música: crónica musical de Caracas**. Caracas: Monte Avila, 1985

Caldera, Rafael. **Derecho del Trabajo**. 2ª.ed. Buenos Aires: Librería El Ateneo Editorial, 1960

Calvera, Leonor. **Mujeres y feminismo en la Argentina**. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1990

Capezzuoli, H. y Cappabianca, G. **Historia de la emancipación femenina**. Buenos Aires: Editorial Futuro, 1966 (Series El hombre y la historia)

Carrasquel de Vásquez, María. **Apuntes para la historia de la Enfermería en Venezuela**. <Caracas: Tipografía Unión, 1960>

Casado, Trinita. **Medallones Venezolanos. (Mujeres Contemporáneas)** Caracas: Tipografía Vargas, 1951

Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos. **Imagen de la mujer: patrones y conductas**. Caracas: Fundación Celarg, 1996 (Serie Dossier; 1, 3)

Clemente Travieso, Carmen. **Las luchas de la mujer venezolana**. Caracas: Edición de la Agrupación Cultural Femenina, 1962

..... **Mujeres venezolanas y otros reportajes**. Caracas: <s.n.>, 1951

Coddetta, Carolina. **Mujer y Participación Política en Venezuela**. 1ª. Ed. Caracas: EdiciónXdemanda, 2001 (Comala.com; 6)

Conferencias "Apreciación del Proceso Histórico Venezolano." **Apreciación del Proceso Histórico Venezolano**. Caracas: Universidad Metropolitana, Fundación Universidad Metropolitana, 1985

Cordero de Gutiérrez, Nancy. **Presencia de la mujer coriana en las letras venezolanas**. Caracas: Tesis Universidad Metropolitana, Facultad de Ciencias y Artes, Escuela de Idiomas Modernos, 1987

Corzo, Aura. **La perspectiva de género: discurso utópico concebido por las mujeres para la historia**. Caracas: Escuela de Historia, Universidad Central de Venezuela, 1996. Inédita.

Cova, J.A. **Guzmán Blanco su vida y su obra**. Caracas: Ávila Gráfica, 1950

Croes, Hemmy. **El movimiento obrero venezolano. Elementos para su historia**. Caracas: Ediciones Movimiento Obrero, 1973

Dávila, Luis Ricardo. **La Democracia venezolana. Orígenes ideológicos y sociales**. 1ª.ed. Mérida: Universidad de los Andes, Consejo de Desarrollo Humanístico, Científico y Tecnológico, Consejo de Publicaciones, 1991 (Colección Ciencias Sociales. Serie Temas Jurídicos).

De Armas Chitty, J.A. **Historia de la radiodifusión en Venezuela**. Caracas: Cámara Venezolana de la Industria de la Radiodifusión, 1975

“De la lucha solitaria a la lucha solidaria.” **El Nacional**. 07 de marzo de 1981

De la Torre, Silvio. **Mujer y Sociedad**. La Habana: Editorial Universitaria, 1975

De Martino, Giulio y Brúcese, Marina. **Las Filósofas: las mujeres protagonistas en la historia del pensamiento**. Madrid: Ediciones Cátedra, Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer, 1996

De Sola Ricardo, Irma. **Polita de Lima Promotora Cultural de Coro**. Coro, Falcón: <s.n.>, 1987

Díaz Sánchez, Ramón. **Transición (Política y Realidad en Venezuela)**. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1983 (El Libro Menor; 37)

Duby, George y Perrot, Michelle.(Dirección) **Historia de las mujeres en Occidente**. Madrid: Taurus Ediciones, 1991-1993

Fernández Heres, Rafael. **La instrucción pública en el proyecto político de Guzmán Blanco: ideas y hechos**. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1988 (Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia; 95. Estudios, Monografías y Ensayos)

..... **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana 1830-1980**. Caracas: Ministerio de Educación, 1983

Fierro Herrera. Helena. **La mujer en la legislación venezolana**. <Caracas: s.n., 1975> Inédito.

Foro 40 Aniversario de los Derechos Políticos Constitucionales de la Mujer Venezolana. **40 Aniversario de los Derechos Políticos Constitucionales de la Mujer Venezolana**. Caracas: Ediciones del Congreso de la República, 1987

Fraisse, Geneviève. **Musa de la razón. La Democracia excluyente y la diferencia de los sexos.** Madrid: Ediciones Cátedra, 1991

Fuenmayor, Juan Bautista. **1928-1948. Veinte años de política.** Caracas: <s.n.>, 1968

..... **Historia de la Venezuela Política Contemporánea.**  
Caracas: <s.n.>, 1976

Fuentes Elizabeth. "A propósito del nuevo Código Civil. Historia de las reformas para reformar la historia". **El Nacional.** 21 de febrero de 1981

Gabaldón, Eleonora . **El discurso de la unidad (1900-1930): reconciliación y cambio, la paradoja en búsqueda de síntesis.** Caracas: Fundación Celarg, 1997 (Colección Cuadernos)

García Ponce, Servando. **Apuntes sobre la libertad de prensa en Venezuela.** Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Periodismo, 1961 (Cuaderno/UCV. Escuela de Periodismo; 15)

Gil Fortoul, José. **Filosofía Constitucional.** Caracas: Ministerio de Educación, Dirección de Cultura y Bellas Artes, Comisión Editora de las Obras Completas de José Gil Fortoul, 1955 (Obras Completas/José Gil Fortoul; 4)

Gonzalo Aizpuru, Pilar. **Genero, familia y mentalidades en América Latina.** San Juan, Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico, 1997.

Graterol Roque, Manuel. **Condición jurídica de la mujer.** Maracaibo: Tipografía Criollo, 1940

Hernández, Eumelia. **Ayer y hoy de la mujer venezolana.** <Caracas, s.n., 1976>Inédito.

Harding, Sandra. **Ciencia y feminismo.** Madrid: Morata, 1996 (Psicología. Manuales)

Key Sánchez, Fernando. **Fundación del Partido Comunista de Venezuela.** Caracas: Fondo Editorial Carlos Aponte, 1980

**La Prensa Política Venezolana del Siglo XX.** <Caracas: Asociación Venezolana de Periodistas, entre 1967-1977> (Colección Periodismo Político Siglo XX; 2)

Larralde, Alicia. **Lo que quiero recordar. Desde Teresa de la Parra, Marcos Pérez Jiménez hasta el cambio.** Caracas: Garrido, 1969

Lemmo, Angelina. **La educación en Venezuela en 1870.** 2ª.ed. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, 1976

León, Magdalena (Coordinadora). **Mujeres y participación política. Avances y desafíos en América Latina.** 1ª.ed. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1994

Leret de Matheus, María Gabriela. **La mujer una incapaz como el demente y el niño (según las leyes latinoamericanas).** México: B. Costa Amic Editor, 1975

Liga Nacional Pro-Presos. **Programa y Estatutos de la Liga Nacional Pro-Presos.** Caracas: La Liga, 1937

Llovera, Ana Luisa. **La Agrupación Cultural Femenina y la historia reciente.** <Caracas: s.n., entre 1980-1985>Inédito.

López Méndez, Luis. **El Sufragio Universal y Otros Temas. (1863-1891)**Caracas: Publicaciones del Consejo Supremo Electoral, 1982

Lossi Torrealba, Mario. **Los años de la ira: una interpretación de los sucesos del 28.** 1ª.ed. Caracas: Editorial Ateneo de Caracas, 1979 (Colección Historia)

Lucas, Gerardo. **La industrialización pionera en Venezuela (1820-1936).** Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1998

Luque, Guillermo. **De la Acción Católica al Partido Copei 1933-1940.** Caracas: Fondo Editorial de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, 1986 (Colección Monografías)

Machado, José Enrique. **Historia del Código Civil Venezolano.** Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Políticas, 1934

Magallanes, Manuel Vicente. **Los Partidos Políticos en la Evolución Histórica Venezolana.** 5ª.ed. Caracas: Centauro, 1983

Manrique Pacanins, Gustavo. **La influencia del Código de Napoleón en Venezuela.** Caracas: Tipografía Americana, 1935

Marcano Fernández, Arturo. **Evolución de la educación femenina en Venezuela entre 1830-1900.** Caracas: Escuela de Historia, Universidad Central de Venezuela, 1983. Inédita.

Marías, Julián. **La mujer en el siglo XX.** 4ª.ed. Madrid: Editorial Alianza, 1981

Martínez, Luisa. **Comentarios sobre el Código Civil y la Mujer Venezolana.** Caracas: <s.n., 1936>

..... **El Vargueño.** Caracas: Tipografía Universal, 1932

..... **Síntesis, enfoque del siglo XX: Venezuela y sus gobiernos.**  
Caracas: Empresa El Cojo, 1973

Martín-Gamero, Amalia. **Antología del Feminismo.** Madrid: Editorial Alianza, 1975

Martín Gloria. "Trenzas culturales: los crespos del siglo XIX". **Revista Venezolana de Estudios de la Mujer.** Caracas, enero-marzo, 1998. Volumen 2, número 6

Medina, José Ramón. **Gómez en Sucre. Oposición al gomecismo en la región sucrense.** Cumaná: Universidad de Oriente, Consejo de Investigación, 1994

Mijares, Silvia. **Organizaciones políticas de 1936. Su importancia en la socialización política del venezolano.** Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1980 (Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia; 7. Estudios, Monografías y Ensayos)

Milanca Guzmán, Mario. **La música en el tiempo histórico de Cipriano Castro: Caracas, 1899-1908.** 1ª.ed. Caracas: Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 1995 (Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses; 125)

Millet, Kate. **Política Sexual.** México: M. Aguilar Editor, 1975

Ministerio de Instrucción Pública. **Reglamento de la Escuela de Artes y Oficios de Mujeres.** Caracas: Imprenta Nacional, 1914

Ministro de Estado para la participación de la mujer en el desarrollo. **Venezuela: Biografía Inacabada. Evolución social 1936-1983.** Caracas: Banco Central de Venezuela, 1983

Mogollón, Eustorgio. **Boinas y Fusiles: movimiento cívico-militar del año 28 contra Gómez.** Maracay: <s.n.>, 1988

Moleiro, Rodolfo. **De la dictadura a la democracia. Eleazar López Contreras, lindero y puente entre dos épocas.** 3ª.ed. Caracas: Pomaire, 1993

Naranjo de Castillo; Cira y Sotillo, Carmen G. **Producción Bibliográfica y Política Editorial en la Epoca de Guzmán Blanco (1870-1887).** Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1987 (Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia; 44. Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela)

Navarro, Nicolás. **El apostolado de la mujer. Sermón.** Caracas: Imprenta de 'La Religión', 1906

Nóbrega, Enrique. **La mujer y los cercos de la modernización: los discursos de la medicina y el aparato jurídico. (Esbozos de un estudio comparativo:**

**Venezuela y Colombia, 1870-1930**). Caracas: Fundación Celarg, 1997 (Colección Cuadernos)

....."Mujer y práctica obstetricia en la Venezuela del siglo XIX".  
**Revista Venezolana de Estudios de la Mujer** Caracas, octubre-diciembre, 1996.  
Volumen 1, número 1.

Oquendo, Luis. **La institución social del divorcio y el divorcio en la legislación venezolana**. Mérida: Universidad de los Andes, 1936

Pacheco, Emilio. **De Castro a López Contreras. Proceso social de la Venezuela contemporánea (Contribución a su estudio en los años 1900-1941)** Caracas: Editorial Domingo Fuentes y Asociados, 1984

Palacios, Lucila. **Cuartillas Cívicas**. Montevideo: Imprenta Rosgal, 1968

Pastori, Luis (Selección y compilación) **Andrés Eloy Blanco: parlamentario**. 2ª.ed. Caracas: Centauro, 1981

Pérez, Ana Mercedes. **25 vidas bajo un signo**. Caracas: Ediciones Lerner, 1967

Pérez Guevara Ada. **Condición jurídica de la mujer: derechos civiles y políticos de la mujer, diez años de luchas (1936-1946)**. Caracas: <s.n.>, 1975. Inédito.

..... **Sufragio Femenino. Aspectos Venezolanos**. Caracas: Impresores Unidos, 1944

Pérez, Samuel. **Los Partidos Políticos en Venezuela II. Los Partidos Modernos**. 1ª.ed. Caracas: Fundación Centro Gumilla, 1996 (Curso de Formación Sociopolítica; 16, 36)

Pimentel, Cecilia. **Bajo la tiranía, 1919-1935**. Caracas: <s.n., 1969>

Pino Iturrieta, Elías. **Ventaneras y castas, diabólicas y honestas**. 1ª.ed. Caracas: Editorial Planeta Venezolana, 1993 (Colección Voces de la Historia)

..... (Compilador). **Juan Vicente Gómez y su época**. 2ª.ed. Caracas: Monte Avila, 1993 (Documentos)

Pino Montilla, Lorena. **La dramaturgia femenina venezolana, siglos XIX-XX**. Centro Latinoamericano de Creación e Investigación Teatral, 1994. (Colección Estudios; 1, 4)

Pulido Méndez, Manuel A. **Regulo Olivares y su época**. Caracas: Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 1962 (Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses; 28)

Quintero, Inés (Coordinadora). **Antonio Guzmán Blanco y su época.** 1ª.ed. Caracas: Monte Ávila, 1994 (Colección Documentos)

..... **Las mujeres de Venezuela. Historia Mínima.** Caracas: Fondo Editorial de la Fundación de los Trabajadores Petroleros y Petroquímicos de Venezuela, 2003

..... **Mirar tras la ventana. Testimonios de viajeros y legionarios sobre mujeres del siglo XIX.** Caracas: Alter Libris Ediciones, Secretaría de la UCV, 1998

.....“Mujer, Educación y Sociedad en el siglo XIX venezolano”. **Revista Venezolana de Estudios de la Mujer** Caracas, octubre-diciembre, 1996. Volumen 1, número 1.

Ramón Vaello, Yolanda. **La mujer en la vida nacional y en la prensa.** Caracas: <s.n.>, 1985

Randall, Margaret. **La situación de la mujer.** 6ª.ed. México: Siglo Veintiuno Editores, 1979

Rangel Lamus, Amenodoro. **Estudios de Derecho Privado.** Caracas: Editorial Elite, 1937

Rico, José D. **El Divorcio (Breves Conceptos).** Caracas: Editorial Bolívar, 1938

Rivero Manuel. “Las mujeres del veintiocho”. Caracas, **El Nacional**, 07 de marzo de 1988.

Rodríguez, Alfredo. **El Capitolio de Caracas, un siglo de historia de Venezuela.** 3ª.ed. Caracas: Congreso de la República, 1988

Rojas Uzcategui, José. **Historia y crítica del teatro venezolano, siglo XIX.** Mérida: Universidad de los Andes, Facultad de Humanidades y Educación, Instituto de Investigaciones Literarias Gonzalo Picón Febres, 1986

**Rosario Beauperthuy de Benedetti, Mujer de Venezuela 1972. Acto de Proclamación.** Caracas: <s.n.>, 1972

Rosillo, Carmen. “La mujer venezolana y su participación política. Mirada retrospectiva”. **Fermentum: revista venezolana de Sociología y Antropología.** Mérida, enero-abril, 1995. Año 5, número 12

Russoto, Mágara. **Discursos sumergidos. Pequeña historia de los discursos femeninos en América Latina. El momento germinal.** Caracas: Fundación Celarg, 1997 (Colección Cuadernos)

..... **Tópicos de retórica femenina. Memoria y pasión del género.** Caracas: Monte Avila Editores, Celarg, 1993

Sánchez, Cristina (Coordinadora). **Mujeres y hombres en la formación del pensamiento occidental: Actas de las VII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria.** Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1988

Sánchez Gómez, Gregorio. **Fémina: reflexiones sobre la mujer y su destino.** Cali, Colombia: Sánchez Gómez Hermanos, 1950

Sanoja, Jesús. "Bajo el gomecismo. Del silencio al estallido". Caracas, **El Nacional**, 08 de marzo de 1978

Sanojo, Luis. **Estudios sobre Derecho Político.** Caracas: Imprenta de Espinal e Hijos, 1877

Secretaría Femenina Nacional del Partido Acción Democrática. **La mujer en acción. Día Internacional de la Mujer.** Caracas: Editora Venográfica, 1986

Segnini, Yolanda. **Las Luces del Gomecismo.** Caracas: Alfadil Ediciones, 1987

..... **Los caballeros del postgomecismo.** Caracas: Alfadil Ediciones, 1990

Silva Montañez, Ismael. **El Voto Femenino.** Mérida: Tipografía Arte, 1940

Silva Tellería, Ernesto. **Estatuto Electoral y Asamblea Constituyente. Elecciones en Venezuela de 1936 a 1947.** Caracas: Biblioteca de Autores y Temas Falconianos, 1982

Silveira, Blanca. **La mujer tocuyana de ayer, hoy y siempre: palabras pronunciadas en el Instituto 'Mosquera Suárez', el día 25 de junio de 1953, en el acto inaugural de la semana cultural del Instituto.** Barquisimeto: Tipografía Vásquez, 1955

Sinues de Marco, María. **El ángel del hogar: estudios morales acerca de la mujer.** Bogotá: Tipografía de Nicolás Pontón y Compañía, 1872

Sociedad Patriótica de Señoritas Glorias de Bolívar. **Manejo de Laureles.** <Yaritagua>: Tipografía H. H. Meléndez, 1911

Sosa, Arturo y Lengrand, Eloy. **Del Garibaldismo Estudiantil a la Izquierda Criolla. Los Orígenes Marxistas del Proyecto de A. D. (1928-1935).** Caracas: Ediciones Centauro, 1981

Soublette Saluzzo, Panchita. **Trayectoria Femenina**. Caracas: Consejo Municipal del Distrito Federal, 1972

Suárez, Naudy. **Programas Políticos Venezolanos de la Primera Mitad del Siglo XX**. 2ª.ed. Caracas: Colegio Universitario Francisco de Miranda, 1983

Téllez, Magaly (Coordinadora). **Educación, cultura y política. Ensayos para la comprensión de la historia de la educación en América Latina**. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1997

Tosta, Virgilio. **Historia de Barinas**. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1986

Troconis de Veracochea, Ermila. **Indias, esclavas, mantuanas y primeras damas**. Caracas: Alfadil Ediciones, 1990 (Colección Trópicos, 25)

..... (Coordinadora). **Obra Enciclopédica La mujer en la historia de América**. Caracas: Congreso de la República, 1995

Urquijo, José. **El Movimiento Obrero de Venezuela**. Caracas: OIT; Universidad Católica Andrés Bello, Inaesin, 2000

..... **La mujer en el sindicalismo venezolano**. Caracas: <s.n.>, 1982

Valcárcel, Amelia. **La política de las mujeres**. Madrid: Ediciones Cátedra, 1997 (Serie Feminismos)

Valero, Constantino. **La condición jurídica de la mujer casada**. Caracas: Tipografía Americana, 1928

Velásquez, Ramón J. **Gobierno y época del Presidente Eleazar López Contreras**. Caracas: Congreso de la República, 1985-1986 (El Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX. Documentos para su Estudio; 17-25)

..... **La oposición a la dictadura gomecista. Liberales y Nacionalistas**. Caracas: Congreso de la República, 1985-1986 (El Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX. Documentos para su Estudio; 3)

.....(et al). **Venezuela Moderna. Medio siglo de historia, 1926-1976**. 1976

Weinbaum, Batya. **El curioso noviazgo entre feminismo y socialismo**. Madrid: Siglo XXI, 1984 (Sociología y Política)

Wikander Cynthia. "Notas para la reconstrucción histórica de la ciudadanía de las venezolanas". **Revista Venezolana de Estudios de la Mujer**. Caracas, abril-junio, 1998. Volumen 3, número 7.

## 2.- Obras de referencia

**Diccionario de Historia de Venezuela.** Caracas: Fundación Polar, 1997

Hernández Chapellín, Jesús. **Falconianas Ilustres.** Caracas: Ministerio de Relaciones Interiores, 1959

Landaeta Rosales, Manuel. **Gran Recopilación Geográfica, Estadística e Histórica de Venezuela.** Caracas: Banco Central de Venezuela, 1963 (Colección Cuatricentenario de Caracas)

**The New Encyclopaedia Britannica.** 15th.ed. Chicago: Encyclopaedia Británica, 1993